INFORME ANUAL
2013

enagas

INFORME ANUAL

2013

enagas

El Informe Anual 2013 es un "informe integrado" que sigue los principios del *International Integrated Reporting Council (IIRC)*

Sumario

1. Carta del Presidente 4

2. Sobre nuestro Informe Anual 2013 8

3. Nuestras principales magnitudes: financieras y no financieras 12

4. Nuestra actividad 18

4.1. Nuestra compañía 22

4.2. Nuestro ámbito de operación 23

5. Perspectivas del sector del gas natural 28

6. Nuestra estrategia 38

7. Creamos valor en el presente y para el futuro 46

7.1. Compañía segura y fiable 50

7.1.1. Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo 52

7.1.2. Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas 60

7.1.3. Gestión sostenible de la cadena de suministro 68

7.2. Negocios sostenibles 72

7.2.1.Respeto del entorno medioambiental 74

7.2.2. Impulso de la eficiencia energética 89

7.2.3. Desarrollo del entorno local 95

7.2.4. Cultura de innovación y valor compartido 98

7.3. Capacidades excelentes 106

7.3.1. Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas 108

7.3.2. Comportamiento ético y responsable 122

8. Informe de Gobierno Corporativo 124

9. Cuentas Anuales Consolidadas 242

10 Anexos 382

10.1. Nuestro posicionamiento en índices de sostenibilidad 384

10.2. Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado 385

10.3 Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI 388

10.4. Índice de contenidos GRI **- G3.1-** 389

10.5. Informe de verificación externa 410

10.6. Índice de contenidos del Pacto Mundial 413

10.7. Contacto 414

Enagás cumple por séptimo año consecutivo los compromisos de su Plan Estratégico

1. Carta del Presidente -1.1-

Estimados accionistas:

Me dirijo a ustedes para repasar los aspectos más relevantes de Enagás durante 2013, un ejercicio en el que nuestra compañía ha cumplido por séptimo año consecutivo con todos los compromisos adquiridos en su Plan Estratégico.

Los resultados alcanzados en 2013 reflejan la solidez de la compañía y ponen de manifiesto nuestra capacidad para afrontar los retos futuros. El beneficio neto creció un 6,2% gracias al esfuerzo realizado en eficiencia operativa y financiera y a la inversión internacional, que ya representa un 30% del aumento del beneficio.

El incremento del resultado, junto al aumento del *pay-out* hasta el 75%, permitirá proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas un dividendo de 1,27 euros, lo que supone un incremento del 13,8% con respecto al año anterior. Como ustedes saben, la retribución al accionista constituye un pilar fundamental de nuestra estrategia.

Por otra parte, Enagás invirtió 531 millones de euros. Estas inversiones, que contribuyen a asegurar el crecimiento futuro de la compañía, han sido posibles gracias al buen hacer de nuestros profesionales, así como a nuestra prudente política de adquisiciones de activos de terceros que encajan con nuestro negocio.

En 2013 actualizamos la estrategia de Enagás para 2013-2015, un periodo en el que prevemos seguir creciendo de forma sostenida y poniendo el foco del crecimiento futuro en el desarrollo de proyectos internacionales.

Estamos comprometidos con el buen gobierno corporativo y con la excelencia en la gestión

Quiero mencionar también la gestión y la sólida estructura financiera de la compañía, que nos han permitido cerrar el ejercicio con uno de los costes medios de deuda más bajos del IBEX-35 y con un nivel de endeudamiento prudente.

La buena evolución económica y financiera de la compañía en 2013 ha sido reconocida por los mercados de valores. Así, la acción de Enagás se revalorizó en un 17,7% y sigue mostrando un desempeño muy superior al IBEX-35 desde 2007, año en el que comenzamos con el Plan Estratégico actual. Con respecto al accionariado, se ha mantenido nuestro nivel de free-float en el 85%, algo que dota a la acción de Enagás de una elevada liquidez en Bolsa.

Otro elemento clave de nuestro modelo de gestión, que hemos mantenido y reforzado, es nuestro compromiso con la sostenibilidad. Uno de los reconocimientos más destacados del año en este ámbito ha sido la inclusión, por sexto año consecutivo, en el prestigioso índice Dow Jones Sustainability Index, con la máxima nota dentro del sector Gas Utilities en la dimensión económica y liderando otros aspectos como la estrategia de cambio climático, política y reporte medioambiental, salud y seguridad y gestión de grupos de interés.

Hemos renovado también nuestra presencia en el FTSE4Good, somos una de las tres empresas españolas presentes en la nueva edición del índice Global Compact 100, presentado por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y la única compañía de España en el índice Vigeo World 120.

Asimismo, en 2013 nuestro modelo de gestión recibió el Sello de Excelencia Europea 500+ —máxima distinción otorgada por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM)— y alcanzamos el nivel "Proactiva B+" como Empresa Familiarmente Responsable.

Hemos continuado avanzando también en materia de gobierno corporativo, con el objetivo de seguir adoptando las mejores prácticas existentes en este campo. Como ustedes saben, mantenemos una mayoría de miembros independientes tanto en el Consejo como en las distintas Comisiones del mismo, un aspecto especialmente relevante en una compañía como la nuestra, con un 85% de free-float. El fomento de una mayor presencia de mujeres tanto en los órganos de gobierno como en la alta dirección de la empresa es otro de los aspectos que estamos promoviendo. En este sentido, y con la incorporación en 2013 de una nueva consejera, el porcentaje de mujeres en nuestro Consejo de Administración alcanzó el 20%, cifra superior a la media de las empresas del IBEX-35.

En este Informe Anual, que elaboramos por segundo año consecutivo en formato integrado *(integrated reporting),* siguiendo las prácticas más avanzadas de presentación de la información, encontrarán con detalle los progresos realizados en este aspecto.

Quiero agradecer el gran esfuerzo realizado por los profesionales de Enagás, cuya calidad técnica y humana representa el principal activo de la compañía y la garantía de crecimiento sostenido en el futuro.

Finalizo estas líneas agradeciendo a todos los accionistas, en nombre del Consejo de Administración y en el mío propio, su confianza y apoyo. En 2014 y en los años sucesivos continuaremos trabajando en la misma dirección y con el mismo entusiasmo, con el fin de seguir cumpliendo nuestro principal objetivo: maximizar la creación de valor con criterios de sostenibilidad para nuestros accionistas, empleados y para todos nuestros *stakeholders.*

Antonio Llardén
Presidente

Informamos sobre los asuntos relevantes para nuestros grupos de interés

2. Sobre nuestro Informe Anual 2013

-2.1, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11-

Alcance de la información financiera y no financiera que incluimos en el presente informe

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2013 y se limita al territorio español, en el que el Grupo Enagás (Enagás S.A., Enagás Transporte S.A.U., Enagás GTS S.A.U., Enagás Internacional S.L.U. y Enagás Financiaciones S.A.U.), en adelante Enagás, desarrolla su actividad, tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (100% de la propiedad), incluyendo las relativas a la sociedad Enagás Transporte Norte donde posee el 90% de la propiedad.

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consultar la Cuentas Anuales, epígrafe 2.4 Principios de consolidación.

Estándares y principios que hemos empleado para la elaboración del Informe

La elaboración de este Informe Anual 2013 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes estándares y principios de reporte:

- Los principios incluidos en el Marco de Reporte Integrado, publicado por el International *Integrated Reporting Council,* IIRC *(www.theiirc.org),* en cuyo desarrollo Enagás ha participado a través del Piloto de Reporte Integrado.
- La Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad GRI *(Global Reporting Initiative),* versión G3.1 – Suplemento sectorial *Oil & Gas,* donde se definen los principales aspectos a tener en cuenta.
- Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo 6. Índice de contenido del Pacto Mundial.
- Los trabajos realizados por la Asociación Española de Contabilidad de Empresas (AECA), con la que Enagás colabora en el desarrollo del reporte integrado.

Informamos sobre lo más relevante (análisis de materialidad) - 3.5 -

El análisis de materialidad realizado para la elaboración del presente informe tiene en cuenta:

Fuentes internas:

- La **Actualización Estratégica 2013-2015 de Enagás** que establece las prioridades de la compañía para los próximos años (ver apartado 6. Nuestra Estrategia).
- La **Estrategia de RSC, Visión 2020,** que establece los compromisos de Enagás en el ámbito de la RSC para apoyar la estrategia de la compañía (ver apartado 7. Creamos valor en el presente y en el futuro).
- Los **asuntos relevantes para los grupos de interés,** identificados por los responsables internos de relación con los mismos. En 2013, se ha actualizado el mapa de grupos de interés teniendo en cuenta la Actualización Estratégica 2013-2015. En esta iniciativa, los responsables internos de la gestión de los diferentes grupos de interés, han identificado los asuntos relevantes en la relación con los mismos (ver apartado 7.2.4. Cultura de innovación y valor compartido).

Fuentes externas:

- Las **oportunidades y riesgos del sector del gas** que influyen significativamente en la gestión y en la estrategia de la compañía, teniendo en cuenta el contexto geográfico y regulatorio en el que opera la compañía (ver apartado 5. Perspectivas del sector del gas natural).
- La **opinión de los grupos de interés** expresada a través de las diferentes consultas realizadas en años anteriores y la opinión de nuestros responsables internos de relación con los mismos.
- La **evaluación realizada por entidades y organismos especializados en sostenibilidad** (índices, agencias, etc.) sobre el alcance y contenido de la información pública de sostenibilidad de la compañía, donde se identifican ámbitos de mejora.

En la elaboración del Informe Anual 2013 ha participado un grupo multidisciplinar de representantes de las distintas direcciones de la compañía, que han elaborado los textos a incluir en el mismo, teniendo en cuenta la información obtenida de las fuentes citadas.

Apostamos por la transparencia en toda la información

3. Nuestras principales magnitudes: financieras y no financieras

Nuestras principales magnitudes: información financiera y no financiera - 2.8, EC1 -

Información financiera

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
EBITDA (M€)	383,0	399,1	478,4	563,6	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	**1.108,1**
EBIT (M€)	249,5	275,1	332,8	378,7	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	**668,9**
BDI (M€)	142,0	158,1	191,0	216,4	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	**403,2**
Dividendos (M€)	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	**302,4**
Pay-out	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%	60%	65%	70%	**75%**
Inversiones (M€)	426,3	462,9	358,7	430,6	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	**531,4**
Deuda neta (M€)	1.278,7	1.421,0	1.546,5	1.779,2	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	**3.772,7**
Fondos propios (M€)	932,4	997,8	1.110,4	1.235,2	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	**2.118,4**
Activos (M€)	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2	3.976,0	4.717,8	5.777,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	**7.210,6**
Deuda neta / EBITDA	3,3x	3,6x	3,2x	3,2x	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	**3,7x**
Ratio de cobertura (EBITDA / intereses)	12,1x	12,3x	11,1x	11,1x	9,8x	7,9X	9,6x	9,9x	9,0x	8,4x	**7,9x**
Deuda neta / Total activos	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%	48,9%	49,8%	50,2%	46,5%	44,6%	44,5%	**52,3%**
Deuda neta / Deuda Neta+Fondos propios	57,8%	58,7%	58,2%	59,0%	59,1%	61,8%	64,6%	64,6%	64,8%	64,1%	**64,0%**
Coste medio de la deuda	2,9%	3,0%	3,4%	3,6%	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	**3,0%**
ROE ddi (*)	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%	18,5%	18,5%	19,5%	20,0%	20,2%	19,6%	**19,5%**
ROCE ddi (**)	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%	8,8%	8,5%	8,2%	7,9%	8,0%	7,9%	**8,1%**

(*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios.
(**) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios).

Ratings financieros

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Standard & Poor's	A+	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	**BBB**
Fitch	-	-	A+	A+	A+	A+	A+	A+	A+	A-	**A-**

Datos bursátiles

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Precio de la acción a 31 diciembre (€)	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14	**18,99**
Dividendo por acción (€)	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	**1,27(*)**
Beneficio por acción (€)	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40	1,53	1,59	**1,69**
Capitalización (M€)	2.052,8	2.912,1	3.771,5	4.205,9	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	**4.534,7**
Nº acciones (M)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	**238,7**

(*) Los 1,27 euros brutos por acción, como dividendo del año 2013, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Indicadores de reporte integrado estructurados según los objetivos de la Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de Enagás

Compañía segura y fiable

	2011	2012	2013
Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo			
Consejeros (N)	15	13	**15**
Consejeros independientes (%)	53,3%	61,5%	**60%**
Diversidad de género en el Consejo (%)	13,4%	15,4%	**20%**
Non Audit Fees (%)	27,2%	13,6%	**3,2%**
Quórum en la Junta General de Accionistas (%)	57,0%	55,8%	**53,1%**
Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas			
Crecimiento de EBITDA (%)	13,4%	9,0%	**10,0%**
Crecimiento del BDI (%)	9,3·%	5,5%	**6,2%**
Crecimiento del Dividendo /acción (%)	18,4%	12,1%	**13,8%**
Deuda Neta/EBITDA (veces)	3,9x	3,8x	**3,7x**
Evolución de la acción (%)	-4,2%	+12,9%	**+17,7%**
Gestión sostenible de la cadena de suministro			
Proveedores homologados (N)	1.989	2.010	**1.875**
Proveedores críticos / homologados (%)	52,1%	51,8%	**54,4%**
Proveedores reciben pedido / homologados (%)	48%	45%	**56%**
Pedidos evaluados en el análisis de fiabilidad (%)	-	11,6%	**18,9%**
Proveedores auditados en sistemas de gestión (N)	-	31	**51**
Volumen compra evaluado en criterios RSC (%)	-	-	**64%**

Negocios sostenibles

	2011	2012	2013
Respeto del entorno medioambiental			
Emisiones totales de CO_2 (ton eq $C0_2$)	337.178	449.565	**478.884**
Superficie restituida (km^2)	8,26	7,39	**3,26**
Superficie revegetada (km^2)	0,40	0,81	**0,93**
Consumo de agua (m^3)	67.438	107.907	**94.845**
Residuos generados (ton)	3.772	3.913	**3.455**
Residuos reciclados (%)	59%	48%	**63%**
Impulso de la eficiencia energética			
Autoconsumo de gas natural (GWh)	1.025	1.672	**1.921**
Autoconsumo de gas natural / demanda (%)	0,27%	0,46%	**0,58%**
Consumo de energía eléctrica (GWh)	193,2	183,2	**145,3**
Generación de energía eléctrica / consumo (%)	-	1,85%	**8,75%**
Desarrollo del entorno local			
Inversión en acción social (M€)	2,2	1,6	**1,6**
Inversión en acción social / Beneficio después de Impuestos (%)	0,6%	0,4%	**0,4%**
Participación de empleados en voluntariado (%)	-	5,0%	**8,5%**
Dedicación a acciones de voluntariado (h)	-	400	**640**
Cultura de innovación y valor compartido			
Satisfacción de las comercializadoras con el transporte (%)	80%	82,5%	**83%**
Satisfacción de las transportistas y distribuidoras con el transporte (%)	76,7%	78,3%	**79%**
Satisfacción de las comercializadoras con la gestión técnica del sistema (%)	76,7%	83,5%	**80,5%**
Satisfacción de las transportistas y distribuidoras con gestión técnica del sistema (%)	76,7%	78,7%	**81,2%**
Iniciativas de creación de valor compartido (N)	-	-	**4**

Capacidades excelentes

	2011	2012	2013
Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas			
Creación neta de empleo (%)	7,55%	-0,71%	**2,77%**
Rotación voluntaria (%)	0,8%	0,46%	**0,45%**
Absentismo (%)	3,65	2,33	**2,46**
Diversidad de género en la plantilla (%)	22,47%	22,45%	**22,8%**
Diversidad de género en la alta dirección (%)	14,06%	15,87%	**18,84%**
Inversión formación por empleado (€)	956,20	898,25	**1.192**
Formación por empleado (h)	48,92	45,77	**52,00**
Índice de frecuencia con baja para personal propio (N)	7,51	9,01	**5,31**
Índice de frecuencia con baja para contratistas (N)	7,08	6,36	**9,32**
Índice de gravedad con baja para personal propio (N)	0,07	0,37	**0,25**
Índice de gravedad con baja para contratistas (N)	0,20	0,28	**0,36**
Comportamiento ético y responsable			
Notificaciones recibidas en el canal ético (N)	-	2	**2**
Personas formadas en el código ético (N)	-	-	**128**

Distribución del valor económico generado (M€) -EC1-

	2011	2012	2013
Valor económico generado (VEG)	**1.154,8**	**1.199,0**	**1.308,1**
Valor económico distribuido (VED)	**727,5**	**754,3**	**817,6**
Proveedores	193,1	168,1	**157,9**
Sociedad	164,8	164,8	**162,3**
Inversión en acción social	2,2	1,6	**1,6**
Impuestos	162,6	163,2	**160,7**
Empleados (gastos de personal)	67	79,0	**85,5**
Proveedores de capital	302,6	342,4	**411,9**
Dividendos pagados a accionistas*	237,0	265,7	**302,4**
Resultado financiero	65,6	76,7	**109,5**
Valor económico retenido (VER)	**427,3**	**444,7**	**490,5**

(*) El dividendo correspondiente al año 2013 está sujeto a su aprobación por la Junta General de Accionistas.

Evolución de las infraestructuras de Enagás

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Demanda mercado nacional (GWh)	275.238	319.600	375.894	391.435	408.431	449.389	401.855	400.700	372.976	362.687	**333.302**
Km de gasoducto	6.522	7.158	7.538	7.609	7.655	8.134	8.884	8.981	9.280	9.680	**10.233**
Capacidad de almacenamiento GNL (m^3) *	560.000	710.000	987.000	1.287.000	1.287.000	1.437.000	1.437.000	1.887.000	2.037.000	2.037.000	**1.957.000**
Capacidad de vaporización ($m^3(n)/h$)	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000	4.200.000	4.350.000	4.650.000	4.650.000	4.650.000	4.650.000	**4.650.000**
Capacidad de extracción ($Mm^3(n)$/día)	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,9	6,9	6,9	12,4	27,4	**27,4**
Capacidad de inyección ($Mm^3(n)$/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	4,0	4,4	4,4	8,9	18,9	**18,9**

* Se incluye la capacidad de almacenamiento de las plantas de Cartagena, Barcelona y Huelva.

Para mayor detalle sobre las infraestructuras de Enagás, consultar el apartado Nuestro Modelo de Negocio y la web corporativa ***(www.enagas.es)***.

Somos una compañía gasista líder a nivel nacional y estamos creciendo en el ámbito internacional

4. Nuestra actividad -2.2, 2.5, 2.7 -

Enagás es la compañía líder en transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural en España, Gestor Técnico del Sistema Gasista español y TSO europeo.

Enagás, Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y Transportista único de la red troncal de gasoductos de España, es una pieza clave para dar soporte estratégico al desarrollo del Sistema Gasista en España.

La compañía realiza las actividades de Gestión Técnica del Sistema Gasista español y construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras gasistas de forma segura, eficiente, rentable y sostenible.

Enagás y la cadena de valor del gas natural

Extracción
Extracción del gas natural desde el yacimiento.

Licuefacción
Enfriamiento del gas hasta -160 º C, reduciendo su volumen para su transporte.

Transporte marítimo de GNL
Transporte del GNL en buques metaneros desde el país de origen hasta el país de destino.

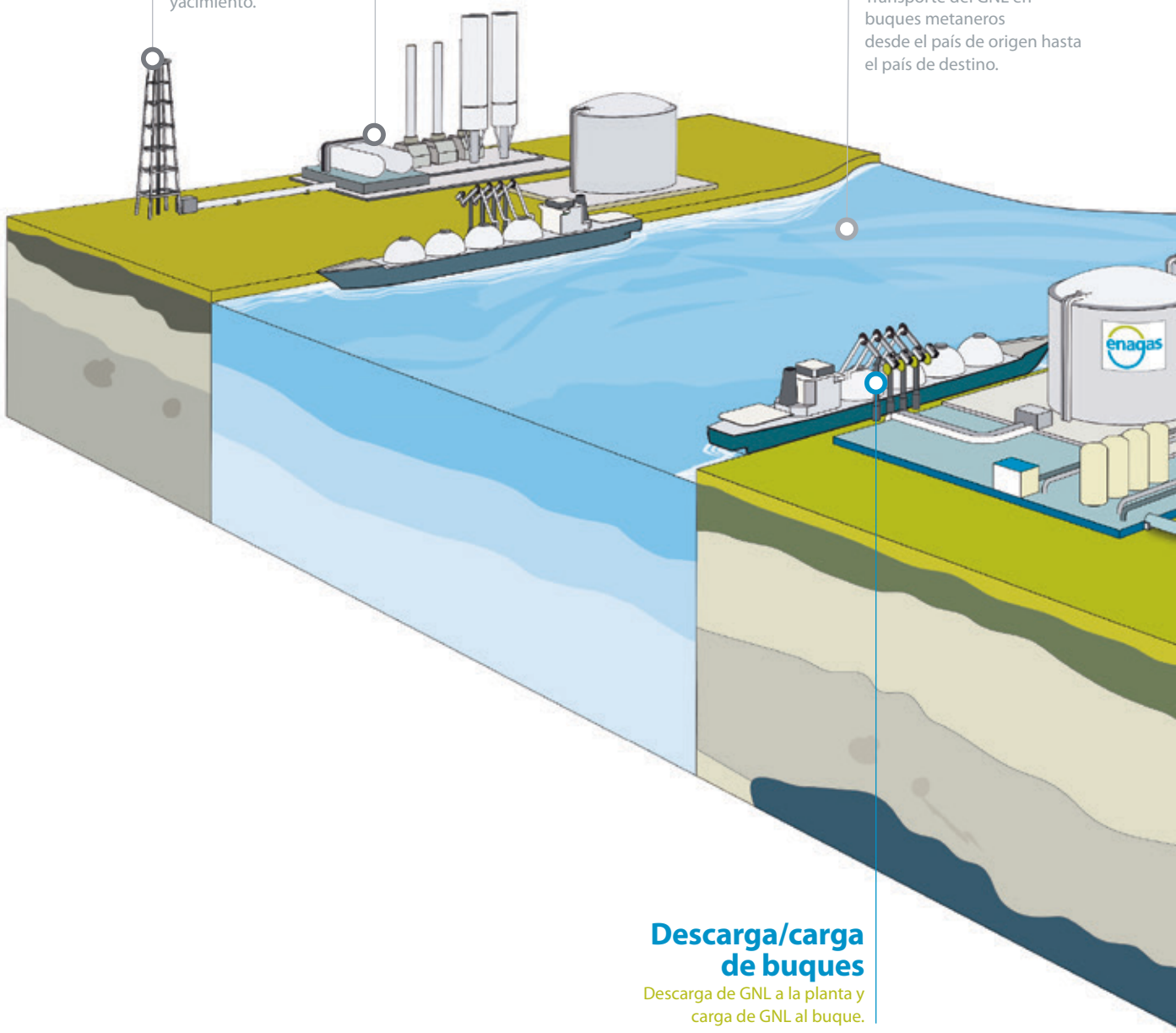

Descarga/carga de buques
Descarga de GNL a la planta y carga de GNL al buque.

Regasificación

Cambio de estado del gas, que vuelve a su estado gaseoso original (de gas natural).

Demanda eléctrica

Transporte de gas natural

Transporte del gas natural por la red de gasoductos de alta presión.

Demanda convencional (doméstico-comercial e industrial)

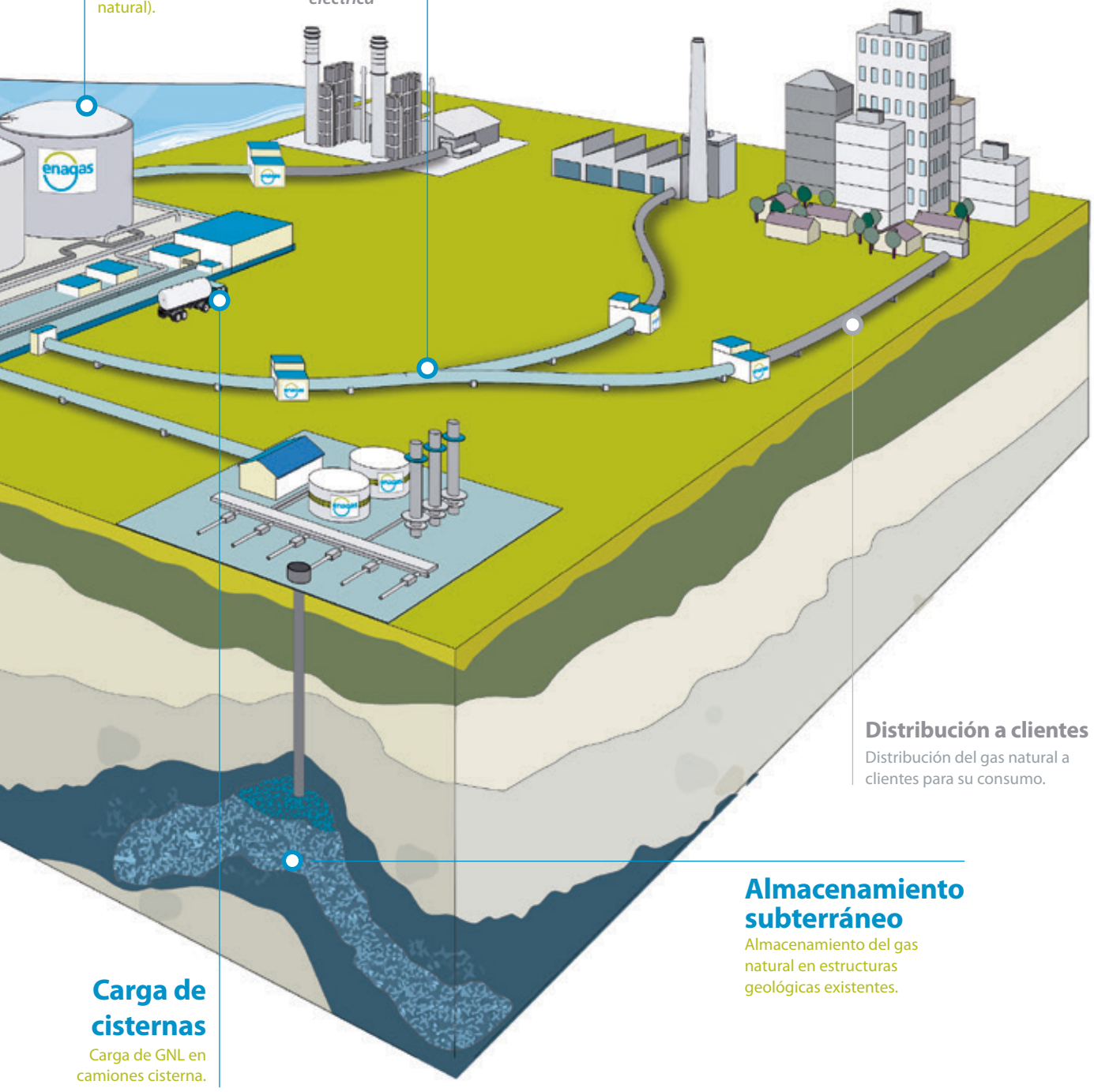

Distribución a clientes

Distribución del gas natural a clientes para su consumo.

Almacenamiento subterráneo

Almacenamiento del gas natural en estructuras geológicas existentes.

Carga de cisternas

Carga de GNL en camiones cisterna.

4.1. Nuestra compañía - 4.8 -

Enagás ha revisado su misión, visión y valores de acuerdo a la Actualización Estratégica 2013-2015.

Misión

Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global, de manera **segura, eficiente y sostenible;** cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la **garantía de suministro,** en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de **crear valor** para nuestros grupos de interés.

Visión

Ser **referentes a nivel nacional e internacional** en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios **innovadores** que contribuyan al **desarrollo sostenible.**

Valores

- **Eficiencia**
- **Transparencia**
- **Innovación**
- **Integridad**
- **Sostenibilidad**
- **Seguridad**

Desde julio de 2012, en el que se culminó el proceso de segregación societaria, el Grupo Enagás está constituido por la matriz Enagás S.A. y las cuatro filiales, Enagás GTS, S.A.U., Enagás Transporte S.A.U., Enagás Internacional, S.A.U. y Enagás Financiaciones, S.A.U. La empresa matriz Enagás S.A. posee el 100% de las cuatro filiales.

La retribución de la compañía

Enagás percibe una retribución por el desarrollo de sus actividades, reconocida por las autoridades reguladoras nacionales (Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

Está retribución se actualiza anualmente mediante Orden Ministerial, y debe permitir a Enagás recuperar la inversión realizada, obtener una rentabilidad razonable e incentivar una gestión eficaz.

Para mayor detalle sobre la retribución consultar las Cuentas Anuales, epígrafe 4. Regulación de retribución y epígrafe 22 Ingresos.

4.2. Nuestro ámbito de operación

Transportista único de la red troncal en España

Enagás desarrolla, opera y mantiene sus infraestructuras, facilitando el acceso de terceros a la red, ofreciendo servicios a las comercializadoras, que cubran sus necesidades y expectativas.

La compañía dispone de las siguientes infraestructuras:

- Más de 10.000 Km. de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos, Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y El Musel (Gijón). Además, es propietaria del 40% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 41,94% de la sociedad Gascan, encargada de la construcción de dos plantas de regasificación en Canarias.

Plantas de regasificación de Enagás

Planta de Barcelona

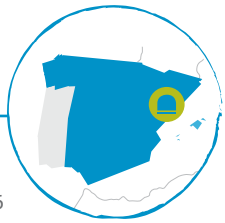

- Número de tanques 6
- Capacidad de almacenamiento 760.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 1.950.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 266.000 m³ GNL

Planta de Cartagena

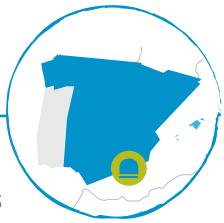

- Número de tanques 5
- Capacidad de almacenamiento 587.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 1.350.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 266.000 m³ GNL

Planta de Huelva

- Número de tanques 5
- Capacidad de almacenamiento 610.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 1.350.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 173.400 m³ GNL

Planta de BBG (Bilbao)

(propiedad 40%)

- Número de tanques 2
- Capacidad de almacenamiento 300.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 800.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 270.000 m³ GNL

Almacenamientos subterráneos

AS Gaviota (Bizkaia)

- Gas operativo 980 Mm³ (n)
- Gas colchón - no extraíble 1.134 Mm³(n)
- Inyección (máx.) 4,5 Mm³ (n)/d
- Producción (máx.) 5,7 Mm³ (n)/d

AS Serrablo (Huesca)

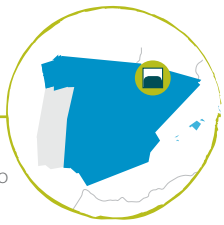

- Gas operativo 680 Mm³ (n)
- Gas colchón - no extraíble 280 Mm³(n)
- Inyección (máx.) 4,4 Mm³ (n)/d
- Producción (máx.) 6,7 Mm³ (n)/d

Planta El Musel*

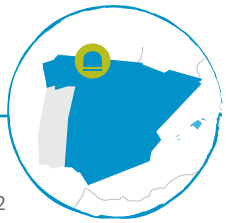

- Número de tanques 2
- Capacidad de almacenamiento 300.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 800.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 266.000 m³ GNL

* Pendiente tras el RD-Ley 13/2012 disposición transitoria tercera.

Planta de TLA Altamira (México)

(propiedad 40%)

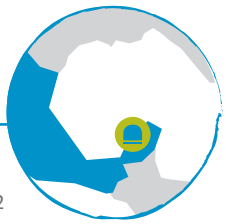

- Número de tanques 2
- Capacidad de almacenamiento 300.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 800.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 216.000 m³ GNL

Planta de GNL Quintero (Chile)

(propiedad 20,4%)

- Número de tanques 3
- Capacidad de almacenamiento 334.000 m³ GNL
- Capacidad de emisión 600.000 m³ (n)/h
- Capacidad de atraque 265.000 m³ GNL

AS Yela (Guadalajara)

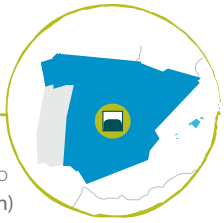

- Gas operativo 1.050 Mm³ (n)
- Gas colchón - no extraíble 900 Mm³(n)
- Inyección (máx.) 10 Mm³ (n)/d
- Producción (máx.) 15 Mm³ (n)/d

Para mayor detalle consultar el catálogo de infraestructuras y servicios de Enagás en la web corporativa ***(www.enagas.es),*** apartado Transporte de gas.

Transportista en el ámbito internacional

La amplia experiencia de Enagás como referente en desarrollo y operación de plantas de regasificación y redes de transporte a nivel mundial ha propiciado adquisiciones y actividades en el ámbito internacional. Además, Enagás posee la certificación TSO, que la homologa a los operadores de las redes de transporte de gas natural de otros países europeos.

Enagás desarrolla inversiones en el ámbito internacional que encajan en el *core business* de la compañía, permiten mantener el nivel de endeudamiento dentro del objetivo fijado y garantizan una rentabilidad adecuada.

En este sentido, Enagás es propietaria del 40% de la Planta de Altamira (México) y, además, del 40% de la Planta de GNL Quintero (Chile), a través de una sociedad conjunta con Oman Oil Company, en la que posee el 51%.

Por otro lado, Enagás es propietaria del 50% de la empresa que está desarrollando el gasoducto en Morelos y del 50% de la empresa que está desarrollando la Estación de Compresión de Soto la Marina, ambos situados en México.

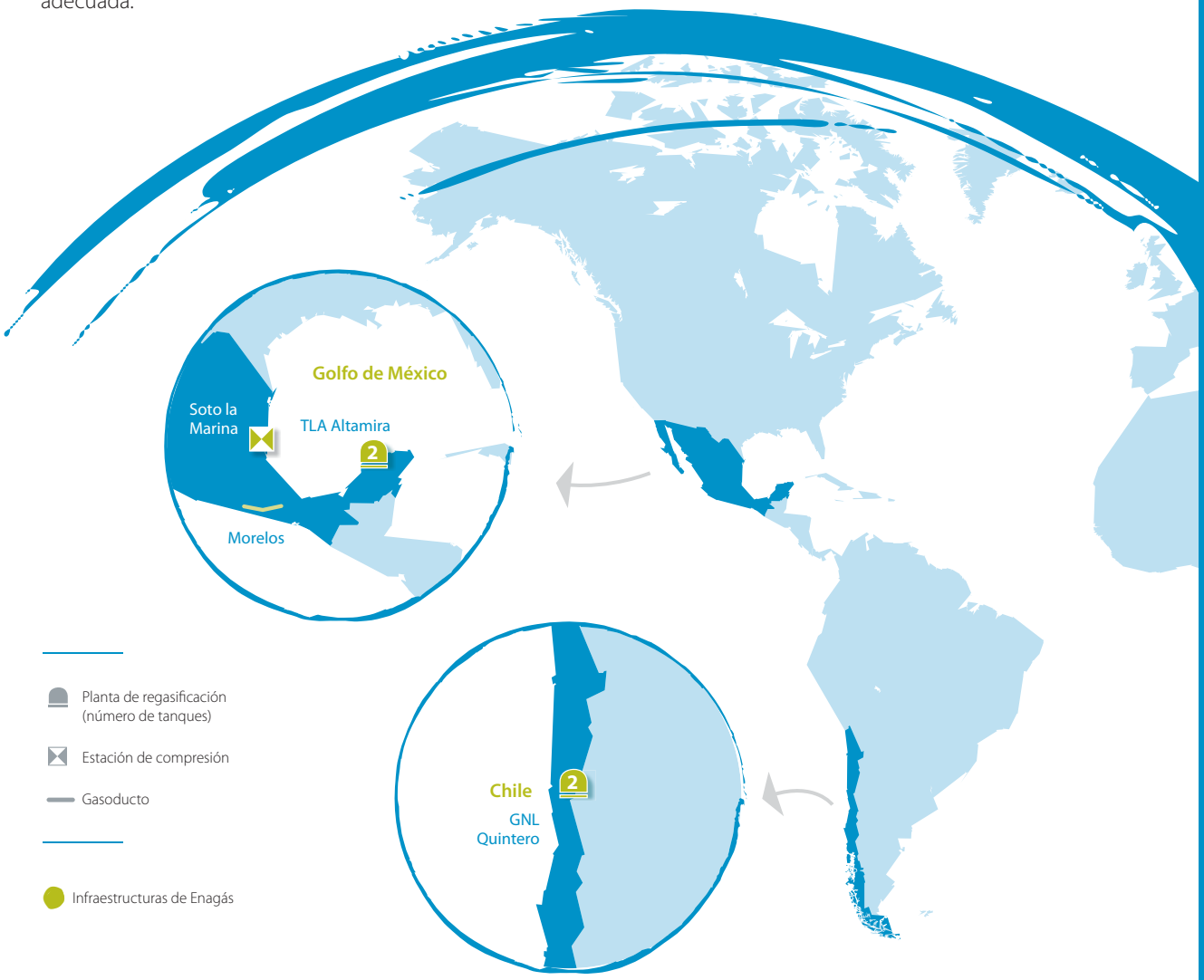

Adquisiciones en 2013 - HR1 –

1 de agosto

El consorcio formado por Enagás (50%) y por la empresa mexicana Fermaca (50%) gana el proceso de licitación convocado por la Comisión Federal de Electricidad de México (CFE), para la prestación del servicio de compresión de gas natural mediante la construcción, operación y mantenimiento, en calidad de propietario, de la Estación de Compresión de Soto la Marina, en el Estado de Tamaulipas (México), por un período de al menos 20 años.

4 de septiembre

Enagás incrementa su participación en la Planta de Regasificación GNL Quintero, en Chile, con la adquisición del segundo tramo del 20% propiedad de BG Group. Para la operación, la compañía ha dado entrada como socio a Oman Oil Company con un 49% en la sociedad Terminal de Valparaíso, de la que Enagás continuará siendo el socio mayoritario. Enagás se convierte así en el principal accionista de la terminal.

Gestión Técnica del Sistema

Entre las principales funciones de Enagás como Gestor Técnico del Sistema figuran las de garantizar la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

Además, con el fin de reforzar su independencia como Gestor Técnico del Sistema, la compañía mantiene separadas las actividades que realiza como gestor de las que desempeña como transportista y gestor de su red, a través de la segregación societaria realizada en 2012.

Identificamos oportunidades para seguir creciendo, reduciendo los riesgos

5. Perspectivas del sector del gas natural

Perspectivas del sector del gas natural en el mundo

Se espera un alto crecimiento en el mercado de gas natural, en base a la movilización de reservas de gas no convencional y a los beneficios medioambientales derivados de las bajas emisiones de CO_2, con perspectivas positivas para el desarrollo de infraestructuras de gas natural y gas natural licuado (GNL).

Las importaciones netas de gas hacia Europa previsiblemente crecerán debido al consumo estable y a la disminución de la producción. Además, todo apunta a que se incentivará el desarrollo de corredores gasistas que permitan garantizar y diversificar el suministro.

En América, el aumento de la demanda y la aparición del *shale gas* en EEUU impulsarán inversiones relevantes en infraestructuras de exportación en este país y de importación (gasoductos y regasificación) en Latinoamérica. En este último ámbito, se incrementará el grado de penetración del gas natural en la matriz energética.

En Australia se prevé un importante desarrollo de infraestructuras de exportación asociadas a la movilización de reservas, mientras que en Asia se estima un elevado aumento de la demanda que requerirá de un desarrollo de infraestructuras de importación de gas.

Adicionalmente a las oportunidades derivadas de lo anterior, en los últimos años, empresas verticalmente integradas han iniciado un proceso de venta de *midstream-assets* no estratégicos para su negocio, que encajan plenamente con el *core business* de Enagás y que podrían dar lugar a posibles oportunidades de inversión para la compañía.

Perspectivas del sector del gas natural en España

En España, destaca de manera significativa el aumento de las exportaciones de gas, que se incrementan un 35% respecto al año anterior, alcanzando un volumen de 42 TWh. Las exportaciones en forma de carga de buques, 32 TWh, se incrementan un 40% respecto a 2012 y las exportaciones por las conexiones internacionales, 11 TWh, un 23%.

Por primera vez desde hace trece años, se invierte la composición de los suministros a España, superando el gas natural a través de las conexiones internacionales, 54% del total de las entradas (202 TWh), al GNL descargado en la plantas de regasificación. Por otro lado, se mantiene el alto grado de diversificación de aprovisionamientos con un total de 11 orígenes diferentes.

El Sistema Gasista español se enfrenta en los próximos años al reto de conseguir la adecuación y armonización de la operación integrada en Europa, con nuevos modelos de contratación (CAM- CMP), así como la implementación de los procesos necesarios para la integración de los mercados diarios de gas *(Gas Target Model).* Además, se deberá avanzar en la cooperación regional indicada en el Reglamento UE 994/2010, relativo a la seguridad de suministro.

Localmente y en coordinación con los organismos oficiales, se deberá favorecer la aprobación de nuevos servicios que permitan una mayor y óptima utilización de las infraestructuras. En este sentido, la IET de peajes y cánones para el año 2014 favorece ya las cargas de buques en plantas.

Para Enagás, los activos regulados en España continuarán siendo su principal prioridad, como lo han sido en los más de cuarenta años de historia de la compañía. Se ha conseguido un sistema gasista muy liberalizado, mallado y eficiente pero aún queda un margen para invertir en infraestructuras que contribuyan a reforzar la seguridad de suministro.
Este es el caso de las plantas de regasificación que se construirán en Tenerife y Gran Canaria, fundamentales para aumentar la seguridad energética de las islas, reducir los costes de generación eléctrica y, desde un punto de vista medioambiental, para reducir las emisiones de CO_2.

Para mayor detalle sobre los parámetros asociados al movimiento de gas, consultar el Informe Anual del Sistema Gasista Español en la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado Gestión Técnica del Sistema.

Gestión de riesgos del grupo Enagás

Enagás cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos que permite a la Dirección de la compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor y ofreciendo una garantía en términos de rentabilidad económica e impacto medioambiental y social, tanto a los accionistas como a otros grupos de interés.

En la matriz de riesgos se recoge la posible pérdida económica que puede venir originada por eventos operacionales, de negocio, de contraparte y financieros.

Enagás, asimismo, valora el posible impacto reputacional que tendría cada uno de los eventos contemplados en la matriz de riesgos en el caso de materializarse. En este caso, cabe destacar la relevancia del posible impacto reputacional que podrían tener los riesgos operacionales como prácticas de negocio incorrectas, filtración de información confidencial, fraude externo e incumplimiento regulatorios y legales así como el riesgo de negocio asociado a la obsolescencia de infraestructuras, equipos y sistemas.

Matriz de riesgos corporativa del Grupo Enagás

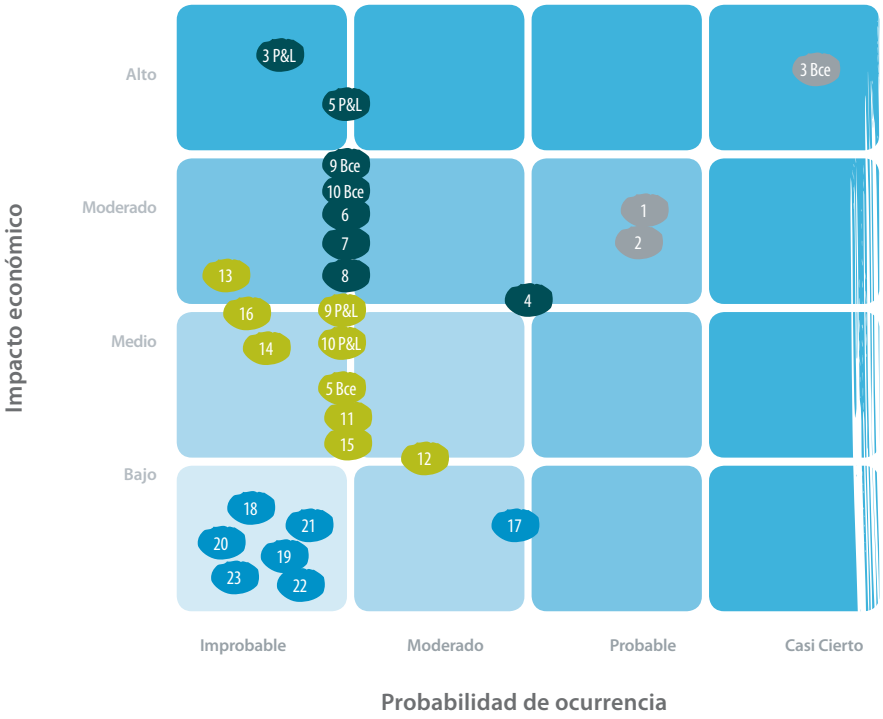

Niveles de riesgo: Crítico Grave Asumible Aceptable

P&L Medida del Impacto económico en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Bce. Medida del Impacto económico en Balance.

Nota aclaratoria: La valoración de los cuatro diferentes tipos de riesgo ha sido realizada con distintas escalas de valoración en cuanto a la medición de su impacto económico y probabilidad de ocurrencia.

Denominación	Detalle	P&L/ Balance	Valoración	Controles y acciones mitigadoras definidas
1. Cambios en el entorno regulatorio energético/gasista.	• Cambios en el modelo retributivo.	P&L		• Relación continua de colaboración con organismos reguladores (nacionales y europeos) y con las administraciones públicas. • Participación de forma activa en diferentes asociaciones con agentes del sector gasista. • Procedimientos internos relacionados con dicho evento.
2. Modificaciones en el comportamiento de la demanda.	• Disminución de la utilización de una planta que implique una interrupción de la misma.	P&L		• Participación en el desarrollo del Paquete Europeo de Infraestructuras con el objeto de fomentar el uso del Corredor Ibérico. • Diálogo con otras empresas del sector para buscar nuevos usos al GNL. • Estudio de usos y servicios de GNL prestados por AASS y Plantas. • Coordinación con el GTS y el resto de agentes del sistema gasista. • Análisis de la demanda interna/externa. • Plan de Actuación de Desarrollo de las Plantas. • Procedimientos internos relacionados con este riesgo.

Denominación	Detalle	P&L/ Balance	Valoración	Controles y acciones mitigadoras definidas
3. Obsolescencia de las instalaciones, equipos y sistemas.	• Obsolescencia de instalaciones, equipos y sistemas.	P&L	●	• Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente. (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001) y auditorías de Prevención de accidentes graves. • Implantación del sistema SL-ATR 2.0. y alineación futura con los estándares implantados en otras empresas del sector. • Procedimientos internos relativos a la materialización de este riesgo. • Formación de diversos Comités y Grupos de Trabajo. • Verificación del estado de las instalaciones. • Acometimiento de inversiones para solventar la posible obsolescencia.
		Balance	●	
4. Cambios en el entorno económico y político que tengan repercusiones sobre el Grupo Enagás.	• Cambios en el valor de un activo y/o sociedad adquirida y/o en su rentabilidad debido a un cambio en el entorno.	P&L	●	• Seguimiento a la rentabilidad obtenida en las inversiones realizadas. • Procedimientos internos que recogen las actividades de control relacionadas con este riesgo.
5. Proveedores, contrapartes, outsourcing y otros agentes.	• Incumplimiento o mala calidad de servicios y productos de terceras partes que puedan ocasionar pérdidas al Grupo Enagás. Principalmente recoge las pérdidas asociadas a posibles retrasos de la Administración (CNMC, Ministerio, etc.) en la realización de trámites y publicación de resoluciones.	P&L	●	• Seguimiento de la relación con la Administración. • Flujo de información / documentación con la Administración y resto de agentes del Sistema Gasista. • Intensificación del grado de interlocución, que minimice la frecuencia y la gravedad de los retrasos administrativos, destinando a ello más recursos. • Verificación de la inclusión de cláusulas contractuales adecuadas que protejan a Enagás de todo tipo de riesgo. • Evaluación periódica de la fiabilidad de los proveedores.
		Balance	●	
6. Infraestructuras, equipos y sistemas.	• Pérdidas derivadas de incidencias e indisponibilidades en infraestructuras del Grupo.	P&L/ Balance	●	• Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO 9001:2008). • Verificación del diseño, selección y ejecución de la obra o instalación y de las especificaciones técnicas de servicios, equipos y sistemas. • Existencia de planes de actuación en casos de emergencia. • Realización y seguimiento del Plan de Mantenimiento y mejora continua del mismo. • Control de acceso físico a instalaciones, edificios y plantas. • Sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. • Investigación y seguimiento de las incidencias e indisponibilidades.
7. Prácticas de negocio e incumplimientos regulatorios y legales.	• Pérdidas derivadas prácticas de negocio incorrecto y/o de incumplimientos regulatorios y legales.	P&L	●	• Principios de Actuación, Canal Ético y reporte al Comité de Supervisión de Principios de Actuación. • Firma de compromiso de confidencialidad por empleados de nueva incorporación. • Código de conducta para el personal del GTS, obligación de acogimiento y supervisión de su cumplimiento. • Firma de un compromiso de confidencialidad por el personal ajeno que accede a información confidencial del mismo. • Control de cumplimiento de los plazos en la realización de tareas. • Seguimiento de los planes de formación asignados y de la eficacia y actualización de éstos. • Control y seguimiento de cambios regulatorios .

Niveles de riesgo: ● Crítico ● Grave ● Asumible ● Aceptable

Denominación	Detalle	P&L/ Balance	Valoración	Controles y acciones mitigadoras definidas
8. Prácticas de Empleo y Seguridad en el Trabajo.	• Eventos relacionados con las leyes de salud, higiene y seguridad en el trabajo.	P&L		• Revisión y mantenimiento periódico de las instalaciones con riesgo de infección. • Verificación del cumplimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y de los procedimientos relativos a este riesgo. • Mejora y revisión periódica del Sistema de Prevención de Riesgos.
9. Daños al medio ambiente y a terceras personas.	• Daños medioambientales causados por problemas en edificios corporativos e infraestructuras.	P&L Balance		• Política medioambiental. • ISO 14001 de las infraestructuras. • Análisis de riesgos medioambientales (Plantas y EC). • Diagnóstico formal de cumplimiento de la normativa EMAS.
10. Ejecución de procesos y operaciones.	• Fallos/errores no intencionados en la ejecución de procesos (en relación con errores y retrasos en la comunicación interna y externa, y pérdidas por filtración de información confidencial, etc.).	P&L Balance		• Código Interno de Conducta exigido por la CNMV. • Cláusula de confidencialidad en contratos de compra-venta, así como firma de compromiso de confidencialidad para las operaciones previas a la compra-venta, para poder tener acceso a la información y documentación confidencial. • Cláusula de confidencialidad incluida en los contratos de trabajo firmados para las nuevas incorporaciones.
11. Mala calidad o interrupción del servicio.	• Pérdidas derivadas de mala calidad y/o interrupción del servicio.	P&L/ Balance		• Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO 9001:2008). • Redundancia de los equipos y sistemas de control. • Dimensionamiento de la red y margen de seguridad del sistema. • Mejora y actualización de los sistemas.
12. Estructura y organización.	• Pérdida de know-how crítico. Pérdidas de oportunidades de negocio por falta de capacidad de asunción de nuevos retos por parte de la compañía.	P&L		• Programa de identificación de potenciales y planes de sucesión. • Proyecto de gestión del conocimiento. • Comunidades de práctica. • Formación asociada a nuevos negocios (Desarrollo comercial, valoración de proyectos e inversiones, etc.). • Análisis de modelos organizativos. Premisas de análisis alineadas con los nuevos retos/estrategia de la compañía. • Norma de personal destinado en el extranjero.
13. Desconocimiento de la regulación y normativa aplicable en los nuevos países donde opera y/o invierte el Grupo Enagás.	• Pérdidas debidas a desconocimiento de la regulación y normativa (del sector energético/gasista, normativa contable y fiscal, medioambiental, etc.) aplicable en los nuevos países en los que opera el Grupo Enagás.	P&L		• Contratación de asesoramiento externo de firmas prestigiosas y abogados en los países donde se realizan las adquisiciones. • Establecimiento de alianzas con empresas locales donde se realizan las inversiones. • Procedimiento internos relativos a la materialización de este riesgo.
14. Decisiones estratégicas incorrectas.	• Pérdidas debidas a decisiones estratégicas incorrectas (Ejemplos: Pérdidas en la retribución derivadas de una incorrecta ubicación geográfica de los centros de trabajo, pérdida de contenciosos abiertos en concepto de tasas portuarias, etc.).	P&L/ Balance		• Cumplimiento de la Norma General de Inversiones. • Seguimiento periódico del estado de la situación de los contenciosos abiertos por parte de DATR y S.G. • Reuniones periódicas del grupo de trabajo. • Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes: conversaciones con autoridades portuarias.

Niveles de riesgo: Crítico · Grave · Asumible · Aceptable

Denominación	Detalle	P&L/ Balance	Valoración	Controles y acciones mitigadoras definidas
15. Fraude y actividades no autorizadas.	• Actos intencionados en relación con la apropiación indebida de bienes de la empresa o con el incumplimiento de principios éticos y políticas internas.	P&L/ Balance		• Principios de actuación, canal ético y reporte al Comité de Supervisión de Principios de Actuación. • Control de acceso físico a instalaciones, edificios, plantas, etc. • Control de acceso a sistemas y datos (acceso de usuarios y perfiles). • Proyecto de ampliación y mejora del SCIIF en materia de políticas antifraude (realización de diversos test en materia de fraude según la metodología SAS 99).
16. Operaciones Corporativas.	• Pérdidas derivadas de las Operaciones Corporativas llevadas a cabo por el Grupo Enagás. Principalmente se consideran las pérdidas derivadas de decisiones tomadas por los socios estratégicos y actuaciones de los mismos, que puedan afectar negativamente a los intereses del Grupo Enagás.	Balance		• Evaluación de los socios actuales, con el objeto de identificar debilidades y fortalezas para el Grupo Enagás. • Definición de criterios en la elección de los socios estratégicos. • Inclusión de cláusulas contractuales adecuadas en los acuerdos de socios.
17. Presión competitiva de otros agentes del mercado.	• Riesgo de adjudicación de potenciales adquisiciones corporativas.	P&L		• Procedimiento internos relativos a la materialización de este riesgo. • Inclusión de diferentes escenarios en el Plan Estratégico con el objeto de asegurar su cumplimiento.
18. Dependencia de proveedores.	• Dependencia de un proveedor único de sistemas.	P&L/ Balance		• Modificación de la política de outsourcing. • Modelo de Outsourcing para garantizar el control tecnológico del sistema SL-ATR 2.0. y la no dependencia de proveedores

Niveles de riesgo: Crítico Grave Asumible Aceptable

Denominación	Detalle	P&L/ Balance	Valoración	Controles y acciones mitigadoras definidas
19. Poder de agentes del mercado.	• Influencia de otros agentes del mercado sobre las decisiones del regulador en los países donde opera el Grupo.	P&L		• Relación continua de colaboración con organismos reguladores a nivel nacional y europeo, y con administraciones públicas. • Participación de forma activa en diferentes asociaciones y grupos de trabajo con agentes del sector gasista.
20. Cambios en el entorno contable, fiscal y legal.	• Cambios en el entorno contable, fiscal y legal.	P&L/ Balance		• Asesoramiento técnico por firmas de asesores externos de gran prestigio. • Análisis de las metodologías para el cálculo del valor razonable de instrumentos financieros: derivados, así como el análisis del riesgo de contraparte.
21. Relación con inversores y accionistas.	• Pérdidas derivadas de errores o inadecuación en la gestión y comunicación con los accionistas de la compañía, inversores, analistas, etc. .	P&L		• Póliza D&O contratada, que cubre posibles reclamaciones de accionistas por la toma de decisiones incorrectas por parte de Directivos y Consejeros. • Política de comunicación dirigida por la Dirección de Relación con Inversores, explicando con claridad y trasparencia a los accionistas, inversores y analistas los hechos acontecidos y las decisiones tomadas por la compañía. • Seguimiento continuo y relación permanente con accionistas, inversores y analistas.
22. Crédito o contraparte.	• Pérdidas económicas como consecuencia de la incapacidad de una contraparte para cumplir con sus obligaciones contractuales.	P&L/ Balance		• La compañía viene formalizando, con la mayoría de las entidades financieras con las que opera, una cláusula de recíproca de compensación de saldos que refuerza su posición ante eventuales incumplimientos de dichas entidades.
23. Financiero.	• Riesgo de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio.	P&L/ Balance		• Análisis periódico de sensibilidad y escenarios "what-if" del efecto de las variaciones de tipo de interés en los gastos financieros de la compañía. • Análisis de la estructura óptima de financiación de la compañía. Negociación de las coberturas necesarias. • Existencia de una política de liquidez, que es revisada de forma periódica por el Consejo de Administración, en donde se define el grado de liquidez adecuado para la compañía.

Niveles de riesgo: Crítico · Grave · Asumible · Aceptable

Para mayor detalle sobre el Modelo de gestión integral de riesgos de Enagás, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa. **-1.2, 4.10, 4.11, S02, S04, 4.9 -**

Modelo de gestión de riesgos
- 1.2, 4.10, 4.11, S02, S04-

La Dirección de la compañía es la responsable de la gestión de los riesgos corporativos y la determinación de las medidas para su mitigación, contando con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como supervisora del Modelo.

Enagás cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos, alineado con su Política de Riesgos, que permite gestionar los riesgos y oportunidades de la compañía, mejorando así su capacidad para generar valor de forma sostenida para todos los grupos de interés.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos se basa en las mejores prácticas de gestión de riesgos corporativos establecidas en el estándar internacional ISO 31000 y en el marco metodológico internacional COSO II *(Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*.

Para mayor detalle sobre los riesgos de Enagás, consultar las Cuentas Anuales, Informe de Gestión del Grupo Enagás, epígrafe II. Principales riesgos del negocio.

Para mayor detalle sobre el Modelo de Gestión Integral de Riesgos de Enagás, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa. **-1.2, 4.10, 4.11, S02, S04, 4.9-**

Roles y responsabilidades en la gestión de riesgos **- 4.9 -**

	Fomentar un ambiente interno	Aprobación del perfil Dirección-Corporativo	Determinación de nivel de riesgo aceptado por Dirección-Corporativo	Aprobación del mapa global de riesgos	Gestión y control del riesgo
Órganos de Gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento)		●		●	
Comité de Sostenibilidad	●	●		●	●
Comité de Dirección	●	●	●	●	
Responsables de cada Dirección			●		●
Secretaria General-Auditoría Intena	●				●

Definimos los *drivers* estratégicos 2013-2015 y las bases para el crecimiento internacional

6. Nuestra estrategia

Este año, Enagás ha actualizado su Plan Estratégico para el horizonte 2013-2015, reafirmando los *drivers* estratégicos que nos guiarán durante los próximos tres ejercicios:

Drivers estratégicos

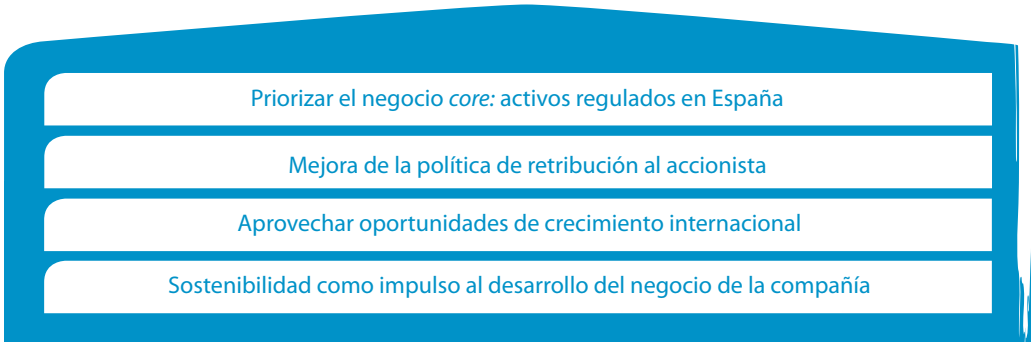

1. Los **activos regulados en España** continuarán siendo la principal prioridad, en la medida que aún queda margen para invertir en infraestructuras que refuercen la garantía de suministro.

2. **Mejora de la política de retribución al accionista.** En esta línea, para el ejercicio 2013 se ha decidido incrementar el *pay out* al 75%, decisión que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

3. Desarrollo de una **estrategia internacional** en base a las siguientes fortalezas:

   a. Experiencia de 40 años en la gestión de un sistema gasista complejo, cada vez más mallado, y que respalda a un sistema energético en el que ha habido una alta penetración de energías renovables en los últimos años.

   b. Especialistas globales en infraestructuras de GNL.

   c. Camino abierto en mercados en crecimiento, estratégicos y estables política y regulatoriamente.

4. **Sostenibilidad** como uno de los pilares del desarrollo del negocio de Enagás, tanto en la actividad en España como en el crecimiento internacional. En este sentido, en 2013 se ha actualizado la estrategia de Responsabilidad Corporativa, en torno a tres objetivos clave:

   - Compañía segura y fiable
   - Negocios sostenibles
   - Capacidades excelentes

(Más información en el próximo capítulo 7. Creación de valor en el presente y para el futuro).

Como consecuencia, y como complemento a la actividad en el Sistema Gasista español, Enagás ha desarrollado una estrategia de crecimiento internacional en países estratégicos y estables en base a la cual invertirá en infraestructuras de acuerdo los siguientes ejes estratégicos:

	Participación en la esperada integración del mercado gasista europeo	**Especialista global en infraestructuras de GNL (Regasificación y Licuefacción)**	**Desarrollo de infraestructuras de gas natural en mercados en crecimiento**
Descripción	• Incrementar la presencia de Enagás en la integración del mercado europeo del gas natural, a través de alianzas, *joint ventures* y participaciones minoritarias en proyectos clave y/o activos seleccionados.	• Convertirse en un especialista gracias a nuestras importantes capacidades industriales: - Como un socio industrial con una participación en el activo o garantizando su desarrollo.	• Inversiones en activos seleccionados: - En mercados en desarrollo. - En mercados maduros atractivos.
Supuestos subyacentes	• La integración del mercado europeo del gas natural es una realidad. • Enagás puede jugar un papel importante en el proceso de consolidación.	• Enagás tiene importantes capacidades diferenciales debido a décadas de experiencia. • Hay oportunidades atractivas para especialistas globales en nichos de mercado específicos.	• Socio estratégico ideal. • Existen oportunidades en mercados en desarrollo. • Enagás puede tomar ventaja de estas oportunidades usando sus capacidades clave y creando valor. • Ganar experiencia internacional antes de avanzar hacia mercados maduros.

Estas inversiones se realizarán, como hasta ahora, manteniendo estrictos criterios de riesgo-rentabilidad, estructura financiera y tipología de activos de nuestro *core business*.

Negocios estratégicos

- Creación de valor en las áreas de mayor experiencia: GNL, Transporte y Almacenamiento de gas natural.

Gobierno

- Rol estratégico como socio industrial, participando activamente en la gestión de los activos.

Perfil de riesgo

- Riesgo similar en negocios regulados y no regulados.

Resultados

- Flujos de caja estables y predecibles, con retornos atractivos y bajo riesgo.

Socios

- Realizar alianzas con grupos locales y con capacidades complementarias.

El Presidente de Enagás, Antonio Llardén y el Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria.

Hechos relevantes en 2013

Durante 2013, continuando con la línea iniciada en 2011 con la entrada en el capital de la planta de regasificación TLA Altamira en México, y con la adquisición, un año después, de una participación en la terminal GNL Quintero en Chile, han tenido lugar los siguientes hechos relevantes:

- En agosto de 2013, Enagás resultó adjudicataria de la **Estación de Compresión de Soto la Marina,** en México:

  El consorcio formado por Enagás (50%) y por la empresa mexicana Fermaca (50%) resultó ganador del proceso de licitación convocado por la Comisión Federal de Electricidad de México (CFE), para la prestación del servicio de compresión de gas natural mediante la construcción, operación y mantenimiento, en calidad de propietario, de la Estación de Compresión de Soto la Marina, en el Estado de Tamaulipas (México), por un período de al menos 20 años.

  Esta infraestructura se interconectará con el gasoducto San Fernando Cempoala, propiedad de la compañía Petróleos Mexicanos (Pemex), para incrementar la capacidad de transporte.

  La inversión prevista para este proyecto es de en torno a 90 millones de dólares.

- En septiembre de 2013, Enagás incrementó su participación en **la Planta de Regasificación GNL Quintero,** en Chile, con la adquisición del segundo tramo del 20% propiedad de BG Group.

  En paralelo con la ampliación de la participación, la compañía dio entrada como socio a Oman Oil Company con un 49% en la sociedad Terminal de Valparaíso, de la que Enagás continuará siendo el socio mayoritario. Enagás es, por tanto, el principal accionista de la terminal.

Esta operación se enmarca dentro del acuerdo que Enagás firmó para la compra en dos tramos a BG Group de su participación del 40% en GNL Quintero en abril de 2012. Para la compra del primer tramo del 20%, cerrada en septiembre de 2012, Enagás constituyó la sociedad Terminal de Valparaíso.

La adquisición de este segundo tramo del 20% restante ha supuesto para Terminal de Valparaíso una inversión de 176 millones de dólares (para Enagás 3,52 millones de dólares).

Aseguramos el cumplimiento de la estrategia a través de nuestro Modelo de Dirección por Objetivos -4.10, 4.5-

El Modelo de Dirección por Objetivos determina la retribución variable de los empleados del grupo Enagás, estableciendo objetivos que aplican a toda la compañía, a nivel de dirección y a nivel personal, y es una palanca clave para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de negocio.

Los objetivos de compañía son aprobados anualmente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, y afectan a la retribución variable de toda la compañía, incluidos los Consejeros Ejecutivos. En 2013, Enagás definió sus objetivos de compañía de acuerdo a los cuatro *drivers* estratégicos.

Drivers Estratégicos	Objetivos de compañía	KPIs más relevantes	Valor target	Valor alcanzado
Priorizar el negocio *core:* activos regulados en España	**Activos Regulados:** Inversiones y retribución asociada	• Inversión realizada • Inversión puesta en marcha	146,4 M€ 520,3 M€	**137,4 M€** **516,0 M€**
Mejora de la política de retribución al accionista	**Resultado Económico:** Incremento basado en actuaciones críticas	• Resultado después de impuestos	406,0 M€	**406,5 M€**
Aprovechar oportunidades de crecimiento internacional	**Internacionalización** Nuevas adquisiciones y licitaciones	• Mejorar posicionamiento en México	Apertura de Oficina en México	**Abierta Oficina**
Sostenibilidad como impulso al desarrollo del negocio de la compañía	**Sostenibilidad:** Modelo organizativo, gestión inversores, índices y emisiones	• Presencia en índices de sostenibilidad • Reducción emisiones CO_2 gestionables	DJSI - 2,53 %	**DJSI** **- 18,35 %**

Para más información sobre el cumplimiento de los objetivos de la compañía en 2013, ver el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros en la web corporativa, apartado Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.

Los objetivos de compañía en 2014 seguirán la misma estructura y serán aprobados antes de que finalice el primer trimestre del año.

Reforzamos nuestra estructura organizativa para afrontar el crecimiento internacional

En 2012, con objeto de dar respuesta a las necesidades de la nueva estructura Holding de Enagás, a los requerimientos de los inversores internacionales y al impulso del proceso de internacionalización, se nombró a Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Delegado de Enagás.

Continuando con este proceso de impulso y refuerzo del ámbito internacional, como vector de crecimiento de la empresa en los próximos años, se ha creado en 2013 la Dirección General de Desarrollo de Negocio.

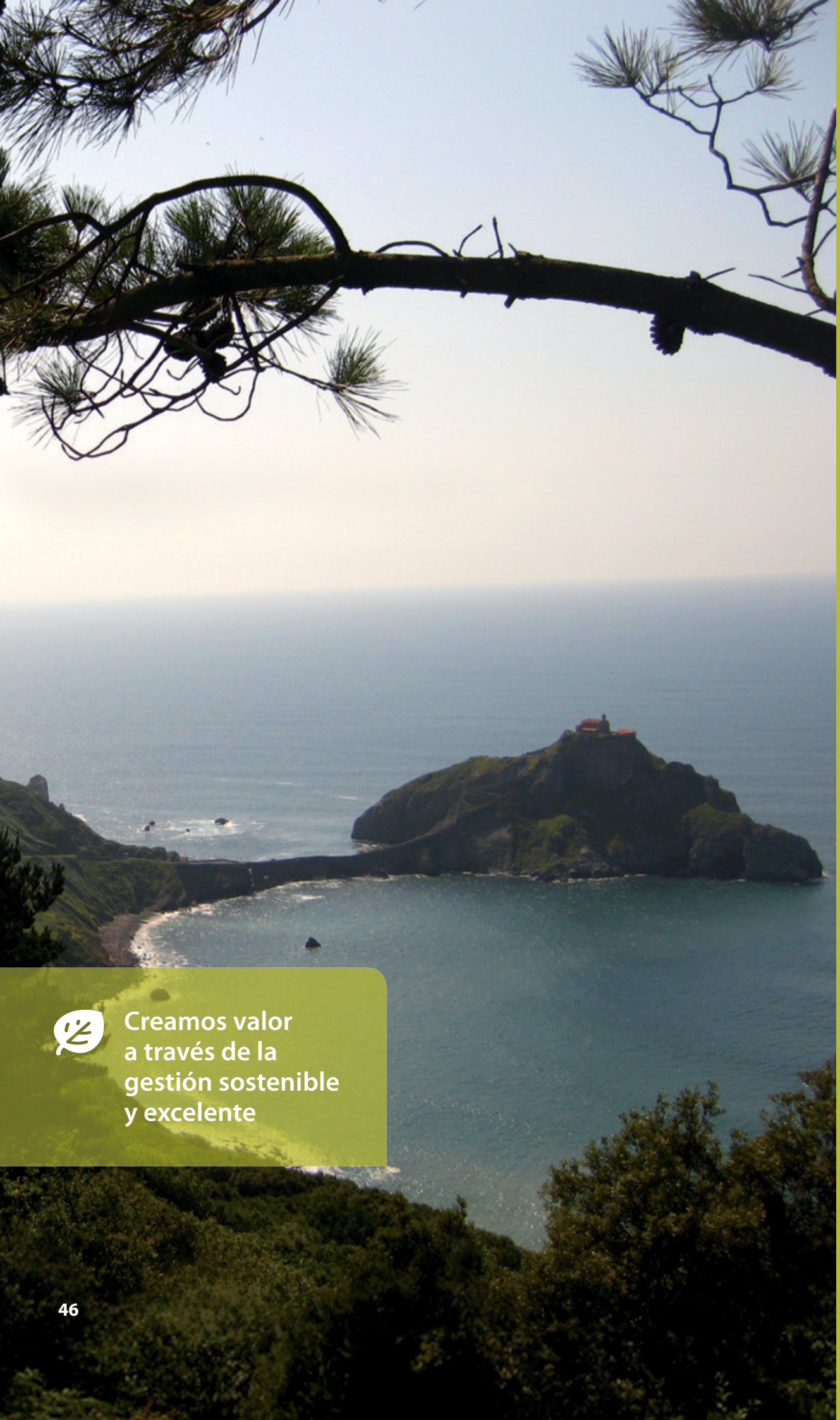

Creamos valor a través de la gestión sostenible y excelente

7. Creamos valor en el presente y para el futuro

La "Sostenibilidad como impulso al desarrollo del negocio" es uno de los cuatro *drivers* de la Actualización Estratégica 2013-2015. Es decir, la Estrategia RSC (Visión 2020) y el Modelo de Gestión Sostenible son piezas clave en el despliegue y desarrollo de la estrategia en todos los ámbitos del negocio, tanto en la gestión de los activos regulados en España, como en el desarrollo internacional.

La Estrategia RSC (Visión 2020) define tres objetivos estratégicos:

- **Compañía segura y fiable:** excelencia en la dirección y en la gestión, asegurando resultados sostenibles para nuestros accionistas.
- **Negocios sostenibles:** impulso de la innovación y la eficiencia energética en la creación de valor de la compañía.
- **Capacidades excelentes:** apostamos por nuestras personas y por el comportamiento ético y responsable en el desarrollo internacional.

La Estrategia RSC se desarrolla a través del Modelo de Gestión Sostenible, que se basa en la integración del modelo de gobierno, las herramientas de evaluación para la identificación de mejoras y un plan de acción concreto donde se definen e integran las líneas de acción asociadas a los ámbitos de mejora identificados. Además, dispone de un cuadro de mando con indicadores que miden el desempeño en los ámbitos más relevantes.

El plan de acción, que se denomina Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad (PDQES), se estructura de acuerdo a los tres objetivos de la Estrategia RSC. El cumplimiento de las iniciativas que incluye se vincula a la retribución variable de los empleados.

Para mayor detalle sobre la estrategia de RSC de Enagás, Visión 2020, el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad y el Modelo de Gestión Sostenible de Enagás, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado Responsabilidad Corporativa. **- 4.8, 4.12.-.**

La Estrategia RSC define cómo la empresa es capaz de crear valor en el presente y para el futuro. Es decir, cómo la empresa es capaz de gestionar los recursos para conseguir resultados sostenibles en el tiempo.

A continuación, se presentan de forma resumida los principales indicadores de desempeño de la compañía en 2013, de acuerdo a los recursos empleados y resultados e impactos conseguidos.

Gestión sostenible de recursos

Recursos financieros

- 531,4 M€ de inversión
- 546,0 M€ de activos puestos en explotación
- 3,7x Deuda Neta/EBITDA

Recursos humanos

- 1.149 empleados
- 22,80% mujeres
- 2,46% tasa de absentismo
- 5,31 índice de frecuencia de accidentes personal propio
- 0,25 índice de gravedad personal propio
- 52 horas de formación por empleado

Recursos naturales

- 1.921 GWh consumo de gas natural
- 145,31 GWh consumo de energía eléctrica
- 8,75% autogeneración de energía eléctrica
- 0,09 hm^3 consumo de agua
- 345 hl consumo de metanol

Recursos materiales

- 1.957.000 m^3 de capacidad de almacenamiento GNL plantas
- 4.650.000 (m^3(n)/h) de capacidad de vaporización
- 27,4 Mm^3(n)/día de capacidad de extracción en almacenamientos
- 18,9 Mm^3(n)/día de capacidad de inyección en almacenamientos
- 10.233 km de gasoducto

Cadena de suministro

- 1.875 proveedores homologados:
  - 54,4% proveedores críticos / homologados
  - 55,6% proveedores reciben pedido / homologados
- 18,9% pedidos evaluados en el análisis de fiabilidad
- 64% volumen compra evaluado con criterios RSC

Indicadores 2013

Gobierno y remuneración

- 15 miembros del Consejo de Administración
- 60% Consejeros independientes
- 20% mujeres en el Consejo
- 53,1% de quórum en la Junta General de Accionistas

Procesos de negocio de Enagás

Gestión Técnica del Sistema Gasista

Desarrollo de Infraestructuras

Gestión de Infraestructuras y de ATR

Gestión de riesgos

- 3,2 % *Non Audit Fees*

Resultados e impactos de la actividad

Resultados financieros

- 1.308,1 M€ de ingresos
- 1.028,1 M€ de EBITDA
- 403,2 M€ de BDI
- 64% apalancamiento
- 2.114 M€ de disponibilidades financieras

Impactos en el entorno

- 478.884 T CO_2 eq emisiones GEI (CO_2 + CH_4 + N_2O + HCFCs)
- 3.455 t de residuos
- 3,26 km^2 de superficie restituida
- 0,93 km^2 de superficie revegetada
- 1,6 M€ de inversión social

Relación con grupos de interés

- 17,7% de revalorización bursátil
- 13,8% crecimiento del dividendo
- 83/100 satisfacción de comercializadoras con transporte
- 79/100 satisfacción de transportistas y distribuidoras con transporte
- 80,5/100 satisfacción de comercializadoras con gestión técnica del sistema
- 81,2/100 satisfacción de transportistas y distribuidoras con gestión técnica del sistema

En los próximos capítulos se presentan el desempeño y las perspectivas de futuro en los principales ámbitos de la gestión de la compañía, estructuradas de acuerdo a los tres objetivos de la Estrategia RSC: compañía segura y fiable, negocios sostenibles y capacidades excelentes.

¿Cuál ha sido nuestro desempeño en 2013?

En el último año hemos avanzado en...

Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo

- Incorporación de otra nueva Consejera al Consejo de Administración (20%).
- Informe Anual de Gobierno Corporativo verificado por un tercero independiente.
- Reducción de los *non-audit fees* al 3,2%.

Gestión sostenible de la cadena de suministro

- Incremento del análisis de fiabilidad de proveedores, alcanzando 662 pedidos de 170 empresas.
- Impulso de la certificación de sus proveedores principales en el ámbito de calidad, prevención y medioambiente, promoviendo la mejora a más de 550 proveedores.
- Mejora del sistema de análisis de fiabilidad de proveedores.

Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas

- Cumplimiento de objetivos financieros: EBITDA, BDI, Dividendo y coste medio de la deuda.
- Incremento de la retribución al accionista (*Pay-out* 75%, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas).
- Revalorización de la acción un 17,7%.

¿Qué resultados hemos obtenido en 2013?

Nuestros indicadores más relevantes son...

Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo

Consejeros
15

53,1%
Quórum en la Junta General de Accionistas

Consejeros independientes
60%

Diversidad de género en el Consejo
20%

3,2%
Non Audit Fees

7.1. Compañía segura y fiable

¿Hacia dónde avanzar en 2014?

Estamos trabajando en...

Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo

- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración por un experto externo independiente.
- Análisis de la implementación de un plan de retribución plurianual.
- Mantenimiento de la independencia y diversidad del Consejo.

Gestión sostenible de la cadena de suministro

- Análisis de las categorías de productos y servicios en las que será obligatoria la obtención de las certificaciones de calidad, prevención y medioambiente para poder trabajar con Enagás.
- Incrementar la información sobre la gestión del cambio climático en la cadena de suministro.
- Refuerzo de la evaluación de cumplimiento y auditorías en proveedores críticos.

Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas

- Crecimiento del BDI (+2,4%) y dividendo (+2,4%), *pay out* (75%).
- Inversiones alrededor de los 625 mill € (35% activos regulados en España).
- Deuda neta en torno a 3.750 mill, con coste medio de la deuda 3,3% y ratio Deuda Neta/EBITDA 3,8x.

Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas

Crecimiento de EBITDA
10,0%

Crecimiento del BDI
6,2%

13,8%
Crecimiento del dividendo

Evolución de la acción
+17,7%

Deuda Neta / EBITDA
3,7x

Gestión sostenible de la cadena de suministro

1.875
Proveedores homologados

Proveedores críticos / homologados
54,4%

Pedidos evaluados en el análisis de fiabilidad
18,9%

Proveedores auditados en sistemas de gestión
51

55,6%
Proveedores reciben pedido / homologados

Volumen compra evaluado en criterios RSC
64%

7.1.1. Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo

Composición de los Órganos de Gobierno -2.3, 4.1, 4.2, 4.3, LA13 -

Consejo de Administración y Comisiones (a 31 de Diciembre de 2013)

Nombre del consejero	Cargo Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo Comisión Auditoría y Cumplimiento	Cargo Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo	-	-
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo	-	-
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	-	Presidente
José Riva Francos	Consejero	Independiente	Presidente	-
SEPI -Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Representada por Federico Ferrer Delso)	Consejero	Dominical (SEPI)	Miembro	-
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Miembro	-
Teresa García-Milá Lloveras	Consejera	Independiente	-	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	-	Miembro
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo	Miembro	-
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	-	Miembro
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	-	Miembro
Isabel Sánchez García	Consejera	Independiente	Miembro	-
Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Consejero	Dominical (SEPI)	-	Miembro
Rosa Rodríguez Díaz	Consejera	Independiente	-	-
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Consejero	Dominical (Oman Oil Holdings Spain S.L.)	-	-

El organigrama de Enagás -LA1-

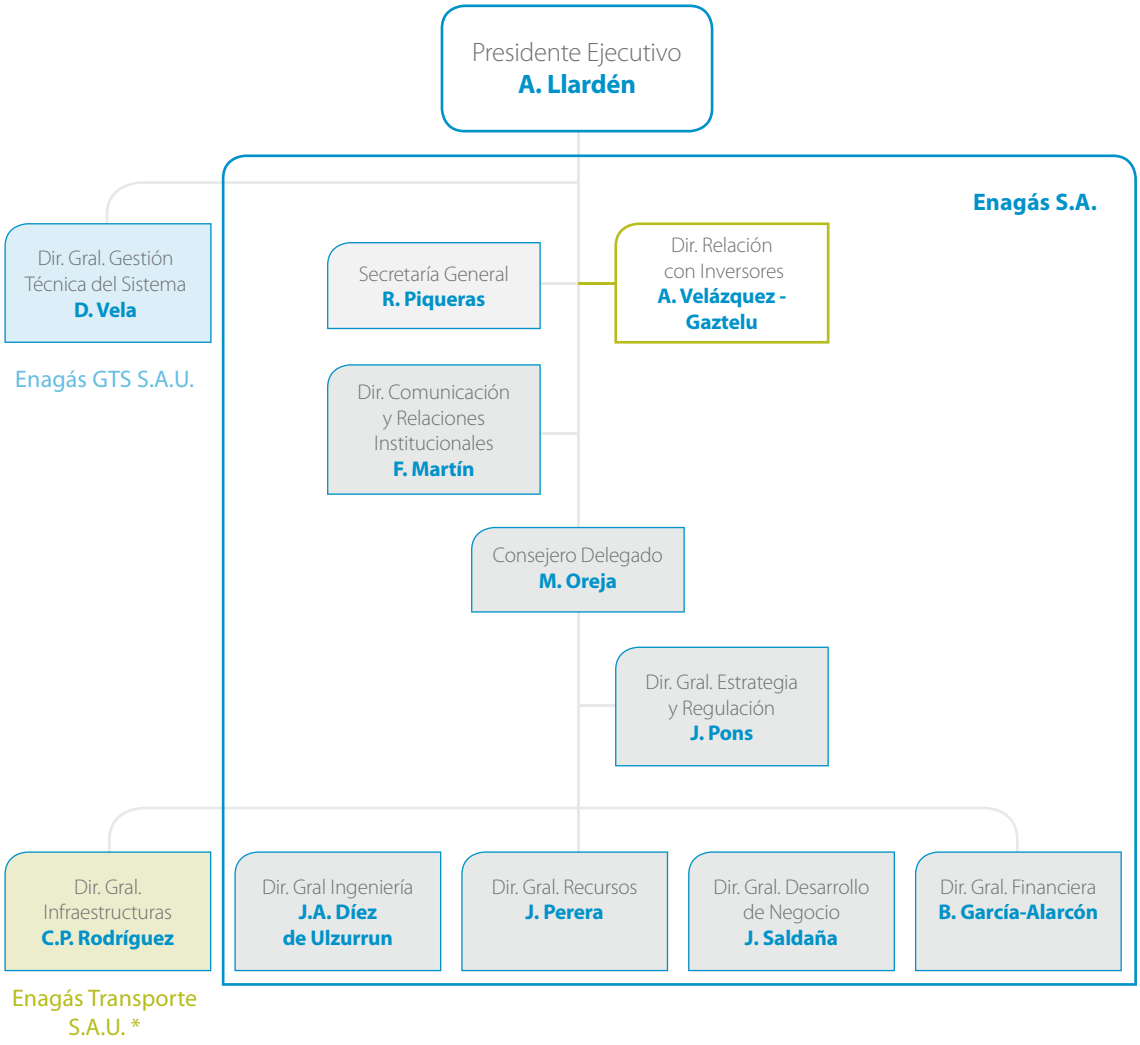

□ Miembros del Comité de Dirección

* Enagás Transporte posee el 90% de la propiedad de Enagás Transporte Norte

Actividad de los Órganos de Gobierno

Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se celebró el día 24 de abril de 2013 en segunda convocatoria. En ella se aprobaron todas las propuestas que el Consejo de Administración sometía a su consideración con relación a los puntos incluidos en su Orden del día, entre las que destacamos las siguientes:

- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012.
- Aprobar el Informe sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A" con el objeto de adaptarlos a la exigencias derivadas de la certificación como TSO.
- Someter a votación con carácter consultivo el informe anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores.

Quórum de la Junta General de Accionistas 2013

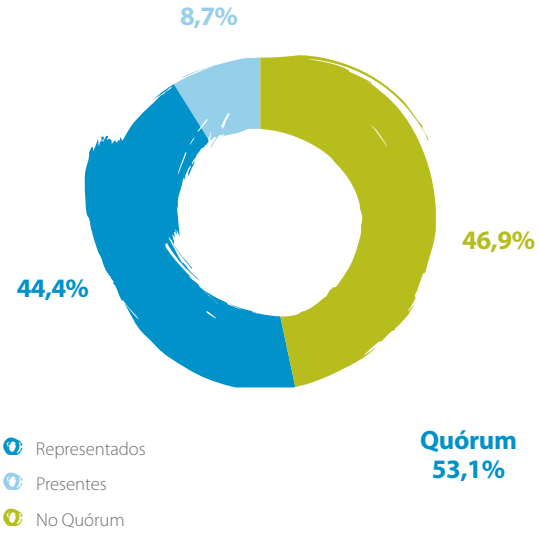

	Consejo de Administración	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Comisión de Auditoría y Cumplimiento
Reuniones	11	7	5
Faltas de asistencia	11	2	-
Con delegación de voto	5	2	-
Sin delegación de voto	6	-	-

Evaluación y retribución del Consejo de Administración
-4.10, 4.5, LA12-

La política de compensación del Consejo de Administración incluye como aspectos principales los siguientes:

- La compensación será suficiente y vinculada al desempeño y cualificación de los miembros del Consejo de Administración.
- La compensación nunca comprometerá el criterio de independencia de los miembros del Consejo.
- La compensación estará basada en criterios de mercado, teniendo en cuenta las prácticas de compañías homólogas españolas e internacionales.

Respecto a la compensación de los Consejeros ejecutivos, se establecen los siguientes criterios:

- El componente variable de la compensación estará siempre vinculado al desempeño de la compañía y al nivel de consecución de sus objetivos.
- Todas las partidas de compensación están sujetas a sistemas de control adecuados que definirán el desempeño de los Consejeros.
- Cualquier plan de compensación basado en participaciones (acciones o efectivo) está sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Además, el Consejo está considerando implementar un plan de compensación plurianual, teniendo en cuenta las prácticas de empresas homólogas, y que estará vinculado a la evolución del precio de la acción.

A continuación se detalla la retribución del Consejo de Administración en 2013.

	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Variable corto	Variable largo	Comisiones	Indemnizaciones	Otros	Total 2013	Total 2012
										(miles de €)
Antonio Llardén Carratalá (Ejecutivo)	22	960	42	576	-	-	-	70	1.670	1.667
Marcelino Oreja Arburúa (Ejecutivo)	22	300	42	52	-	-	-	7	423	103
Dionisio Martínez Martínez (Independiente)	54	-	54	-	-	5	-	-	113	81
José Riva Francos (Independiente)	22	-	50	-	-	5	-	-	77	81
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales -SEPI- Representada por Federico Ferrer Delso (Dominical)	22	-	54	-	-	-	-	-	76	76
Martí Parellada Sabata (Independiente)	22	-	54	-	-	-	-	-	76	76
Teresa García-Milá Lloveras (Independiente)	22	-	54	-	-	-	-	-	76	76
Miguel Ángel Lasheras Merino (Independiente)	22	-	54	-	-	-	-	-	76	71
Luis Javier Navarro Vigil (Otro consejero externo)	22	-	54	-	-	-	-	-	76	76
Jesús David Alvarez Mezquíriz (Independiente)	22	-	50	-	-	-	-	-	72	64
Ramón Pérez Simarro (Independiente)	22	-	50	-	-	-	-	-	72	76
Isabel Sánchez García (Independiente)	22	-	50	-	-	-	-	-	72	76
Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Dominical)	22	-	29	-	-	-	-	-	51	-
Rosa Rodríguez Díaz (Independiente)	22	-	22	-	-	-	-	-	44	-
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani (Dominical)	22	-	15	-	-	-	-	-	37	45

Para más información sobre la Remuneración del Consejo de Administración, consulta el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en la web corporativa (***www.enagas.es),*** apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo

Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

Durante el año 2013 los órganos de gobierno de la compañía han incorporado las siguientes buenas prácticas de Gobierno Corporativo: **- 4.5, 4.10 -**

- Mantenimiento de separación de funciones (Presidente / Consejero Delegado). El Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la sociedad.

- Nombramiento de una nueva Consejera. En 2013 el Consejo ha pasado de tener dos (2) a tres (3) consejeras.

- Mantenimiento de 15 consejeros en cumplimiento de las mejores prácticas de buen gobierno.

- Someter por segundo año a votación, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día en la Junta General ordinaria 2013, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. De las retribuciones de los Consejeros se informa además en los términos previstos legalmente, en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Existencia de la figura de Consejero Independiente Coordinador quien, entre otras funciones, ejerce como Vicepresidente las funciones del Presidente relativas al Consejo de Administración en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad por cualquier causa.

- Mantenimiento de un alto nivel de independencia del Consejo, 60% de Consejeros Independientes en el Consejo frente a un 44% en empresas del Ibex-35.

- Los presidentes de las dos comisiones del Consejo son consejeros independientes. Además los estatutos sociales imponen que la mayoría de sus miembros sean independientes y que no formen parte de ellas los consejeros ejecutivos.

- Aprobación de un procedimiento interno para la adjudicación de contratos al Auditor Externo. Por su parte, los *fees* devengados por el auditor externo en concepto de *non-audit* se han reducido en 2013 (3,2 %) con respecto a los devengados en 2012 (13,6 %).

Composición del Consejo de Enagás

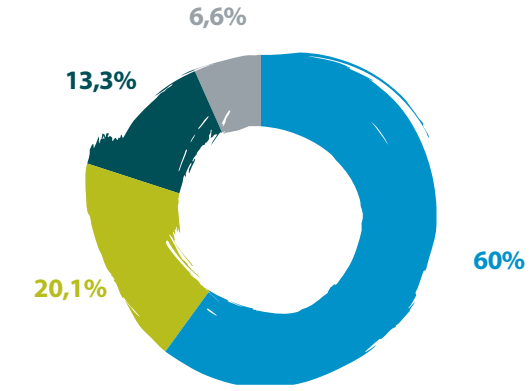

Composición del Consejo en compañías del Ibex 35

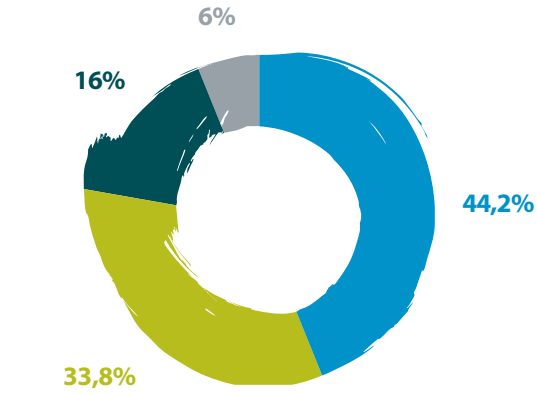

Mujeres en el Consejo de Enagás vs media Ibex 35

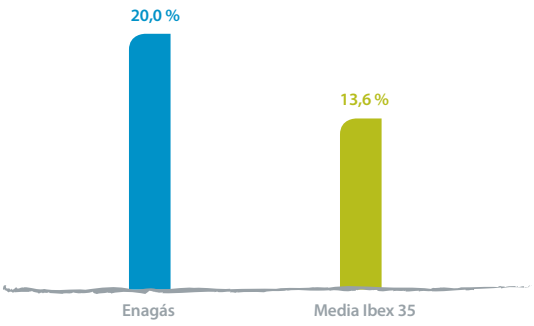

A su vez, Enagás continúa su compromiso de cumplir con el Código Unificado de Buen Gobierno:

- Enagás cumple 48 recomendaciones totalmente.
- Enagás cumple parcialmente una recomendación: la nº 19 relativa a la asistencia a las reuniones del Consejo.
- Enagás explica una recomendación: la nº 1 relativa a las limitaciones legales al ejercicio de los derechos de voto.
- No son aplicables a Enagás tres recomendaciones: las nº 2, 37 y 38 al no existir en el Grupo Enagás otra sociedad cotizada y al no existir en el Consejo una Comisión ejecutiva o delegada.

Además, Enagás tiene previsto en 2014 continuar mejorando e incorporando buenas prácticas de gobierno corporativo:

- El Consejo de Administración se someterá a un proceso de evaluación elaborado por un experto externo independiente, para mejorar la capacidad del Consejo de supervisar y gestionar los desafíos a los que se enfrenta la compañía.

- Las comisiones mantendrán su nivel de independencia a pesar de la posible renuncia de los presidentes de las mismas, debido a la duración de sus mandatos (Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y las circulares de la CNMV 4/2013 Y 5/2013 , de 12 de junio).

- Los candidatos a consejeros independientes serán seleccionados de acuerdo con un procedimiento formal, riguroso y transparente, teniendo en cuenta las habilidades, el conocimiento del mercado y la diversidad de género.

- Continuidad de la separación de Presidente y CEO que garantiza la imparcialidad del Consejo en la evaluación y supervisión de la gestión.

- Nombramiento de un nuevo Consejero Independiente Coordinador (Lead Independent Director) para evitar posibles posiciones de dominio por el Presidente o CEO.

- Ratificación en la Junta General de Accionistas del nombramiento provisional del CEO.

- Análisis de la implementación de un plan de compensación plurianual, teniendo en cuenta las prácticas de empresas homólogas, y que estará vinculado a la evolución del precio de la acción. La Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y RSC ha considerado conveniente adoptar un plan de compensación a largo plazo para el año 2014, habiéndose contratado a consultora independiente, experta en retribución, para la definición del citado plan.

Para mayor detalle sobre buenas prácticas de Gobierno Corporativo, política y reglamentos específicos, consultar la web corporativa ***(www.enagas.es),*** apartado Responsabilidad Corporativa y Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo. **- 4.4, 4.6, 4.7, 4.8. -.**

7.1.2. Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas

Retos Financieros	Compromiso 2013	Resultado 2013
I. Crecimiento de EBITDA	9%	10,0%
II. Crecimiento del BDI	5,5%	6,2%
III. Crecimiento del Dividendo	13%	13,8%
IV. Coste medio de la deuda	Entorno del 3,25%	3,02%

Cuenta de Resultados (M€)	2013	2012	Var %
Ingresos Regulados	1.235,4	1.140,4	8,3%
EBITDA	1.028,1	934,3	10,0%
Resultado Operativo (EBIT)	668,9	618,4	8,2%
Resultado Financiero	-109,5	-76,7	42,8%
Beneficio después de impuestos (BDI)	403,2	379,5	6,2%

Balance, ratios financieros y coste medio de la deuda (M€)	2013	2012
Total Activo (€mill)	7.210,6	8.083,4
Deuda Neta (€mill)	3.772,7	3.598,6
Fondos Propios (€mill)	2.118,4	2.014,9
Deuda Neta/Total Activos (%)	52,3%	44,5%
Deuda Neta/EBITDA (veces)	3,7x	3,8x
Deuda Neta/(Deuda Neta+Fondos Propios) (%)	64,0%	64,1%

Otras magnitudes (M€)	2013	2012	Var %
Inversiones	531,4	761,4	-30,2%
Activos puestos en explotación	546,0	994,4	-45,1%

En los resultados del año 2013 se ha consolidado proporcionalmente la participación del 40% de Altamira LNG CV; por puesta en equivalencia, la contribución del 20,4% de GNL Quintero (la participación pasó del 20% al 20,4% en el mes de septiembre de 2013) y por integración global, desde el mes de marzo, la sociedad Enagás Transporte del Norte (Naturgás). Los resultados del año 2012 incorporan la consolidación proporcional correspondiente a la participación del 40% en la planta de Altamira (México) por un año completo y la consolidación por puesta en equivalencia del cuarto trimestre correspondiente a la participación en GNL Quintero.

El EBITDA ha pasado de 934,3 millones de euros a 1.028,1 millones de euros en 2013, registrando un crecimiento del 10%, principalmente, porque el total de ingresos se situó en 1.308,1 millones de euros, un 9,2% por encima del total registrado en 2012 frente a un crecimiento del 6% de los gastos operativos.

Los ingresos regulados aumentaron un 8,3% respecto al ejercicio 2012, crecimiento que se deriva de la incorporación de nuevos activos en operación, destacando el almacenamiento subterráneo de Yela y la aportación desde el mes de marzo de 2013 de la Sociedad Enagás Transporte del Norte (Naturgás).

Las amortizaciones de inmovilizado (incluyendo el deterioro y enajenación en el periodo) hasta el 31 de diciembre 2013 han alcanzado -359,2 millones de euros, un 13,7% superiores a las registradas en el año 2012, fundamentalmente por la integración de Naturgás Transporte y por activos puestos en explotación (almacenamiento subterráneo de Yela), etc.

El resultado financiero (-109,6 millones de euros) aumentó respecto al ejercicio anterior, que alcanzó los -76,7 millones de euros, fundamentalmente por el aumento de la deuda respecto al año 2012, una menor activación de gasto financiero como consecuencia de una desaceleración de las activaciones puestas en explotación y un coste medio de la deuda ligeramente superior al alcanzado a 31 de diciembre 2012.

El endeudamiento neto a 31 de diciembre ha ascendido a 3.772,7 millones de euros, un 4,8% superior a la deuda neta de diciembre 2012.

El beneficio después de impuestos (BDI) al finalizar el ejercicio 2013 ascendió a 403,2 millones de euros, un 6,2% superior a los 379,5 millones de euros obtenidos en 2012.

Ingresos operativos

(M€)

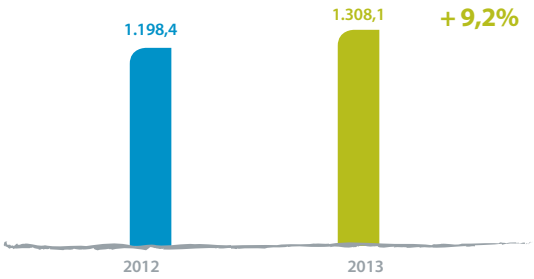

Crecimiento debido fundamentalmente a la integración de Naturgas Transporte y otros activos

Gastos operativos

(M€)

Riguroso control de los gastos de explotación que, a pesar del incremento de la base de activos de la compañía, crecen significativamente menos que los ingresos totales

EBITDA

(M€)

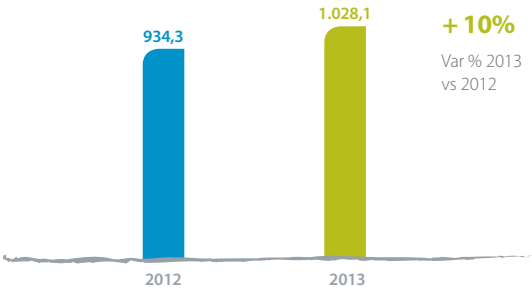

+ 10%

Var % 2013 vs 2012

BDI

(M€)

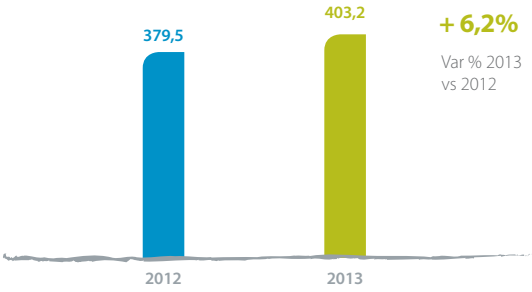

+ 6,2%

Var % 2013 vs 2012

Inversiones

En el año 2013 Enagás ha invertido 531,4 millones de euros, por debajo del objetivo de 650 millones de euros debido fundamentalmente a la menor inversión en el gas colchón de Yela y Castor, frente a la prevista por la resolución de la subasta celebrada el 14 de mayo de 2013.

Las inversiones puestas en explotación han ascendido a 546 millones de euros, en línea con el objetivo del año, fijado en 550 millones de euros.

Ambas magnitudes incluyen 245 millones de euros correspondientes a la adquisición del 90% de Naturgas Transporte, operación que se cerró el pasado 15 de febrero de 2013.

Los proyectos más significativos para los que se han obtenido las actas de puesta en marcha fueron los siguientes:

- El gasoducto Zarza de Tajo - Yela.
- El gasoducto Bilbao - Treto.

Consultar apartado 4.2. "Nuestro ámbito de operación" para información sobre las adquisiciones realizadas en 2013.

Estrategia de financiación

La estrategia de financiación de Enagás continúa siendo prudente, con un objetivo de diversificación de sus fuentes en cuanto a instrumentos y plazos. Así, los principales instrumentos utilizados y sus plazos son los siguientes:

- Financiación a muy largo plazo con el bono de AFLAC.
- Financiación a largo plazo con los préstamos ICO y BEI.
- Financiación a medio plazo con la emisión de bonos simples y colocaciones privadas.
- Enagás tiene desde el 8 de mayo de 2012 un programa Euro Medium Term Note (EMTN) listado en la Bolsa de Luxemburgo por un máximo de 2.000 millones de euros bajo el cual el emisor, Enagás Financiaciones, puede acceder con mayor rapidez y flexibilidad a los mercados de capitales y puede aprovechar oportunidades de inversión privada en condiciones atractivas de plazo y coste. El saldo vivo de emisiones bajo este programa a 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.220 millones de euros. Adicionalmente, Enagás tiene vigente una

emisión pública lanzada en 2009 por importe de 500 millones de euros, con vencimiento en 2015.

- Financiación a corto plazo con el programa de Euro Commercial Paper (ECP) y pólizas de crédito.

- Enagás tiene desde 2011 un Programa de ECP listado en la Bolsa de Dublín. Este programa, con un máximo de 1.000 millones de euros, permite a Enagás una gran flexibilidad en los plazos a un coste muy atractivo, inferior al de la financiación bancaria tradicional. A 31 de diciembre de 2013 el saldo vivo de las emisiones formalizadas ascendía a 282 millones de euros.

Enagás ha firmado en diciembre de 2013 un acuerdo de financiación por un importe total de 1.200 millones de euros a cinco años. La operación, suscrita bajo la modalidad Club Deal con 13 entidades de crédito, de las cuales más del 70% son internacionales, permite optimizar la liquidez y la estructura financiera de Enagás y está en línea con los objetivos de rentabilidad y endeudamiento establecidos en la Actualización Estratégica 2013-2015. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2013, Enagás contaba con pólizas bilaterales por importe de 460 millones de euros.

Para mayor detalle sobre fondos de capital aportados por el Estado, consultar las Cuentas Anuales, epígrafe 6. Inmovilizado Material.

Estructura financiera

En línea con la política de la empresa de contar con una mayoría de la deuda a tipo fijo, a 31 de diciembre de 2013, el 72% de la deuda se encuentra a tipo fijo.

La vida media de la deuda se sitúa en torno a los 5,7 años y las disponibilidades financieras ascienden a 2.114 millones de euros.

En el último trimestre de 2013 el Grupo ha cancelado anticipadamente préstamos que vencían en 2014 y 2015 por importe total de 800 millones de euros suavizando el perfil de vencimientos y alargando la vida media de la deuda. En consecuencia, se ha eliminado el riesgo de refinanciación del ejercicio 2014.

Cabe destacar que Enagás ha llevado a cabo en 2013 una reestructuración de la deuda del Grupo concentrándola a nivel Enagás S.A., de forma que se ha roto la subordinación estructural de Enagás S.A. con Enagás Transporte. Esta operación aporta flexibilidad financiera al Grupo y permite que emisiones futuras del *holding* tengan el *rating* corporativo. Las agencias de *rating* han ratificado la operación manteniendo, tras la eliminación de la garantía de Enagás Transporte, la misma calificación del bono con vencimiento 2017.

Adicionalmente, la formalización por Enagás, S.A. en diciembre de 2013 de una línea de crédito bajo la modalidad de Club Deal, por importe total de 1.200 millones de euros a 5 años, permite optimizar la liquidez y la estructura financiera de la sociedad.

Deuda neta

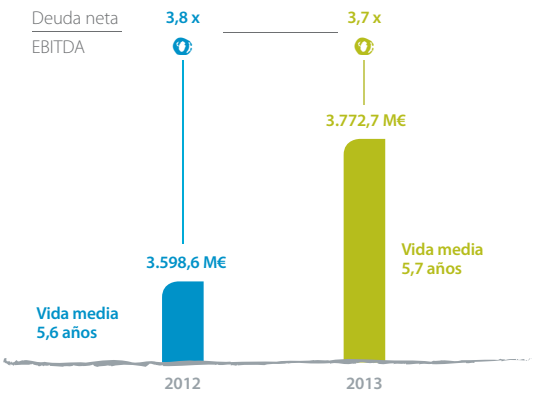

Estructura de la deuda

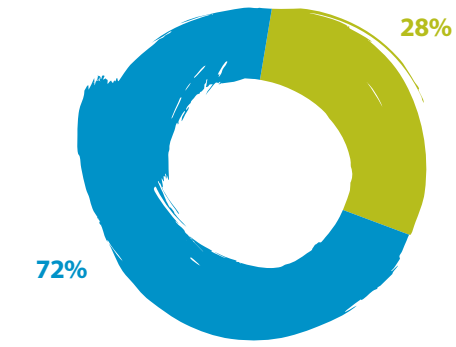

Tipo de deuda

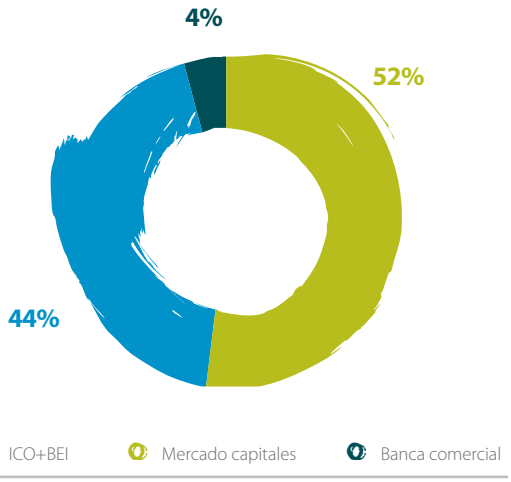

La acción de Enagás en 2013

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº de acciones (millones de acciones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7
Capitalización (M€)	2.053,1	2.912,6	3.771,5	4.206,5	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,5	3.853,2	4.534,8
Precio a 31 de diciembre (€)	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,425	14,915	14,290	16,140	18,99
Cotización máxima (€)	8,68	12,20	16,00	21,14	21,67	21,25	15,90	16,73	16,99	16,48	20,53
Cotización mínima (€)	5,79	8,19	11,46	15,16	15,86	10,32	10,43	12,08	12,46	12,63	16,39
Media (€)	7,13	9,44	13,66	17,42	18,27	17,28	13,53	14,76	14,99	14,56	18,58
Días cotizados	250	250	256	254	253	255	254	257	257	256	255
Volumen de acciones (M)	223,3	255,7	425,8	443,6	771,2	548,8	439,7	464,2	532,1	599,2	615,5
Volumen efectivo (M€)	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4	13.950,3	9.719,4	5.976,8	6.730,0	7.929,7	8.884,0	11.466,5
Beneficio neto por acción (€)	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40	1,53	1,59	1,69
Dividendo por acción (€)	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	1,27*
PER (Precio / Beneficio neto)	14,58	18,42	19,75	19,36	20,03	14,36	12,36	10,68	9,36	10,15	11,26

(*) Los 1,27 euros brutos por acción, como dividendo del año 2013, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Evolución bursátil en 2013

El año 2013 ha sido un año aún marcado por la crisis económica que dura más de seis años. No obstante, en este año se han visto los primeros signos de recuperación de la economía española, como la mejora de las exportaciones pese a la recesión de la UE y la sustitución de las importaciones. La mejor percepción de la economía española es evidente trimestre a trimestre, factor que se ha traducido en una mayor confianza de los inversores hacia el mercado de valores español. Así, el IBEX35 alcanzó este año los 10.000 puntos, cifra a la que el índice no cotizaba desde julio del año 2011. Otro indicador clave de esta recuperación de confianza en la economía española por parte del mundo inversor es la prima de riesgo española, que cerró 2013 a 220 puntos frente a los 400 puntos de cierre de 2012.

Durante este año 2013 Enagás ha presentado una Actualización Estratégica 2013-2015, dando a conocer sus objetivos para los próximos ejercicios y reafirmando sus compromisos con los inversores. Asimismo, la compañía ha continuado con su sólida política financiera, su estricto control de costes, gestionando la red gasista de una manera eficiente, garantizando la seguridad de suministro y convirtiendo al Sistema Gasista Español en referencia a nivel internacional.

Por otro lado, Enagás ha continuado con su proceso de expansión internacional, estudiando los proyectos de una manera rigurosa y sin nunca perder de vista su *core business*.

Gracias a estos factores, Enagás ha conseguido presentar en 2013 unos resultados económicos por encima de las expectativas del mercado, consiguiendo una revalorización de la acción a 31 de diciembre de 2013 del +17,7%.

El 3 de diciembre la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, revisó el *rating* de Enagás, manteniendo su calificación en BBB pero mejorando su perspectiva de "Negativa" a "Estable". El 20 de diciembre la Agencia Fitch Ratings también mejoró el *Outlook* de Enagás, pasando a tener una calificación de A- con perspectiva estable.

Evolución de la acción de Enagás en 2013

Al finalizar el año, el precio de la acción fue de 18,99 euros, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 4.534,8 millones de euros, un 17,7% superior a la capitalización del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2013, la acción alcanzó una cotización máxima de 20,53 euros el 3 de mayo, registrando la cotización más baja, 16,39 euros, el 2 de enero.

Respecto a los volúmenes contratados, durante el año 2013 se han negociado un total de 615 millones de acciones, un 2,7% más que en el ejercicio 2012, con un efectivo contratado de 11.466 millones de euros.

Capital social y estructura accionarial -2.9-

El *free float* de Enagás ha permanecido sin cambios desde finales del año 2012, donde se incrementó hasta el 85%, respecto al 75% a cierre de 2011. Según estimaciones propias, al cierre del ejercicio 2013 un 75% del accionariado era extranjero, uno de los porcentajes más altos de las compañías del IBEX 35.

Capital social y estructura accionarial

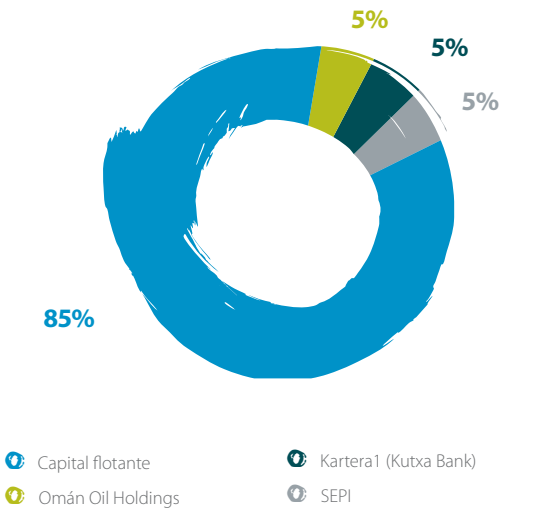

Dividendos

Una de las propuestas que se llevan a la Junta General de Accionistas 2014 es el aumento del porcentaje de beneficio neto destinado a dividendos hasta el 75%, desde el 70% distribuido en el ejercicio 2012, lo que demuestra un año más el compromiso de Enagás de maximizar la creación de valor para sus accionistas.

Los resultados obtenidos por Enagás en el ejercicio 2013, junto con el aumento de *Pay out* comentado, permiten proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendo de 1,27 euros brutos por acción, lo que supone, en caso de su aprobación, un aumento del 13,8% respecto al repartido en el ejercicio anterior, y superar el objetivo de crecimiento del 13% establecido a principios de año.

Continuando con un diálogo activo y transparente

Durante 2013, Enagás ha mantenido su política activa de información transparente y sencilla sobre su estrategia, actividades y resultados con los mercados, a pesar de las dificultades e incertidumbres por las que dichos mercados financieros están atravesando.

Es importante destacar, un año más, la implicación de la alta dirección de Enagás con accionistas e inversores, intensificando su diálogo con este grupo de interés para resolver adecuadamente sus inquietudes y demanda de información.

En este sentido, el Presidente de Enagás ha realizado cuatro retransmisiones *online* a través del portal web corporativo ***(www.enagas.es)*** para presentar detalladamente los resultados trimestrales, seguidas por una media de más de 85 oyentes y ha visitado las plazas financieras más importantes a nivel mundial para transmitir la estrategia y los objetivos a largo plazo de la compañía.

Durante el año 2013, y bajo la coordinación de la Dirección de Relación con Inversores, se han mantenido reuniones con más de 310 inversores institucionales, 31 analistas y con las tres principales agencias de rating. Esta cifra demuestra, en una época marcada por las estrictas políticas de reducción de costes de los gestores de fondos, y su menor exposición a la renta variable española, el creciente interés por parte de los inversores en Enagás.

La comunicación con analistas ha sido fundamental para mantener la cobertura de análisis permanente de 31 brokers, a los que, al igual que el resto del mercado, se les proporciona una información detallada y puntual de la actividad de Enagás. El consenso, al finalizar 2013, ha terminado con un 38% de recomendaciones de compra, un 38% mantener y un 24% venta, situándose el precio objetivo medio en 19,78 euros por acción, más de un 14% superior al precio objetivo del ejercicio anterior.

Por último, cabe destacar también el trabajo realizado en la Oficina de Información al Accionista desde donde se da respuesta a los requerimientos informativos de los accionistas, sobre todo con motivo de la celebración de la Junta General y la distribución de dividendos del ejercicio. Enagás cuenta de forma permanente con un servicio de atención al accionista a través de tres canales de comunicación: la línea gratuita de Atención al Accionista (900 100 399), una dirección de correo electrónico (accionistas@enagas.es), y el portal web corporativo ***(www.enagas.es)***

7.1.3. Gestión sostenible de la cadena de suministro

La cadena de suministro de Enagás

Para Enagás la cadena de suministro es muy importante, ya que una gestión sostenible de nuestros proveedores contribuye a minimizar riesgos (aseguramiento), a diferenciarnos (desarrollo de nuevos productos y servicios más innovadores y de menor coste) y a incrementar la productividad (menores costes debidos a la colaboración con proveedores).

La compañía clasifica a sus proveedores de acuerdo al tipo de servicio / producto que proporcionan en dos tipologías:

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, Ingenierías, etc.
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, etc.

La compañía opera principalmente a nivel nacional y sus inversiones se realizan fundamentalmente en este territorio, aunque en los últimos años la compañía ha realizado adquisiciones de activos en el ámbito internacional. Esto conlleva que la mayor parte de la contratación de obras y servicios se realice con empresas nacionales, ya que su implantación facilita la contratación - **EC6 -.** En 2013, se firmó un acuerdo de inversión significativo (más de 2 millones de euros), que incluía cláusulas relativas al respeto a los derechos humanos. - **HR1 -**

Para las actividades internacionales, Enagás fomenta la participación de proveedores locales, como en el caso de México, donde la compañía ha identificado empresas mexicanas con delegación en España y empresas españolas con implantación en México. De esta manera, y en el caso concreto de la construcción de la Estación de Compresión Soto La Marina, uno de los principales contratos que corresponde a la construcción y montaje de la misma ha sido adjudicado a una empresa mexicana, manteniendo en todo caso los estándares de calidad exigidos por Enagás - **EC6-.**

Obras y servicios

Número de pedidos

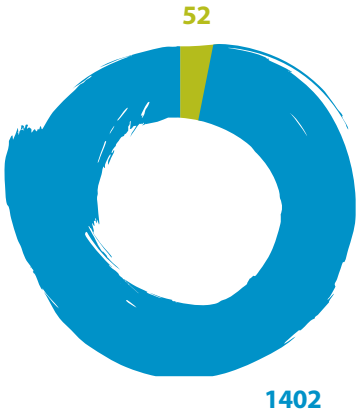

- Nacional
- Internacional

Importe de pedidos

(M€)

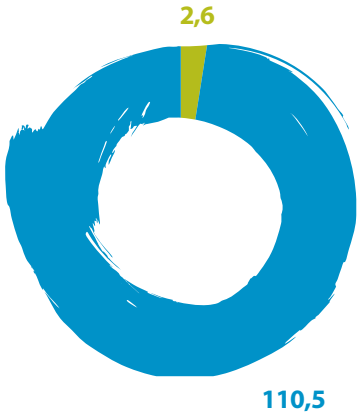

- Nacional
- Internacional

Suministros

Número de pedidos

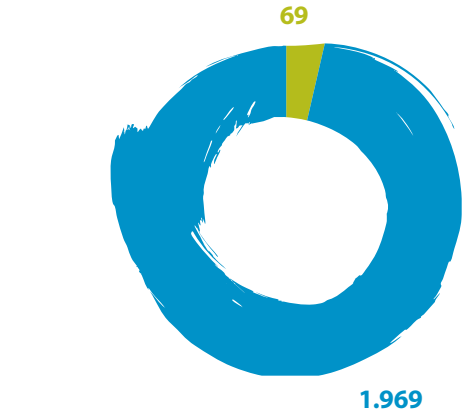

Importe de pedidos

(M€)

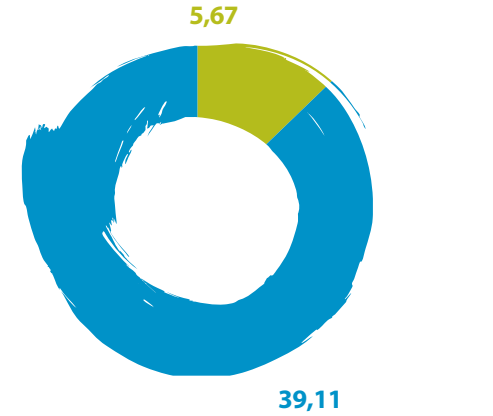

Estrategia para una cadena de suministro sostenible

La compañía lleva varios años trabajando en mejorar la gestión de su cadena de suministro, tanto desde un punto de vista interno – optimizando los procesos de gestión, como desde el punto de vista externo – incentivando la mejora de la gestión por parte de los propios proveedores.

En este sentido, se recogen a continuación las principales iniciativas puestas en marcha en el proceso de compra.

Clasificación de proveedores según riesgo

Enagás clasifica a sus proveedores en cuatro categorías en función del riesgo que supone un fallo o mal funcionamiento del producto o servicio proporcionado en la operación de la compañía y el coste del mismo:

- Categoría 1: aquellos productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento en operación suponga un riesgo o coste muy elevados. En consecuencia para su homologación se han establecido unos requisitos más estrictos.
- Categoría 2: aquellos productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento en operación tenga un impacto moderado en la seguridad o en los costes.
- Categoría 3: aquellos productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento no impacta en la seguridad de la operativa de la compañía.
- Categoría 4: aquellos productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento no impacta en la seguridad de la operativa de la compañía, y los costes del propio producto/servicio son de escasa cuantía.

Enagás considera proveedores críticos a los pertenecientes a las categorías 1 y 2, que suponen el 54,4% de los proveedores homologados.

Clasificación de proveedores en categorías y requisitos de homologación

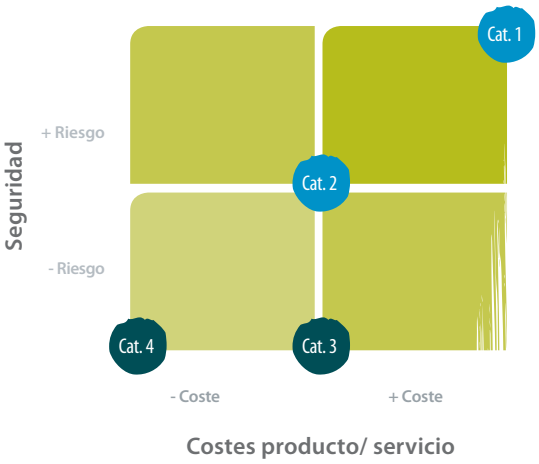

- Categoría requisitos más estrictos
- Categoría requisitos menos estrictos

Homologación de proveedores

Enagás dispone de un procedimiento de homologación de los proveedores con el fin de que puedan ser incluidos en los procesos de compras y optar a la adjudicación. A finales de 2013, había 1.875 proveedores homologados, el 55,6% de los cuales ha recibido pedidos en el año.

Para ser proveedor homologado de Enagás es necesario pasar un proceso de valoración de algunas características, entre otras:

- Capacidad de satisfacer los requisitos técnicos, de calidad, medioambientales y de seguridad establecidos.
- Recursos disponibles para el suministro de las cantidades estipuladas en los pedidos o para acometer los proyectos, las obras o los servicios contratados, en plazos de entrega o ejecución estipulados.
- Mantenimiento prolongado en el tiempo de los requisitos anteriores dentro de los niveles como satisfactorios por Enagás.
- Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los criterios de homologación se establecen en función de la categoría en la que se encuadre el proveedor, siendo más estrictos para los proveedores de las categorías 1 y 2 (proveedores críticos).

La compañía sigue promoviendo la certificación de sus proveedores principales en el ámbito de calidad, prevención y medioambiente. Se han analizado más de 550 proveedores, y se les ha informado de la necesidad de establecer planes de acción para poder alcanzarlas. La compañía está analizando las categorías de productos y servicios en las que será obligatoria la obtención de estas certificaciones para poder trabajar con Enagás en el futuro.

Para mayor detalle sobre Homologación de Proveedores y el proceso de contratación, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado Proveedores.

Auditorías

Enagás realiza auditorías internas a sus proveedores críticos:

- Proveedores de categoría 1: Enagás visita sus instalaciones y homologa el producto mediante ensayos y pruebas de prototipos, muestras representativas u otras pruebas especiales[1] . En el caso de servicios y obras, estas pruebas y ensayos se sustituyen por el análisis y evaluación de referencias de servicios y trabajos realizados por el proveedor, que deben ser similares a los que se pretende homologar. Igualmente se realiza un estudio y dimensión de los medios productivos y recursos personales del proveedor.

- Proveedores de categoría 2: Enagás visita sus instalaciones si lo considera oportuno. En todo caso, para materiales y equipos, realiza una revisión documental general que abarque, entre otros, normativa técnica aplicable, diseños y prestaciones de los equipos y materiales y referencias de suministros y certificaciones/acreditaciones del proveedor.

La mayor parte de estos proveedores (46,9%) están registrados en la base de datos RePro, que gestiona la empresa Achilles. Esta empresa realiza auditorías externas de los proveedores, para auditar sus sistemas de gestión de calidad, prevención, medioambiente y RSC. En 2013, 51 proveedores de Enagás han sido auditados, dentro del plan global de auditorías que ha incluido a 162 proveedores.

Adicionalmente, Enagás colabora con la empresa Achilles para mejorar el *scoring* RSC de la base de datos RePro, con objeto de monitorizar los avances de los proveedores en este ámbito. Aproximadamente, el 64% del volumen de compra de Enagás corresponde a proveedores registrados en esta plataforma y que, por tanto, han sido evaluados de acuerdo a este modelo.

[1] Para algunos casos, ante la dificultad y coste para realizar pruebas y testar suministros de determinados equipos tales como: turbocompresores, bombas, motores, compresores de gas, intercambiadores, trampas de rascadores, puertas de apertura rápida, sistemas de control, brazos de carga, antorchas, aerorrefrigerantes, etc, se realiza exclusivamente una revisión documental general, que abarque, entre otros, normativa técnica aplicable, diseños y prestaciones de los equipos, referencias de suministros y certificaciones/acreditaciones del proveedor, independientemente de que se realice o no visita a sus instalaciones.

Análisis de fiabilidad de proveedores

Enagás dispone de un procedimiento de análisis de fiabilidad de proveedores, que refuerza el proceso de evaluación del desempeño de los mismos y permite aplicar los resultados en diferentes fases del proceso de compras. Esto supone un claro aliciente en la mejora del desempeño de nuestros proveedores, dado que se sienten observados y comparados con sus competidores más cercanos.

En este proceso, las unidades que reciben el producto o servicio completan el cuestionario de evaluación, que incluye 3 áreas de análisis: cumplimiento de plazos, calidad técnica y calidad del servicio.

Enagás ha incrementado el análisis de fiabilidad alcanzando los 662 pedidos de 170 empresas, con el objetivo de exigir a sus proveedores la aplicación de procesos de mejora continua en el desarrollo de sus servicios. La compañía está en proceso de comunicación a cada empresa de la valoración resultante y su posición respecto a la media de cada categoría, indicando las deficiencias encontradas en cada caso. **– HR2 –**

Además, los resultados de la evaluación de fiabilidad se han incluido como un criterio adicional en el proceso de adjudicación, pudiendo convertirse en el criterio clave de decisión en el caso de propuestas técnicas y económicas muy similares.

Colaboración con nuestros proveedores: generando valor compartido

Enagás tiene en marcha una iniciativa de colaboración con sus proveedores principales para desarrollar iniciativas conjuntas, que permitan generar valor compartido: Círculo de Proveedores. Los ámbitos de colaboración son la eficiencia en costes, la sostenibilidad y la innovación aplicada (para más información ver 7.2.4. Cultura de innovación y valor compartido).

¿Cuál ha sido nuestro desempeño en 2013?

En el último año hemos avanzado en...

Respeto del entorno medioambiental

- Ampliación del alcance de la certificación ISO 14001, incluyendo los almacenamientos subterráneos de Gaviota y Yela.
- Certificación EMAS de las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona.
- Elaboración de la Huella de Carbono del grupo Enagás siguiendo las directrices y guías del GHG Protocol.

Impulso de la eficiencia energética

- Reducción del 18,35% de emisiones de GEI gestionables respecto al objetivo fijado, vinculado a la retribución variable de empleados.
- Aprovechamiento de calor residual para generación eléctrica: EC Almendralejo y Planta Huelva (8,75% del consumo eléctrico).
- CPD de Zaragoza ha obtenido el premio europeo del DatacenterDynamics Awards EMEA en la categoría "Innovación en el Micro Data Center".

Desarrollo del entorno local

- Donación de 100.000 euros al programa Cáritas ante la Crisis, importe antes destinado a obsequios navideños.
- Implantación del Portal del Voluntariado, en colaboración con la Fundación Hazloposible.
- Acuerdo de colaboración con la Fundación Juan XXIII, para incorporar alumnos con discapacidad psíquica a realizar prácticas en Enagás.

Cultura de innovación y valor compartido

- Redefinición del mapa de grupos de interés de la compañía alineado con la Actualización Estratégica 2013 - 2015.
- Promoción y desarrollo de nuevos servicios en plantas de GNL y nuevos usos como el desarrollo de gas vehicular, industrial, ligero y automóviles.
- Identificación de 4 proyectos de colaboración con proveedores en el marco del Círculo de Proveedores.
- Presencia de Enagás en eventos internacionales: LNG 17, reunión de la Asociación Internacional del Gas (IGU), etc.

¿Qué resultados hemos obtenido en 2013?

Nuestros indicadores más relevantes son...

Respeto del entorno medioambiental

Emisiones totales de CO_2
478.884

3.455
Residuos generados (ton)

Residuos reciclados (%)
63%

Superficie restituida (km²)
3,26

0,93
Superficie revegetada (km²)

Consumo de agua (m³)
94.845

Impulso de la eficiencia energética

1.921
Autoconsumo de gas natural (GWh)

Autoconsumo de gas natural / demanda
0,58%

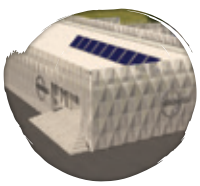

Generación de energía eléctrica / consumo (%)
8,75%

Consumo de energía eléctrica (GWh)
145,31

7.2. Negocios sostenibles

¿Hacia dónde avanzar en 2014?

Estamos trabajando en...

Respeto del entorno medioambiental

- Certificación de la Huella de Carbono del grupo Enagás por un organismo acreditado.
- Reducción del ruido de la Planta de Cartagena por debajo de 70 dBA (día y tarde) y 60 dBA (noche) en todo el perímetro de la instalación.
- Implantación de un nuevo sistema de recuperación del metanol en el almacenamiento de Serrablo.
- Impulso del modelo de gestión medioambiental en proyectos internacionales.

Impulso de la eficiencia energética

- Definición y desarrollo del plan de eficiencia energética.
- Desarrollo de iniciativas específicas para mejorar la eficiencia del consumo de gas natural en la operación de las plantas por debajo del mínimo técnico y carga de buques y en la inyección en los almacenamientos subterráneos.
- Definición de un modelo que permita calcular y reducir las emisiones fugitivas de la compañía.

Desarrollo del entorno local

- Incrementar la participación de los empleados de Enagás en el voluntariado.

Cultura de innovación y valor compartido

- Definición del modelo de gestión de grupos de interés: priorización de asuntos materiales, mecanismos de consulta, etc.
- Definición de nuevas formas de colaboración con distintos grupos de interés con objeto de profundizar en la cultura de innovación y creación de valor compartido.

Desarrollo del entorno local

Inversión en acción social (M€)
1,6

Inversión en acción social / BDI (%)
0,4%

8,5%
Participación de empleados en voluntariado (%)

Dedicación a acciones de voluntariado (h)
640

Cultura de innovación y valor compartido

83
Satisfacción de las comercializadoras con el transporte

Satisfacción de las transportistas y distribuidoras con el transporte
79

Iniciativas de creación de valor compartido
4

Satisfacción de las transportistas y distribuidoras con gestión técnica del sistema
81,2

Satisfacción de las comercializadoras con la gestión técnica del sistema
80,5

7.2.1. Respeto del entorno medioambiental

Sistema de Gestión ambiental - EC2 -

Certificación ISO 14001 y EMAS

El Sistema de Gestión Ambiental de Enagás está certificado según la norma UNE-EN-ISO14001 en las actividades de desarrollo de infraestructuras, operación y mantenimiento de las plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos e instalaciones de transporte, habiendo ampliado el alcance en 2013 a los almacenamientos subterráneos de Gaviota y Yela.

Además, este año, adoptando la normativa vigente más exigente en materia ambiental, se han certificado según EMAS las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona.

Durante los próximos años, se continuará trabajando para ampliar la certificación UNE-EN-ISO14001 y EMAS, muestra del nivel de compromiso de la compañía con el respeto al medio ambiente que además se ve reflejado en la Política ambiental y en el Plan Estratégico de Medio Ambiente.

Para mayor detalle sobre las actividades certificadas según UNE-EN-ISO14001 / EMAS, la Política ambiental y el Plan Estratégico de Medio Ambiente, consultar la web corporativa ***(www.enagas.es),*** apartado Responsabilidad Corporativa.

Inversiones y gastos ambientales -EC2, EN30-

Inversiones ambientales

(M€)

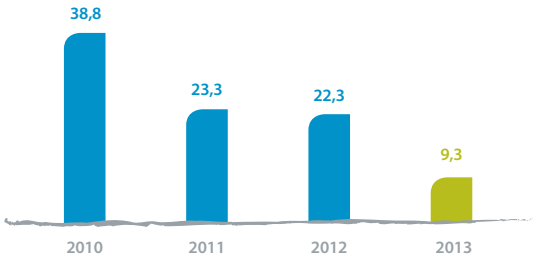

Gastos ambientales

(M€)

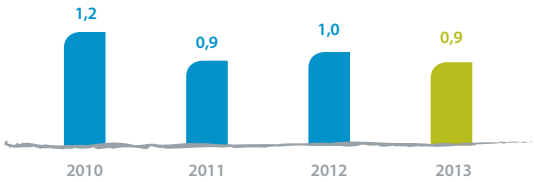

Inversiones ambientales por áreas

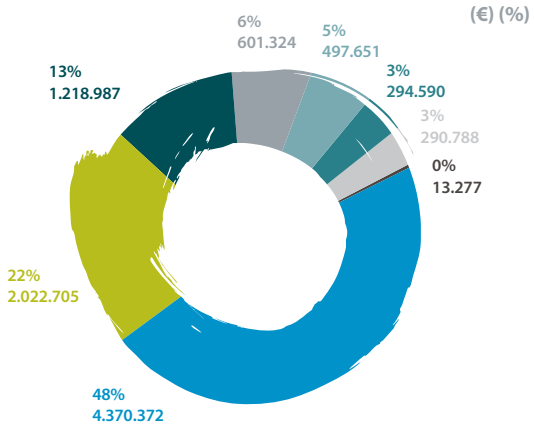

- Recuperaciones paisajísticas
- Perforaciones dirigidas y horizontales
- Ejecución objetivo ambientales
- Investigación y desarrollo
- Estudios y trabajos arqueológicos
- Otras mejoras ambientales
- Vigilancia ambiental en obras
- Estudios ambientales de proyectos

Gastos ambientales por áreas

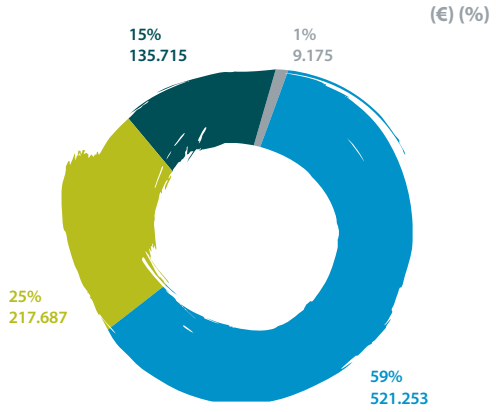

- Gestión de residuos
- Control ambiental en instalaciones (ruidos, emisiones y vertidos)
- Sistemas de gestión ambiental
- Reporte indicaciones Ministerio

Enagás dispone de un procedimiento de evaluación de aspectos ambientales, como parte del sistema de gestión ambiental implantado, que permite identificar, evaluar y controlar los principales impactos de la compañía en las actividades que realiza en cada una de sus instalaciones: emisiones de gases de efecto invernadero (cambio climático), emisiones de gases no efecto invernadero, emisión de ruido, conservación de la biodiversidad, consumo de materiales y gestión de residuos. - **EN12** - El Plan Estratégico de Medio Ambiente se revisa anualmente e incluye los objetivos y metas a alcanzar relacionados con cada uno de los aspectos identificados. - **EC2**-

A continuación, se detallan los principales indicadores y asuntos de interés en cada uno de ellos.

Cambio climático: la huella de carbono - EC2, EN16, EN17, EN18, EN19, EN29 -

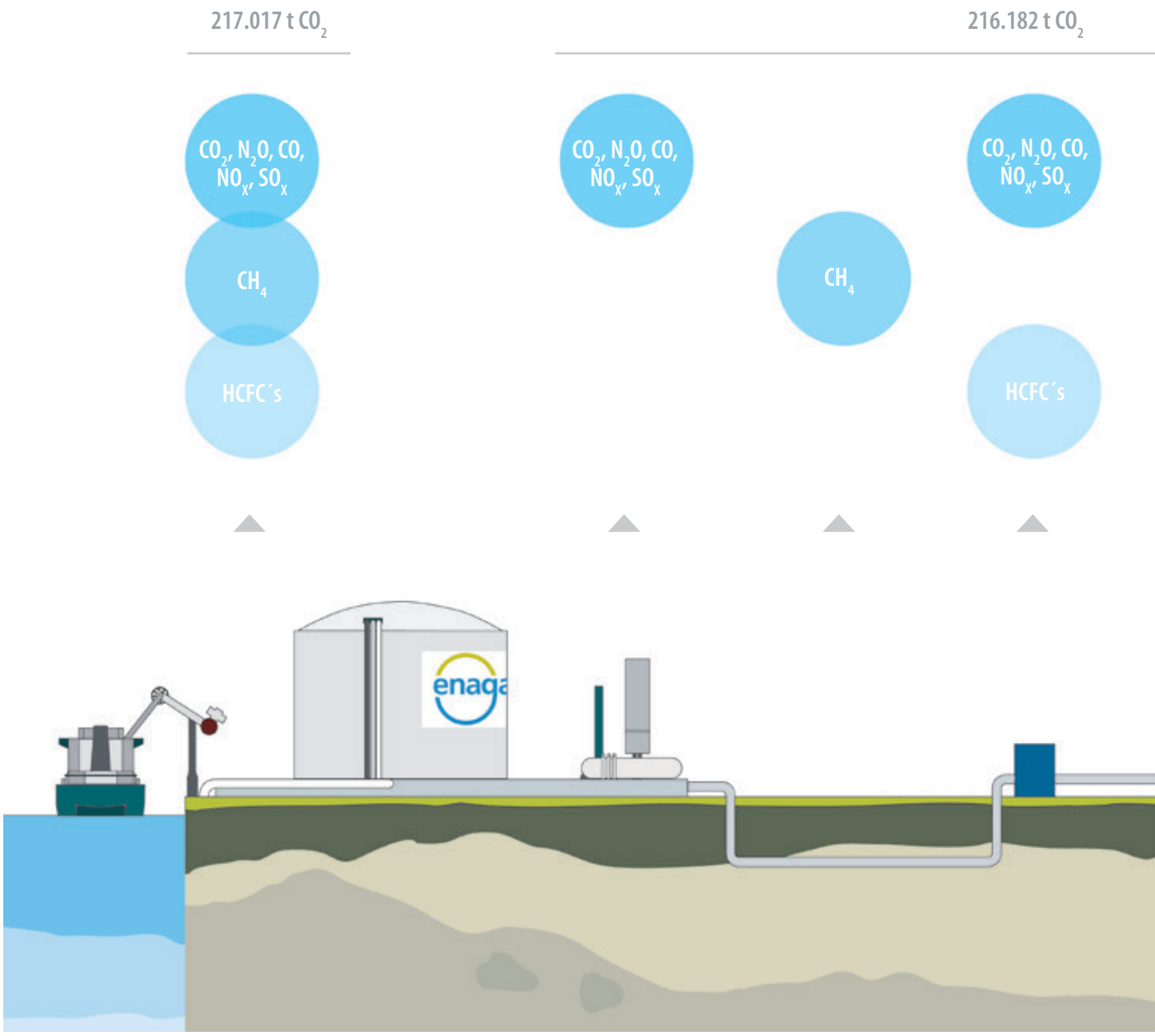

Plantas de regasificación

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (calderas, antorcha, generadores de emergencia, vaporizadores de combustión, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

CH_4

Venteos y fugas (carga de buques, mantenimiento y operación de la planta).

HCFS´s

Refrigeración (aire acondicionado).

Estaciones de regulación y medida

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural en calderas.

Red de gasoductos

CH_2

Venteos y fugas (mantenimiento y operación).

Centros de transporte

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (calderas, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

HCFS´s

Refrigeración (aire acondicionado).

40.290 t CO_2

5.395 t CO_2

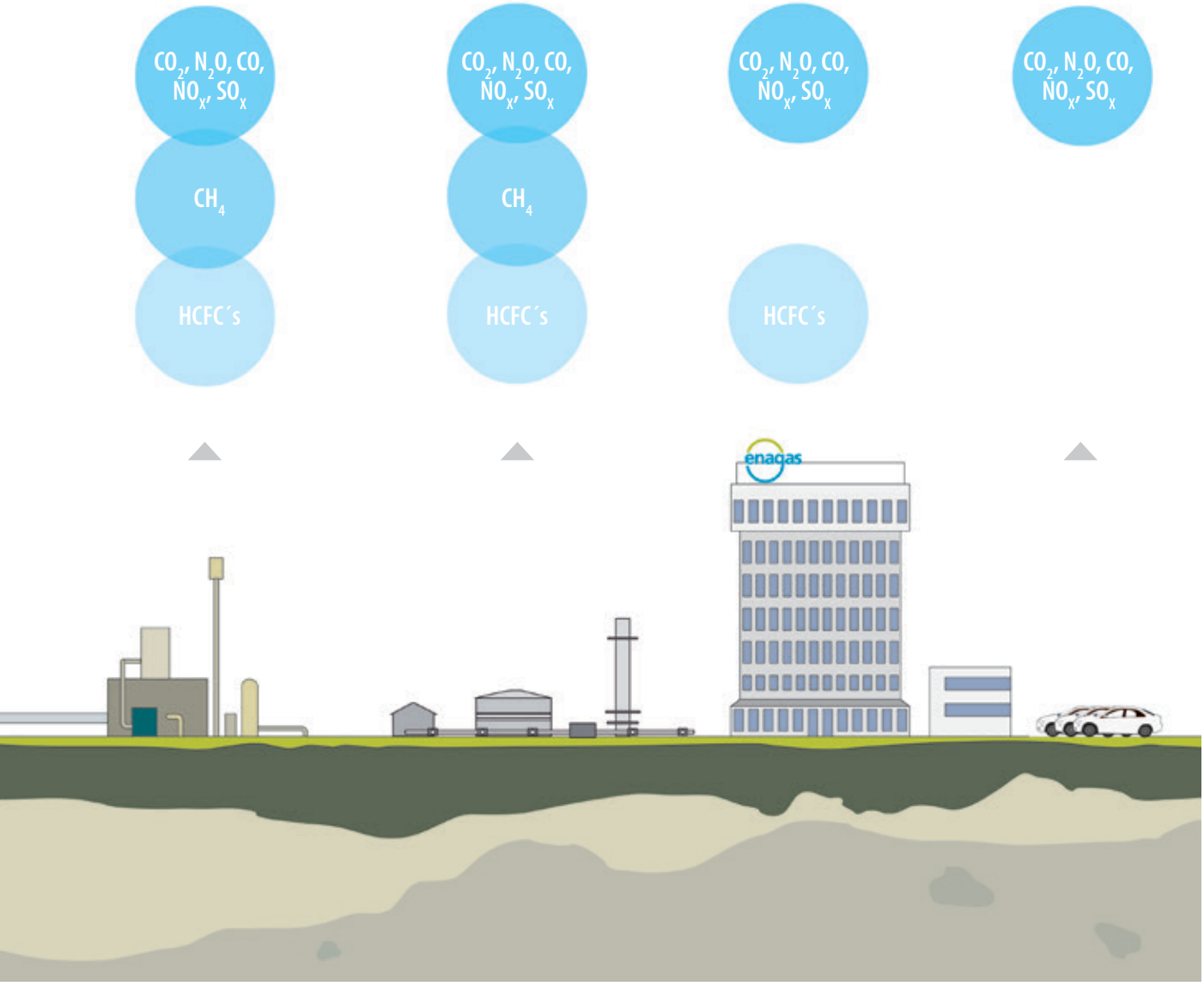

Estaciones de compresión

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (turbocompresores, calderas, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

CH_4

Venteos y fugas (mantenimiento y operación).

HCFS´s

Refrigeración (aire acondicionado).

Almacenamientos subterráneos

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (turbocompresores, calderas, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

CH_4

Venteos y fugas (mantenimiento y operación).

HCFS´s

Refrigeración (aire acondicionado).

Sede y laboratorio central

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (calderas, climatización).

HCFS´s

Refrigeración (aire acondicionado).

Flota de vehículos

CO_2, N_2O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gasoil y gasolina.

El compromiso de Enagás con el cambio climático y la reducción de los gases de efecto invernadero se incrementa año a año. Desde 2011, la compañía dispone de un grupo de trabajo multidisciplinar interno que realiza el seguimiento mensual de estas emisiones, identifica iniciativas de mejora y revisa el cumplimiento del objetivo de reducción de emisiones, que impacta en la retribución variable de todos los empleados. **- EN12 -**

En 2013, la compañía ha dado un paso más con la elaboración de la Huella de Carbono del grupo Enagás siguiendo las directrices y guías del GHG Protocol. Este trabajo ha permitido identificar con exactitud las emisiones asociadas a los alcances 1 y 2, y poner las bases para ir incrementando paulatinamente la información las emisiones asociadas al alcance 3.

Emisiones de GEI

(t CO_2 eq)

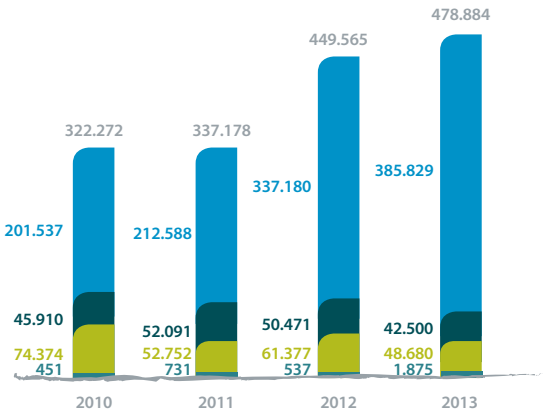

- Emisiones directas CO_2
- Emisiones directas CH_4
- Emisiones indirectas CO_2 consumo energía eléctrica
- Emisiones indirectas CO_2 no derivadas del consumo energía eléctrica

Tal y como se indicaba en el Informe Anual 2012, las emisiones de alcance 1 (emisiones directas de CO_2 y CH_4) continúan incrementándose, fundamentalmente, debido a las emisiones asociadas a la operación de las plantas de regasificación por debajo del mínimo técnico y a la carga de buques.

En 2013, la entrada de gas natural al Sistema Gasista Español por gasoducto ha superado, por primera vez, a la entrada de gas natural licuado por las plantas de regasificación. Este efecto ha provocado un mayor funcionamiento de las estaciones de compresión de Enagás, incrementando sus emisiones. Simultáneamente, se han incrementado el número de días que las plantas de regasificación han operado por debajo del mínimo técnico, teniendo que eliminar el *boil off* generado para mantener las instalaciones en funcionamiento, e incrementando las emisiones asociadas a la antorcha.

Emisiones de antorcha

(t CO_2)

La compañía continúa mejorando los ratios de emisión de $C0_2$ asociados a la operación de sus instalaciones, con objeto de optimizar la operación del sistema gasista para asegurar la garantía del suministro. Sin embargo, los diferentes agentes del Sistema Gasista español, y en especial, las comercializadoras son las que deciden las entradas y salidas del sistema de acuerdo a las necesidades de sus clientes.

Enagás es consciente de la necesidad de continuar avanzando en la reducción de emisiones. Para más información sobre las medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones ver apartado 7.2.2. "Impulso de la eficiencia energética".

Comercio Europeo de Derechos de Emisión (ETS 2013-2020)

Las políticas internacionales, y especialmente europeas, en la lucha contra el cambio climático son cada vez más restrictivas. El Comercio Europeo de Derechos de Emisión (ETS 2013-2020) establece una reducción paulatina de los derechos gratuitos concedidos a las instalaciones con potencia térmica instalada superior los 20MW, desde el 80% en 2013 sobre el estándar calculado para cada instalación, hasta el 30% en 2020. Además, este nuevo periodo incluye la posibilidad de reducir esta asignación gratuita en el caso de cese parcial del funcionamiento de las instalaciones.

Por otro lado, en este nuevo periodo ETS 2013-2020 se han incluido las emisiones de la antorcha, no incluidas en periodos anteriores. Como hemos comentado, las emisiones de la antorcha asociadas a la operación de las plantas por debajo del mínimo técnico han crecido de forma muy significativa en los dos últimos años, por tanto, no fueron consideradas en el cálculo de la asignación de derechos gratuitos, realizado anteriormente. Esta es la principal causa del déficit de derechos de Enagás en 2013, que es de 166.657 €.

En definitiva, Enagás, y las compañías afectadas por el Comercio Europeo de Derechos de Emisión, deberán reducir progresivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero y acudir al mercado para obtener los derechos de emisión necesarios para compensar las mismas.

ETS 2013	Plantas	AASS	EECC	Total
Derechos asignados **(t)***	20.566	36.462	105.764	162.792
Emisiones CO_2 verificadas **(t)**	155.054	29.977	144.418	329.449
Saldo de derechos **(t)**	-134.532	6.298	-38.654	-166.657

Esta asignación de derechos tiene en cuenta los ceses parciales notificados a los organismos competentes, aunque todavía no se ha recibido la resolución correspondiente.

Emisiones verificadas (t CO_2)	2013
Almacenamiento subterráneo de Serrablo	11.907
Planta de regasificación de GNL de Barcelona	4.570
Planta de regasificación de GNL de Cartagena	88.196
Planta de regasificación de GNL de Huelva	62.289
Estación de compresión de Algete	83
Estación de compresión de Almendralejo	41.019
Estación de compresión de Almodóvar	107
Estación de compresión de Bañeras	437
Estación de compresión de Córdoba	2.575
Estación de compresión de Crevillente	40
Estación de compresión de Dos Hermanas	77
Estación de compresión de Haro	3.480
Estación de compresión de Paterna	8.327
Estación de compresión de Tivissa	2.212
Estación de compresión de Zamora	8.298
Estación de compresión de Zaragoza	317
Estación de compresión de Alcázar de San Juan	18.784
Estación de compresión de Lumbier	9.414
Estación de compresión de Montesa	19.026
Estación de compresión de Villar de Arnedo	28.581
Estación de compresión de Chinchilla	1.251
Almacenamiento subterráneo de Gaviota (Plataforma)	18.070
Estación de compresión de Denia	389
TOTAL	**329.449**

Para mayor detalle sobre el Comercio Europeo de Derechos de Emisión, consultar las cuentas anuales, capítulo 27. "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

Emisión de gases no efecto invernadero (NOx, SOx y CO) -EN12, EN20-

Emisiones de gases de no efecto invernadero

(t)

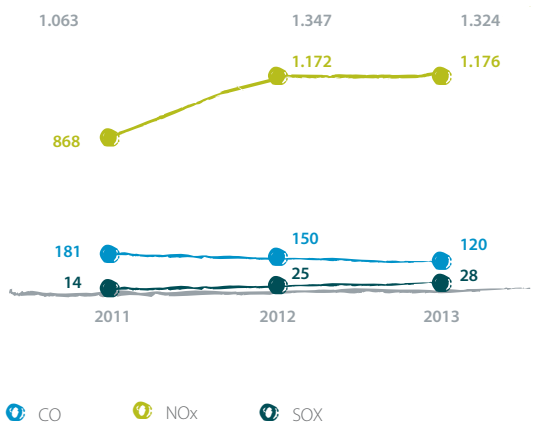

Enagás, en el marco de su Programa de Vigilancia Ambiental, realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión.

Instalación	Actuaciones en 2013
Red básica de gasoductos	155 inspecciones reglamentarias
Plantas de regasificación	4 inspecciones reglamentarias
Almacenamientos Subterráneos	4 inspecciones reglamentarias

Emisiones de ruido

En 2013 se han definido las instalaciones en las que el ruido es significativo y las actuaciones particulares a acometer en cada caso particular. En 2014 y 2015 se ejecutarán las medidas propuestas y se analizará la eficacia de las medidas adoptadas –**EN29-.**

A lo largo del año 2014 se tiene prevista la actuación en Planta de Cartagena para minimizar los niveles sonoros por debajo de 70 dBA (día y tarde) y 60 dBA (noche) en todo el perímetro de la instalación.

Conservación de la biodiversidad -EN12-

Tal y como establece la Posición de Enagás en Biodiversidad, la compañía tiene el compromiso de prevenir, minimizar e integrar los impactos de sus actividades en las áreas afectadas, incorporando consideraciones ambientales desde la fase de planificación y evaluación de las decisiones de inversión, hasta la ejecución, puesta en marcha y operación de las infraestructuras de la compañía.

Para mayor detalle sobre la Posición de Biodiversidad, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa. **- EN12 -**

La conservación de la biodiversidad en Enagás se basa en los siguientes pilares:

- Evaluación de impacto en la biodiversidad.
- Restauración del entorno afectado.
- Seguimiento ambiental.
- Formación y diálogo con los grupos de interés.

A continuación, se explican en detalle cada uno de ellos.

Evaluación del impacto en la biodiversidad - EN14, OG4 -

Todos los proyectos de construcción de Enagás llevan asociado un estudio de impacto ambiental (EIA) que tiene en cuenta áreas protegidas* ubicadas en el entorno del proyecto. **- EN15 -**

En concreto, en el estudio del trazado del gasoducto, el EIA incluye las siguientes medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad: **- EN14, OG4 -**

- Utilización de corredores de otras infraestructuras ya existentes.
- Utilización de técnicas de perforación dirigida y ubicación de puntos de cruce en la zona de menor impacto con cursos hídricos.
- Empleo de accesos ya existentes a la zona de trabajo.
- Utilización de pistas de ancho reducido.
- Ejecución de variantes del trazado para evitar la afección a especies arbóreas de interés.
- Ajuste del calendario de las obras a los periodos de nidificación y cría de determinadas especies y traslado de ejemplares a hábitats similares próximos.

* Enagás toma en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas.

A diciembre de 2013, la superficie total ocupada por gasoductos e instalaciones concentradas de la compañía en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), es de 3,7 km^2. **- EN11 -**

Por otro lado, Enagás, en su actividad de construcción de gasoductos, utiliza el procedimiento legal de expropiación forzosa, un procedimiento regulado que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley de todos los españoles. La aplicación de este procedimiento se hace imprescindible debido al elevado número de fincas por km de gasoducto en España (unas 15 de media). **– SO9, SO10 -**

El procedimiento incluye información pública y consulta a los organismos afectados. Las indemnizaciones vienen fijadas en un baremo de precios homogéneo en función de las naturalezas de las fincas y de sus cosechas. Los afectados que no están conformes con la indemnización pueden acudir gratuitamente al jurado provincial de expropiación forzosa que determina el justiprecio que se le ha de pagar. **– OG10, SO9, SO10 –**

Caso de estudio sobre preservación de especies: Gasoducto Bilbao – Treto (F.II)

Con objeto de no dañar a la fauna piscícola presente en los cursos hídricos afectados por las obras, se procedió a la retirada de los mismos mediante la técnica de pesca eléctrica. Los individuos capturados se transfieren a vivarios donde permanecen hasta la finalización de la pesca. Ésta se efectúa a contracorriente en un tramo de 100 metros aproximadamente, 50 m aguas arriba y 50 m aguas abajo del punto de cruce. Una vez finalizada la pesca se procede al traslado de los peces capturados a un tramo del río situado unos 300 metros aguas arriba del punto de cruce, quedando fuera del área de potencial afección por las obras. Previamente se anotan las especies presentes en cada pesca, así como el número de individuos capturado, siendo estos: 361 anguilas, 65 truchas y 54 piscardos.

Las pescas realizadas estuvieron en todo momento supervisadas por un guarda del Servicio de Pesca del Gobierno de Cantabria, que fue quien indicó el lugar apropiado para la suelta de las capturas.

Tal y como exige la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, se procede a la desinfección de todo el equipo de pesca (botas, vadeadores, cubos, aparato pesca, sacaderas, etc.) antes de la realización de la pesca eléctrica en cada tramo de actuación. Se trata de una medida preventiva debido a la presencia de cangrejo de río (Austropotamobius pallipes), que es una especie catalogada como invasora.

Restauración del entorno afectado – EN13-

Enagás, tras la construcción del gasoducto, se encarga de restaurar los márgenes de los cursos de agua y el suelo mediante labores de descompactación, reposición de tierra vegetal y reconstrucción de lindes, así como de revegetar el terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas compatibles con el entorno afectado.

Superficie restituida*

(m²)

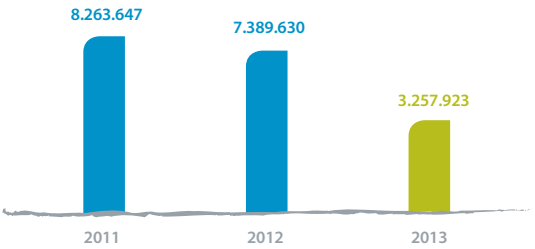

*En función de las infraestructuras construidas

Superficie revegetada

(m²)

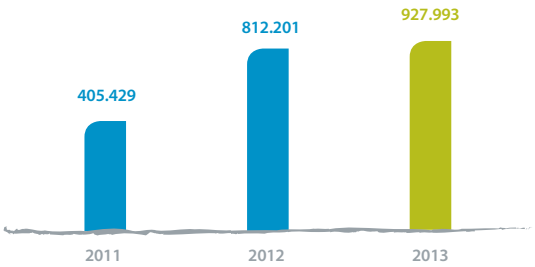

Caso de estudio sobre restitución de terrenos: Gasoducto Martorell-Figueras

Durante la revegetación del gasoducto Martorell-Figueras se realizaron pozas con posterior plantación en el interior de las mismas. El objetivo de estas pozas es la creación de espacios encharcados tras las crecidas de los ríos para la colonización de anfibios.

En la restitución de dicho gasoducto se emplearon técnicas de integración paisajística para disminuir el impacto visual ocasionado por la instalación de escolleras en el trazado del gasoducto. Sobre las rocas instaladas de tipo caliza y granítica se realizó un tratamiento de envejecimiento que oscureció considerablemente el color de las mismas favoreciendo así su integración en el entono.

Seguimiento ambiental

Durante la fase de construcción, y durante los 3 primeros años de operación de la instalación, se realiza un seguimiento ambiental, que incluye auditorías ambientales en obra, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la declaración de impacto y el resto de permisos ambientales y, una vigilancia ambiental en gasoductos con objeto de comprobar la efectividad de las medidas correctoras aplicadas durante la construcción de la misma y la evolución de las plantaciones llevadas a cabo.

En 2013 se han realizado auditorías ambientales en obra en 133 km de gasoducto y se ha realizado el seguimiento ambiental a 1.297 km de gasoductos en explotación. **– EN11 –**

Formación y diálogo con los grupos de interés

Enagás se compromete a promover la formación, tanto del personal propio como externo, y a la divulgación de las estrategias de conservación de biodiversidad a sus principales grupos de interés.

Enagás fomenta un diálogo transparente con aquellos grupos de interés presentes en las zonas en las que opera la compañía, a través de procesos de consulta asociados a los estudios de impacto ambiental, una web corporativa en la que se incluyen un buzón ambiental y documentación ambiental de todos los proyectos y campañas de sensibilización ambiental dirigidas a proveedores.

Consumo de agua

- EN8, EN9, EN12, EN21 -

Enagás no consume agua en sus procesos productivos. El consumo de agua es debido a uso sanitario, riego y equipos contraincendios. Esta agua proviene de la red municipal y de otras fuentes subterráneas o superficiales.

Además, en el marco del Programa de Vigilancia ambiental, la compañía realiza controles de los vertidos de aguas residuales de uso doméstico, así como controles del agua devuelta al mar en las plantas de regasificación.

Instalación	Actuaciones en 2013
Red básica de gasoductos	10 analíticas de vertido en las fosas sépticas de 9 centros
Plantas de regasificación	Controles de las aguas domésticas y de refrigeración
Almacenamiento Subterráneo de Serrablo	Controles anuales de las descargas a los puntos de vertido
Almacenamiento Subterráneo de Gaviota	Controles trimestrales del vertido de depuradora industrial y de aguas sanitarias
Almacenamiento Subterráneo de Yela	Analítica anual del vertido fosa séptica aguas sanitarias

Consumo de agua por fuentes

(m³)

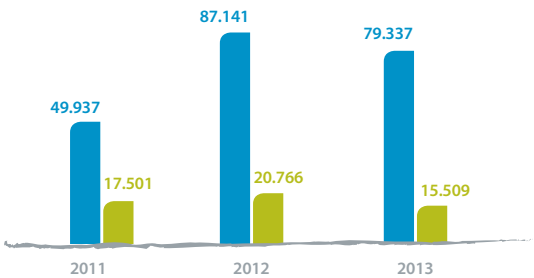

- Agua de red municipal
- Agua proveniente de otras fuentes subterráneas o superficiales (m³)

En 2013 se han superado los límites de extracción de agua de pozo en la Estación de Compresión de Sevilla. Esta instalación presenta un consumo de agua superior al resto de las estaciones, debido principalmente al riego de una superficie de unos 6.000m² de jardín cen una marca arbórea importante. En 2012, se solicitó ampliación del límite de concesión, más acorde con las necesidades de la instalación. Hasta la fecha de publicación de este informe, no se ha recibido respuesta de la administración competente.

Enagás capta agua de mar que emplea en los vaporizadores de combustión sumergida de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado.

Agua de mar captada y devuelta a su origen

(Hm³)

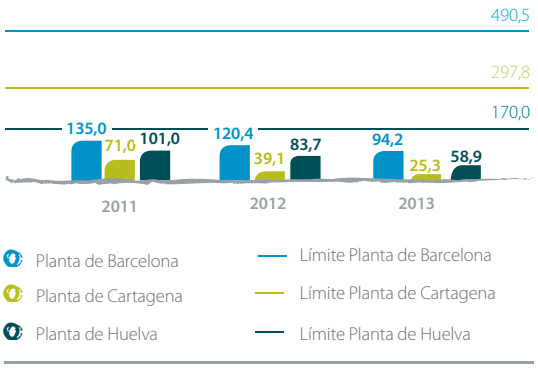

Actuaciones de minimización del consumo de agua sanitaria y de servicios:

- Perlizadores en grifos y duchas.
- Ajuste de flotadores de las cisternas para reducir las descargas.
- Reducción de tiempos de riego automático de jardines.

Consumo de recursos materiales - EN1-

Enagás no utiliza materias primas en sus procesos productivos, sino materiales auxiliares ligados a las actividades de transporte como son:

- THT: se emplea como odorizante en la red de transporte, su concentración está fijada por ley.
- Metanol: se emplea en los almacenamientos subterráneos durante la extracción de gas natural, para evitar la formación de hidratos en el transporte desde los pozos hasta la planta de tratamiento.
- Nitrógeno líquido: se emplea para inertizar equipos de las plantas de regasificación y en el almacenamiento de Yela, ya sea en su puesta en marcha, en actividades de mantenimiento o durante su operación, para evitar la formación de mezclas inflamables cuando el gas natural entra en contacto con el oxígeno del aire.
- Aceites: se emplean en operaciones de mantenimiento de las instalaciones.
- Trietilenglicol: se emplea para reducir el contenido de vapor de agua del gas natural en torres de secado.
- Hipoclorito sódico: se emplea en las plantas de regasificación para evitar la formación de precipitados e incrustaciones sólidas que puedan dañar los vaporizadores de agua de mar. En la red de gasoductos y almacenamientos subterráneos, se emplea para el mantenimiento preventivo y des-

infección del agua caliente sanitaria y agua para consumo con objeto de controlar la legionella.

Enagás tiene como objetivo optimizar sus procesos de forma que el consumo de estos materiales sea el menor posible minimizando así su impacto ambiental.

Consumo de THT

(kg)

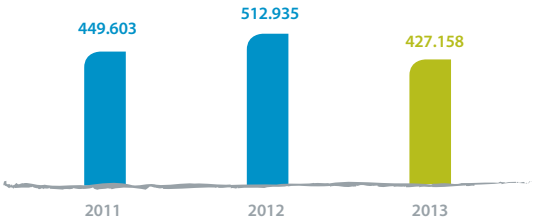

Consumo de metanol

(litros)

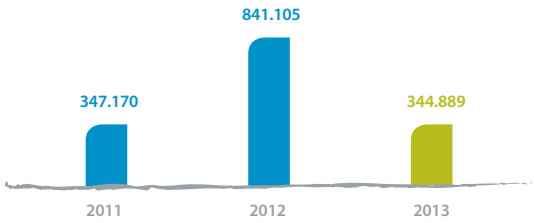

Consumo de trietilenglicol (TEG)

(kg)

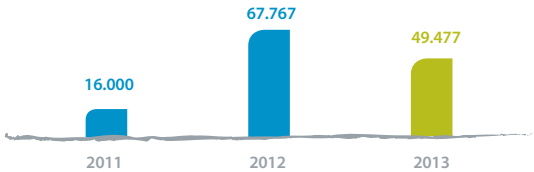

Consumo de nitrógeno líquido

(t)

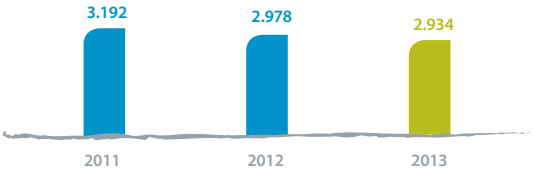

Consumo hipoclorito sódico

(kg)

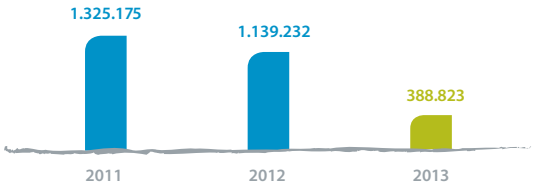

Consumo de aceites

(litros)

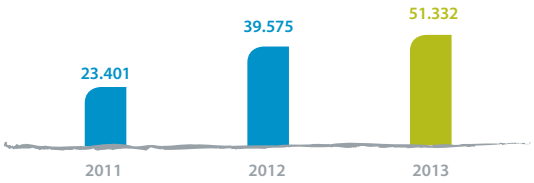

La disminución del consumo de metanol y trietilenglicol se debe a la menor producción (extracción) en los almacenamientos subterráneos.

La disminución del consumo de hipoclorito sódico está ligada a menor utilización de vaporizadores de agua de mar debido a la disminución del gas regasificado por el incremento de la operación de las plantas por debajo del mínimo técnico.

Gestión de residuos -EN12-

Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos, y la compañía tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible.

Residuos gestionados

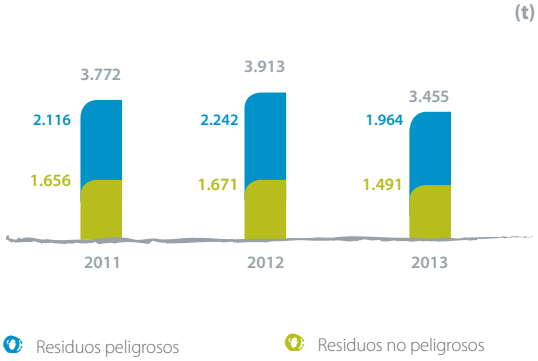

Residuos peligrosos que reciben tratamiento por tipología de residuos

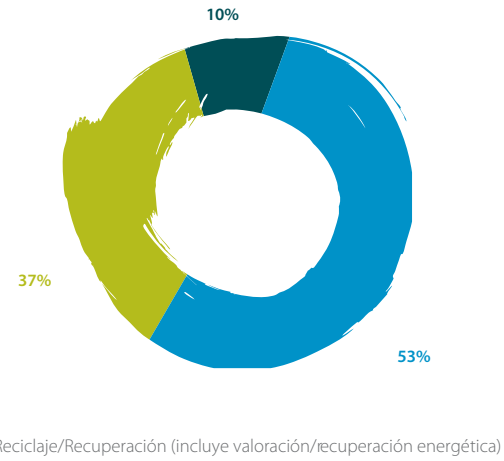

Residuos no peligrosos que reciben tratamiento por tipología de residuos

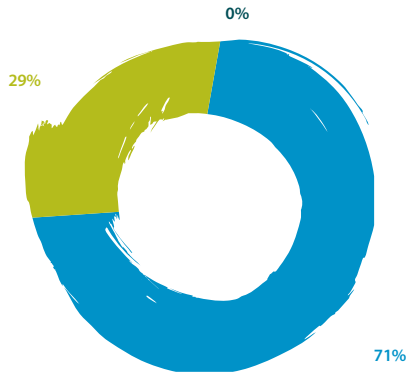

Los principales residuos no peligrosos son los lodos de fosa séptica que constituyen el 80,6%. Además Enagás genera residuos que son asimilables a los urbanos, residuos inertes, papel y cartón o chatarra metálica, todos ellos en cantidades poco significativas (menos de 150 t/año).

Principales residuos peligrosos gestionados (t) / Código LER -EN22-	2011	2012	2013	Tratamiento
Aguas con metanol / 160709*	1.514,0	1.438,0	1.210,6	Valorización
Mezcla de aceite-agua-detergente / 130802 * / 120301*	79,3	160,7	174,8	Valorización
Aceite usado / 130205*	16,1	15,1	28,6	Valorización/ Eliminación
Residuos eléctricos y electrónicos / 160213*	8,2	13,6	10,9	Valorización

El residuo peligroso más significativo que genera Enagás es el de aguas con metanol, que representa el 81,2% de los residuos peligrosos, y está asociado al proceso de extracción de gas del almacenamiento de Serrablo. El tratamiento que Enagás da a este residuo es la valorización, en la planta de recuperación de metanol que Enagás ha instalado en el almacenamiento de Serrablo y en el almacenamiento de Gaviota.

En la planta de recuperación de metanol de Gaviota se han recuperado un total de 180.000 litros de metanol y en la unidad de Serrablo 12.479,7 litros. **-EN2 -** En este último caso se está instalando un nuevo sistema para la regeneración de metanol debido a los problemas de floculación y sedimentación de la anterior unidad que no se han podido solucionar **-EN2, EN26-**

Actuaciones de minimización del impacto ambiental de los residuos generados **– EN26 -:**

- Sustitución de productos.
- Alargamiento de la vida útil de los equipos.
- Compra de material a granel, paletizado o en grandes cantidades.
- Reutilización interna de recipientes usados.
- Reutilización de equipos informáticos desechados.
- Divulgación de buenas prácticas en el mantenimiento y limpieza de equipos.

7.2.2. Impulso de la eficiencia energética

Enagás apuesta por el gas natural como energía que proporciona seguridad de suministro, eficiencia de costes - por tanto, mayor competitividad - y sostenibilidad. El gas natural debe convertirse en la energía puente entre los combustibles fósiles y un futuro más renovable, y debe contribuir significativamente a la consecución de los objetivos de la Unión Europea 20-20-20: reducir 20% el consumo de energía primaria, reducir otro 20% las emisiones de gases de efecto invernadero y elevar la contribución de las energías renovables al 20% del consumo.

La compañía trabaja diariamente por mejorar la eficiencia energética en sus instalaciones con objeto de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y los costes energéticos, contribuyendo así a mejorar la eficiencia del Sistema Gasista Español.

En los últimos años, la compañía ha desarrollado diversas iniciativas con el objetivo de hacer disminuir el consumo de energía en sus instalaciones y de aprovechar la energía residual que se produce en algunos procesos para generar su propia electricidad. El beneficio de estas medidas es doble: reducir costes y limitar el impacto ambiental.

Consumo de energía - EN1-

El principal consumo de energía es el autoconsumo de gas natural en las instalaciones de la compañía, necesario para comprimir el gas, optimizando el transporte y asegurando la garantía de suministro. Supone, aproximadamente el 92% del consumo energético de la compañía.

El consumo de energía eléctrica se concentra fundamentalmente en las plantas de regasificación y supone casi el otro 7% del consumo energético de la compañía. El consumo asociado a la flota de vehículos y grupos electrógenos es poco significativo (menor del 1%).

Consumo de energía

Consumo de energía

(GWh)

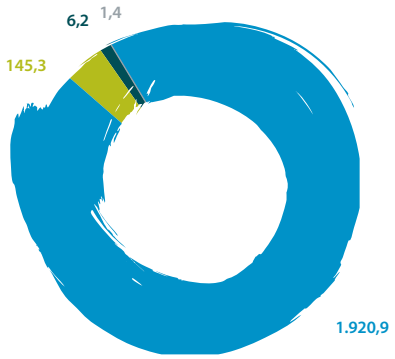

- Gas natural
- Consumo de flota de vehículos
- Consumo de electricidad
- Consumo grupos electrógenos

Consumo de energía eléctrica -EN4-

Consumo de energía eléctrica

(GWh)

Consumo de gas natural -EN3, OG6-

Consumo de gas natural

(GWh)

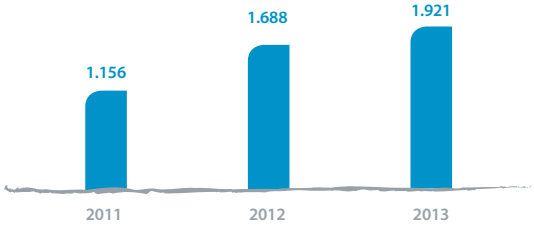

Consumo de gas natural

(GWh)

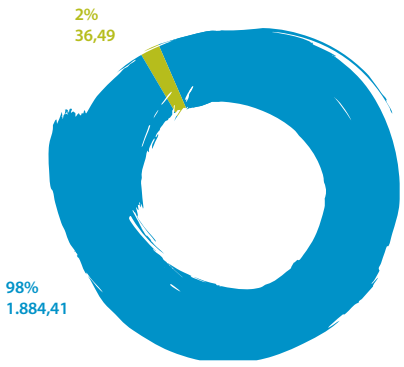

- Autoconsumos de gas natural
- Venteo de gas natural

Consumo de grupos electrógenos y flota de vehículos -EN3-

Consumo de gasoil de grupos electrógenos

(litros)

Consumo de combustible de la flota de vehículos

(litros)

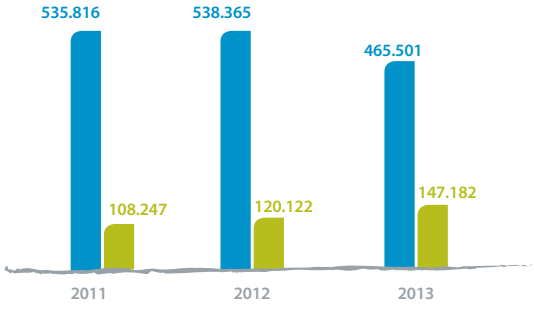

Los consumos energéticos de la compañía dependen de la demanda de gas natural, tanto de su volumen, como de su distribución en el tiempo y en la geografía. Como ya se ha comentado en el apartado de cambio climático, la demanda en 2013 ha provocado el incremento del autoconsumo de gas natural debido a un mayor funcionamiento de las estaciones de compresión, al incremento de la carga de buques y del número de días por debajo del mínimo técnico en las plantas de regasificación.

La compañía es consciente que la evolución de la demanda depende fundamentalmente de factores externos. Por ello, concentra sus esfuerzos en mejorar su eficiencia a través de la optimización de los ratios de autoconsumo de gas natural sobre el gas vehiculado en las distintas instalaciones. En este sentido, en 2013 se han cumplido los objetivos establecidos para los ratios de eficiencia en las distintas instalaciones: estaciones de compresión (EECC), estaciones de regulación y medida (ERM), plantas y almacenamientos subterráneos.

Ratio por instalación	Objetivo	Real	% cumplimiento
Autoconsumos en estaciones de compresión/gas comprimido	0,464%	0,440%	100%
Autoconsumos en estaciones de regulación y medida/gas vehiculado	0,0856%	0,0855%	100%
Autoconsumos en plantas/gas regasificado y cargado en cisternas*	0,058%	0,041%	100%
Autoconsumos en almacenamientos subterráneos/gas inyectado y extraído	1,781%	1,511%	100%

(*) Se excluye el autoconsumo asociado a la operación de las plantas por debajo de mínimo técnico y a la carga de buques.

Además, Enagás también la conseguido cumplir el objetivo de emisiones globales de CO_2, reduciendo un 9% las emisiones en sus instalaciones asociadas a autoconsumos de gas natural, consumos eléctricos y venteos respecto al objetivo fijado para 2013 (un 18,35% en las emisiones gestionables).

Producción de energía eléctrica - EN1, OG2,OG3-

La compañía ha implantado innovadores sistemas que permiten generar energía eléctrica aprovechando la energía residual (calor/frío/presión) de los procesos de operación en plantas y estaciones de compresión. También a través de la planta de trigeneración del Centro de Proceso de Datos de Zaragoza.

- Estación de Compresión de Almendralejo (Badajoz): genera electricidad mediante el aprovechamiento del calor residual de los gases de escape de los turbocompresores. En 2013, la planta ha generado 9,272 GWh.

- Planta de Huelva: aprovecha la energía océano térmica, usa el salto de temperatura entre el agua de mar (que actúa como foco caliente) y el gas natural licuado (que actúa como foco frío), para generar energía eléctrica. En 2013, la planta ha generado 3,446 GWh. En 2014, cuando entrará en régimen de funcionamiento normal prevé generar aproximadamente 24 GWh/año.

- CPD de Zaragoza: este centro dispone de una planta de trigeneración alimentada por gas natural. Parte de la energía térmica residual generada en la combustión del gas se aprovecha para alimentar el sistema de calefacción del laboratorio de contadores de alta presión. El resto se transforma en la energía frigorífica necesaria para la refrigeración de los equipos TIC. Esta planta, junto con la utilización de sistemas de alto rendimiento, permiten reducir el consumo de energía eléctrica en un 30% respecto a centros de similares características.

El CPD de Zaragoza ha obtenido en 2013 el premio europeo del DatacenterDynamics Awards EMEA en la categoría "Innovación en el Micro Data Center". Además, también ha sido reconocido por la Plataforma de Empresas TIC para la mejora de la eficiencia energética, EnerTIC, en la categoría de "Smart Data Center".

Además, durante 2013 se ha realizado una inversión de 778.000 euros en la instalación del turboexpander en la planta de Barcelona para la producción de energía eléctrica, en el futuro. - OG2, EC9-

Iniciativas de mejora de la eficiencia energética

- EN5, EN6, EN7, EN18, EN19 -

Las medidas de eficiencia energética y de producción de energía eléctrica permiten ya que Enagás genere la electricidad equivalente al 8,75% del consumo eléctrico de sus instalaciones.

En el año 2014, la compañía seguirá impulsando iniciativas de eficiencia energética que permitan seguir reduciendo los consumos energéticos y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. Entre las iniciativas previstas cabe destacar las siguientes:

Ahorro y autogeneración eléctrica

- Instalación de compresores de aire con variador de frecuencia en la planta de Cartagena.
- Optimización de rodetes en bombas de agua de mar en la planta de Cartagena.
- Implantación de válvulas de presión en tanque en la planta de Barcelona.
- Optimización de la iluminación en estaciones de compresión.
- Modificación Sistema Aire Comprimido de estaciones de compresión.
- Ahorro eléctrico por operaciones de *Crank* en los turbocompresores.
- Autogeneración eléctrica en Almendralejo.
- Autogeneración de energía eléctrica en la planta de Huelva, alcanzando el régimen normal de funcionamiento.

Reducción de mermas y autoconsumos

- Apagado de *vent stack* de planta de Barcelona con nitrógeno en vez de vapor.
- Sustitución de fuel gas por N2 en la antorcha de la planta de Barcelona.
- Implantación de medidas excepcionales para minimizar el gas quemado en antorcha en operación por debajo de mínimo técnico en las plantas de Huelva, Barcelona y Cartagena.
- Reetapado turbos de estaciones de compresión (TC3 Almendralejo).
- Ajuste temperatura salidas de calderas de ERM.
- Reducción de autoconsumos por disminución de arranques turbos en estaciones de compresión.
- Reducción de venteos por reducción de arranques de turbos en estaciones de compresión.
- *Overhaul* en el compresor J2 del Almacenamiento de Serrablo.
- Plan de emisiones fugitivas en planta de Barcelona, activos de transporte y Almacenamiento de Serrablo.

Reducción de aditivos de operación

- Nitrógeno líquido en planta de Barcelona.
- Hipoclorito en planta de Huelva.

En 2014, la compañía va a incluir, por cuarto año consecutivo, un objetivo de reducción de emisiones que afecta a la retribución variable de todos sus empleados.

Como ya se ha comentado, el volumen global de emisiones de CO_2 de la compañía depende fuertemente de la evolución de la demanda de gas natural, variable sobre la que la compañía no puede incidir significativamente. Por ello, la compañía ha decidido centrar sus esfuerzos en incrementar la eficiencia de sus instalaciones, especialmente en aquellas actividades que suponen el mayor porcentaje de sus emi-

siones. De esta forma, se ha establecido un objetivo relacionado con:

- La reducción de los autoconsumo de gas natural durante la operación de las plantas por debajo del mínimo técnico.
- La reducción de los ratios de autoconsumo de gas natural sobre el gas cargado durante la operación de la carga de barcos en las plantas.
- La reducción de los ratios de autoconsumo de gas natural sobre el gas inyectado durante la operación de inyección en los almacenamientos subterráneos.
- La reducción de las emisiones fugitivas en la red de transporte, a partir de los trabajos iniciado durante el año 2013.

Caso de estudio: Inspección y medición de emisiones fugitivas

Durante 2013 la compañía ha abordado un proyecto para inspeccionar y medir las emisiones fugitivas en plantas, estaciones de compresión, ERM´S, posiciones y almacenamientos subterráneos.

La medición de emisiones fugitivas en las instalaciones es compleja y requiere de tecnología específica. Durante 2013 se ha realizado una iniciativa orientada a cuantificar de forma precisa y eficiente las emisiones fugitivas de Planta de Barcelona, almacenamiento subterráneo de Serrablo y cabezas de pozo de Yela, 50 ERM´S, 40 posiciones y 5 EECC: Bañeras, Tivissa, Lumbier, Córdoba y Coreses.

Para la inspección, se ha utilizado una cámara infrarroja que permite detectar los puntos reales de fuga. Posteriormente, se mide con un cuantificador (FID) los PPM´s en ese punto de fuga y, utilizando las tablas proporcionadas por la EPA, se obtiene el caudal másico emitido por punto en Kg/h.

Este método de inspección y medición de fugas supone una mayor eficiencia en la detección de fugas, en cuanto tiempo requerido y precisión. Una vez se localizan y miden las fugas, éstas se reparan mediante acciones correctivas de mantenimiento.

Los resultados han sido los siguientes:

- Planta de Barcelona: 272 puntos con emisión reducidos a 254 con reparaciones paralelas a la medición. 173 ton CH_4/año que pasan a 156 ton CH_4/año tras reparación paralela.
- 40 Posiciones: 405 puntos con emisión reducidos a 317 con reparaciones paralelas a la medición. 184 ton CH_4/año que pasan a 154,5 ton CH_4/año tras reparación paralela.
- 50 ERM´S: 176 puntos con emisión reducidos a 108 con reparaciones paralelas a la medición. 55 ton CH_4/año que pasan a 42,3 ton CH_4/año tras reparación paralela.
- 2 EECC: 86 puntos con emisión reducidos a 56 con reparaciones paralelas a la medición. 35 ton CH_4/año que pasan a 22 ton CH_4/año tras reparación paralela.
- Serrablo y cabezas de pozo de Yela: 68 puntos con emisión reducidos a 49 con reparaciones paralelas a la medición. 40 ton CH_4/año que pasan a 31,4 ton CH_4/año tras reparación paralela.

En la actualidad, se están desarrollando las reparaciones identificadas a realizar después del estudio, que permitirán conseguir una reducción significativa de las emisiones fugitivas en cada instalación

7.2.3. Desarrollo del entorno local

En los últimos años, Enagás lleva realizando un importante esfuerzo por conciliar el desarrollo de los planes de negocio de la compañía con las necesidades y expectativas de las comunidades locales donde opera. La compañía enfoca su compromiso con la sociedad desde una perspectiva de colaboración con instituciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, principalmente en ámbitos como la salud, la cultura, la integración social o la educación.

Esta colaboración se materializa de diversas formas como los patrocinios, mecenazgos y donaciones, la contratación de bienes y servicios a fundaciones que fomentan la integración de personas con capacidades distintivas o el voluntariado corporativo.

Patrocinios, mecenazgos y donaciones

Los proyectos de colaboración con las diferentes comunidades en las que Enagás está presente se identifican gracias al diálogo que la compañía mantiene con los organismos públicos y las entidades relevantes de estas regiones. La selección e implantación de las iniciativas se realiza de acuerdo con el procedimiento de Gestión de Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones, que establece los criterios de acción social de la compañía y el proceso a seguir. **–SO1-**

Patrocinios, mecenazgos y donaciones -EC8-

(M€)

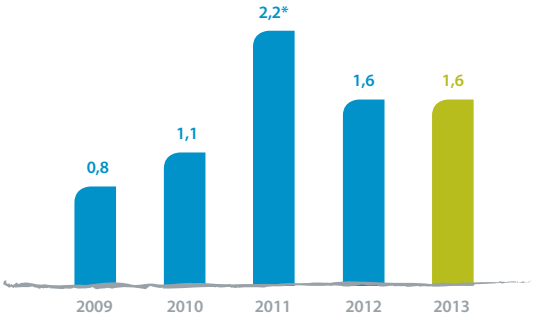

* En 2011 se realizó una aportación excepcional en Lorca tras el seísmo.

Patrocinios, mecenazgos y donaciones por áreas -EC8-

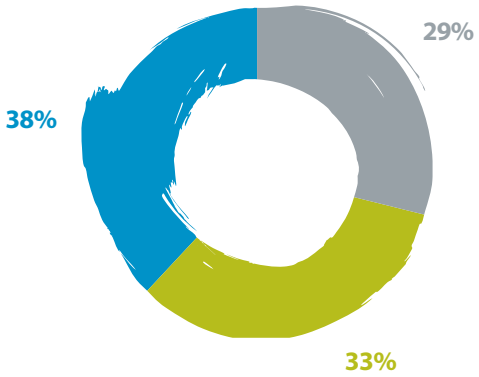

- Sector energético y empresarial
- Cultura, educación e investigación
- Acción Social

Este procedimiento incluye además un cuestionario que Enagás envía a las entidades a posteriori para hacer un seguimiento de los proyectos, y conocer así el número de beneficiarios, la valoración de la colaboración y los resultados obtenidos. **-S01-**

Algunos resultados alcanzados con las contribuciones de Enagás -S01-

- Se estima que **2.380** personas serán beneficiadas con el proyecto **"Cáritas ante la Crisis",** gracias a la **aportación de 100.000 euros,** importe antes destinado a obsequios navideños.

- Apoyo a la **Fundación Real Instituto Elcano** en la elaboración y difusión de estudios internacionales y estratégicos sobre el sector energético.

- Donación de los **92.566 puntos de la Caixa** a la **ONG Alianza por la Solidaridad** para contribuir a incrementar la seguridad alimentaria en las regiones menos desarrolladas de África.

- Colaboración con la **Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam)** para el desarrollo y divulgación de actividades en el área de la sostenibilidad energética y ambiental.

Contratación de bienes y servicios para fomentar la integración social

Enagás contrata bienes y servicios a instituciones que favorecen la integración de las personas con capacidades distintivas en la operativa de Enagás. Algunos ejemplos son la contratación de servicios de catering, servicios de mailing y retractilado a entidades como la Fundación Juan XXIII.

Asimismo, en 2013 Enagás ha firmado un Acuerdo Marco de Colaboración con la Fundación Juan XXIII, en virtud del cual los alumnos con discapacidad psíquica de la escuela de formación de la citada entidad realizan las prácticas correspondientes en las instalaciones de la compañía.

Voluntariado corporativo

El programa de voluntariado corporativo de Enagás, "En nuestras manos", se basa en la participación de los empleados de la compañía en proyectos y en organizaciones sin ánimo de lucro, aportando su tiempo, sus capacidades y su talento.

El programa permite incrementar el orgullo de pertenencia a la compañía, mejorar el clima laboral y desarrollar capacidades diferenciales en los empleados, alineadas con los valores de la compañía, reforzando así el vínculo profesional-compañía. Asimismo, también permite mejorar nuestro entorno haciéndolo más sostenible y habitable, colaborando con las comunidades locales donde estamos presentes.

La compañía colabora en el desarrollo del programa ofreciendo iniciativas innovadoras, cediendo el tiempo necesario en la jornada laboral para que los empleados puedan participar y haciéndose cargo de los gastos asociados al desplazamiento de los mismos.

En 2013 se han llevado a cabo acciones de voluntariado en los siguientes ámbitos:

- Jornadas de Voluntariado con personas con discapacidad en Madrid en colaboración con la Fundación Juan XXIII.
- Acompañamiento a niños hospitalizados en los hospitales San Rafael y 12 de Octubre, Madrid, y Virgen del Rocío, Sevilla, en colaboración con la Fundación Theodora.
- Acompañamiento a mayores con bajo nivel económico en riesgo de aislamiento social y con problemas de movilidad, en una actividad de ocio especialmente diseñada para ellos, en colaboración con la Fundación Desarrollo y Asistencia.
- Participación en el Torneo Benéfico Fútbol Interempresas en Madrid y en el Día Solidario de las Empresas en Madrid y Zaragoza, en colaboración con la Fundación Cooperación Internacional.
- Reciclaje solidario de tapones de plástico con destino a la asociación AEFAT (inicialmente) y Fundación SEUR en la actualidad, para ayudar a la investigación de enfermedades puntuales e intervenciones quirúrgicas a niños de bajo nivel económico.
- Campaña de Navidad de recogida de alimentos no perecederos, juguetes y ropa de abrigo para colaborar con programas de 'Desayunos Solidarios' y familias en riesgo de exclusión social.

Además, a finales de 2013 se ha puesto en marcha el Portal del Voluntariado, en colaboración con la Fundación Hazloposible. Esta plataforma web permite acceder a información sobre las iniciativas organizadas por Enagás; y, además, a un importante número de actividades propuestas por otras organizaciones, facilitando al empleado su participación en iniciativas de diferentes ámbitos, localizaciones, etc.

7.2.4. Cultura de innovación y valor compartido

Gestión de grupos de interés

-PR5, 3.5, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, EC1-

En 2013 Enagás ha constituido el grupo de trabajo "Cultura de innovación y valor compartido", formado por los responsables de la relación con los grupos de interés de la compañía. El objetivo de este grupo es revisar el modelo de gestión de grupos de interés de acuerdo a la Actualización Estratégica 2013-2015 de la compañía.

Cada uno de los miembros del grupo de trabajo ha trabajado individualmente y posteriormente se han realizado sesiones de puesta en común y consenso. Los resultados se han presentado al Grupo Director de Excelencia, formado por la Alta Dirección de la compañía.

Durante este año, el grupo ha trabajado en la definición del modelo de relación con grupos de interés, a través de:

- Revisión del mapa de grupos de interés teniendo en cuenta la actualización de la estrategia de la compañía: se han identificado y priorizado los grupos de interés de Enagás, definiendo grupos de interés como aquellos que influirán en Enagás en la consecución de sus objetivos estratégicos y aquellos que se verán afectados por la compañía durante la consecución de dichos objetivos.

- Identificación de los asuntos relevantes para cada grupo de interés.

Mapa de Grupos de interés de Enagás agrupados según el ámbito de relación

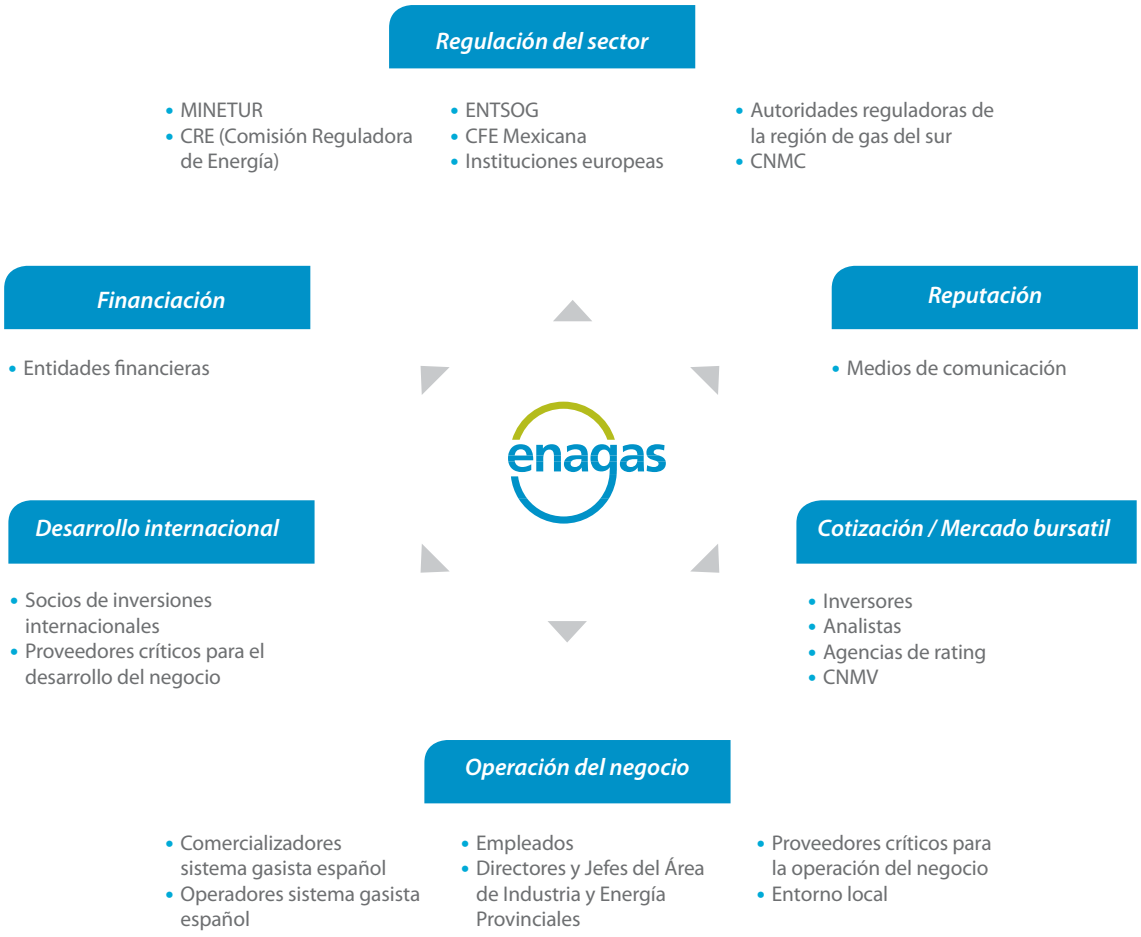

Durante el año 2014 se priorizarán los asuntos materiales, se definirán los mecanismos de consulta, incluyendo los canales de relación y la periodicidad. Así mismo, se trabajará en nuevas formas de colaboración con distintos grupos de interés con objeto de profundizar en la cultura de innovación y creación de valor compartido.

Resultados de las consultas a los grupos de interés
-3.5, 4.14, 4.15, 4.16, PR5 -

En 2013 se han realizado consultas a empresas relacionadas con la operación del negocio, comercializadores y operadores del sistema gasista (transportistas y distribuidoras), siguiendo los principios de la norma AA1000APS (inclusividad, relevancia y respuesta), con objeto de evaluar el desempeño de la compañía y la capacidad de dar respuesta a sus necesidades y expectativas. .- **PR5 -**

			Porcentaje y nº de respuestas obtenidas	Evaluación de los servicios prestados por Enagás	Servicios
Operación del negocio	Enagás Transportista	Comercializadoras	70%/30	83/100	Servicios de Enagás como transportista (gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras...)
		Operadores del sistema (Transportistas y distribuidoras)	60%/6	79/100	
	Enagás GTS	Comercializadoras	65%/26	80,5/100	Servicios de Gestión Técnica del Sistema (programación, operación, repartos y balances...)
		Operadores del sistema (Transportistas y distribuidoras)	50%/7	81,2/100	

Para el resto de grupos de interés, las consultas comenzarán a realizarse a partir de 2014 en base a los mecanismos y periodicidad que se definan al inicio del año.

Para más información sobre el modelo de gestión de grupos de interés, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa. **-4.14, 4.15, 4.16-**

Iniciativas de colaboración con grupos de interés

Enagás tiene como objetivo para los próximos años el desarrollo de iniciativas de creación de valor conjuntamente con sus grupos de interés. Por ello, y en el marco del grupo de trabajo de "Cultura de innovación y valor compartido", se está trabajando en la identificación e implantación de este tipo de iniciativas.

A continuación se incluyen iniciativas de colaboración que la compañía ya está poniendo en marcha.

Colaboración en la operación del negocio - EN26-

Comercializadoras y operadores del Sistema Gasista Español

Enagás, como transportista, ha trabajado en 2013 en la mejora de su servicio a los clientes (comercializadoras, transportistas y distribuidoras) en diferentes ámbitos:

- Eficiencia y sostenibilidad del negocio regulado: Implantación del nuevo módulo de contratación de servicios regulados. Implantación de la firma electrónica de contratos: reducción drástica del tiempo para la firma de contratos lo que contribuye a que los clientes puedan optimizar la programación de su demanda.

- Desarrollo del *Natural Gas Quality Tracking:* sistema de seguimiento de la calidad del gas en la Red Básica mediante simulación con validez fiscal, que supone la mejora en la calidad de la información y del ciclo de publicación, una vez incluida en la reglamentación y el reconocimiento del organismo metrológico competente.

- Desarrollo y mejora de la comunicación con clientes: reestructuración y mejora de la información en la web y en el Portal SITGAS. Nueva versión mejorada del Catálogo de servicios e infraestructuras.

- Integración con la normativa y europea en los procesos de asignación de capacidad en conexiones internacionales intra europeas.

Además, la compañía ha trabajado en la promoción y desarrollo de nuevos servicios en plantas de GNL: *Parking Gas* (almacenamiento y trading de GNL), *Bulk Break, Small Scale, Bunkering GNL* (proyectos Ten-T); así como en nuevos usos del gas natural y el GNL, como el desarrollo de gas vehicular, industrial, ligero y automóviles.

En el ámbito de Gestión Técnica del Sistema, la compañía ha centrado sus esfuerzos en:

- El desarrollo de un nuevo canal de comunicación, a través del Portal del SL-ATR 2.0, para todo el sector gasista español (usuarios con *e-token*), que facilita el acceso a la documentación e información sobre el grado de avance de los Subgrupos de Trabajo para la modificación de las NGTS. Se mejora así su difusión y se disminuye los tiempos de transmisión de información ahondando en el principio de transparencia, pilar básico en las funciones de la Gestión Técnica del Sistema.

- Publicación en la web de Enagás de la "Guía de Actuación para nuevos clientes", en español e inglés facilitando los conocimientos necesarios sobre el Sistema Gasista Español y su normativa.

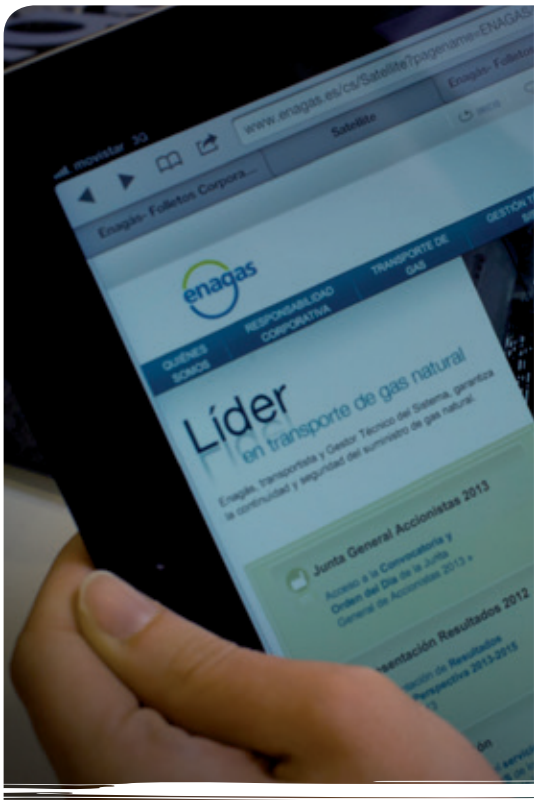

Proveedores

Enagás tiene en marcha una iniciativa de colaboración con sus proveedores principales para desarrollar iniciativas conjuntas, que permitan generar valor compartido: Círculo de Proveedores. Los ámbitos de colaboración son la eficiencia en costes, la sostenibilidad y la innovación aplicada.

En la actualidad seis proveedores están participando activamente en este tipo de iniciativas: Indra, Atos Worldgrid, Ampo, STS, Emerson y Montrel.

En el año 2013, se han identificado cuatro proyectos de colaboración relacionados con el uso de la tecnología *wireless* en dispositivos de control de temperatura y presión y sistemas de seguridad, así como sistemas para la detección de fugas y fisuras en gasoductos.

Colaboración con los reguladores del sector -4.13, SO5-

Enagás interactúa con los reguladores, bien de forma directa o a través de las asociaciones de la industria proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por los reguladores.

Asuntos tratados por Enagás a nivel nacional

- Grupo de trabajo de regulación europea de gas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR).
- Grupo de desarrollo del HUB de la Comisión Nacional de Energía (CNE).
- Procesos de consulta que se gestionan a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos (CCH).
- Implementación del Reglamento 994/2010 sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas.
- Desarrollos específicos e implementación de la regulación nacional con interacción directa con CNE/CNMC y MINETUR.
- Grupo de trabajo Regulación de la Asociación de la Plataforma Tecnológica española del CO_2 ($PTECO_2$).
- Desarrollo de regulación técnica de detalle en el Grupo de Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS).
- Grupo nacional de calidad de gas (MINETUR).

Asuntos tratados por Enagás a nivel supranacional

Procesos legislativos	• G-Reglamento (UE) Nº 347/2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas. • Reglamento (UE) Nº 984/2013 por el que se establece un código de red sobre los mecanismos de asignación de capacidad en las redes de transporte de gas y se completa el Reglamento (CE) Nº 715/2009.
Iniciativa Regional del Sur	Proyectos de armonización el mercado de gas natural en la Región Sur con reguladores y, operadores de infraestructuras de Francia, España y Portugal: • Implementación temprana y coordinada en toda la región del Reglamento (UE) No 984/2013 (Código de red sobre mecanismos de asignación de capacidad) y la Decisión de la Comisión 2012/490/UE de 24 de agosto que modifica el Anexo I del Reglamento (CE) nº 715/2009, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural (Directrices de procedimientos de gestión de la congestión). • Plan regional de inversiones (Gas Regional Investment Plan South (GRIP South)).
Actividades a través de ENTSOG	• Desarrollo de los códigos de red sobre: balance de gas en las redes de transporte y de interoperabilidad e intercambio de datos. • Seguimiento en la tramitación por Comitología del código de red sobre mecanismos de asignación de capacidad y su implementación temprana entre los miembros. • Seguimiento, participación y colaboración con la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía en la elaboración de la directriz marco sobre armonización de estructuras tarifarias. • Seguimiento, participación y colaboración con la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía de las enmiendas al Reglamento (UE) No 984/2013 sobre capacidad nueva y capacidad incremental. • Monitorización de la implementación de la Decisión de la Comisión 2012/490/UE de 24 de agosto de 2012 (Directrices de procedimientos de gestión de la congestión). • Desarrollo e implementación del Reglamento 1277/2011 sobre la integridad y transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT). • TYNDP 2013-2022.
Actividades a través de GIE	• Desarrollo e implementación del Reglamento 1277/2011 sobre la integridad y transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT). • Seguimiento de los procesos europeos sobre calidad de gas. • Desarrollo y evolución del mercado small scale LNG. • Transparency Template para almacenamientos subterráneos.
Actividades a través de CEN	• CEN/TC 234 WG11. • CEN/PC 408.
Actividades a través de EASEE-gas	• Business Process Working Group. • Gas Quality Working Group. • Executive Committee.
Actividades a través de UNECE	Documento de estudio sobre GNL..
Actividades a través de IGU	Interacción entre IGU (International Gas Union) e ICER (International Confederation of Energy Regulators).

Además, Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos, nacionales como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano e internacionales como ENTSOG, GIE, EASEE Gas o UNECE.

Compromiso con la transparencia informativa

Para Enagás, la transparencia es clave en la relación con sus grupos de interés. La política de comunicación de la compañía se basa en la transparencia, el rigor y la veracidad de la información divulgada. Además de establecer y mantener relaciones de confianza con los medios de comunicación, Enagás apuesta por nuevos canales de comunicación, como las redes sociales, donde cuenta con perfiles oficiales en Facebook, Twitter y Linkedin. La web corporativa continúa siendo el principal canal de comunicación de la compañía. En 2013, las visitas se incrementaron un 18% con respecto al año anterior (más de 450.000 visitas), además, se emitieron 20 notas de prensa y hubo más de 4.000 apariciones de Enagás en prensa escrita y más de 19.000 en medios digitales.

En aras de esa transparencia con todos sus grupos de interés, Enagás ha distribuido en reuniones, conferencias y foros cerca de 4.500 publicaciones corporativas con información sobre sus actividades e infraestructuras. Además, la compañía lanzó un folleto corporativo específico sobre la Actualización Estratégica 2013-2015, en el que se explican las principales líneas estratégicas y financieras de los próximos años.

En cuanto a publicaciones audiovisuales, en 2013 Enagás realizó un video corporativo sobre el nuevo CPD de Zaragoza, uno de los proyectos más innovadores de la compañía. Aproximadamente 800 personas visitaron y conocieron de primera mano alguna de sus instalaciones de Enagás en 2013.

Actividad internacional

Enagás ha incorporado también iniciativas de comunicación de acuerdo con su nueva estrategia de desarrollo de negocio y actividad internacional. En este sentido, en 2013 organizó y/o tuvo una presencia destacada en diversos eventos internacionales, como:

- LNG 17, principal feria y congreso del sector gasista que se celebró en Houston (EE.UU.) del 16 al 19 de abril. Enagás contó con un stand y el Consejero Delegado de la compañía fue uno de los ponentes de la conferencia inaugural.

- Reunión de la Asociación Internacional del Gas (IGU). En octubre Enagás ejerció de anfitriona en Barcelona de los comités de Estrategia y GNL de IGU, organizando esta reunión a la que asistieron cerca de 100 representantes de las principales empresas energéticas del mundo.

- Seminario "Shale Gas, una energía a debate", que Enagás organizó el 25 de noviembre en Madrid con el objetivo de aportar luz sobre esta nueva fuente de energía. En este encuentro técnico participaron cinco de los mayores expertos en shale gas del mundo y asistieron 200 representantes de empresas e instituciones.

Comunicación interna

En 2013, tras la Actualización Estratégica 2013-2015 en el mes de febrero, se desarrollaron una serie de acciones específicas para comunicar internamente la nueva estrategia de la compañía:

- Sesión de trabajo del Presidente y el Consejero Delegado con 80 directivos y mandos de la organización, donde se explicaron los principales ejes de la estrategia.

- Lanzamiento de la iniciativa Café Interactivo, en la que, en cada convocatoria, diez profesionales de la compañía tienen la oportunidad de reunirse con el Consejero Delegado para conversar acerca de las nuevas líneas estratégicas de la compañía, así como de otros temas de interés. La iniciativa tuvo una gran acogida entre los profesionales de la organización. En total, se celebraron 5 convocatorias en 2013.

- Encuentro de Directivos, los días 25 y 26 de julio, con diversas sesiones de trabajo diseñadas para impulsar la comunicación interna entre directivos y fomentar el trabajo en equipo.

Además se continuaron impulsando los habituales canales de comunicación interna, a través de la intranet (publicación de más de 200 noticias) la revista Azulyverde, que se publica cuatrimestralmente, con una tirada de 1.400 ejemplares, la newsletter quincenal Ráfagas así como 15 campañas de comunicación interna, centradas en los ámbitos de medio ambiente, prevención de riesgos laborales, voluntariado corporativo, conciliación, igualdad e innovación.

¿Cuál ha sido nuestro desempeño en 2013?

En el último año hemos avanzado en...

Comportamiento ético y responsable

- Aprobación del Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos.
- Aprobación del Código Ético de Auditoría Interna para los auditores internos.

Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas

- Programa de desarrollo profesional "Hasta dónde quieres llegar" para fomentar el avance profesional de las mujeres en la compañía.
- Impulso de la gestión del conocimiento a través de la participación de más del 50% de los empleados en las 3 comunidades de práctica.
- Segunda edición del Premio Ingenia que fomenta cultura de mejora continua e innovación entre los empleados.
- Impulso del desarrollo profesional de los empleados a través de mecanismos que fomentan la movilidad horizontal interna
- Ampliación del alcance de la certificación OHSAS 18001, incluyendo los almacenamientos subterráneos de Gaviota y Yela y los centros de transporte de Chinchilla, Mallorca y Denia.

¿Qué resultados hemos obtenido en 2013?

Nuestros indicadores más relevantes son...

Comportamiento ético y responsable

Notificaciones recibidas en el canal ético

2

128

Personas formadas en el Código Ético

7.3. Capacidades excelentes

¿Hacia dónde avanzar en 2014?

Estamos trabajando en...

Comportamiento ético y responsable

- Potenciar mecanismos y herramientas para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos, especialmente en proyectos internacionales.
- Reforzar los sistemas de prevención del fraude y corrupción, especialmente en proyectos internacionales.

Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas

- Revisión de los sistemas de evaluación del desempeño.
- Firma de un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres en puestos de responsabilidad en la empresa.
- Certificación OHSAS 18001 de Enagás SA y Enagás GTS.
- Diagnóstico de la certificación de empresa saludable para el Grupo Enagás conforme al modelo de empresa saludable de AENOR (Healthy workplace model).

Igualdad de oportunidades y desarrollo de personas

Creación neta de empleo (%) 2,77%

Rotación voluntaria (%) 0,45%

Absentismo 2,46

22,8% Diversidad de género en la plantilla (%)

Diversidad de género en la alta dirección (%) 18,84%

Inversión formación por empleado (€) 1.192

Formación por empleado (h) 52

5,31 Índice de frecuencia con baja para personal propio

Índice de frecuencia con baja para contratistas 9,32

Índice de gravedad con baja para contratistas 0,25

Índice de gravedad con baja para personal propio 0,36

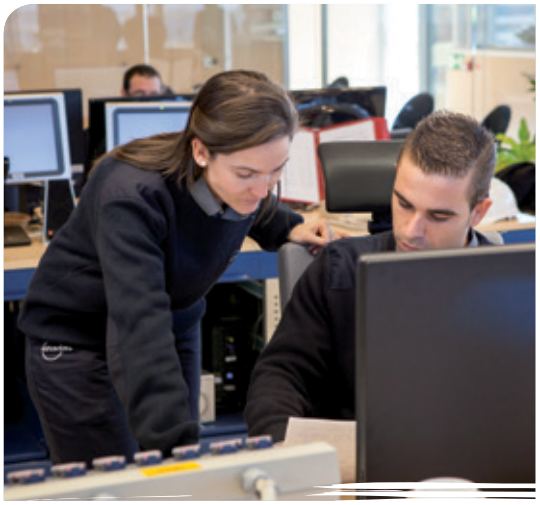

7.3.1. Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas

Nuestros empleados

Enagás dispone de una Política de Recursos Humanos que refleja el compromiso continuo de Enagás con el respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados. **-4.12-**

El compromiso de Enagás con sus empleados y con la creación de empleo estable y de calidad, incluso en un periodo de evidente crisis económico, se demuestra con el incremento que ha sufrido la plantilla, un 13,5 % desde 2007, manteniendo la contratación indefinida por encima del 96%.

Para mayor detalle sobre la política de Recursos Humanos, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa.

Evolución y distribución de la plantilla–LA1, LA2, LA13-

Evolución de la plantilla por grupo profesional

(%)

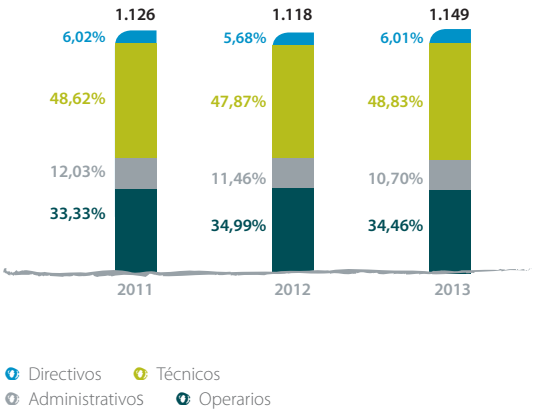

Distribución de la plantilla por unidades organizativas

(Número de empleados)

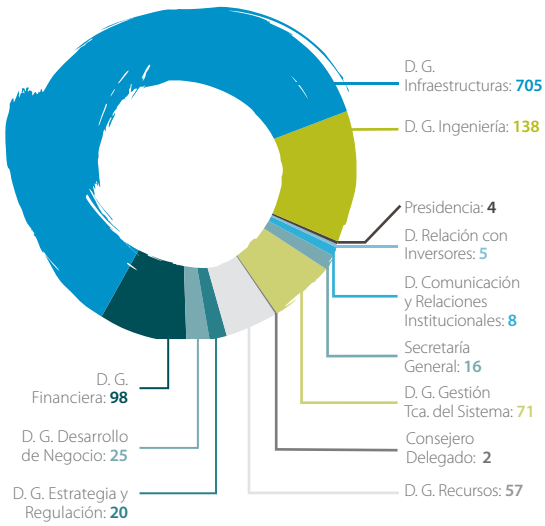

Distribución de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y género - LA1, LA2, LA13-

Grupo profesional	Género	2011	2012	2013
Directivos	Mujeres	9	10	13
	Hombres	55	53	56
Técnicos	Mujeres	135	136	144
	Hombres	404	401	417
Administrativos	Mujeres	95	93	92
	Hombres	34	32	31
Operarios	Mujeres	14	12	13
	Hombres	380	381	383
Total		**1.126**	**1.118**	**1.149**

Distribución de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y género - LA1, LA2, LA13-

(Número de empleados)

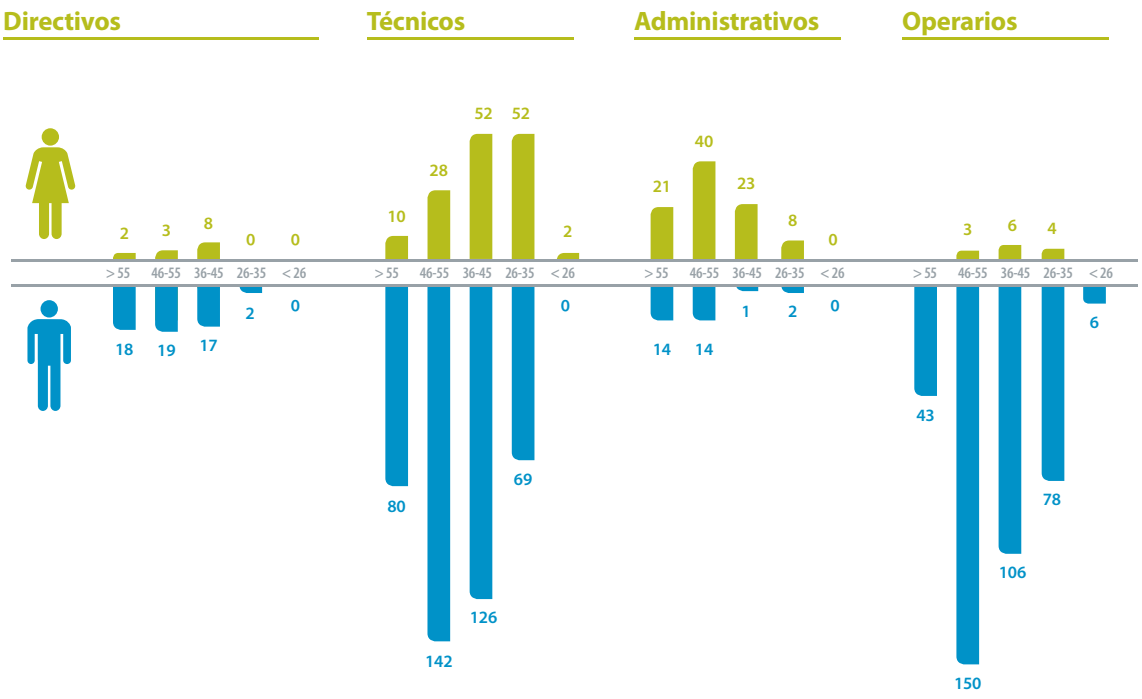

Índices de rotación y nuevas contrataciones -LA2-

Tasa de rotación

(%)

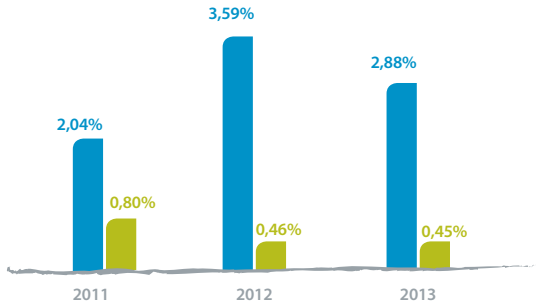

Total bajas plantilla fija/plantilla total
Total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija

Nuevas contrataciones

(empleados)

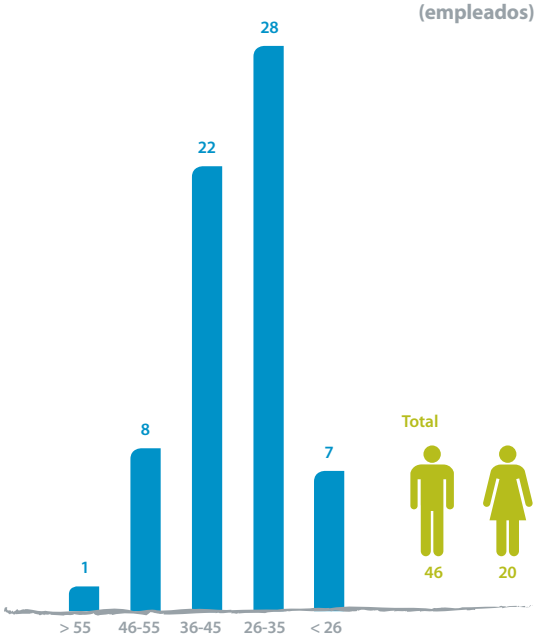

Bajas de plantilla fija

(empleados)

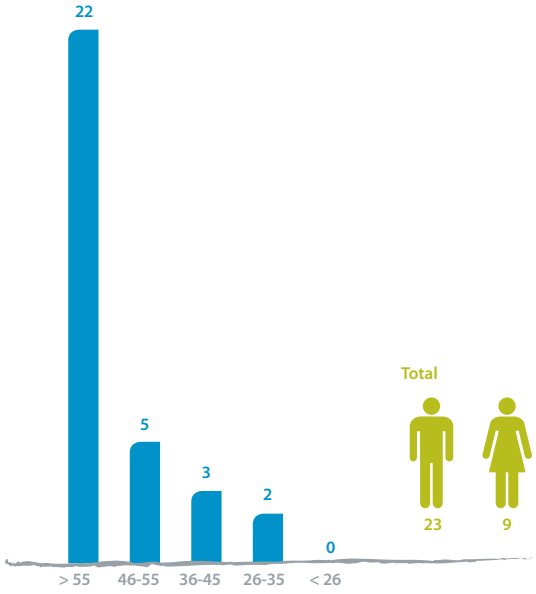

Tipología de contratos -LA1-

Tipo de contrato según duración del contrato

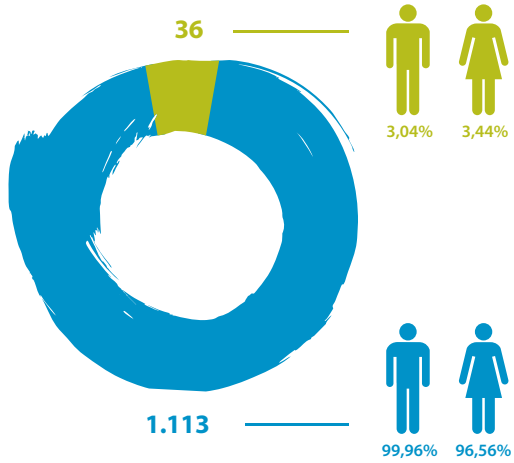

- Contrato indefinido
- Contrato temporal

Tipo de contrato según duración de la jornada

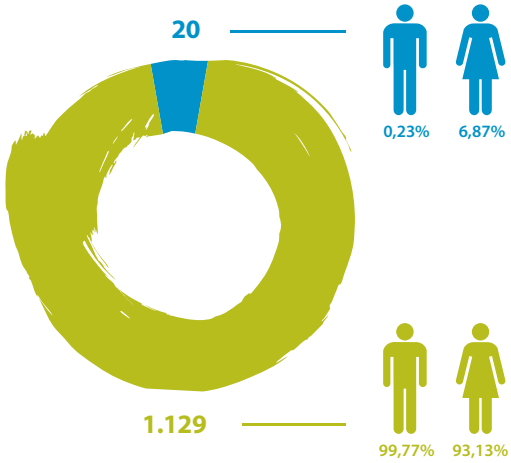

- Tiempo parcial
- Jornada completa

Empleados incluidos en el convenio colectivo por categoría profesional* -LA4-

* Los directivos no están incluidos en el convenio

Evaluación y retribución de nuestros empleados
-4.10, 4.5, LA12-

Enagás evalúa el rendimiento de las personas que trabajan en la compañía a través de dos sistemas de evaluación con impacto en la retribución fija y variable respectivamente: sistema de evaluación del desempeño y modelo de dirección por objetivos.

Plantilla que recibe una evaluación del desempeño - LA12-

Impacto retribución fija

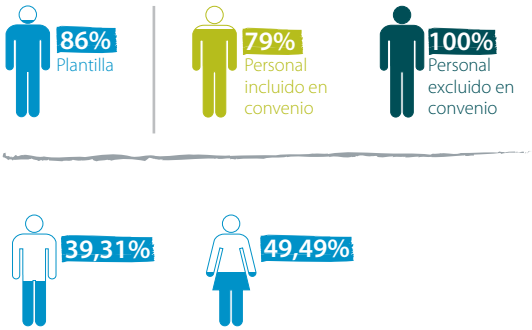

Plantilla incluida en el modelo de dirección por objetivos - LA12-

Impacto retribución variable

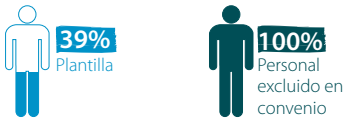

En 2013, la compañía ha extendido el nuevo sistema de evaluación del desempeño a todo el personal excluido, habiendo realizado una primera revisión de las competencias clave. En el caso del personal incluido en convenio (el 60,92% -LA4-), el sistema se aplica únicamente a los empleados que estén encuadrados en unos niveles determinados, según establece el convenio colectivo de Enagás.

El sistema de dirección por objetivos permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás a través de la fijación de los objetivos de compañía y el despliegue de los mismos a nivel de Dirección y a nivel personal. Se aplica a todo el personal excluido de convenio y en el caso del personal de convenio, al que no le corresponde retribución variable, el cumplimiento de los objetivos de compañía tiene un impacto directo en el incremento de su retribución fija (para más información sobre los objetivos de compañía en 2013 ver 6. Nuestra Estrategia).

En 2014, Enagás tiene previsto revisar sus sistemas de evaluación del desempeño y analizar la posibilidad de implementar un programa de incentivo a largo plazo.

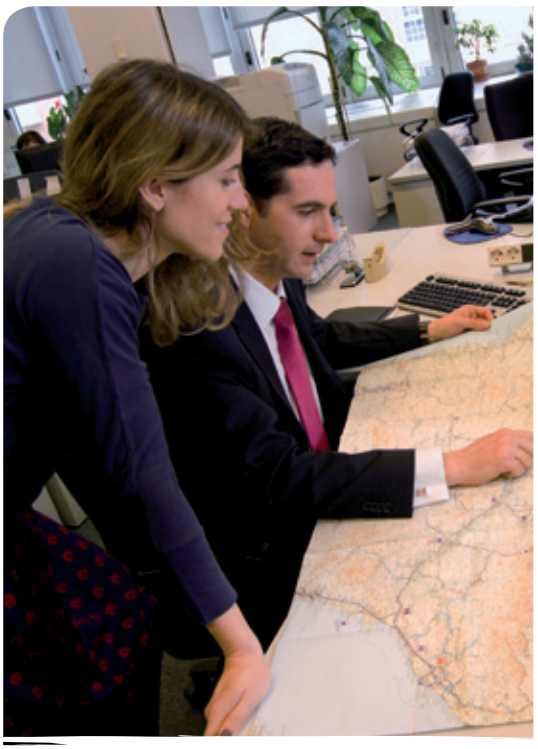

Apuesta por la igualdad y la conciliación -LA1, LA3, LA13, LA14, LA15, EC3-

Enagás es una compañía que apuesta por la igualdad de oportunidades: favorece la incorporación de mujeres mediante jornadas divulgativas en centros educativos; difunde mensajes internamente con guías de conciliación e igualdad, videos y campañas; impulsa beneficios sociales específicos y discrimina positivamente el desarrollo profesional de mujeres.

Las iniciativas desarrolladas en los últimos años, han permitido un incremento gradual de la presencia femenina en la plantilla de Enagás y, sobre todo, en el porcentaje de mujeres en puestos directivos.

Evolución de la plantilla femenina - LA1 -

(%)

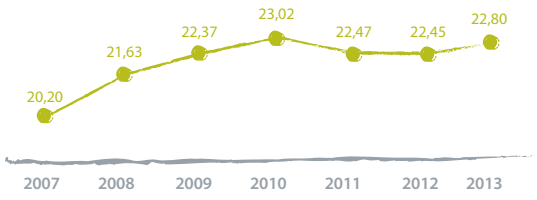

Evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos - LA13 -

(%)

El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, por lo que las diferencias existentes entre el salario de diferentes colectivos se deben exclusivamente a su posición en el organigrama, experiencia, antigüedad en la compañía y aportación de valor.

Además, Enagás cuenta con 59 medidas de conciliación relacionadas con la calidad en el empleo, la flexibilidad temporal, el apoyo a la familia de los empleados, el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades.

Enagás ofrece a sus empleados un Programa de Asistencia Familiar que cubre las necesidades sociales y asistenciales de los empleados y de sus familiares directos: padres, cónyuge e hijos, vivan o no en el mismo domicilio y en cualquier punto de la geografía española.

Relación entre remuneración media y salario base de mujeres y hombres por grupo profesional* -LA14-

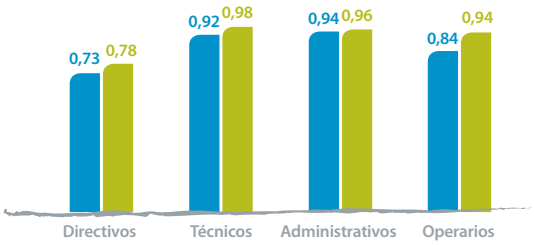

- Remuneración mujeres/remuneración hombres
- Salario base mujeres/salario base hombres

* No se incluye al presidente. Se realiza sobre empleados a jornada completa. La remuneración media se ha calculado para los empleados que han trabajadao en la compañía el año 2013 completo (1.109)

Beneficios sociales (incluidos en el plan de beneficios sociales de Enagás) más utilizados - LA3, EC3 -

(M€,%)

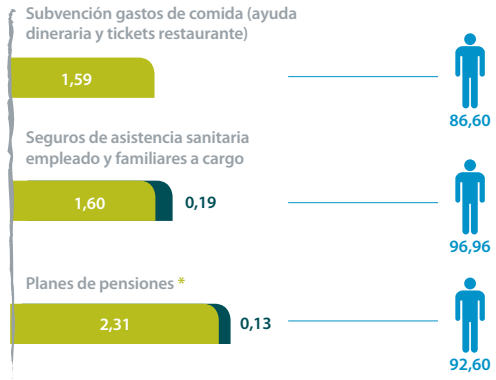

Coste asumido por la empresa

Coste asumido por el empleado

% de plantilla que utiliza los beneficios

* Los planes de pensiones constituyen un beneficio social definido (aportación de un porcentaje del salario al plan de pensiones)

Medidas de asistencia familiar más utilizadas por los empleados* - LA3 -

(% de plantilla que utiliza las medidas)

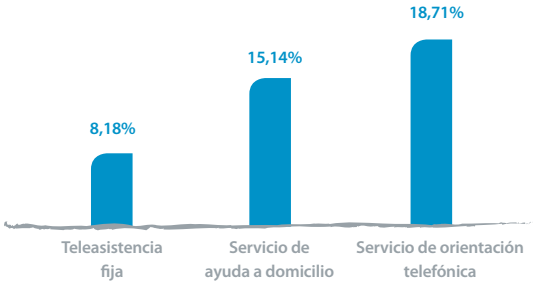

* Los planes de pensiones constituyen un beneficio social definido (aportación de un porcentaje del salario al plan de pensiones)

Conciliación -LA15-

Bajas por maternidad/paternidad*

Reincorporaciones anteriores a 31/12/12 tras periodo de baja

Permanencia en la compañía 12 meses tras la reincorporación

* La cesión del descanso maternal por la madre a favor del padre ha sido contabilizado como descanso paternal

Actuaciones relevantes en materia de igualdad y conciliación

En 2013, la compañía ha intensificado su esfuerzo en este ámbito a través de diversas iniciativas como:

- El impulso del programa de desarrollo profesional "Hasta dónde quieres llegar" para fomentar el avance profesional de las mujeres en la compañía. El objetivo es ayudarles a superar aquellas barreras que las propias profesionales se autoestablecen por condicionantes de tipo cultural, de organización social, de reparto del tiempo, de estructuras y valores sociales, etc.

- La divulgación del segundo video sobre el Plan de Igualdad a todos los empleados, con el objetivo de mostrar, de una manera didáctica, el compromiso de la compañía con la Igualdad de oportunidades y con la conciliación de la vida personal y profesional de sus empleados.

128
Personas formadas en Principios de Actuación

100
Personas formadas en Programa de Conciliación, Acoso e Igualdad:

44
Personas formadas en el Seminario/ Conferencia de Plan de Igualdad

Como resultado de las iniciativas puestas en marcha, Enagás renovó en 2013 el certificado de Empresa Familiarmente Responsable (efr), otorgado en 2007, alcanzando el nivel "B+ Proactiva".

En materia de igualdad, Enagás dispone del "Distintivo de Igualdad en la Empresa", desde 2010 y renovado en 2012, que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Además, en 2014 la compañía ha firmado un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres en puestos de responsabilidad de las empresas.

La compañía continuará trabajando en próximos años para incrementar gradualmente el porcentaje de mujeres en la plantilla y, especialmente, su incorporación a puestos directivos.

Para mayor detalle sobre la igualdad de oportunidades y la conciliación en Enagás, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa.

Desarrollo de las personas
–LA10, LA11, EC7 -

Enagás impulsa el desarrollo de las personas, a través de diferentes iniciativas que permiten gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades excelentes de nuestros empleados para conseguir los objetivos de la compañía.

La gestión del conocimiento en Enagás incluye:

- La identificación y mantenimiento del conocimiento mediante la definición de un mapa de conocimiento de la compañía en el que se identifican las disciplinas críticas de conocimiento y grupos de expertos en cada una de ellas.

  El mapa de conocimiento de Enagás se aprobó en 2011, y se revisa de forma continua.

- El desarrollo de entornos colaborativos para compartir el conocimiento y mejores prácticas entre los empleados.

  La compañía dispone de tres comunidades de práctica en los ámbitos de medición y calidad de gas; mantenimiento; y prevención, medio ambiente y calidad. En la actualidad, más del 50% de los empleados participan activamente en los foros específicos creados en cada una de ellas, aportando documentación y compartiendo buenas prácticas.

- El fomento de la cultura de innovación para generar nuevos conocimientos, a través de modelos de gestión y programas específicos que favorecen la generación de ideas.

  A finales de 2013, se lanzó la segunda edición del Premio Ingenia que permite profundizar en la creación de una cultura de mejora continua e innovación en Enagás, animando a los empleados a proponer nuevas ideas en los ámbitos de eficiencia energética, nuevas oportunidades de negocio y mejoras en la gestión.

- La formación para el mantenimiento y desarrollo de nuevos conocimientos, capacidades y habilidades de los empleados.

  La apuesta por la formación en Enagás se ha intensificado fuertemente en los últimos años, llegando casi a triplicarse la inversión por empleado desde 2007.

Por otro lado, Enagás ha aprobado un nuevo proceso de selección para las vacantes internas, por el que los profesionales de Enagás tendrán prioridad previamente a la valoración de candidaturas externas. Esta iniciativa pretende impulsar el desarrollo profesional de los empleados facilitando la rotación interna.

Nuestra formación

El objetivo de la formación en Enagás es cubrir las necesidades de nuevos conocimientos / reforzar los conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de la compañía. Por ello, es muy importante la valoración de los responsables sobre la transferencia o impacto de la formación al puesto de trabajo (valoración positiva del 95%* en 2013), así como la valoración por parte de los empleados que asisten a la misma (8,78/10** en 2013).

Inversión en formación por empleado -LA10-

(€)

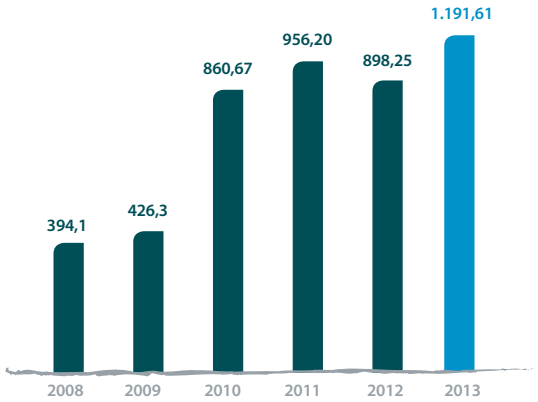

Horas de formación por empleado -LA10-

(horas)

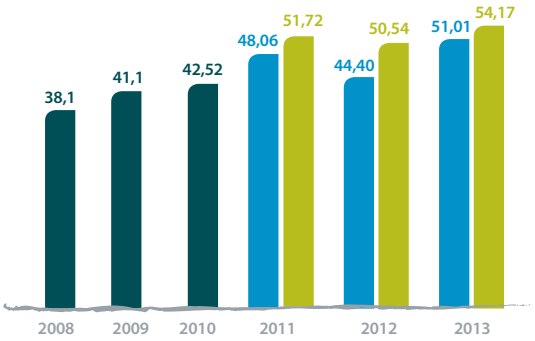

Hombres Mujeres

Horas de formación por temática - LA10 -

(Número de empleados)

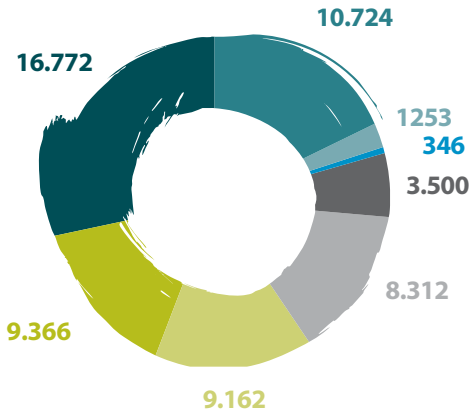

- Área de Calidad y RSC
- Área de Informática
- Área de Gestión de Negocio
- Área Técnica
- Área Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Área de Idiomas
- Cursos Superiores y Desarrollo de Directivos
- Área de Administración y Finanzas

Horas de formación por empleado -LA10-

(por categoría profesional)

* De los casos valorados (45 cursos de los impartidos en 2012).

** Dato calculado a partir de las encuestas de satisfacción recibidas de aproximadamente un 40% del total de cursos realizados en el año 2013.

En 2013, se han realizado diversas acciones formativas para los empleados de Enagás, relacionadas con el desarrollo de habilidades técnicas y de gestión. Entre ellas, cabe destacar:

- El Programa de Gestión de Mantenimiento de Activos en el que han participado empleados de las distintas infraestructuras de la compañía y se han certificado como expertos en mantenimiento de activos.

- El Curso de Valoración de Empresas y Proyectos de Inversión, cuyo objetivo ha sido mejorar el conocimiento de las técnicas y métodos para el análisis de la viabilidad de los proyectos de inversión y valoración de empresas para apoyar el proceso de internacionalización de la compañía.

Además, el personal de Enagás también ha desarrollado acciones formativas para otras empresas, como por ejemplo:

- La colaboración con otros operadores de redes energéticas (REE y CLH) para el desarrollo de programas formativos conjuntos, así como la impartición de formación específica sobre "Infraestructuras y operación del sistema gasista" a un colectivo de unas 70 personas en 7 acciones formativas.

- El Programa Formativo a SINOPEC sobre Operación y Mantenimiento de Plantas de Regasificación en las instalaciones de Enagás, al que asistieron unas 25 personas y que tuvo una duración de 2 semanas.

- El Programa de Formación a Gaz System sobre Medición y Descarga Plantas de Regasificación en las que han participado unas 15 personas.

Además, Enagás mantiene un acuerdo con la universidad por el cual los becarios de las distintas áreas de Enagás participan en las acciones de formación internas relacionadas con el ámbito de su trabajo (negocio, aspectos técnicos, herramientas y aplicaciones informáticas utilizadas en su Unidad), todo ello como complemento a su programa formativo de postgrado en la Universidad para las becas Citius y Optimus.

Para mayor detalle sobre el Plan de Formación Anual, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa.

La Gestión de la prevención de Riesgos Laborales de Enagás

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos de Enagás está certificado conforme al estándar internacional OHSAS 18001 en las actividades de:

- Almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.
- Transporte y almacenamiento de gas natural.
- Gestión de proyectos de infraestructuras.

En 2013, se han incorporado a esta certificación los centros de transporte de Chinchilla, Mallorca y Denia y los almacenamientos subterráneos de Yela y Gaviota.

En 2014, se ha planificado la certificación OHSAS 18001 de Enagás SA y Enagás GTS, así como la integración de las certificaciones OHSAS 18001 de las actividades de la empresa Enagás Transporte SAU y un diagnóstico de la certificación de empresa saludable para el Grupo Enagás conforme al modelo de empresa saludable de AENOR (Healthy workplace model).

El sistema de gestión de prevención dispone de procedimientos y normas destinados a la identificación y evaluación de riesgos en todas las etapas de funcionamiento de las instalaciones (proyecto, puesta en marcha, paradas de emergencia, mantenimiento y retirada del servicio) y ante riesgos externos de tipo tecnológico o natural. - **PR1** -

Enagás lidera desde 2012 el *Working Group Health and Safety* de Marcogaz, asociación técnica de la industria gasista en Europa, donde se tratan temas relacionados con la seguridad y salud laboral de los trabajadores de la industria gasista. Asimismo, Enagás forma parte del *Standing Committee Sustainability* de Marcogaz donde participan los líderes de los grupos de trabajo de seguridad y salud, análisis del ciclo de vida y emisiones y donde se tratan todos los temas relevantes relacionados con la seguridad, salud y el medio ambiente a nivel europeo que afecten a la industria gasista - **PR1, LA6 -.**

El 100% de los empleados de Enagás están representados en los comités de seguridad y salud.- **LA6, LA9 -.**

Para mayor detalle sobre el modelo de gestión de la seguridad y la salud, reuniones, grupos y comités de prevención, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa. - **LA6, LA9 -.**

Índices de accidentalidad de nuestros empleados y del personal contratista

En Enagás se notifican tanto los accidentes con baja, sin baja, los accidentes mortales, graves o múltiples, como los incidentes para lo que se cumplimentan las adendas correspondientes y se realiza la investigación de aquellos más relevantes según establece el procedimiento de "Tratamiento de accidentes e incidentes".- LA7 -

En 2013 no se produjo ningún fallecimiento de personal propio ni de contratistas de Enagás.

Índice de frecuencia con baja para personal propio* - LA7-

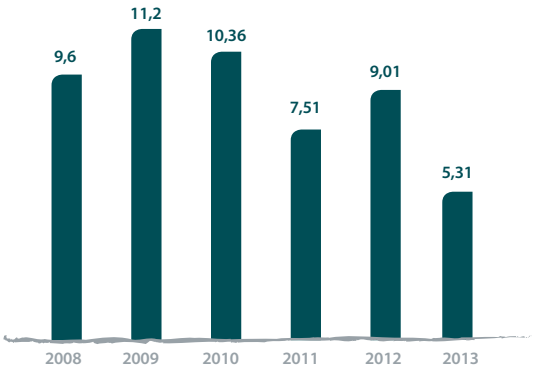

* Número de accidentes con baja x10^6 / número horas trabajadas.

Índice de gravedad con baja para personal propio* - LA7-

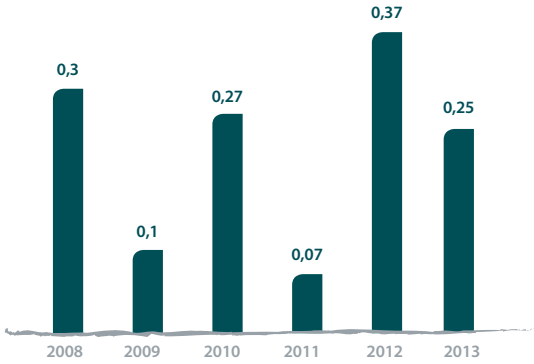

* Número de jornadas perdidas x 10^3 / Número horas trabajadas.

Índice de frecuencia con baja para personal contratista - LA7 -

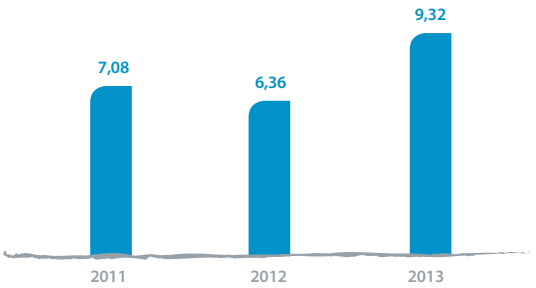

Índice de gravedad con baja para personal contratista - LA7 -

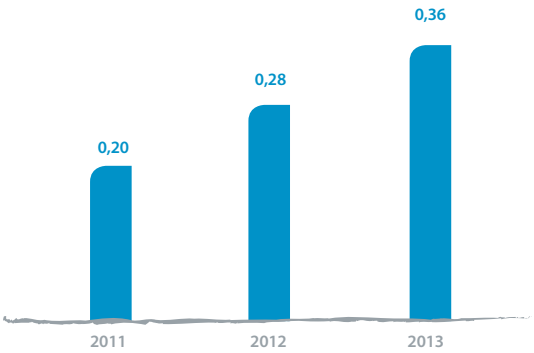

La campaña de cultura preventiva "Tu salud, tu mejor trabajo" ha estado centrada durante 2013 en fomentar hábitos saludables enfocados a mejorar las prácticas en la alimentación, estado físico y bienestar psíquico. Se han realizado más de 14 comunicaciones, a través de banners, correos, redes etc, actividades lúdicas como un concurso gastronómico y se han publicado 14 artículos e información sobre los mejores hábitos en las tres facetas, para conseguir un estado de salud apropiado. El total de acciones encaminadas a incentivar la prevención han sido de 543, destacando las 445 charlas a contratistas / colaboradores y las noticias y artículos publicados sobre las actividades de Gaviota, incluida la prevención y la actuación del helicóptero ante emergencias. **– LA7 –**

Además, durante 2013 se ha desarrollado e implantado la aplicación informática para la gestión documental de coordinación de actividades empresariales de contratistas, y se han elaborado las fichas de datos de seguridad de gas natural, gas natural licuado, gas natural odorizado y condensado de Gaviota.

Además, la compañía dispone de un programa de asistencia familiar para ayudar a los empleados y sus familias en relación con enfermedades graves (ver apartado "Apuesta por la igualdad y la conciliación", en este mismo capítulo). **–LA8-**

Tasa de días perdidos -LA7-

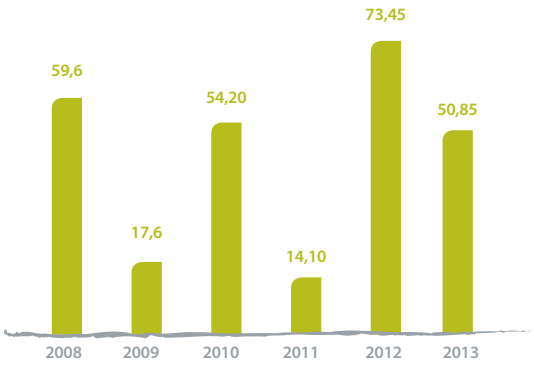

* El impacto de los accidentes y de las enfermedades laborales refleja el tiempo en el que los trabajadores afectados están ausentes de su puesto de trabajo. Estos días perdidos se relacionan con el total de horas trabajadas para calcular la tasa.
LDR = (Total de casos de días perdidos /Total horas trabajadas)*200.000

Tasa de absentismo laboral -LA7-

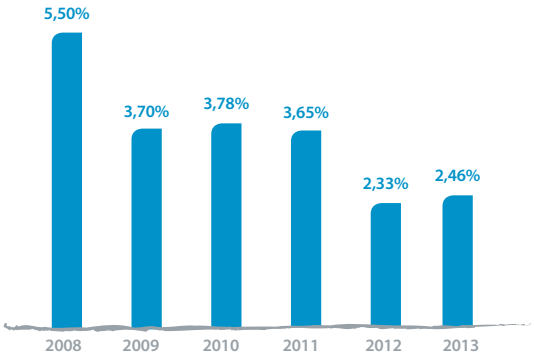

* Horas teóricas (plantilla media x 1682 horas)

Para mayor detalle sobre indicadores y medidas de protección de emergencia, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa.

La salud de nuestros empleados

El Servicio de Prevención promueve los hábitos saludables en Enagás realizando de forma periódica reconocimientos médicos a todos sus empleados y favoreciendo la participación de los mismos en distintas campañas de interés sobre salud pública: **– LA7, LA8, LA9 –**

Principales actuaciones del Servicio Médico – LA8 –

1.487 Consultas médicas

183 Vacunaciones de gripe y tétanos Hepatitis A y B

984 Reconocimientos médicos

7.3.2. Comportamiento ético y responsable

El Código Ético de Enagás
- HR3, HR11, SO3, SO4 -

El Código Ético de Enagás, aprobado por el Comité de Supervisión de los Principios de Actuación de la compañía en 2012, ha sido firmado por todos los empleados, se estructura de acuerdo a los valores de la compañía, e incorpora las mejores prácticas a nivel internacional en este ámbito y las modificaciones derivadas del nuevo Código Penal. **- HR3, SO3 -**

El Código Ético (Principios de Actuación) supone un paso más en el compromiso de Enagás y de todos sus empleados con la sostenibilidad, la ética y el buen gobierno corporativo, y permitirá mejorar el posicionamiento de la compañía ante sus grupos de interés.

Los proveedores de Enagás están obligados a cumplir el Código Ético y todas las políticas corporativas de la compañía, tal y como se establece en las Condiciones Generales de Contratación.

Además, según establece el Código Ético, cualquier persona independientemente de su relación con Enagás puede formular de forma confidencial y anónima una consulta o notificación de conducta irregular a través de los canales disponibles: buzón de correo electrónico canal.etico@enagas.es, correo postal a un miembro del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación, fax o formulario de la intranet, para el caso de los empleados.

En 2013 se han recibido dos comunicaciones a través canal ético. Una de ellas ha sido admitida y la otra no ha sido admitida, pues no reflejaba una conducta irregular o contraria al Código Ético de Enagás. **- HR11-**

Para mayor detalle sobre los principios de actuación, consultar la web de Enagás ***(www.enagas.es),*** apartado de Responsabilidad Corporativa.

En el año 2013 no se ha identificado ningún incidente de corrupción, los Principios de Actuación de Enagás y el canal ético proporcionan una herramienta fundamental para la notificación de este tipo de incidentes de forma confidencial y anónima y su gestión posterior en el caso de producirse **- S04 -.**

Así mismo, durante este año se ha continuado avanzando en este ámbito a través de la aprobación del Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo Enagás. El procedimiento establece que todos los regalos ofrecidos o recibidos por importe superior a 150 euros deben ser registrados y notificados al Comité de Supervisión de los Principios de Actuación.

Por otro lado también en 2013, Enagás aprobó el Código Ético de Auditoría Interna donde se recogen los principios y reglas de conducta de obligado cumplimiento para los auditores internos, en línea con los Principios de Actuación del Grupo Enagás.

Enagás tiene como objetivo continuar reforzando los sistemas de prevención del fraude y la corrupción, especialmente en proyectos desarrollados en el ámbito internacional, en los que este aspecto pueda constituir un riesgo importante para la compañía.

Respeto por los derechos humanos

Enagás desarrolla principalmente sus actividades en España, donde no se han identificado operaciones significativas que puedan constituir violaciones de los derechos humanos. En los últimos años, la compañía ha estado adquiriendo activos fuera de España, en países donde los derechos humanos son un asunto relevante. Por ello, Enagás está desarrollado como parte de su proceso de debida diligencia, procedimientos para evaluar los impactos en derechos humanos de potenciales socios de negocio y activos que puedan ser de interés para la compañía.

Enagás seguirá trabajando en potenciar mecanismos y herramientas para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos, focalizándose en las áreas de derechos laborales y derechos de comunidades locales, y basándose en la evaluación del *UN Framework and Guiding Principles on Business and Human Rights (Ruggie framework).*

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013

8. Informe de Gobierno Corporativo

Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Al Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1. Hemos realizado la verificación de la adaptación de los contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 de Enagás, S.A. adjunto al contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a lo establecido en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.

2. La preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el contenido del mismo, son responsabilidad del Consejo de Administración de Enagás, S.A., el cual también es responsable del diseño, implantación y mantenimiento de los procedimientos mediante los que se obtiene la información. Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestro trabajo de verificación. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requerimientos aplicables del Código Ético de la International Federation of Accountants (IFAC).

3. Hemos llevado a cabo nuestro encargo de verificación de acuerdo a la Norma ISAE 3000 "Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), en lo referente a trabajos de seguridad razonable. Dicha norma requiere la realización de procedimientos y la obtención de evidencias suficientes que permitan reducir el riesgo del trabajo de verificación a un nivel bajo de acuerdo con las circunstancias del mismo y la emisión de una conclusión en términos positivos. En este sentido nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes aspectos:

   - Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por la Circular 5/2013, de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.

   - Reuniones y consultas al personal de la Sociedad, miembros del Consejo de Administración y otros órganos responsables de las distintas áreas de gobierno de la Sociedad objeto del Informe para el análisis de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

   - Evaluación del control interno relevante para recopilar y validar internamente los datos e informaciones presentados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Dicha evaluación es parte de nuestra valoración del riesgo del trabajo y se realiza con la única finalidad de diseñar procedimientos de verificación adecuados a las circunstancias.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

- Comprobación mediante pruebas selectivas de los criterios utilizados en la preparación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como su adecuada compilación y coherencia con los datos suministrados por la Dirección de la Sociedad.

- Análisis de las actas de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, S.A. a los efectos de evaluar la adecuación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado firmada por los responsables de la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de Enagás, S.A., ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos en el párrafo 3, anterior.

5. Asimismo en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase epígrafe F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 "Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

6. Basados en el resultado de nuestro trabajo, en nuestra opinión, el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 de Enagás, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y su contenido responde a lo contemplado en las citadas normas.

DELOITTE, S.L.

Ana Sánchez Palacios

20 de febrero de 2014

A. Estructura de la Propiedad

A.1 Cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Nº de acciones	Nº de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI NO ✓

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Kartera 1, S.L.	11.936.713	11.936.713	5,00
Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	11.936.702	11.936.702	5,00
Retail OELCS Aggregate	0	2.410.274	1,01
Fidelity International Limited	0	4.710.880	1,97

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
Kartera 1, S.L.	Kutxabank,S.A	11.936.713
Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	Oman Oil Company, S.A.O.C	11.936.702
Retail OELCS Aggregate	Retail OELCS Aggregate	2.410.274
Fidelity International Limited	Fidelity International Limited	4.710.880

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que poseen derechos de voto de las acciones de la sociedad:

		Derechos de voto indirectos		
Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
Luis Javier Navarro Vigil	1.405	Newcomer 2000,S.L.U.	7.075	0,00
Marcelino Oreja Arburúa	1.260			0,00
María Teresa García-Milá Lloveras	1.500			0,00
Dionisio Martínez Martínez	2.010			0,00
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713			5,00
Martí Parellada Sabata	910			0,00
Ramón Pérez Simarro	100			0,00
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	1			0,00
Antonio Llardén Carratalá	56.396			0,02
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				**5,03**

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que poseen derechos sobre acciones de la sociedad:

		Derechos indirectos			
Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Titular directo	Número de derechos de voto	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de la relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de la relación	Breve descripción
Kutxabank,S.A Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 14.178 miles de euros
Oman Oil Company, S.A.O.C Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 14.178 miles de euros
Kutxabank,S.A Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos: 1.017 miles de euros
Sociedad Estatal De Participaciones Industriales (SEPI) Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 14.178 miles de euros
Retail OEICS Aggregate Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 2.863 miles de euros
Fidelity International Limited Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 5.595 miles de euros

A.6 Indique si han sido comunicados pactos parasociales que afecten a la sociedad según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. Descripción breve y relación de los accionistas vinculados por el pacto:

SI NO ✓

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descripción breve:

SI — NO ✓

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

Indicación expresa en el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI ✓ — NO

Nombre o denominación social	Observaciones
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	La restricción a la transmisibilidad de acciones y al ejercicio de derechos de voto aplicables a Enagás (ver A.10) y contenidas en la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 6Bis de los Estatutos Sociales no son de aplicación al sector público estatal.En la actualidad, el sector público empresarial está representado en Enagás por medio del accionista SEPI, quien actualmente no ejerce control sobre Enagás, S.A al tener una participación accionarial del 5%.

A.8 Autocartera de la sociedad a fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Detalle de las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9 Detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, en los siguientes términos:

1.- La adquisición podrá realizarse por compraventa o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso.

2.- De acciones que, sumadas a las que ya se posean, no superen el 10 por 100 del capital de la Sociedad.

3.- El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 50 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial de los siete días anteriores.

4.- Por el plazo de hasta un máximo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 LSA, sin disminuir el capital ni las reservas indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Las acciones adquiridas podrán transmitirse, en todo o en parte, a los trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, conforme exige el artículo 75.1 LSA.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias sustituirá, en su caso, a las anteriormente concedidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SI ✓ NO

Descripción de las restricciones

Restriccciones legales.-

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...) (sigue en el punto H. como NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.10)

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI NO ✓

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SI NO ✓

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI NO ✓

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI NO ✓

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describa las diferencias

B.3 Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 18 del los Estatutos Sociales establecen que: "Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: c) La modificación de los Estatutos Sociales".

El artículo 26, por su parte, determina que: "Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

B.4 Datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
			% voto a distancia		
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
30/03/2012	10,29	45,15	0,00	0,30	55,74
24/04/2013	6,62	44,40	0,00	2,04	53,06

B.5 Existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SI NO ✓

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

B.6 Se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad …) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI ✓ NO

B.7 Dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en su página web de la compañía (www.enagas.es o www.enagas.com).

La ruta de acceso a esta información es la siguiente:

- En español: Página principal / Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo.
- En inglés: Home / Investors Relations / Corporate Governance.

C. Estructura de la Administración de la sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	6

C.1.2 Miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha Primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
Antonio Llardén Carratalá	--	Presidente	22/04/2006	30/04/2010	Acuerdo Junta General de Accionistas
Marcelino Oreja Arburúa		Consejero Delegado	17/09/2012	17/09/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dionisio Martínez Martínez	--	Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Acuerdo Junta General de Accionistas
Isabel Sánchez García	--	Consejero	30/04/2010	30/04/2010	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jesús David Álvarez Mezquíriz	--	Consejero	25/04/2003	25/03/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
José Riva Francos	--	Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Javier Navarro Vigil	--	Consejero	09/07/2002	25/03/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
Martí Parellada Sabata	--	Consejero	17/03/2005	24/04/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Teresa García-Milá Lloveras	--	Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Acuerdo Junta General de Accionistas

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha Primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
Miguel Ángel Lasheras Merino	--	Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ramón Pérez Simarro	--	Consejero	17/06/2004	24/04/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Federico Ferrer Delso	Consejero	25/04/2008	30/03/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	--	Consejero	20/12/2012	25/03/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
Rosa Rodríguez Díaz	--	Consejero	24/04/2013	24/04/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jesús Máximo Pedrosa Ortega	--	Consejero	24/04/2013	24/04/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Antonio Llardén Carratalá	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Oman Oil Holdings Spain S.L.U
Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	20,00

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dionisio Martínez Martínez	Independiente
José Riva Francos	Independiente
Isabel Sánchez García	Independiente
Martí Parellada Sabata	Independiente
Ramón Pérez Simarro	Independiente
Miguel Ángel Lasheras Merino	Independiente
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Independiente
Rosa Rodríguez Díaz	Independiente
María Teresa García-Milá Lloveras	Independiente

Número total de consejeros independientes	9
% total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL, en representación de NEWCOMER, S.L.U., mantiene una relación de negocios con TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE CV (denominada abreviadamente TLA, S. DE R.L.- MÉXICO), filial del Grupo Enagás, al tener suscrito un contrato de prestación de servicios de consultoría con TLA, S. DE R.L.- MÉXICO y ser Consejero de TLS, S. DE R.L. -MÉXICO.

Es por ello, que se ha considerado oportuno incluir a DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL en la categoría de "Otro Consejero Externo", de conformidad con la definición prevista en el Reglamento del Consejo de Enagás (VER APARTADO SIGUIENTE).

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

Otros Consejeros Externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
Luis Javier Navarro Vigil	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	6,67

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Luis Javier Navarro Vigil	consejero y relación mercantil con sociedad del grupo	Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de CV

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

Número de consejeras

	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0
Independiente	3	2	2	2
Otras Externas	0	0	0	0
Total	**3**	**2**	**2**	**2**

% sobre el total de consejeros de cada tipología

	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominical	0,00	0,00	0,00	0,00
Independiente	33,33	25,00	25,00	25,00
Otras Externas	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**20,00**	**15,38**	**13,33**	**12,50**

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 24 de abril de 2013 adoptó el acuerdo de elegir a DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ consejera de Enagás, S.A. De esta manera el número de consejeras ascendió en el año 2013 de dos (2) a tres (3).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía sea cada vez mayor.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de las medidas

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, TRES (3) de los QUINCE(15) miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. son mujeres: DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS, DOÑA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA y DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ. Además, DOÑA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS, de la de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

En la actualidad dos de los tres accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo de administración.

Por un lado, el accionista OMAN OIL HOLDINGS SPAIN S.L.U. está representado en el consejo por el consejero DON SULTAN HAMED KHAMIS AL BURTAMANI.

De otro lado, el accionista SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) además de ser consejero persona jurídica, representado por DON FEDERICO FERRER DELSO, está también representado en el consejo por el consejero DON DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del consejero	**Justificación**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI NO ✓

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Marcelino Oreja Arburúa	En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 17 de septiembre de 2012 se delegaron en D. MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y artículo 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el

5 de diciembre de 2012, ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 2680 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 29.601, Folio 194, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 739. (Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración ver punto H. NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10 del presente Informe).

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L	Presidente
Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte, S.A.U	Representante de administrador único
Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS, S.A.U	Representante de administrador único
Luis Javier Navarro Vigil	Terminal de LNG de Altamira, S. de R.I. de CV	Consejero

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la sociedad cotizada	Cargo
María Teresa García-Milá Lloveras	Banco Sabadell, S.A	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI ✓ NO

Explicación de las medidas

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción se aprobó en en la JGA 2012, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de 5 (cinco) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

b) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier supuesto de incompatibilidado prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.011
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	1.529
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	4.540

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
José Manuel Castro del Real	Responsable de Auditoría Interna
Claudio Rodríguez Suárez	Director General de Infraestructuras
Felisa Martín Villan	Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales
Javier Perera de Gregorio	Director General de Recursos
Borja García-Alarcón Altamirano	Director General Financiero
Jesús Luis Saldaña Fernández	Director General de Desarrollo de Negocio
Diego Vela Llanes	Director General de Gestión Técnica del Sistema
Juan Andrés Díez de Ulzurrun Moreno	Director General de Ingeniería
Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.812

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	Director desarrollo de negocio

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI ✓ NO

Descripción modificaciones

Con fecha 18 de febrero de 2013 el Consejo de Administración de Enagás, S.A, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, aprobó el contenido de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. A los efectos del artículo 528 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Enagás aprobó un informe explicativo del alcance y contenido de tal modificación, que puso a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2013.

Las modificaciones responden a las exigencias derivadas del artículo 63.3 b) de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos (y en relación con el mismo, la Resolución de la CNE de 26 de julio de 2012) respecto de las limitaciones de acceso y obligación de dimisión del cargo de Consejero de quienes ejerzan el control o derechos en una empresa que lleve a cabo cualquiera de las funciones de producción o comercialización de gas natural derivadas de la separación de actividades de transporte y producción o comercialización de gas natural.

Se ha incorporado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad la previsión expresa por la que se limita el acceso al Consejo y se obliga a dimitir del cargo de Consejero a aquellas personas físicas o jurídicas que incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad señalados (esto es, que ejerza el control o derechos en una empresa que lleve a cabo cualquiera de las funciones de producción o comercialización de gas natural), y cuya presencia en el Consejo de Administración de Enagás pudiera afectar a la condición de gestor de la red de transporte.

En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes modificaciones:

(i) En primer lugar, se ha incorporado en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración ("Composición cuantitativa y cualitativa"), entre las prohibiciones para ostentar el cargo de Consejero, un nuevo apartado en el que se recoge expresamente la prohibición de acceso al Consejo a quienes ejerzan el control o derechos en una empresa que lleve a cabo funciones de producción o comercialización de gas natural, en los términos establecidos en el artículo 63.3 b) de la Ley de Hidrocarburos.

(ii) Asimismo, y en relación con lo anterior, se ha introducido una remisión específica a los Estatutos Sociales y al Reglamento del Consejo de Administración dentro de las causas de cese de los miembros del Consejo de 3 Administración recogidas en el artículo 12 del Reglamento, estableciendo la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, de dimitir, cuando se vean incursos no sólo en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, sino también en alguno de los contemplados en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.

(iii) Por último, en consonancia con las modificaciones señaladas, se ha modificado asimismo el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración para incluir entre los criterios que deban seguirse por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, que dicha Comisión garantice que el acceso de un nuevo Consejero al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de las exigencias legales relativas a las limitaciones al ejercicio de los derechos de voto derivadas de la Ley de Hidrocarburos, y en especial, a las limitaciones para el acceso o permanencia en el Consejo de Administración de Enagás en su condición de gestor de la red de transporte, se ha llevado a cabo la incorporación, concretamente en

el apartado 3 del artículo 27 ("Relaciones con los accionistas"), de una nueva letra g) en la que se prevé que el Consejo, en su condición de Mesa de Junta, velará por el cumplimiento de las limitaciones legales derivadas de la legislación sobre hidrocarburos (límite del 5% en cuanto a la participación de capital y del 3% ó 1% en cuanto al ejercicio de derechos políticos).

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento de Consejeros.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus Accionistas Significativos o sus Directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes: a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) ó cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación. b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo. c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo. d) Sean Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea Consejero Externo. e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como Accionista Significativo, Consejero o Alto Directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor. f) Sean Accionistas Significativos, Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones. g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo

grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad. h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. i) Se encuentren, respecto a algún Accionista Significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no solo respecto del Accionista, sino también respecto a sus Consejeros Dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban solo podrán ser reelegidos como Consejeros Independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa. (sigue en el punto H en NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.19)

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SI ✓ NO

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Para la evaluación del desempeño del Consejo y de sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha dispuesto que la correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 sea llevada a cabo íntegramente por un consultor independiente. A tal efecto se ha designado a la entidad SODALI la cual ha elaborado un amplio cuestionario que ha sido remitido a los Consejeros y cumplimentado por éstos. El consultor ha mantenido la confidencialidad de las respuestas y ha elaborado unas conclusiones que han sido examinadas por la Comisión en su reunión de 17 de febrero de 2014 y comunicadas al Consejo en su reunión de ese mismo día.

Las conclusiones reflejan un alto nivel de satisfacción de los Consejeros con la forma en que el Consejo, su Presidente y las Comisiones del Consejo han desempeñado sus funciones durante el ejercicio.

Pese a que la Sociedad ya cuenta con tres mujeres en su Consejo, las conclusiones ponen de manifiesto el criterio de los Consejeros de que es deseable una diversidad de género aún mayor en el seno del Consejo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento del Consejo establece que:

12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento

b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

   En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

12.4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI ✓ NO

Medidas para limitar riesgos

La función de primer ejecutivo de la Sociedad recae en el Presidente del Consejo, DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ, quien ejerce la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en el ámbito de sus respectivas competencias. Para ello, le corresponden las facultades y competencias previstas en el artículo 46 de los Estatutos sociales y aquellas que le fueron conferidas con carácter general por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de enero de 2007, y cualquier otra que con carácter general o especial le haya sido conferida con posterioridad.

Las medidas adoptadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona son:

i) Nombramiento de Consejero Delegado.- el Consejo de Administración en su reunión del 17 de septiembre de 2012 designó Consejero Delegado a DON MARCELINO OREJA ARBURÚA, a quien se le atribuyen las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, al que corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la sociedad. El nombramiento de Consejero Delegado no afecta a las funciones que al Presidente del Consejo de Administración corresponden de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

ii) Consejero Independiente Coordinador.- el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Administración prevé esta figura, que desde el ejercicio 2010 viene desempeñando el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, en los términos que se explican más adelante.

iii) Además, el Reglamento del Consejo contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros). En los mismos términos, las normas internas de Enagás, sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros).

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SI ✓ NO

Explicación de las reglas

El artículo 18 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración podrá designar a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, un Consejero Independiente, quien bajo la denominación de Consejero Independiente Coordinador, podrá desempeñar los siguientes cometidos:

a) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime convenientes.

b) Solicitar la inclusión de asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.

c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros externos.

d) Dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

e) Ejercer como Vicepresidente las funciones del Presidente relativas al Consejo de Administración en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad por cualquier causa. A falta del Consejero Independiente Coordinador sustituirá al Presidente a los efectos de este apartado el Consejero de más edad.

Desde el ejercicio 2010, el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, está facultado para desempeñar las funciones propias del Consejero Independiente Coordinador.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI NO ✓

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SI NO ✓

Descripción de los requisitoss

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI NO ✓

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI NO ✓

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI ✓ NO

Número máximo de ejercicios de mandato	12

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Reuniones
Comisión de Retribuciones, Nombramientos y RSC	7
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,18

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI ✓ NO

Indique en su caso a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Antonio Llardén Carratalá	Presidente
Borja García-Alarcón Altamirano	Director General Financiero

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las cuentas anuales se realice sin salvedades:

El artículo 5, apartado C) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales y la Auditoría Externa, las siguientes:

1.- Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los Informes emitidos por la Dirección General Económico-Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

   El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

2.- Proponer a la Junta General el nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

   Salvo manifestación en contrario que expresamente se haga constar en Acta, se entenderá que el Consejo de Administración, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto de la información necesaria para la realización de este acto, directamente o a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, pudiendo hacer constar en su caso las salvedades que estime pertinentes.

   En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del Informe previo emitido por la Comisión de Auditoría y Cumplimento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

   El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

3.-Establecer la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y

arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. También le atribuye la función a esta Comisión de supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

Enagás, S.A. realiza revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver las mismas.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI NO ✓

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo: El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él le corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.

¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	SI
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI ✓ NO

Observaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los Organismos Reguladores.

b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.

c) Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno que la Sociedad haya aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. Mecanismos para preservar la independencia del auditor:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, revisar el sistema de control interno, velar por la independencia del Auditor Externo, la transparencia informativa y el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de estos.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipe a los Auditores Externos en las reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

- Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.
- Analizar las incidencias encontradas.
- Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

2. Mecanismos para preservar la independencia de analistas financieros, de las agencias de calificación y bancos de inversión:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 apartado D del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la compañía, según la legislación vigente.

Así mismo, según se establece en el artículo 7 apartado e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, así como hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

Así mismo, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

En relación con los accionistas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en materia de su competencia.

La Dirección de Relación con Inversores coordina el canal de comunicación con analistas financieros, inversores y agencias de calificación, garantizando el trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Por otro lado, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

Por último, Enagás, S.A. publica en su web corporativa (www.enagas.es o www.enagas.com) las presentaciones realizadas a analistas financieros, inversores etc.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI NO ✓

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI ✓ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	47	0	47
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	5,25	0,00	3,24

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI NO ✓

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	24,39	24,39

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI ✓ NO

Explicación de las razones

El artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI ✓ NO

Detalle el procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada.

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI ✓ NO

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SI NO ✓

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No exixten tales acuerdos significativos

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Tipo de beneficiario	Número de beneficiarios	Descripción del acuerdo
Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección	11	La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con NUEVE (9) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para el Presidente es equivalente a tres años de su retribución fija y variable, la indemnización prevista para el Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución fija y variable. La indemnización prevista para los NUEVE (9) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad.Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	NO

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nombre	Cargo	Tipología
José Riva Francos	Presidente	Independiente
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Vocal	Dominical
Luis Javier Navarro Vigil	Vocal	Otro Externo
Martí Parellada Sabata	Vocal	Independiente
Isabel Sánchez García	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de otros externos	20,00

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC

Nombre	Cargo	Tipología
Dionisio Martínez Martínez	Presidente	Independiente
María Teresa García-Milá Lloveras	Vocal	Independiente
Ramón Pérez Simarro	Vocal	Independiente
Miguel Ángel Lasheras Merino	Vocal	Independiente
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Vocal	Independiente
Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	16,66
% de consejeros independientes	83,33
% de otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

Número de consejeras

	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	1	20,00	1	20,00	1	20,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	1	16,66	1	20,00	1	20,00	1	20,00

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta Comisión está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Tres (3) de sus miembros son Independientes y recalcamos que entre ellos el Presidente de la Comisión y uno (1) es Dominical, siendo el quinto de ellos Otro Consejero Externo. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DON JOSÉ RIVA FRANCOS, es Consejero Independiente, a fin de cumplir lo previsto en el artículo 44 Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo que establecen que el Presidente tendrá carácter de Consejero Independiente.

- Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y al menos uno de los miembros será Independiente. Dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.

- La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

- En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

- Según el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, esta Comisión, debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2012, la Comisión se reunió en cinco (5) ocasiones.

- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:

- La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

- Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones: (sigue en el punto H. en NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.4)

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2013, puesto a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el artículos 45 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración están disponibles para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A. y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI NO ✓

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe comisión delegada o ejecutiva

D Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 14 BIS del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S .A., dispone que:

"1.- El Consejo de Administración conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas con la participación que legalmente tenga la consideración de significativa o con personas a ellos vinculadas tal y como éstos se definen legalmente. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2.- La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate;

(b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y

(c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4.- Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo."

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No. El artículo 14 BIS. 4 del Reglamento de Organozación y Funcionamiento del COnsejo de Administración de Enagás, S.A establece que excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo. En la actualidad, el Consejo de Enagás no tiene Comisión Ejecutiva.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Kartera 1, S.L	Enagas, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.178
Kartera 1, S.L	Enagas, S.A.	Comercial	Garantías y avales	1.017
Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	Enagas, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.178
Fidelity International Limited	Enagas, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5.595
Retail OEICS Aggregate	Enagas, S.A.	Societaria	Dividendo y otros beneficios distribuidos	2.863

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Enagas, S.A.	Consejero	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.178

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Garantía	60.207
Compañia Transportista de Gas Canarias, S.A.	Garantía	2.831
Gasoducto de Morelos Sapi de CV	Garantía	7.262
Morelos EPC	Garantía	7.262
Soto la Marina	Garantía	6.435
Gasoducto de Morelos Sapi de CV	Préstamo	14.650
Gasoducto de Morelos Sapi de CV	Intereses a pagar	1.704
Compañia Transportista de Gas Canarias, S.A.	Préstamo	732
Enagás , S.A.	Ingresos financieros préstamo Gasoducto de Morelos Sapi de CV	1.126
Enagás , S.A.	Ingresos financieros préstamo Gasoducto de Morelos Sapi de CV	11

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

121.095 (en miles de euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos se hallan principalmente contenidos en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás, S.A.

El Reglamento Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.

b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.

- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.

b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobretransacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con a excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado artículo 14 bis.

c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI NO ✓

Indentifique a las sociedades filiales que cotizan en España.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

E Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Enagás cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos que consolida dicha gestión por área de soporte, permitiendo a la Dirección de la compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor y ofreciendo una garantía en términos de rentabilidad económica e impacto medioambiental y social, tanto a los accionistas como a otros grupos de interés.

Enagás establece a través de la Política de Riesgos y el "Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos", un marco integrado para la gestión integral de riesgos, definiendo los principios básicos e identificando las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa así como los componentes que lo constituyen.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes Principios Básicos:

- Segregación e Independencia entre gestores y supervisores del riesgo.
- Globalidad en la supervisión y medición homogénea de los riesgos asumidos por Enagás.
- Consistencia en el entendimiento de la gestión de riesgos.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones.
- Coordinación eficiente entre las diferentes Direcciones / Unidades y la Compañía: utilización óptima de conocimientos/recursos disponibles.
- Transparencia respecto a los procesos y metodologías utilizados.
- Supervisión activa por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Dirección.
- Revisiones regulares de los riesgos y adopción de las mejores prácticas en materia de supervisión y gestión de riesgos.
- Asignar la gestión integral de los riesgos a los diferentes órganos de la Sociedad.

Principales funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa:

1. Fomentar un ambiente interno de gestión de riesgos.

2. Establecer los objetivos de la Organización como condición previa para la identificación de los eventos potenciales que afectan a su consecución.

3. Identificar eventos de forma sistemática por parte de cada uno de los Directores y/o Responsables del Grupo Enagás.

4. Evaluar riesgos, en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos y cualitativos.

5. Dar respuesta a los riesgos (evitar, reducir, compartir o aceptar).

6. Establecer las actividades de control necesarias para asegurar una adecuada respuesta a los riesgos, por parte de los responsables de las Direcciones o Unidades.

7. Informar y comunicar en el Marco de la Gestión de Riesgos a todos los niveles de la organización para identificar, evaluar y responder a los riesgos y por otra parte, para tomar decisiones y conseguir los objetivos fijados a nivel de la Organización.

8. Supervisión de la gestión de los riesgos por parte de los distintos Órganos de la Sociedad: Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Sostenibilidad, Directores, etc.

La Gestión Integral de Riesgos al ser un proceso dinámico, multidireccional e iterativo, permite la identificación de nuevos eventos que puedan afectar a la Compañía, como consecuencia de cambios en el entorno, en los objetivos y estrategias, a través de las actividades de monitorización, medición, revisión y supervisión que se realizan de forma continua.

Enagás, S.A. ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en: riesgos operacionales, de negocio, penales, de contraparte o crédito, financiero y reputacional.

Los responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2013, han gestionado sus riesgos a partir de la autoevaluación de los mismos y mediante la supervisión permanente de las actividades de control y los riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.

En el ejercicio 2013, siguiendo el Modelo de Gestión de Responsabilidad Penal aprobado en el 2011 por el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se ha implantado una serie de planes de acción encaminados a la prevención de delitos que pudiesen ser cometidos por sus ejecutivos y empleados, los cuales podrían suponer la responsabilidad penal de la Compañía, de acuerdo con la reforma del Código Penal español, que tuvo entrada en vigor de diciembre de 2010.

Finalmente, el Grupo Enagás ha realizado una identificación preliminar de los potenciales riesgos penales y civiles a los que se encuentran expuestos los administradores del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Auditoría interna

Descripción de funciones

Entre las funciones de gestión de riesgos más relevantes destacan:

- Proponer al Comité de Sostenibilidad la estrategia de gestión de riesgos a seguir.
- Favorecer la creación de una cultura consciente de riesgos dentro de la Empresa, colaborandoen la formación del personal en la gestión de riesgos.
- Diseñar y revisar el proceso de gestión de riesgos.
- Apoyar al Comité de Sostenibilidad en la definición, aprobación y actualización de la normativa interna en materia de riesgos.
- Apoyar a las distintas Direcciones en la identificación y valoración de riesgos.

Entre las funciones de auditoría interna destacan por su importancia:

- Enfocar el trabajo de auditoría sobre los riesgos más relevantes identificados y sobre los controles internos establecidos.
- Informar de la situación de las actividades de control en relación con su diseño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a las Direcciones afectadas.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

- Crear el entorno y las estructuras necesarias para que el Modelo de Gestión Integral de Riesgos opere de forma eficaz.
- Establecer la filosofía de gestión de riesgos de la empresa, su riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y competencia de su personal.
- Aprobar el nivel de riesgo aceptado para el total de la Compañía.
- Conocer de forma permanente las actividades desarrolladas por la Organización y los posibles riesgos inherentes en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Sostenibilidad

Descripción de funciones

- Establecer la política general en materia de gestión de riesgos, definiendo el posicionamiento de la Compañía en los ámbitos del corto, medio y largo plazo.
- Fomentar a todos los niveles y actividades de la Compañía una cultura de riesgos común y alineada con las estrategias y objetivos expresados por la Alta Dirección.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los avances en materia de gestión de riesgos, así como proponer las actuaciones que correspondan llevar a cabo ante cualquier incumplimiento de la Política de Riesgos o normativa interna y/o surgimiento de conflictos en relación con la gestión de riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

La Dirección o Unidad.

Descripción de funciones

- Como propietarios de los riesgos, son los máximos responsables de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.
- Introducir objetivos de gestión de riesgos en las funciones que realizan.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos denegocio.

Tras los procesos de evaluación de riesgos llevados a cabo durante el 2013, podemos concluir que los riesgos más relevantes por tipología de riesgo para el Grupo Enagás son:

Riesgos de Negocio relacionados con:

- Cambios en el entorno regulatorio energético/gasista, principalmente se evalúan los posibles cambios en el modelo retributivo.
- Modificaciones en el comportamiento de la demanda, en concreto la Sociedad cuantifica los posibles costes asociados a una interrupción de la operación de una infraestructura ante una disminución drástica de la demanda.
- Riesgo de obsolescencia de las infraestructuras y sistemas actuales.
- Posibles cambios en el entorno económico y político que tengan repercusiones sobre el Grupo Enagás, principalmente nos referimos a posibles cambios en el valor de un activo y/o sociedad adquirida como consecuencia de cambios en el entorno.

Riesgos Operacionales:

- Infraestructuras, equipos y sistemas: Pérdidas derivadas de incidencias, indisponibilidades en infraestructuras, equipos y sistemas del Grupo.
- Mala calidad e interrupción del servicio: Pérdidas derivadas de la mala calidad y/o interrupción del servicio.
- Proveedores, contrapartes, outsourcing y otros agentes: en este epígrafe destacamos por su criticidad para Enagás los retrasos en las resoluciones de la Administración.
- Prácticas del empleo y seguridad en el trabajo.

De la valoración del Riesgo Reputacional destacamos la relevancia del posible efecto reputacional que podrían tener los riesgos operacionales como prácticas de negocio incorrectas, filtración de información confidencial, fraude externo e incumplimientos regulatorios y legales así como el riesgo de negocio: obsolescencias de infraestructuras, equipos y sistemas.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos contempla la determinación del perfil del riesgo corporativo a través de la fijación del nivel del riesgo aceptado, la identificación, el análisis y la medición de los riesgos por parte de cada una de las direcciones.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos Operacionales (Incidencias en infraestructuras y sistemas) y Riesgos de Negocio (cambios regulatorios en el entorno energético/gasista así como el riesgo de posibles modificaciones en el comportamiento de la demanda).

No se han materializado durante el ejercicio riesgos significativos, únicamente se han registrado pérdidas de pequeña cuantía inherentes a la actividad del Grupo Enagás, es decir, motivadas por circunstancias propias del desarrollo de las operaciones y del negocio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

En relación con el Riesgo de Negocio originado por "Cambios en el entorno regulatorio energético/gasista", los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Relación continúa de colaboración con organismos reguladores (nacionales y europeos) y con las administraciones públicas.
- Participación de forma activa en diferentes asociaciones con agentes del sector gasista.
- Procedimientos internos relacionados con dicho evento.

En relación con el Riesgo de Negocio originado por "Modificaciones en el comportamiento de la demanda", los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Participación en el desarrollo del Paquete Europeo de Infraestructuras con el objeto de fomentar el uso del Corredor Ibérico.
- Diálogo con otras empresas del sector para buscar nuevos usos al G.N.L.
- Estudio de usos y servicios de GNL prestados por AASS y Plantas.
- Coordinación con el GTS y el resto de agentes del sistema gasista.
- Análisis de la demanda interna/externa.
- Plan de Actuación de Desarrollo de las Plantas.
- Procedimientos internos relacionados con este riesgo.

En relación con el Riesgo de "Obsolescencia de las infraestructuras y sistemas actuales", los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Certificaciones en Calidad, Prevención y MedioAmbiente. (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001) y auditorías de Prevención de accidentes graves.

- Implantación del sistema SL-ATR 2.0. y alineación futura con los estándares implantados en otras empresas del sector.
- Procedimientos internos relativos a la materialización de este riesgo.
- Formación de diversos Comités y Grupos de Trabajo.
- Verificación del estado de las instalaciones.
- Acometimiento de inversiones para solventar la posible obsolescencia.

En relación con el Riesgo de "Posibles cambios en el valor de un activo y/o sociedad adquirida como consecuencia de cambios en el entorno", los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Seguimiento a la rentabilidad obtenida en las inversiones realizadas.
- Procedimientos internos que recogen las actividades de control relacionadas con este riesgo.

En relación con el Riesgo de "Retrasos en las Resoluciones de la Administración", los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Seguimiento de la relación con la Administración.
- Flujo de información / documentación con la Administración.
- Intensificación del grado de interlocución, que minimice la frecuencia y la gravedad de los retrasos administrativos, destinando a ello más recursos.

En relación con el Riesgo de "Pérdidas derivadas de incidencias, indisponibilidades en infraestructuras, equipos y sistemas del Grupo" así como aquellas "Pérdidas derivadas de la mala calidad y/o interrupción del servicio, los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Sistemas de Gestión de Calidad del servicio de Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO9001:2008).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas.
- Redundancia de los equipos y sistemas de control.
- Dimensionamiento de la red y margen de seguridad del sistema.

En relación con el Riesgo de "Prácticas de empleo y seguridad en el trabajo", los principales controles y acciones mitigadoras que se encuentran definidas consisten en:

- Sistemas de Gestión de Calidad del servicio de Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO9001:2008).
- Verificación del cumplimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y de los procedimientos relativos a este riesgo.
- Mejora y revisión periódica del Sistema de Prevención de Riesgos.

Durante el ejercicio 2013, Enagás realizó una supervisión de controles asociados a riesgos críticos.

F Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de "establecer la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de dichas funciones.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables", según el artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, según el artículo 44 de los Estatutos Sociales.

Para el desarrollo de estas funciones la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento de un adecuado y efectivo SCIIF. Para el desarrollo de estas función cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.

Auditoría Interna

Función dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna se encarga de "la evaluación y mejora de la eficiencia de los procesos de gestión de los riesgos y del control interno dentro de la organización".

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Realizar revisiones periódicas, en bases selectivas, para garantizar la actualización de la documentación en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoria.
- Diseñar y ejecutar un plan de pruebas sobre: (i) los controles generales, (ii) los controles a nivel área, ciclo o subciclo y (iii) los procedimientos establecidos, que complemente a las autoevaluaciones realizadas por los responsables.
- Verificar, en bases selectivas, el cumplimiento de los flujogramas diseñados.
- Realizar y emitir los informes de las revisiones efectuadas sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.

Control Interno de la Información Financiera

Función dependiente de la Dirección General Financiera que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas al respecto:

- Garantizar la coherencia del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/ procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los dueños y responsables de los subciclos/procesos).
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- Gestionar el proceso de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de información financiera y la actualización periódica del mapa de riesgos.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás ("Manual SCIIF del Grupo Enagas").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Seguimiento y actualización del modelo dedefinición de alcances.
- Colaborar con Auditoría Interna a efectos de aclaraciones, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las pruebas efectuadas por el revisor externo.

Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los Ciclos contenidos en las Áreas, de los que son responsables, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.

- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.

- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.

- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.

- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el responsable del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.

- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.

- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, pues tal y como se recoge en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa: "tiene en virtud de lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, funciones y competencias sobre las siguientes materias […]: elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad […]".

Asimismo, dentro del Grupo, la Dirección General de Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- La "Norma General de Gestión de la Dirección por Objetivos"

- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"

- El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"

- El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/Unidades, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.

En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del "Manual SCIIF del Grupo Enagás", así como por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama (por sociedad y dirección) actualizado.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Gobierno Corporativo y el resto de políticas corporativas del Grupo:

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores

Se dispone de un "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores", elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Dicho reglamento, establece las normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, en relación con los siguientes aspectos:

- Conductas a adoptar ante situaciones de Información Privilegiada y Relevante y el tratamiento de dichas informaciones;
- Ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- Detección y tratamiento de los conflictos de interés;
- Relación de la Sociedad con sus partes vinculadas;
- La política de autocartera de Enagás y sus filiales;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Este reglamento es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del comité de Dirección, así como a Directivos y demás empleados cuya labor profesional esté relacionada con las actividades del mercado de valores o tengan acceso a información privilegiada, conforme a lo establecido en sus artículos 2, 3 y 4. En este sentido, las personas sujetas recibirán una copia del mismo debiendo firmar una declaración confirmando su recepción y el conocimiento de las obligaciones a que están sometidas. Adicionalmente, este reglamento se encuentra disponible en la página Web externa y en la Intranet.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de examinar su cumplimiento y, en general, las reglas de gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.7 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás S.A.).

Nuestros Principios de Actuación. Código Ético del Grupo Enagás

Se dispone de una guía de conducta "Nuestros Principios de Actuación. Código Ético del Grupo Enagás" para el desempeño profesional de los empleados y en la relación con todos los grupos de interés de la Compañía, que determina las pautas de comportamiento que la compañía espera de sus administradores y empleados con independencia de la responsabilidad que ostenten en la organización. En este sentido, se entregará una copia del mismo a todos los empleados solicitando su confirmación expresa del compromiso de conocerlo, respetarlo y hacerlo respetar. Adicionalmente, este Código Ético se encuentra disponible en la página Web externa y en la Intranet.

En los principios de dicho documento, que se enumeran a continuación, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

- "Somos personas honestas": recoge las pautas de conducta relacionadas con el control interno y la prevención del fraude que deben regir en la organización rechazando conductas vinculadas a la corrupción o soborno así como, conflictos de interés que vienen a determinar las líneas generales de actuación sobre las que ha de funcionar el SCIIF. En este sentido, en 2013 se aprobó el "Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos".

- "Somos imparciales y transparentes": se describe que el Consejo de Administración asume como principios de comportamiento la transparencia y la fiabilidad de la información y se detalla, además, que la pauta de conducta cuando se observa una práctica irregular en relación con la elaboración o el control interno de la información financiera, será poner en conocimiento del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación la misma (en adelante CSPA).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de velar por el buen cumplimiento de los Principios de Actuación delegando en el CSPA el análisis y la resolución de notificaciones y consultas, tal y como se recoge en el "Procedimiento de Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)". Asimismo, este procedimiento en lo que respecta a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, determina que el CSPA deberá trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El CSPA es el encargado, entre otros aspectos, de proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la modificación o eliminación de los Principios de Actuación.

Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2013, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
   - Integridad
   - Objetividad
   - Confidencialidad
   - Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. En este sentido, indicar que este Código Ético se encuentra disponible en la Intranet.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se dispone de un canal de denuncias que se denomina Canal Ético de consulta y notificación, abierto a todos los empleados, o cualquiera que se relacione con la compañía, que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento del Comité de Supervisión de Principios de Actuación (en adelante CSPA) actuaciones y/o notificar conductas observadas que, a su leal saber y entender, sean contrarias a los Principios de Actuación, incluyendo aquellas relacionadas con asuntos de orden financiero, contable, sobre control interno o de fraude. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el "Procedimiento de Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)" determina que el CSPA deberá trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Dentro de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Recursos, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Unidad de Auditoría Interna, Desarrollo de Recursos identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2013 la Dirección General Financiera junto con Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentras las siguientes: Actualización NPGC NIIF 2013, Contabilidad Aplicada a Enagás, Auditoría Interna de Gestión o Excutive Master en Dirección Financiera, Financing OIL & Gas, entre otros.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. La "Política de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

En este sentido, el "Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos, identificando los componentes que lo constituyen, así como las funciones a desempeñar por los diferentes órganos del Grupo. Asimismo, determina que la identificación y análisis de los riesgos debe ser realizada, mediante un proceso de autoevaluación, por parte de todas las direcciones, en colaboración con Auditoría Interna, obteniéndose el mapa de riesgos, tanto a nivel de la Dirección y/o Unidad que lo ha realizado, como a nivel global. La Alta Dirección, el Comité de Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán informados en todo momento de los avances en esta materia.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

De acuerdo con el "Manual SCIIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: asegurar la inexistencia de transacciones no registradas.
- Riesgo de validez: las transacciones efectuadas no son válidas.
- Riesgo de registro: registro incorrecto de las transacciones.
- Riesgo de corte: las transacciones no se registran en su totalidad en el período en el que son devengadas contablemente.
- Riesgo de valoración: las transacciones son valoradas incorrectamente.
- Riesgo de presentación: las transacciones son presentadas de forma que puedan inducir a confusión, o incluyan elementos informativos insuficientes en cumplimientos con los requerimientos normativos que son de aplicación.
- Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, al menos una vez al trimestre, desde Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente, a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documen-

tado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 7 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"..

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tiene en consideración los posibles efectos derivados de otras tipologías de riesgos definidas en el mapa de riesgos. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: operacional, financiero, reputacional, de responsabilidad penal, etc.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función la de supervisar los sistemas de gestión de riesgos (según el artículo 44 de los Estatutos Sociales). No obstante, Auditoría Interna como función dependiente de dicha Comisión, se encarga, según su Norma General de Auditoría Interna de "garantizar que los riesgos de todo tipo (de control, de negocio, de imagen, etc.) que puedan afectar a la Sociedad se encuentran identificados, medidos y controlados por las Direcciones correspondientes".

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados.

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- "Manual de Políticas Contables", que establece y da a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

- "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidados" en los que se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

- "Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores" que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia el informe Modelo COSO (The Committe of Sponsoring Organizatios of the Treadway Commissión) establecido en el informe Internal Control-Integrated Framework (1992). Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control", así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales

- Controles de proceso

Controles Generales

Los Controles Generales, o identificadores, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control".

A cierre del ejercicio 2013, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 32. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Dirección General Financiera

- Dirección General de Recursos

- Secretaría General
- Dirección de Relaciones con Inversores

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos
- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 67 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

Según su naturaleza:

- Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.
- Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
- Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.
- Directiva (Política): controles soportados en políticas o procedimientos/instrucciones de la compañía; suelen estar asociados a requerimientos de firma o aprobación formal.

Según su nivel de automatización:

- Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
- Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
- Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2013, la cuantía de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 338, teniendo aproximadamente un 11% características automáticas.

Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2013, la cifra era de 810 actividades operativas teniendo un 11% características automáticas.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Seguridad de la Información", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, a un nivel más micro disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad,

disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en cinco áreas de control:

- Dirección y Planificación
- Seguridad física y lógica
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones
- Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras
- Prevención y detección de fraude

Comentar en este sentido, que dentro del área de Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"

- El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"

- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Contabilidad y Fiscalidad dependiente de la Dirección General Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitirlas al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual de Políticas Contables", documento interno que sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual de Políticas Contables", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 7 del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.".

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.

- Involucración de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.".

- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoria Interna.

- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".

- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna, cuyos principales objetivos consisten en:

- Garantizar que los riesgos de todo tipo que puedan afectar a la Sociedad se encuentran identificados, medidos y controlados por las Direcciones correspondientes.

- Asegurar y mejorar el cumplimiento del control interno establecido en la Sociedad.

- Velar por que los planes de trabajo y las actividades sean consistentes con los valores de la organización.

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran garantizar que, el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y a Consejo de Administración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se efectuarán por cada fin de trabajo de revisión efectuado. Asimismo, se informa si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

También se le atribuye la función de examinar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y

la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en Enagas que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Enagás ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por Deloitte, S.L., auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2013.

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes ("el Grupo") contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 adjunta. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe *Internal Control-Integrated Framework* (1992).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 *Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information* emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2013, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (1992). Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2013 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los Administradores de Enagás, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2014 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.

Oliverio Álvarez Alonso
20 de febrero de 2014

2

G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Explique

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que: "Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100 . Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto. Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100. A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las

acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la LMV (Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), aquellas cuya titularidad corresponda: a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella , de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario , que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración . b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 / 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título. El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley. Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas." Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales establece que: "Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto. Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100. A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos." La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
   i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
   ii) La política de inversiones y financiación;
   iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
   iv) La política de gobierno corporativo;
   v) La política de responsabilidad social corporativa;
   vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
   vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
   viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :
   i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
   ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración se reunió en 11 ocasiones durante el ejercicio 2013. Asistencia: 11 faltas de asistencia, 5 con delegación de voto y 6 sin delegación de voto. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se reunió en 7 ocasiones: Asistencia: 2 faltas de asistencia, todos ellas con delegación de voto. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en 5 ocasiones: Asistencia: Asistieron todos a todas las sesiones.

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

No Aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

No Aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo lasupervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales…) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H Otras informaciones de interés

1 Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2 Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3 La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha.

17/02/2014

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI NO ✓

Notas Aclaratorias

Nota aclaratoria al apartado A.2.-

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2013 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre. De conformidad con el correspondiente Registro Oficial de la CNMV, los titulares de participaciones significativas a 31 de diciembre de 2013 en Enagás, S.A. eran los mencionados en el apartado A.2 del Informe.

Nota aclaratoria al apartado A.10.-

(...) A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Restricciones estatutarias.-

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.6.-

El artículo 4 del Reglamento de la Junta de Enagás dispone en su apartado i) que son competencias de la Junta General, entre otras, la de acordar operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad como la incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales que viniera desarrollando la Sociedad; la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social o las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de liquidación de la sociedad.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.2-

El Consejero Delegado de Enagás, S.A, Don Marcelino Oreja Arburúa, fue designado consejero de la Sociedad el 17 de septiembre de 2012 por el procedimiento de cooptación. La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2013 le ratificó en su condición de consejero.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-

Se delegan en el Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica

o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso-administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.

5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.

6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.

8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.

9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.

10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.

11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.

12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.

13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.

14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.

16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

    a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.

    b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.

    c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.

    d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.

    e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.

    f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.

    g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.

20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.

21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.

22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.

23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.

24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.

25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.

27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.

28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.

29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.

30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.

31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.

32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.

33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

B) Con carácter mancomunado.

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.

2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.

3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.

4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.

5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.

6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.

7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.

8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.

9. Ingresar cheques librados a favor de la sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, sociedades de crédito y cajas de ahorro.

10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.

11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.

12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.

13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas junto con alguno de los apoderados facultados conforme a la escritura de poder otorgada el 13 de junio de 2012 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 278. Ello en los siguientes términos:

- De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo A, hasta un límite de 30.000 miles de euros, con excepción de la facultad 12, que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.

- De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000 miles de euros.

Nota aclaratoria al apartado C.1.16.-

Durante el año 2013 la remuneración total de la alta dirección asciende al importe de 2.812 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por tres miembros de la Alta Dirección que cesaron en su cargo y que se especifican a continuación:

D. Diego de Reina Lovera, que cesó de su cargo de Director General Económico-Financiero con fecha de 17 de junio de 2013.

D. Erundino de Neira Quintas, que cesó de su cargo de Director de Recursos y RSC con fecha de 17 de junio de 2013.

D. Javier González-Juliá, que cesó de su cargo de Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema con fecha de 1 de agosto de 2014.

Adicionalmente, durante el año 2013 dos miembros de la Alta Dirección percibieron indemnizaciones por importe de 2.122 miles de euros.

Nota aclaratoria al apartado C.1.19.-

REELECCIÓN: El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Según el artículo 11 del Reglamento del Consejo, con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

EVALUACIÓN: Por su parte, el artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

REMOCIÓN Y CESE: Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

Nota aclaratoria al apartado C.2.4.-

a) En relación con los estados financieros:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.

- La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

b) En relación con la Auditoría Interna:

- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.

- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

- Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c) En relación con la Auditoría Externa:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

- Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de estos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.

- Recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de

cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

- Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el Plan Anual de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

- Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.- Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d) En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico- financiera.

- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.

- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos establecidos.

- Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

e) En relación con el Gobierno Corporativo:

- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

- Elaborar un Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

f) En relación con los Accionistas:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

- Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.-

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el artículos 45 de los Estatutos Sociales, cuyo texto fue modificado en la JGA celebrada el 30 de marzo de 2012 y con anterioridad en la JGA de 30 de abril de 2010 y asimismo, el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto fue modificado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 20 de febrero de 2012, modificaciones de las que la Sociedad informó a los Accionistas en la JGA celebrada el 30 de marzo de 2012.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC está constituida por cinco (6) Consejeros Independientes, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (6) Consejeros. Está compuesta por cinco (6) miembros, siendo cinco (5) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos el presidente, y uno (1) dominical.

- El artículo 45 Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo establecen que el Presidente tendrá carácter de Consejero Independiente. Según prescriben dichos preceptos, la citada Comisión no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, deberá estar compuesta en su mayoría por Consejeros Independientes y el Presidente deberá tener el carácter de Consejero Independiente.

- Asimismo, el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC es el Consejero Independiente Coordinador desde el 28 de junio de 2010, con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

- Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2013, la Comisión se reunió en seis (7) ocasiones.

- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se detallan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración y son las siguientes:

- Proponer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad y de las sociedades de su Grupo, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.

- Proponer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

- Revisar la estructura del Consejo de Administración de Enagás y de las sociedades que integran su Grupo, así como los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración

- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.

- Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.

- Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.

- Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.

- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe indicado en el artículo 14.bis del Reglamento.

- Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nota aclaratoria al apartado D.2.-

Enagás S.A ha dispuesto durante el ejercicio 2013 de una póliza de crédito suscrita con Kutxabank por importe de 25.000 miles de euros. Con fecha 20 de diciembre de 2013 ha cancelado anticipadamente dicha póliza de crédito.

Enagás S.A. tiene una línea de avales suscrita con Kutxabank por importe de 6.000 miles de euros, de los cuáles a 31 de diciembre de 2013 había dispuesto 1.017 miles de euros.

Enagás S.A ha pagado a Kutxabank en concepto de dividendo complementario del 2012 aprobado por Junta General, la cantidad de 8.174 miles de euros con fecha 3 de Julio de 2013. Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2013 se paga el dividendo a cuenta del ejercicio 2013, por importe de 6.004 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 14.178 miles de euros.

Enagás S.A ha pagado a Oman Oil Spain, S.L.U., en concepto de dividendo complementario del 2012 aprobado por Junta General, la cantidad de 8.174 miles de euros con fecha 3 de Julio de 2013. Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2013 se paga el dividendo a cuenta del ejercicio 2013, por importe de 6.004 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 14.178 miles de euros.

Enagás S.A ha pagado a SEPI en concepto de dividendo complementario del 2012 aprobado por Junta General, la cantidad de 8.174 miles de euros con fecha 3 de Julio de 2013. Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2013 se paga el dividendo a cuenta del ejercicio 2013, por importe de 6.004 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 14.178 miles de euros.

Enagás S.A ha pagado a FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED en concepto de dividendo complementario del 2012 aprobado por Junta General, la cantidad de 3.226 miles de euros con fecha 3 de Julio de 2013. Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2013 se paga el dividendo a cuenta del ejercicio 2013, por importe de 2.369 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 5.595 miles de euros.

Enagás S.A ha pagado a RETAIL OEICS AGGREGATE en concepto de dividendo complementario del 2012 aprobado por Junta General, la cantidad de 1.651 miles de euros con fecha 3 de Julio de 2013. Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2013 se paga el dividendo a cuenta del ejercicio 2013, por importe de 1.212 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 2.863 miles de euros.

Enagás ha tenido unos gastos financieros con accionistas significativos de 78 miles de euros, que al no ser su cuantía significativa se mencionan en la presente nota aclaratoria.

Nota aclaratoria al apartado D.3.-

Las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. ascendieron, a 31 de diciembre de 2013, a la cantidad de 1.046 miles de euros.

Nota aclaratoria al apartado D.4.-

El criterio seguido por Enagás, S.A. para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.

2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de Consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

   a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad (art. 14 Bis del Reglamento del Consejo).

   b. Que formen parte del tráfico habitual de la sociedad, entendiendo tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el trasporte, almacenamiento y regasificación.

   c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado (art. 14 Bis del Reglamento del Consejo).

En concepto de recepción de servicios se han recibido facturas por importe de 10.644 miles de euros y en concepto de prestación de servicios se han facturado 11.468 miles de euros, que no han sido incluidos en el apartado D.4 del presente Informe, debido a que son operaciones que forman parte del tráfico habitual de Enagás, S.A. y su grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

Nota aclaratoria al apartado D.5.-

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

Ref.	Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
D.5.1	Enagás Trasporte S.A.U. /Enagás S.A.	Banco Sabadell	Gasto Financiero	5.538
Total gasto financiero otras partes vinculadas				**5.538**
D.5.2	Enagás S.A.	Eulen	Recepción Servicios	1.636
D.5.2	Enagás Trasporte S.A.U.	Eulen	Recepción Servicios	700
D.5.3	Enagás S.A.	Newcomer 2000	Recepción Servicios	48
Total gasto financiero otras partes vinculadas				**2.384**
D.5.4	Enagás S.A.	Barcelona Graduate School of Economics (GSE)	Otros gastos	24
Total gasto financiero otras partes vinculadas				**24**
D.5.1	Enagás S.A.	Banco Sabadell	Ingresos Financieros	2.069
Total ingreso financiero otras partes vinculadas				**2.069**
D.5.1	Enagás S.A.	Banco Sabadell	Préstamo	100.000
Acuerdos de Financiación: Prestamos y aportaciones de capital				**100.000**
D.5.1	Enagás S.A.	Banco Sabadell	Avales	11.080
Garantías y avales recibidos otras partes vinculadas				**11.080**
Total operaciones con otras partes vinculadas				**121.095**

D.5.1 Operaciones con BANCO SABADELL.-

Banco Sabadell y Enagás S.A. tienen formalizado un préstamo bajo la modalidad de intermediación financiera de 100.000 miles de euros correspondientes al tramo C del préstamo otorgado por el BEI, por importe de 1.000 millones de euros.

Asociado a este préstamo Enagás S.A. tiene suscrito con Banco Sabadell un contrato de cobertura de intereses (IRS) de 50.000 miles de euros con vencimiento en 2015.

Tanto el préstamo como el contrato de cobertura pertenecían a Enagás Transporte S.A. U., siendo cedidos en diciembre de 2013 a Enagás, S.A.

Los gastos financieros con el Banco Sabadell ascendieron en el año 2013 a 5.538 miles de euros (5.435 pertenecientes a Enagás Transporte S.A. U. y 103 a Enagás, S.A.)

Enagás Transporte, S.A.U. tiene con el Banco Sabadell una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2013 había dispuesto de 11.080 miles de euros.

Adicionalmente, Enagás, S.A. mantenía con Banco Sabadell una línea de crédito por importe de 6.000 miles de euros. En Diciembre de 2013, Enagás S.A. ha cancelado la mencionada línea de crédito con el Banco Sabadell.

Enagás, Transporte S.A.U tenía con Banco Sabadell un préstamo de 150.000 miles de euros con vencimiento en 2015. En Diciembre de 2013, Enagás Transporte, S.A.U. ha cancelado el mencionado préstamo con el Banco Sabadell.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Banco Sabadell en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

D.5.2 Operaciones con Eulen, S.A.

Recepción de servicios: Enagas S.A. ha tenido unos gastos de 1.636 miles de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción de servicios de Eulen, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Mantenimiento edificios/instalaciones	1.636	-	-	-

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 700 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Eulen, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Mantenimiento edificios/instalaciones	373	-	-	-
Seguridad	327	-	-	-

D.5.3 Operaciones con Newcomer 2000

Recepción de servicios: Enagás, S.A. ha tenido unos gastos de 48 miles de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción de servicios Newcomer 2000

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicio de asesoría	48	-	-	-

D.5.4 Operación con la entidad Barcelona Graduate School of Economics (GSE)

En 2013 Enagás colaboró con 24 miles de euros con la entidad Barcelona Graduate School of Economics (GSE). El importe se destinó íntegramente a dos becas de estudio para el "Master Degree in Specialized Economics Analysis".

Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2013

Composición durante el ejercicio 2013

Presidente

D. José Riva Francos, Consejero Independiente.

Vocales

D. Martí Parellada Sabata, Consejero Independiente.

D. Luis Javier Navarro Vigil, Consejero "Otro Externo",

Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI), Consejero Dominical, representada por su Vice-Presidente, D. Federico Ferrer Delso.

Dª Isabel Sánchez García, Consejera Independiente.

Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa, el Director General Económico Financiero de Enagás, D. Diego De Reina Lovera sustituido a partir de julio por D. Borja García-Alarcón, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Manuel Castro del Real; asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

Actividades de la comisión

La Comisión se ha reunido en cinco (5) ocasiones durante el año 2013. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2013, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2012.

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en sesión de 18 de febrero de 2013, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director General Económico - Financiero y el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables. Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2012 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.

- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.

- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.

- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoctava –apartado 4, 6ª- de la Ley 24/1988, de 24 de julio del Mercado de Valores, la Comisión emitió informe con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte S.L, de su informe de auditoria de cuentas anuales individuales y consolidadas de Enagás, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, poniendo de manifiesto que:

- Se han mantenido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso y desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la Enagás y entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L. o por personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de febrero de 2013, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión. Las Cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 24 de abril de 2013

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Riva, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 24 de abril de 2013, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

2.- Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos.

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

3.- Auditor externo. Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2013.

Con relación a los Auditores Externos, la Comisión informó favorablemente la propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección de la firma Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas de Enagás, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2013. La propuesta fue aprobada por la Junta General celebrada el 24 de abril de 2013.

Es propósito de la Compañía que la retribución del Auditor o de empresas de su Grupo por servicios distintos de auditoría se limite en lo posible al 10% de la retribución correspondiente a los servicios de auditoría. Cualquier nuevo contrato que supere dicho porcentaje debe ser expresamente autorizado al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En 2012, la Sociedad ha implantó, con el informe favorable de la Comisión, un procedimiento interno para la adjudicación de servicios distintos de auditoría al Auditor externo con el objeto de garantizar que dichas contrataciones se reducen a aquellas que sean estrictamente necesarias.

De conformidad con la Ley de Auditoría, en 2012 se produjo por parte de Deloitte la rotación del socio responsable de la auditoría de Enagás y su Grupo consolidado.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2013, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera, por tanto, de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que en 2003 la Compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. Ello no obstante, la Comisión consideró la necesidad de revisar el Modelo de Riesgos de la Compañía por lo que, con el debido asesoramiento externo, los servicios de la Compañía elaboraron dicho nuevo modelo que fue aprobado por la Comisión en su reunión de 30 de enero de 2009.

El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2013 se ha centrado en el seguimiento de los procesos que se han marcado como objetivos en el nuevo Modelo de Riesgos.

En la calificación de los mismos, la Auditoría interna, con la colaboración de asesores externos, ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar o mitigar el impacto de los riesgos asociados a determinadas actividades de este proceso.

La Comisión ha manifestado un especial interés por el control de prevención de riesgos, dedicando a esta cuestión una sesión monográfica en noviembre de 2013 y ha previsto realizar nuevas sesiones específicas en 2014. En dicha reunión el responsable de Auditoría Interna hizo una presentación del Modelo de Riesgos de la Compañía señalando que en Enagás se hace un seguimiento de los siguientes riesgos:

- Riesgo operacional
- Riesgo de negocio
- Riesgo financiero
- Riesgo de crédito
- Riesgo de responsabilidad penal
- Riesgo reputacional

Seguidamente describió en qué consiste cada uno de ellos, el resultado resumido de su evaluación por la Compañía con la asistencia de Deloitte como consultor externo y su impacto posible en la cuenta de resultados y el balance. Añadió que el análisis lleva, en su caso, a la propuesta de una serie de medidas correctoras tendentes a reducir el riesgo y al control de la aplicación de éstas. La Comisión debatió ampliamente sobre el funcionamiento del modelo de gestión de riesgos. El Consejero Delegado y el Responsable de la Unidad de Auditoría contestaron a las diversas cuestiones formuladas por los miembros de la Comisión. Entre ellas se profundizó en idoneidad del modelo utilizado para la medición de riesgos que, en opinión de la Comisión, debe verse influido en la menor medida posible por apreciaciones subjetivas. La Comisión consideró que debe tener un mejor conocimiento del funcionamiento del proceso de valoración del riesgo por lo que convino que en una próxima reunión el consultor externo, Deloitte intervenga para explicar con detalle el funcionamiento de la herramienta utilizada para la valoración de riesgos. Esta presentación se completó con otra sobre Control y Prevención de Riesgos Laborales, medioambientales y de Seguridad. El Consejo fue informado de lo tratado por la Comisión en sus reuniones de noviembre y diciembre, en las que le fueron presentadas igualmente las dos presentaciones comentadas.

Por otra parte, la Comisión ha supervisado el *Sistema de Control Interno de Reporte Financiero* que la Sociedad ha puesto en marcha con los oportunos asesoramientos externos. Este sistema de control tiene por objeto garantizar que la información financiera que la Compañía prepara y hace pública es completa y veraz. La implantación de este sistema es obligatoria para aquellas sociedades que cotizan en el mercado de los Estados Unidos de conformidad con las disposiciones de la *Sarbanes Oxley Act*. Aunque en sociedades como Enagás la Revisión del Sistema de Reporte Financiero no es obligatoria se ha convertido en una *"buena práctica"* llevarla a cabo. Los consultores que han participado han manifestado *"con carácter general Enagás tiene un adecuado grado de control interno de reporte financiero"*. En el ejercicio 2013 se ha hecho un seguimiento del grado de cumplimiento de este Sistema.

4.- Revisiones contables trimestrales

A lo largo del año 2013 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de julio de 2013.

5.- Informe de actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético).

La Comisión ha conocido de las actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético) y aprobado su informe correspondiente al ejercicio 2013 sin que se hayan producido incidencias dignas de mención.

6.- Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

En los primeros meses del ejercicio 2014 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2013, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2014, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 17 de febrero de 2014.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2014 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.

El Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Cuentas Anuales

9. Cuentas Anuales Consolidadas

Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Enagás, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Oliverio Álvarez Alonso
20 de febrero de 2014

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Cuentas Anuales

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Notas	31.12.2013	31.12.2012
Importe Neto de la Cifra de Negocios	22	1.278.603	1.180.059
Ingresos por actividades reguladas		1.235.412	1.140.355
Ingresos por actividades no reguladas		43.191	39.704
Otros ingresos de explotación	22	29.521	18.349
Gastos de personal	23	(85.518)	(78.987)
Otros gastos de explotación	23	(194.519)	(185.114)
Dotaciones a amortizaciones		(342.082)	(315.875)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		(17.135)	15
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**668.870**	**618.447**
Ingresos financieros e ingresos asimilados	24	24.231	37.970
Gastos financieros y gastos asimilados	24	(129.886)	(110.998)
Diferencias de cambio (netas)	24	(4.894)	(3.657)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	24	1.074	-
RESULTADO FINANCIERO		**(109.475)**	**(76.685)**
Rdo. Entidades valoradas método puesta en equivalencia	32	5.610	969
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		**565.005**	**542.731**
Impuesto sobre las ganancias	21	(160.749)	(163.223)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		**404.256**	**379.508**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**404.256**	**379.508**
Resultado atribuible a socios externos		(1.073)	-
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**403.183**	**379.508**
Atribuible a:			
Sociedad dominante		**403.183**	**379.508**
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	**13**	**1,69**	**1,59**
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	**13**	**1,69**	**1,59**

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2013.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Notas	31.12.2013	31.12.2012
Activo			
ACTIVOS NO CORRIENTES		**6.136.747**	**5.977.882**
Activos intangibles	5	97.354	74.303
Fondo de Comercio		35.851	19.153
Otro inmovilizado intangible		61.503	55.150
Inmovilizaciones materiales	6	5.784.405	5.679.516
Participaciones puestas en equivalencia	32	165.846	152.341
Inversiones financieras empresas grupo y asociadas	8	14.650	15.688
Otras inversiones financieras a l/p	8	2.457	14.071
Activos por impuestos diferidos	21	72.035	41.963
ACTIVOS CORRIENTES		**1.073.853**	**2.105.561**
Existencias	9	15.182	13.829
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	699.321	607.473
Otros activos financieros corrientes	8	2.997	2.227
Otros activos corrientes		2.995	2.385
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	11	353.358	1.479.647
TOTAL GENERAL		**7.210.600**	**8.083.443**

Pasivo			
PATRIMONIO NETO		**2.139.375**	**2.004.784**
FONDOS PROPIOS		**2.118.427**	**2.014.878**
Capital suscrito	12	358.101	358.101
Reservas	12	1.477.226	1.379.447
Resultado del ejercicio		403.183	379.508
Dividendo activo a cuenta	12	(120.083)	(102.178)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	**12**	**7.042**	**(10.094)**
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)		**13.906**	**-**
PASIVOS NO CORRIENTES		**4.320.324**	**5.210.229**
Provisiones	14	177.321	175.389
Pasivos financieros no corrientes	15	3.649.289	4.538.270
Deudas con empresas del grupo y asociadas l/p		5	16
Pasivos por impuestos diferidos	21	416.422	422.014
Otros pasivos no corrientes	16	77.287	74.540
PASIVOS CORRIENTES		**750.901**	**868.430**
Pasivos financieros corrientes	15	494.305	575.010
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	256.596	293.420
TOTAL GENERAL		**7.210.600**	**8.083.443**

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrada del Balance de Situación Consolidada a 31 de diciembre de 2013.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**404.256**	**379.508**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO:	**2.084**	**(12.716)**
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	11.131	(23.945)
Por diferencias de conversión	(6.968)	3.585
Efecto impositivo	(2.079)	7.644
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	**15.052**	**8.403**
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	20.406	12.005
Efecto impositivo	(5.354)	(3.602)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	**421.392**	**375.195**
Atribuidos a intereses minoritarios	1.073	-
Atribuidos a la entidad dominante	420.319	375.195

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado a 31 de diciembre de 2013.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Intereses socios minoritarios	Total Patrimonio neto
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2012	**358.101**	**1.235.591**	**-**	**364.643**	**(90.958)**	**(5.781)**	**-**	**1.861.596**
Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**379.508**	**-**	**(4.313)**	**-**	**375.195**
Operaciones con accionistas	**-**	**-**	**-**	**(146.060)**	**(102.178)**	**-**	**-**	**(248.238)**
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(146.060)	(102.178)	-	-	(248.238)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**143.856**	**-**	**(218.583)**	**90.958**	**-**	**-**	**(16.231)**
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(218.583)	-	-	-	(218.583)
Otras variaciones	-	143.856	-	-	90.958	-	-	234.814
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	**358.101**	**1.379.447**	**-**	**379.508**	**(102.178)**	**(10.094)**	**-**	**2.004.784**
Ajustes por cambios de criterio 2012	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores 2012	-	-	-	-	-	-	-	
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	**358.101**	**1.379.447**	**-**	**379.508**	**(102.178)**	**(10.094)**	**-**	**2.004,784**
Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**403.183**	**-**	**(17.136)**	**1.073**	**421.392**
Operaciones con accionistas	**-**	**-**	**-**	**(163.478)**	**(120.083)**	**-**	**12.833**	**(270.728)**
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(163.478)	(120.083)	-	-	(283.561)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	12.833	12.833
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**97.779**	**-**	**(216.030)**	**102.178**	**-**	**-**	**(16.073)**
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(216.030)	-	-	-	(216.030)
Otras variaciones	-	97.779	-	-	102.178	-	-	199.957
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	**358.101**	**1.477.226**	**-**	**403.183**	**(120.083)**	**(7.042)**	**13.906**	**2.139.375**

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	**565.005**	**542.731**
Ajustes al resultado consolidado	**439.577**	**376.516**
Amortización de activos fijos	342.082	315.785
Otros ajustes al resultado	97.495	60.731
Variación del capital circulante operativo	**(124.637)**	**(135.834)**
Existencias	891	(44)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(96.827)	(62.449)
Otros activos y pasivos corrientes	(979)	(308)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(23.392)	(73.033)
Otros activos y pasivos no corrientes	(4.330)	-
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	**(310.810)**	**(200.240)**
Pagos de intereses	(127.951)	(117.093)
Cobros de intereses	18.425	27.793
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	(198.943)	(110.940)
Otros Cobros /(pagos)	(2.341)	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**569.135**	**583.173**
Pagos por inversiones	**(481.032)**	**(470.604)**
Empresas del grupo y asociadas	(262.002)	(167.059)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(218.743)	(302.167)
Otros activos financieros	(287)	(1.378)
Cobros por desinversiones	**11.757**	**5.112**
Empresas del grupo y asociadas	11.757	5.112
Otros flujos de efectivo de las actividades de invesión	**4.782**	**-**
Otros cobros /(pagos) de actividades de inversión	4.782	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(464.493)**	**(465.492)**
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	**(947.370)**	**182.881**
Emisión	1.283.846	3.521.336
Devolución y amortización	(2.231.216)	(3.338.455)
Pagos por dividendos	**(283.561)**	**(248.238)**
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(1.230.931)**	**(65.357)**
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	**(1.126.289)**	**52.324**
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	1.479.647	1.427.3231
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**353.358**	**1.479.647**

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2013.

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social:

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.

- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimientos de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.

- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.

- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.

- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas las deberá realizar, respectivamente, por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social. En consecuencia forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.

- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": *www.enagas.es* y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos y en sociedades dependientes, que se dedican a actividades de transporte y regasificación de gas natural y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, así mismo, las participaciones en negocios conjuntos y en sociedades dependientes.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2012, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2013, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2012 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en

los ejercicios 2011 y 2010, siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás S.A., celebrada el 24 de abril de 2013, y siendo depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

En relación con las sociedades integrantes del Grupo, las mismas cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre de 2013.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2013.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas -ratificadas posteriormente por su Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 3-b y 3-c).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-d).
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material (Nota 3-d).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios (Nota 3-p).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 3-c).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3. Variación del perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2013 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

- Con fecha 15 de febrero de 2013 se hizo efectivo el contrato de adquisición del 90% de la sociedad Naturgas Energía Transporte, S.A.U., perteneciente al Grupo Naturgas, por la sociedad Enagás Transporte, S.A.U., por un importe de 245 millones de euros, incluyendo dicho importe la subrogación de un préstamo del anterior accionista por importe de 130 millones de euros, manteniendo el Ente Vasco de la Energía (EVE) una participación minoritaria en esta sociedad del 10% (véase Nota 7).

Esta sociedad ha pasado a denominarse Enagás Transporte del Norte, S.L., quedando integrada en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, mediante el método de integración global.

- En Septiembre de 2013, Terminal de Valparaiso S.A. (sociedad participada al 100% por Enagás Internacional S.L.U.) incrementó su participación en la sociedad chilena GNL Quintero S.A. con la adquisición del segundo tramo del 20% propiedad de BG Group, incrementándose así su participación a un 40%.

  Para llevar a cabo la operación, Terminal de Valparaíso S.A. realizó una ampliación de capital que quedó suscrita por Oman Oil Company. Tras esta operación, la participación en Terminal Valparaíso S.A. de Enagás Internacional S.L.U. pasó a ser un 51%, correspondiendo el 49% restante a Oman Oil Company. En este sentido, la sociedad Terminal de Valparaíso S.A. pasa a integrarse vía método de la participación (véase Nota 2.4). Resultado de la operación anterior, el Grupo Enagas pasa a tener una participación en GNL Quintero S.A. de un 20,4%.

- En el mes de agosto de 2013, las sociedades Servicios de Compresión SLM y Enagás Internacional S.L. U. constituyeron conjuntamente las sociedades Estación de Compresión Soto La Marina SAPI de CV y Estación de Compresión Soto La Marina EPC SAPI de CV, radicadas en México. Enagás S.A. posee directa e indirectamente el 50%, y han pasado a consolidarse por el método de la participación.

2.4. Principios de consolidación

Las Sociedades participadas, directa e indirectamente, por Enagás, S.A. que forman parte del perímetro de consolidación están dedicadas principalmente al transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural.

Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas con el objeto de obtener beneficios económicos de las actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales en poder del Grupo o de terceros ejercitables o convertibles al cierre de 31 de diciembre de 2013.

Se consideran Sociedades Multigrupo aquellas que constituyen un negocio conjunto. Se entiende por negocio conjunto aquellas sociedades en las que existe control conjunto con otros partícipes, que se produce cuando existe un acuerdo contractual en virtud del cual las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (véase Nota 32).

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuido a socios externos" dentro de la cuenta de resultados consolidada.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

a. El método de integración global para las sociedades participadas al 100%: Enagás Transporte, S.A. U.. Enagás GTS, S.A. U., Enagás Internacional, S.L. U., Enagás Financiaciones, S.A. U., Enagás-Altamira, S.L. U. y los estados financieros consolidados del subgrupo Chile cabecera matriz es la sociedad Enagás Chile I, Spa. También se emplea este método para Enagás Transporte del Norte, S.L., sociedad participada al 90%, reconociéndose la participación del 10% del Ente Vasco de la Energía en el epígrafe de "Intereses Minoritarios".

b. El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas con GALP Gas Natural, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., con Infrastructure Arzak

y EVE para la sociedad Bahia de Bizkaia Gas, S.L. (BBG) y con la sociedad VOPAK para la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de RL. de CV.

c. El método de integración por participación para las sociedades Compañía Transportista de Gas de Canarias, S.A. (Gascan), Estación de Compresión Soto La Marina SAPI de CV , Estación de Compresión Soto La Marina EPC SAPI de CV , Morelos EPC, SAPI de CV y Gasoducto Morelos, SAPI de CV. Asimismo, dentro del subconsolidado del que es cabecera la sociedad Enagás Chile I, Spa, las participaciones en Terminal de Valparaíso, S.A. e indirectamente GNL Quintero, S.A. son integradas mediante este método de consolidación.

d. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional, se han eliminado los saldos, transacciones y los resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. Los resultados por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.

e. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.

f. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera: Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación registran sus cuentas en euros, a excepción de las sociedades Enagás Internacional, S.L U., Enagás-Altamira, S.L. U., Altamira LNG, CV, Gasoductos de Morelos, SAPI de CV, Morelos EPC, Estación de Compresión Soto La Marina SAPI de CV , Estación de Compresión Soto La Marina EPC SAPI de CV , y el subgrupo consolidado Chile, cuya moneda funcional es el dólar.

La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás, se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.

- Los ingresos y gastos de cada uno de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.

- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, o en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control, las diferencias de cambio registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha sociedad se reconocerán en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2013 y 2012:

Divisa	Tipo de cambio medio en el ejercicio 2013	Tipo de cambio a cierre de 31 de diciembre de 2013
Dólar	1,3283	1,3789

Divisa	Tipo de cambio medio en el ejercicio 2012	Tipo de cambio a cierre de 31 de diciembre de 2012
Dólar	1,2859	1,3197

g. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 32 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2013.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2012 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

2.6 Normas e interpretaciones contables

a. Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio.

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros anuales del ejercicio 2012, excepto por la adopción, desde la fecha 1 de enero de 2013, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable	"Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013"
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producciónde una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011)	El Comité de Interpretaciones de las NIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto.	"Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013"
Modificación de NIC 1 - Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral.	"Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012 (a efectos del grupo Enagás el 1 de enero de 2013 es el periodo anual iniciado a partir de dicha fecha)"
Modificación NIC 12: Impuesto sobre las ganancias - impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010)	Modificación que introduce excepción a los principios generales del NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonbale de NIC 40 Propiedades de inversión.	"Periodos anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013"
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011)	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación".	"Periodos anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013"
Modificación de NIIF 7. Instrumentos financieros: Información a revelar - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Introducción de nuevos desgloses relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32.	"Periodos anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013"
Mejoras a la NIIF Ciclo 2009 - 2011. (publicada en mayo de 2012)	Modificaciones menores de una serie de normas	"Periodos anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013"

El principal impacto a su entrada en vigor en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas es el siguiente:

NIIF 13 Medición del valor razonable.

El Grupo ha aplicado la NIIF 13 por primera vez en el presente ejercicio, estableciendo la norma una única fuente de orientación tanto para la medición de valor razonable como para la información a revelar relativa a la medición del mismo.

El valor razonable de acuerdo con la NIIF 13 se define como el precio que sería recibido bien por vender un activo o bien pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición (por ejemplo, un precio de salida), independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

La NIIF 13 debe ser aplicada de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2013. Por otra parte, y de acuerdo con las disposiciones transitorias, la Sociedad no ha procedido a realizar la información a revelar requerida por la NIIF 13 para el período comparativo 2012.

La adopción de la NIIF 13 requiere un ajuste en las técnicas de valoración del Grupo para la obtención del valor razonable de sus derivados. El Grupo incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

En concreto, para la determinación del ajuste por riesgo de crédito se ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de incumplimiento a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

De forma más específica, el ajuste por riesgo de crédito se ha obtenido a partir de la siguiente fórmula:

EAD * PD * LGD

- EAD (Exposure at default): Exposición en el momento de incumplimiento en cada momento temporal. La EAD se calcula mediante la simulación de escenarios con curvas de precios de mercado (Ej.: Monte Carlo).

- PD (Probability of default): Probabilidad de que una de las contrapartidas incumpla sus compromisos de pago en cada momento temporal.

- LGD (Loss given default): Severidad = 1- (tasa de recuperación): Porcentaje de pérdida que finalmente se produce cuando una de las contrapartidas ha incurrido en un incumplimiento.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de default) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS, TIR emisiones de deuda). En ausencia de spreads de crédito propios o de empresas comparables, y con el objetivo de maximizar el uso de variables observables relevantes, se han utilizado las referencias cotizadas que se han considerado como las más adecuadas según el caso (índices de spread de crédito cotizados). Para las contrapartidas con información de crédito disponible, los spreads de crédito utilizados se obtienen a partir de los CDS (Credit Default Swaps) cotizados en el mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se han tenido en consideración las mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales a la hora de determinar la tasa de severidad a aplicar para cada una de las posiciones. La severidad se considera única en el tiempo. En el caso de no existir mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales, se ha aplicado como tasa mínima de recuperación un 40%.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo ha registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas el riesgo de crédito en la valoración a valor razonable de los derivados pasivos, generando su efecto un resultado financiero positivo de 1.074 miles de euros (véase Nota 24).

b. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las Cuentas Anuales Consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011).	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011).	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011).	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011).	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Modificación de NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011).	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Reglas de transición: Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012).	Clarificación de las reglas de transición de estas normas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Sociedades de Inversión: Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012).	Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011) y contabilidad de cobertura y otras modificaciones (publicada en noviembre de 2013).	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas y contabilidad de cobertura de NIC 39.	Sin definir.
Modificaciones a NIC 36: Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros (publicada en mayo de 2013).	Clarifica cuando son necesarios determinados desgloses y amplía los requeridos cuando el valor recuperable está basado en el valor razonable menos costes de ventas.	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014".
Modificaciones a NIC 39: Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas (publicada en junio de 2013).	Las modificaciones determinan, en qué casos, y con qué criterios, la novación de un derivado no hace necesaria la interrupción de la contabilidad de cobertura.	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014".
Modificación de NIC 19: Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013).	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014".
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013).	Modificaciones menores de una serie de normas.	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2014".
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013).	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014".

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas, a excepción de los siguientes casos:

NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades, NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse:

i. el poder sobre la participada,
ii. la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión, y
iii. la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.

El Grupo se encuentra analizando como impactará esta nueva definición de control en el conjunto de sociedades consolidadas, si bien los efectos cuantitativos de este impacto a la fecha no serían materiales en las cifras consolidadas adjuntas.

La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por método de participación.

El efecto de la aplicación de esta norma no tendrá efectos significativos, dado que las únicas filiales afectadas son las sociedades participadas Bahía de Bizkaia Gas, S.L. y Altamira LNG, CV. Con la aplicación de NIIF 11, estas sociedades pasarán a ser consideradas negocio conjunto, debiendo pasar a integrarse por el método de participación. En base a esto, en lugar de la integración proporcional de sus activos, pasivos e ingresos y gastos en el balance consolidado y cuenta de resultados consolidada, se reconocerá el valor razonable de la inversión financiera por puesta en equivalencia de ambas sociedades y la integración de su resultado será vía resultado entidades valoradas por el método de participación.

Las magnitudes de estas sociedades correspondientes al ejercicio 2013 se recogen en la Nota 32 de Negocios Conjuntos.

Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas.
Por último, NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades y otros vehículos de inversión.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2013, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas han sido las siguientes:

a. Fondo de comercio y combinaciones de negocio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.

- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores (véase Nota 3-d).

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación, ésta se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario hasta obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

b. Activos intangibles

El Grupo Enagás valora inicialmente estos activos por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 3.d).

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 2.150 miles de euros en 2013 y 1.641 miles de euros en 2012 (véase Nota 23.2).

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	**5%-50%**	**20-2**
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	78-75
Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
Otras concesiones en Planta Bilbao	20,00%	5
Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	**25%**	**4**

En el ejercicio 2013, se ha aprobado, por acuerdo del Consejo de Ministros, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión por el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte S.A. y BBG.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición. Durante el segundo trimestre de 2013 el Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2012 para todas las instalaciones referidas (véase Nota 27).

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2013-2020, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones (véase Nota 27).

c. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización bruta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2013 de 2,99% (2,47% en 2012).

2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de cálculo. Este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2013 minorando el importe correspondiente a coste de personal (véase Nota 6).

3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo, Yela y Gaviota, así como las plantas de regasificación de Bilbao, Altamira, Barcelona, Huelva y Cartagena, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (véase Nota 14) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela, el Grupo, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de desmantelamiento en 14,7 millones de euros, registra dicha provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que el Grupo lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE (*) ya que una vez autorizado el desmantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de desmantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponden a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagás, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Asimismo, el Grupo procedió a registrar en el ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la provisión por desmantelamiento asociada al almacenamiento subterráneo de "Gaviota". En relación con este almacenamiento, debemos indicar que el Grupo Enagás S.A. alcanzó con Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil, S.A., anteriores propietarios de la instalación, un acuerdo para su adquisición durante el ejercicio 2010 anterior, si bien no se obtuvieron las correspondientes autorizaciones por parte de los Organismos Reguladores para la ejecución efectiva de esta compra hasta el mes de abril de 2011, fecha a partir de la cual, el Grupo, S.A. procedió al registro contable de la misma.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

(*) Tras la aprobación de la Ley 3/2013, las funciones de la CNE quedan integradas principalmente dentro de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (véase Nota 6).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,50%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	5-10%	10-20
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" (véase Nota 3-d)

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

d. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio o activos de vida útil indefinida, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor para el resto de los activos, se analiza el valor recuperable de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor

de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año sean crecientes.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada. En este caso, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a la unidad generadora de efectivo donde se haya de reconocer la pérdida por deterioro. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite mayor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema.

e. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo no dispone de arrendamientos financieros en el ejercicio 2013.

f. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellos que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizados a su coste amortizado.

Valoración inicial

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "facto-

ring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

g. Existencias

Existencias de Gas Natural

Las únicas existencias de gas natural de las que dispone el Grupo Enagás son las dedicadas a gas colchón y a gas de llenado de los gasoductos y de las plantas de regasificación que explota, y por consiguiente, están recogidas dentro del Inmovilizado Material.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

h. Patrimonio neto y pasivos financieros

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable. El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero, y obligaciones y otros valores negociables: Los préstamos y obligaciones que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas: Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contabe) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivos de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros en la Nota 18.

El Grupo aplica coberturas de flujos de efectivo y de valor razonable. El registro en función del tipo de cobertura es el siguiente:

a) Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo, al igual que el instrumento de cobertura, se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.

b) Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de resultados consolidada en función de la evolución del riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de resultados consolidada como resultados financieros.

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición (por ejemplo, un precio de salida), independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 ó 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.

- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.

- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

La sociedad ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa. La sociedad ha evaluado la relevancia de los ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados y concluyendo que no son significativos.

Por tanto, la sociedad ha determinado que el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

La sociedad utiliza precios medios de mercado (mid market) como inputs observables a partir de fuentes de información externas reconocidas en los mercados financieros.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

i. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

j. Compromisos por pensiones

El Grupo Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,61% del salario computable (4,77% en 2012). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada (véase Nota 23.1). A cierre de ejercicio 2013, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con su Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

k. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

l. Provisiones

Los Administradores, en la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (véase Nota 14).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

m. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020, fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte S.A. U. y Enagás Transporte del Norte S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), y, que concretaba los principios retributivos establecidos en el Real Decreto 949/2001, a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Órdenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Órdenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Dentro de estas actualizaciones del marco retributivo, cabe destacar las llevadas a cabo en 2006, con las órdenes ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006, que revisaron y actualizaron la retribución de las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo, respectivamente y el Real Decreto 326/2008, que revisó y actualizó la retribución de las instalaciones de transporte puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008.

En el conjunto de esta normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Transporte.
- Regasificación incluyendo la carga de cisternas de GNL y el trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL, del gas colchón de los almacenamientos subterráneos y del gas mínimo de llenado de los gasoductos. (véase Nota 3-c).
- Autoconsumos de gas natural.
- Ventas de condensados del almacenamiento de Gaviota recientemente adquirido.
- Intereses aplicables a los ingresos percibidos del sistema de liquidaciones.
- Incentivo de mermas de regasificación y de transporte.
- Incentivo global a la disponibilidad.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo la Orden Ministerial IET2812/2012 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el ejercicio 2013.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

o. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, las retenciones y pagos a cuenta así como las pérdidas fiscales compensadas de ejercicios anteriores que sean aplicados efectivamente en éste, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

En cada cierre contablemente se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance, y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Asimismo, cabe indicar que con efectos desde 1 de enero de 2013, la sociedad Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12, tributando en el Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás-Altamira, S.L.U.

q. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (véase Nota 13).

r. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.

El actual marco regulatorio quedó establecido con la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en los posteriores desarrollos publicados desde entonces.

Desde el punto de vista retributivo cabe destacar el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto que estableció, entre otros, que la retribución de las actividades reguladas debía seguir los siguientes criterios generales:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación, de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

No obstante lo anterior, no fue hasta el año 2002, con la publicación de la Orden ECO/301/2002, de 15 de febrero, cuando se estableció la regulación de detalle para el cálculo de los ingresos regulados de la actividad de transporte, regasificación y almacenamiento.

En líneas generales, el régimen retributivo establecido, presentaba las siguientes características:

- Era de aplicación a las tres actividades reguladas de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.
- La retribución se calculaba de forma individual para cada instalación, fijándose el inicio del devengo desde el momento de la obtención del acta de puesta en servicio definitiva.
- La inversión a reconocer era la que resultaba de multiplicar unos costes unitarios estándar de inversión por los datos técnicos de cada instalación.
- La retribución constaba de dos componentes: retribución de los costes de inversión y de los costes de operación y mantenimiento.
- La retribución a los costes de inversión constaba a su vez de dos términos: amortización como cociente entre la inversión reconocida y la vida útil y retribución financiera como producto de la inversión por una tasa de retribución financiera (obligaciones del Estado a 10 años más 150 puntos básicos).

- Los costes de operación y mantenimiento constaban de un término fijo, que es el que resulta de multiplicar los costes unitarios de operación y mantenimiento por los datos técnicos de la instalación y, para la regasificación, de un término variable en función de las cantidades regasificadas anualmente.

- La retribución de cada año se obtenía a partir de la del año anterior multiplicándola por un factor de actualización (1 + fj * IPH), siendo el IPH la media aritmética del IPC (índice de precios al consumidor) y del IPRI (índice de precios industriales) y el fj un factor de eficiencia que debía ser como máximo 0,85.

- Una vez que la instalación alcanzaba su vida útil regulatoria dejaba de percibir la totalidad de la amortización y el 50% de la retribución financiera.

Posteriormente, para cada año se han ido publicando nuevas Órdenes Ministeriales que actualizaban los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento retribución y establecían la retribución para ese año.

Las novedades más significativas que se produjeron en este periodo son las siguientes:

La Orden Ministerial ECO/30/2003 de 16 de enero se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2003.

En 2004 se publica la Orden ECO/31/2004, de 15 de enero que establece que en el caso de modificaciones o ampliaciones de instalaciones existentes, el valor de la inversión a reconocer el valor contable, con el límite de la inversión que resulta de aplicar los costes unitarios estándar, además de actualizar determinados aspectos del régimen económico.

En 2005 se publica la Orden ECO/102/2005, de 28 de enero que se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2005.

Para 2006 se publica la Orden ECO/4099/2005, de 27 de diciembre se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2006.

Para el año 2007 se produce un cambio sustancial en el régimen retributivo de la regasificación y el almacenamiento subterráneo, con la publicación de las Órdenes ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006, de 29 de diciembre, pudiéndose destacar los siguientes aspectos:

- El régimen retributivo deja de ser único para todas las actividades.

- El valor de la inversión a reconocer en la regasificación es la semisuma del valor contable y del valor estándar que resulta de aplicar los valores unitarios de inversión, con el límite de este último.

- El cambio afecta a todas las instalaciones de regasificación y almacenamiento.

- Para la regasificación y el almacenamiento deja de actualizarse anualmente la amortización y la retribución financiera.

- Además la retribución financiera se calcula a partir del valor del activo neto de la inversión, en vez del valor del activo bruto como se hacía hasta entonces.

- La tasa de retribución se calcula a partir de las Obligaciones del Estado a 10 años más 350 puntos básicos.

- Cuando la instalación termina su vida útil regulatoria, se le reconocen unos costes por extensión de vida útil (COEV), igual a la mitad de la amortización y la retribución financiera del último año.

Adicionalmente, se publica la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre que se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico del transporte para el año 2007.

Para el año 2008 se publica la Orden ITC/3863/2007, de 27 de diciembre que se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2008.

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, para la regasificación y el almacenamiento subterráneo reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

Para el año 2009, la Orden Ministerial ITC/3802/2008 de 26 de diciembre de 2008 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista.

Para el año 2010, la Orden Ministerial ITC/3520/2009 de 28 de diciembre de 2009 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista.

Para el año 2011, la Orden ITC/3354/2010 de 28 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

Adicionalmente, en este mismo año, la Orden ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, reguló determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas en el sistema del gas natural.

Destacan las siguientes disposiciones:

- Se desarrolla la aplicación de los valores unitarios de posiciones, de centros de mantenimiento de instalaciones de transporte, y el procedimiento a aplicar en la valoración de las ampliaciones de infraestructuras de transporte afectas a actividades reguladas, aclarando aspectos de aplicación práctica.

- Se establece un incentivo para reducir las mermas en la red de transporte mediante la aplicación de una fórmula semejante a la que se aplica en la actualidad en las plantas de regasificación

- Se publican los nuevos valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para instalaciones de regasificación, de acuerdo con la propuesta de la CNE, de aplicación a partir de 2012.

- Se modifica el modelo de retribución de los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos de gas natural. En líneas generales, se sustituyen los términos fijo y variable del modelo anterior por otro basado en costes directos e indirectos que trata de responder mejor a la forma en que dichos costes se generan y evolucionan. Se establece con carácter definitivo la retribución correspondiente a los almacenamientos Serrablo y Gaviota por este concepto para los ejercicios 2007 y 2008 así como la provisional para 2009, 2010 y 2011.

- Se clarifican algunos aspectos de los valores unitarios de inversión y mantenimiento de las instalaciones de transporte, que separan el coste de la obra lineal de las posiciones, y su aplicación para la ampliación de instalaciones. Asimismo, se especifica la aplicación de los valores unitarios de los centros de mantenimientos, determinando parámetros imprescindibles para el cálculo de su retribución como es su vida útil.

- Se establece un sistema de balance diario para el día siguiente al «día de gas» en base a los datos proporcionados por los distribuidores. Asimismo, se dispone de un procedimiento que incentiva el cumplimiento de los plazos de transmisión de la información.

- Se mantiene la elevación de la obligación de mantenimiento de existencias de gas natural de carácter estratégico hasta los 20 días, y se adapta el mecanismo de asignación de capacidad a este nuevo nivel.

- Se reconoce la retribución pendiente de determinadas instalaciones asociadas al almacenamiento subterráneo de Serrablo.

- Se incluye un mandato sobre "Mínimos técnicos de operación de las Plantas de regasificación" por el que en un plazo de 3 meses la CNE presentará una propuesta a la DGPEM de mínimos técnicos de operación de cada planta de regasificación y los mínimos zonales no transportables desde la red de transporte. A este objeto deberá convocar los grupos de trabajo que considere en los que intervendrán comercializadores, titulares de plantas de regasificación, transportistas y el Gestor Técnico del Sistema. La propuesta deberá incluir un análisis de las inversiones necesarias para reducir tanto los mínimos técnicos de cada planta como los mínimos zonales.

La Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2012, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

El Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, introdujo una serie de medidas con impacto en los costes reconocidos en el sector gasista.

Entre otras disposiciones cabe destacar las siguientes:

Para los Almacenamientos subterráneos:

- Establece que la retribución por costes de inversión se devengará a partir del día siguiente al de puesta en servicio comercial de la instalación y que con carácter general la retribución correspondiente al año "n" será abonada en el año "n+1, no abonándose en un mismo año natural retribuciones devengadas en más de un año natural.

- No obstante, lo anterior se podrá extender un acta de puesto en servicio provisional para el conjunto del almacenamiento para iniciar la inyección del gas colchón, pudiéndose abonar a partir de esta fecha una retribución definitiva, que tendrá la consideración de transitoria, hasta la emisión del acta de puesta en servicio definitiva.

- El acta de puesta en servicio definitiva se otorgará en el plazo máximo de un mes desde que el titular acredite que la instalación ha funcionado al menos 48 horas seguidas en el entorno de los parámetros nominales, tanto en modo inyección como en modo extracción.

Para las plantas de regasificación:

- Queda suspendida la tramitación de todos los procedimientos de adjudicación y otorgamiento de nuevas plantas de regasificación en territorio peninsular, incluyendo la autorización administrativa, la autorización del proyecto de ejecución o el acta de puesta en servicio de este tipo de instalaciones.

- No obstante lo anterior, aquellas plantas de regasificación en territorio peninsular que tuviesen aprobado el proyecto de ejecución, podrán continuar la construcción de la infraestructura y solicitar luego el otorgamiento del acta de puesta en servicio, a los solos efectos del reconocimiento de una retribución transitoria.

- Esta retribución transitoria será igual a la retribución financiera del inmovilizado y se calculará cada año «n» aplicando la tasa de retribución en vigor para dicho tipo de instalación (TRi) al valor neto de la inversión.

Para los gasoductos y estaciones de regulación y medida:

- Hasta la aprobación de una nueva planificación de la red de transporte de gas natural, se suspende la tramitación de gasoductos de transporte y estaciones de regulación y medida, pendientes de obtener o solicitar la autorización administrativa, incluidas en el documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 y modificado por la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, salvo para aquellos casos que se consideren compromisos internacionales o sean económicamente rentables para el sistema por el incremento de la demanda asociada.

- No obstante lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y con carácter excepcional, se podrá restablecer la tramitación individualizada de estas instalaciones si la no construcción de la instalación en el plazo de 3 años supone un riesgo inminente en la seguridad del suministro o un impacto económico negativo en el sistema gasista, así como si su construcción resulta estratégica para el conjunto del Estado.

- Adicionalmente, lo anterior tampoco será de aplicación a los gasoductos dedicados al suministro de su zona de influencia cuando se acredite la rentabilidad económica de estas infraestructuras.

La Orden IET/849/2012, de 26 de abril, actualizó los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, que se incrementaron con carácter general un 5% respecto a los vigentes hasta la fecha.

Adicionalmente, esta Orden modificó el régimen retributivo de los almacenamientos subterráneos establecido en la Orden ITC/3995/2006, de 29 de diciembre. En concreto, modificó la vida útil de los mismos que paso a ser de 20 años para todos los casos. Anteriormente, la vida útil de las instalaciones era de 10 años.

La Orden IET/2805/2012, de 27 de diciembre completa la revisión del régimen retributivo de los almacenamientos subterráneos con las modificaciones introducidas en el Real Decreto-Ley 13/2012 y en la Orden IET/849/2012, siendo de aplicación a los almacenamientos subterráneos con acta de puesta en marcha definitiva o provisional posterior al 1 de abril de 2012.

La principal novedad de esta Orden es la actualización anual de los valores netos de las inversiones con una tasa del 2,5%, equiparando el régimen retributivo de los AASS al de transporte actual. Esta actualización es de aplicación a todas las inversiones realizadas en almacenamientos subterráneos, incluyendo el gas colchón.

La Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2013, manteniendo las metodologías establecidas, aunque introdujo como novedad el establecimiento de un factor de eficiencia fj igual a 0, para la actualización de la retribución de las instalaciones de transporte con puesta en marcha anterior al año 2008 y de la distribución.

La Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, estableció los costes fijos a retribuir a cada empresa para las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución, así como los parámetros para el cálculo de la retribución variable.

La Orden incluye la actualización de los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para 2014. Se mantienen las metodologías establecidas en las Órdenes anteriores, limitándose a actualizar la retribución reconocida al año 2014.

En cuanto a los peajes y cánones de acceso a las instalaciones que se establecen en esta Orden se ven incrementados en términos generales, un 2,3%, salvo algunos peajes como el canon de almacenamiento subterráneo, que no varía respecto al año anterior.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

  Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

  Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

  Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

  Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

  Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

  Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior. Para los activos de almacenamiento puestos en servicio con posterioridad al 1 de abril de 2012, la inversión neta de amortizaciones se actualiza anualmente con una tasa del 2,5%.

  La tasa resultante para los activos de transporte puestos en marcha en 2013 ha sido del 8,71%.

- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de regasificación y de transporte puestos en marcha hasta el año 2007 se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. Para los activos de transporte puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2008, los valores estándar aplicables son los que se han establecido en la propuesta de revisión de los valores unitarios realizada por la CNE.

A estos valores estándar se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice de Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos, calculados a partir de los costes directos e indirectos correspondientes.

A estos costes se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice de Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Los costes directos a reconocer finalmente se corresponden con la semisuma del coste directo del año anterior, actualizado según se acaba de indicar y del coste real de cada año, que debe justificarse a partir de una auditoría económica.

a.1.3. El Grupo Enagás ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2013 este coste ha quedado fijado en 0,000165 €/kWh regasificado y en 0,000197 €/kWh cargado en cisternas.

Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones del Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2013, la cuota destinada a la retribución del GTS que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,38%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución provisional reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2013 asciende a 11.561.060 €. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNE en la liquidación 14 del año 2013.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Adicionalmente, el artículo 17 de esta Orden establece que la retribución financiera correspondiente al gas de llenado adquirido para el nivel mínimo de los gasoductos de transporte y las plantas de regasificación adquirido cada año, se calculará aplicando al coste de adquisición una tasa de retribución correspondiente a la media mensual de las Obligaciones del Estado a 10 años de los doce meses anteriores al mes de noviembre del año anterior, más 350 puntos básicos. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

f) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

g) Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2013, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Reglamento (UE) Nº 984/2013 de la Comisión de 14 de octubre de 2013 por el que se establece un código de red sobre los mecanismos de asignación de capacidad en las redes de transporte de gas y se completa el Reglamento (CE) n o 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento (UE) Nº 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas y por el que se deroga la Decisión no 1364/2006/CE y se modifican los Reglamentos (CE) no 713/2009, (CE) no 714/2009 y (CE) no715/2009.

2. Regulación Española

Retribución y peajes

Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2013, manteniendo las metodologías establecidas.

Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Sentencia de 10 de octubre de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los párrafos primero y segundo del artículo 13 de la Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Tarifa de último recurso

Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de la DGPEyM de 30 de septiembre, por la que se establecen las características para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de base para la fijación de la TUR de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014.

Resolución de la DGPEyM de 13 de junio de 2013, por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural para la fijación de la Tarifa de Último recurso entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

Resolución de la DGPEyM de 16 de mayo de 2013, por la que se establecen las características para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

(*) **Resolución de 18 de enero de 2013, de la DGPEyM** por la que se corrigen errores en la de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Normas de gestíón técnica

Resolución de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica el protocolo de detalle PD-04 «Mecanismos de Comunicación» de las normas de gestión técnica del sistema gasista. Asimismo, modifica la NGTS-06 "Repartos" NGTS-07 "Balance" y PD-02 "Procedimiento de reparto en puntos de conexión transporte-distribución (PCTD)"

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la DGPEyM, por la que se modifican las Normas de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 "repartos" y NGTS-07 "balance", y el protocolo de detalle PD-02 "procedimiento de reparto en puntos de conexión transporte-distribución (PCTD)".

Resolución de 21 de diciembre de 2012, del DGPEyM, por la que se modifica el protocolo de detalle PD-01 "Medición, Calidad y Odorización de Gas" de las normas de gestión técnica del sistema gasista.

Planificación obligatoria y plan invernal

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

Almacenamientos subterráneos

Orden IET/1119/2013, de 27 de mayo, por la que se autoriza la cesión de las concesiones de explotación de almacenamiento subterráneo de gas natural denominadas "Gaviota", "Serrablo" y "Yela" a la Sociedad Enagás Transporte, S.A.U..

Resolución de 8 de marzo 2013, de la DGPEyM por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la subasta de capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

Resolución de 22 de enero de 2013, de la DGPEyM, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos de gas natural básicos para el período comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

Subasta para a adquisición de gas de operación y gas talón

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 23 de mayo de 2013, por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta para la adquisición del gas de operación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se modifica la de 17 de abril de 2012, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado al nivel mínimo de llenado de nuevas instalaciones de almacenamiento subterráneo de gas natural.

Resolución de la DGPEyM de 10 de mayo de 2013, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

Resolución de la DGPEyM de 8 de abril de 2013, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición durante el año 2013 de gas natural destinado al nivel mínimo de llenado de los almacenamientos subterráneos básicos "Yela" y "Castor".

Procedimientos de asignación de capacidad

Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se aprueba el "information memorandum" y el contrato tipo para la asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Portugal, disponible en el periodo comprendido entre octubre de 2013 y septiembre 2014.

Corporación de reservas estratégicas

Orden IET/2459/2013, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2014.

Otras disposiciones

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, por la que se establecen limitaciones de control al gestor técnico del sistema.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualiza el anexo de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2013 por el que se restablece la tramitación individualizada y con carácter excepcional de los gasoductos de transporte primario de la red troncal denominados "El Musel-Llanera" y "Desdoblamiento Interconexión Llanera-Otero".

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, sobre la certificación de Enagás Transporte, S.A.U. como gestor independiente de la red de Enagás Transporte del Norte S.L.

Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la DGPEyM por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre por el que se aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020 y para cada año a cada instalación.

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, sobre la certificación de Enagás Transporte, S.A.U. como gestor independiente de la red de SAGGAS.

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de Presidencia de la CNMC, por la que se crea la sede electrónica del organismo.

Resolución de 31 de octubre de 2013, de Presidencia de la CNMC, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias.

Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Resolución de 29 de octubre de 2013 de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de "Enagás Transporte del Norte, Sociedad Limitada". (ERM en Punta Sollana Zierbana).

Anuncio de 28 de octubre de 2013 del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto denominado "Adenda n.º 2 al Gasoducto Planta de Bilbao-Treto" en la provincia de Cantabria.

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 1/2013, de 15 de abril, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Orden IET/1984/2013, del MINETUR, de 15 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocal de la Junta Directiva de la CORES.

Resolución de 9 de octubre de 2013, de la CNMC, por la que se publica el Acuerdo del Consejo por el que se asignan Consejeros a la Sala de Competencia y a la Sala de Supervisión regulatoria.

Orden ECC/1796/2013, de 4 de octubre del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se determina la fecha de puesta en funcionamiento de la CNMC.

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a la empresa Enagás Transporte, S.A.U. el cierre de los tanques TK-1200A y TK-1200B y sus instalaciones asociadas de la planta de regasificación de Barcelona.

Resolución de 17 de septiembre de la DGPEyM, por la que se otorga a Enagás Transporte S.A.U. .autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública, para la construcción de las instalaciones relativas a la adenda 2 al proyecto del gasoducto "Zarza de Tajo-Yela.

Reales Decretos del 673 al 682/2013 de 10 de septiembre, del Ministerio de Economía y Competitividad por los que se nombran Presidente, Vicepresidenta y Consejeros de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Resolución de 15 de julio de 2013, de la DGPEyM, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Ley 7/2013, de 21 de junio de la CA de la Rioja, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Orden IET/1048/2013, de 10 de junio, por la que se establecen los servicios mínimos del sector de hidrocarburos ante la convocatoria de huelga general del día 12 de junio de 2013 en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establecen y publican las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos.

Orden IET/938/2013, de 27 de mayo, por la que se establecen los servicios mínimos del sector de hidrocarburos ante la convocatoria de huelga general del día 30 de mayo de 2013, en la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se a Enagás Transporte, S.A.U.. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución "Anexo al Gasoducto Villal-

ba-Llanera. Ampliación de la Posición I-008 con E.M. G-1000 para punto de entrega de gas natural", en el término municipal de Ribadeo.

Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagás Transporte, S.A.U., autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución "Anexo al Gasoducto Duplicación Tivissa-Paterna, Tramo 1. Modificación de la Posición 15-04.D con EM G-250 para punto de entrega a Tortosa Energía", en el término municipal de Tortosa.

Ley 1/2013, de 15 de abril, de la CAC, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga autorización de forma directa a Enagás Transporte, S.A.U., para la construcción de la estación de compresión de la conexión internacional de Euskadour.

Resolución de 4 de abril de 2013, de la Comisión Nacional de la Energía, sobre la solicitud de certificación de Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA) como gestor de la red de transporte de gas.

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la DGPEyM, por la que se autoriza el cambio de titularidad en las autorizaciones y concesiones otorgadas a Enagás, S.A., a favor de Enagás Transporte S.A.U..

Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publican los valores del coste de la materia prima y del coste base de la materia prima del gas natural para el primer trimestre de 2013, a los efectos del cálculo del complemento de eficiencia y los valores retributivos de las instalaciones de cogeneración y otras en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la DGPEyM, por la que se otorga a Enagás, S.A., autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones relativas a la adenda 5 al proyecto de gasoducto «Almería-Chinchilla», en el término municipal de Moratalla.

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Comisión Nacional de Energía, de delegación de competencias.

Sentencia de 25 de enero de 2013, de la Sala tercera del tribunal Supremo, por la que se anula el inciso "0,8" referido al artículo 13 de la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a Enagás, S.A. para construcción y explotación de gasoducto "Musel-Llanera" e instalaciones auxiliares, en el tramo que discurre por la zona de servicio del Puerto de Gijón desde la Planta Regasificadora otorgada en concesión a Enagás, S.A.

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la DGPEyM por la que se otorga a Enagás, S.A., autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución "Gasoducto Algete - Yela. Modificación de la Posición J-02 con estación de regulación y medida (80/16) G-1000 para punto de entrega", en el término municipal de Marchamalo.

Pleno. Sentencia 8/2013, de 17 de enero de 2013. Recurso de inconstitucionalidad 2586-2008. Interpuesto por el Gobierno de Canarias frente al artículo único apartado uno de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva

2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Orden IET/35/2013, de 21 de enero, por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Electrónica en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y se regula su composición y funciones.

Resolución de 14 de enero de 2013 la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se amplía el objeto de la concesión titularidad de "Planta Regasificadora de Sagunto, S.A." (SAGGAS) en el Puerto de Sagunto.

Resolución de 10 de enero de 2013, de la DGPEyM por la que se otorga a Enagás, S.A. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución "Anexo al gasoducto Granada-Motril ampliación de la posición L-07 con estación de regulación y medida G-1600 (80/16) para un punto de entrega de gas natural, en el término municipal de Granada.

Ley 17/2013, Jefatura del Estado, de 29 de octubre, para la garantía de suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

La sociedad Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A., (Gascán), promotora de la construcción de dos plantas de regasificación, en Tenerife y Gran Canaria, y titular de la autorización administrativa para la construcción de la primera, está participada por Enagás Transporte, S.A.U., en un 41,94% (véase Nota 32) correspondiendo el 58,06% restante a Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., (Unelco), y a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A., (Sodecan).

La Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía de suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, prevé la cesión de la titularidad de las plantas de regasificación proyectadas en el archipiélago canario al grupo empresarial del que forma parte el gestor técnico del sistema de gas natural, entidad ésta participada al 100% por Enagás, S.A.

En consecuencia, existe una obligación legal de transmisión de la titularidad de las plantas de regasificación al Grupo Enagás, estableciéndose en la referida norma, para el caso de no alcanzarse un acuerdo, una fase de arbitraje para la determinación del precio de transmisión.

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo Enagás se encuentra en la fase de negociación del precio de transmisión con Gascán y sus accionistas.

5. Activos intangibles

La composición y movimiento del fondo de comercio y otros activos intangibles su amortización durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Coste							
Fondo de comercio	19.153	17.521	-	-	-	(823)	35.851
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	5.263	-	-	-	(1)	-	5.262
Concesiones	5.935	-	-	-	-	-	5.935
Aplicaciones informáticas	113.614	39	28499	-	-	(22)	142.130
Otro inmovilizado intangible	9.366	-	192	-	-	(10)	9.548
Total coste	**153.331**	**17.560**	**28.691**	**-**	**(1)**	**(855)**	**198.726**

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Amortizaciones							
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	(982)	-	(417)	-	-	-	(1.399)
Concesiones	(3.348)	-	(214)	-	-	-	(3.562)
Aplicaciones informáticas	(68.285))	(39)	(20.537)	-	-	1	(88.860)
Otro inmovilizado intangible	(6.413)	-	(1.139)	-	-	1	(7.551)
Total amortización	**(79.028)**	**(39)**	**(22.307)**	**-**	**-**	**2**	**(101.372)**

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Altas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Valor Neto							
Total Fondo de Comercio	19.153	17.521	-	-	-	(823)	35.851
Total otros Inmovilizados Intangibles	55.150	-	6.384	-	(1)	(30)	61.503
Total amortización	**74.303**	**17.521**	**6.384**	**-**	**(1)**	**(853)**	**97.354**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Coste						
Fondo de comercio	-	19.153	-	-	-	19.153
Otro inmovilizado intangible						
Desarrollo	5.259	4	-	-	-	5.263
Concesiones	5.935	-	-	-	-	5.935
Aplicaciones informáticas	93.796	19.799	-	-	19	113.614
Otro inmovilizado intangible	9.855	(501)	-	-	12	9.366
Total coste	**114.845**	**38.455**	**-**	**-**	**31**	**153.331**

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Amortizaciones						
Otro inmovilizado intangible						
Desarrollo	(565)	(417)	-	-	-	(982)
Concesiones	(3.134)	(214)	-	-	-	(3.348)
Aplicaciones informáticas	(51.221)	(17.051)	-	-	(13)	(68.285)
Otro inmovilizado intangible	(5.110)	(1.302)	-	-	(1)	(6.413)
Total amortización	**(60.030)**	**(18.984)**	**-**	**-**	**(14)**	**(79.028)**

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Valor Neto						
Total Fondo de Comercio	-	19.153	-	-	-	19.153
Total Otros Inmovilizados Intangibles	54.815	318	-	-	17	55.150
Total Inmovilizado Intangible	**54.815**	**19.471**	**-**	**-**	**17**	**74.303**

a) Fondo de Comercio.

Los aumentos por variación en el perímetro de consolidación del epígrafe de "Fondo de Comercio" corresponden al fondo de comercio originado en la adquisición de la Sociedad Naturgas Energía Transporte, S.A.U. (denominada actualmente Enagás Transporte del Norte, S.L.) (véase Nota 7), por importe de 15.582 miles de euros y a la integración del fondo de comercio que tenía registrado la sociedad por importe de 1.939 miles de euros.

Adicionalmente, el fondo de comercio de Altamira, LNG C.V. ha sufrido una disminución de valor por la variación del tipo de cambio dólar – euro entre 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013, al estar expresado en dólares.

b) Otro Inmovilizado Intangible

Con relación a las altas en el epígrafe de las "Aplicaciones Informáticas" del ejercicio 2013 destacan las siguientes:

- SL ATR 2.0 por importe de 11.738 miles de euros
- Software Gestión de Sistemas Comerciales por importe de 1.764 miles de euros.
- Software de Infraestructuras TI por importe de 1.868 miles de euros.
- Software Centros de Competencia por importe de 1.261 miles de euros.
- Software del Green Data Center por importe de 1.428 miles de euros
- Software Evolución Plataforma Puesto Corporativo por importe de 561 miles de euros.
- Sistema de Soporte ECOFI por importe de 850 miles de euros.
- Sistemas de Operación 2013 por importe de 753 miles de euros.
- Planificación y Predicción de la Demanda 2013 por importe de 342 miles de euros.
- Software Gestión de Proveedores por importe de 307 miles de euros.
- Plan de Sistemas 2012 por importe de 462 miles de euros.
- Sistema Gestión Mantenimiento 2.0 por importe de 1.173 miles de euros.
- Sistemas de Medición por importe de 1.029 miles de euros.
- Software Mejora Sistemas Contratación, Facturación, Medición y Balances por importe de 238 miles de euros.
- Portal Transportista por importe de 705 miles de euros
- Software mejoras Sistemas Transporte y Producción por importe de 315 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012, el Grupo tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	269
Aplicaciones informáticas	47.446
Otro inmovilizado intangible	5.288
Total	**53.003**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	269
Aplicaciones informáticas	36.009
Otro inmovilizado intangible	2.195
Total	**38.473**

Los bienes registrados en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6. Inmovilizado Material

La composición y movimientos en los ejercicios 2013 y 2012 en el inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Coste							
Terrenos y construcciones	249.225	441	5.334	2.163	(613)	(483)	256.067
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.164.019	320.498	27.547	233.064	(1.953)	(4.352)	8.738.823
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	74.280	16	5.591	-	(7)	(64)	79.816
Anticipos e inmovilizaciones en curso	676.032	25.049	162.747	(235.227)	(3.939)	(85)	624.577
Subvenciones de capital	(602.042)	(2.998)	(3.924)	-	-	-	(608.964)
Total coste	**8.561.514**	**343.006**	**197.295**	**-**	**(6.512)**	**(4.984)**	**9.090.319**

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Amortizaciones							
Terrenos y construcciones	(74.269)	-	(6.228)	-	448	11	(80.038)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.080.492)	(95.063)	(325.888)	-	946	217	(3.500.280)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	(46.539)	(16)	(6.748)	-	7	17	(53.279)
Subvenciones de capital	334.276	2.426	19.028	-	-	-	355.730
Total amortización	**(2.867.024)**	**(92.653)**	**(319.836)**	**-**	**1.401**	**245**	**(3.277,867)**

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Altas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones salidas, o bajas	Diferencias de conversión	Saldo final
Deterioros							
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.974)	-	(13.170)	-	97	-	(28.047)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	**(14.974)**	**-**	(13.170)	**-**	**97**	**-**	**(28.047)**

	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Altas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas, o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Valor Neto							
Terrenos y construcciones	174.956	441	(894)	2.163	(165)	(472)	176.029
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.068.553	225.435	(311.511)	233.064	(910)	(4.135)	5.210.496
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	27.741	-	(1.157)	-	-	(47)	26.537
Anticipos e inmovilizaciones en curso	676.032	25.049	162.747	(235.227)	(3.939)	(85)	624.577
Subvenciones de capital	(267.766)	(572)	15.104	-	-	-	(253.234)
Total Inmovilizado Material	**5.679.516**	**250.353**	(135.711)	**-**	**(5.014)**	**(4.739)**	**5.784.405**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Costes						
Terrenos y construcciones	254.637	2.458	(8.439)	-	569	249.225
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.414.397	190.366	554.154	-	5.102	8.164.019
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	64.408	9.947	-	(150)	75	74.280
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.015.300	206.918	(545.715)	(569)	98	676.032
Subvenciones de capital	(584.042)	(18.000)	-	-	-	(602.042)
Total coste	**8.164.700**	**391.689**	**-**	**(719)**	**5.844**	**8.561.514**

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Amortizaciones						
Terrenos y construcciones	(68.311)	(5.948)	-	-	(10)	(74.269)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.773.722)	(306.576)	-	-	(194)	(3.080.492)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	(42.534)	(4.099)	-	109	(15)	(46.539)
Subvenciones de capital	314.911	19.365	-	-	-	334.276
Total amortización	**(2.569.656)**	**(297.258)**	**-**	**109**	**(219)**	**(2.867.024)**

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Deterioros						
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.974)	-	-	-	-	(14.974)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	**(14.974)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(14.974)**

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Valor Neto						
Terrenos y construcciones	186.326	(3.490)	(8.439)	-	559	174.956
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.625.701	(116.210)	554.154	-	4.908	5.068.553
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	21.874	5.848	-	(41)	60	27.741
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.015.300	206.918	(545.715)	(569)	98	676.032
Subvenciones de capital	(269.131)	1.365	-	-	-	(267.766)
Total Inmovilizado Material	**5.580.070**	**94.431**	**-**	**(610)**	**5.625**	**5.679.516**

Los "Traspasos" en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados a 31 de diciembre de 2013 corresponden fundamentalmente a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Nuevas posiciones y ERM en gasoductos.
- Modificaciones en posiciones de gasoductos.
- Gas Colchón en los almacenamientos subterráneos de Yela y Castor
- Gasoducto Bilbao-Treto.

Cabe indicar que el Grupo Enagás tiene el compromiso de adquirir la mitad de la participación actual que la sociedad ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. mantiene en la sociedad en ESCAL UGS S.L. (sociedad encargada del Proyecto de Almacenamiento Subterráneo de gas natural Castor) lo que supone un 33,33% del capital social, así como el compromiso de adquirir un 16,67% de otros accionistas de esta sociedad, en el caso de que decidan vender su participación. Estos compromisos quedan sujetos a condiciones suspensivas que a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas no han tenido cumplimiento.

Como aumentos por variación en el perímetro de consolidación del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se han incorporado los activos materiales tras la adquisición de Enagás Transporte del Norte, S.L. en el ejercicio 2013, incluyéndose entre los mismos 92.707 miles de euros correspondientes a la asignación del precio de adquisición (véase Nota 7).

Así mismo, se han registrado 1.808 miles de euros, que corresponden al gas natural adquirido para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos (1.030 miles de euros para el año 2012). Además también se incluyen 763 miles de euros como desmantelamiento de las plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva (78.787 miles de euros para el año 2012) (véase Nota 14).

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2013 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.
- Almacenamiento GNL Planta de El Musel.
- Gasoducto Martorell - Figueras.
- Obra civil marítima Planta de El Musel.
- Duplicación del Gasoducto Treto - Llanera.
- Gasoducto Musel - Llanera.
- Duplicación del Gasoducto Villapresente - Burgos.
- Triplicación del Gasoducto Tivissa - Arbós.
- EM (MUS) en pos. G-6500 en pos. D-16 Llanera.
- Gasoducto El Villar de Arnedo – Castelnou.
- Tercer tanque de almacenamiento de la planta de Bilbao.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2013 corresponden básicamente a la baja del vaporizador de combustión sumergida PA-216 de la Planta de Cartagena y de los compresores de aire GB-201 A/B de la misma planta, debido a su deterioro; estando ambos equipos totalmente amortizados. Así mismo se ha dado de baja el gas talón de los tanques TK 1200 A/B de la planta de Barcelona. Las bajas de inmovilizado en curso corresponden a proyectos finalmente no ejecutados. En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 14.643 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2013 y tuvo un efecto de 14.964 miles de euros en el ejercicio 2012.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 7.943 miles de euros en el ejercicio 2013 (20.959 miles de euros en el ejercicio 2012).

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 12.906 miles de euros en el ejercicio 2013 y 15.180 miles de euros en el ejercicio 2012 (véase Nota 23.1).

El deterioro recogido en el epígrafe de Instalaciones técnicas y maquinaria dotado en el ejercicio 2013, se corresponde principalmente al deterioro físico de materiales utilizados como repuestos en dichos activos así como a las pérdidas estimadas en el valor de determinados activos.

Los bienes del inmovilizado material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria u de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 el Grupo Enagás tenía elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	11.643
Instalaciones técnicas y maquinaria	659.089
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	41.715
Total	**712.447**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	10.143
Instalaciones técnicas y maquinaria	551.717
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.067
Total	**600.927**

El detalle de las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2013 y 2012 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Subvenciones recibidas a 31.12.13	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.13	Saldo a 31.12.13
Plantas de Regasificación	97.141	(81.263)	15.878
Infraestructuras transporte de gas	494.315	(265.154)	229.161
Almacenamientos subterráneos	17.508	(9.313)	8.195
Total	**608.964**	**(355.730)**	**253.234**

(Expresado en miles de Euros)

	Subvenciones recibidas a 31.12.12	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.12	Saldo a 31.12.12
Plantas de Regasificación	86.225	(70.316)	15.909
Infraestructuras transporte de gas	498.309	(255.677)	242.632
Almacenamientos subterráneos	17.508	(8.283)	9.225
Total	**602.042**	**(334.276)**	**267.766**

Dichas subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

(Expresado en miles de Euros)

	Subvenciones recibidas a 31.12.13	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.13	Saldo a 31.12.13
Fondos estructurales de la Unión Europea	433.926	(226.323)	207.603
Organismos Oficiales de las CCAA	61.190	(35.412)	25.778
Estado Español	113.848	(93.995)	19.853
Total	**608.964**	**(355.730)**	**253.234**

(Expresado en miles de Euros)

	Subvenciones recibidas a 31.12.12	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.12	Saldo a 31.12.12
Fondos estructurales de la Unión Europea	431.074	(216.516)	214.558
Organismos Oficiales de las CCAA	57.120	(26.403)	30.717
Estado Español	113.848	(91.357)	22.491
Total	**602.042**	**(334.276)**	**267.766**

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2014 ascienden a 18.915 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2013 es:

(Años)

	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	2.288	9.152	8.413
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.773	7.090	16.915
Subvenciones de FEDER	14.854	59.283	133.466
Total Subvenciones	**18.915**	**75.525**	**158.794**

7. Combinaciones de Negocio

Con fecha 15 de febrero de 2013 se hizo efectiva la adquisición del 90% de la Sociedad Naturgas Energía Transporte, S.A.U. por parte de Enagás Transporte, S.A.U. (véase Nota 2.3)

El precio de compra ascendió a 245 millones de euros, de los cuales 115 millones de euros corresponden al 90% del Capital Social de Naturgas Energía Transporte, S.A. U.l y el importe restante, 130 millones de euros, corresponden a la subrogación por parte de Enagás Transporte, S.A. U. de la deuda intercompañía del anterior accionista.

A continuación se detalla el fondo de comercio surgido en la fecha efectiva de la combinación de negocios:

	Importes en miles de euros
Contraprestación transferida	115.493
Participación del minoritario adquirida	12.832
Valor Razonable de los activos netos adquiridos	112.744
Fondo de Comercio (véase Nota 5)	**15.582**

Los activos y pasivos a valor razonable de Enagás Transporte, S.A.U. en la fecha de adquisición han sido los siguientes:

	Miles de euros
Activo corriente:	**12.854**
Existencias	1.023
Deudores comerciales	9.084
Otros activos a corto plazo	705
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.042
Activo no corriente:	**252.293**
Inmovilizado intangible	1.939
Inmovilizado material	250.353
Otros activos a largo plazo	1
Pasivo corriente:	**(139.510)**
Deudas con empresas del grupo	(129.654)
Acreedores comerciales	(9.655)
Otros pasivos a corto plazo	(201)
Pasivo no corriente:	**(12.893)**
Pasivos por impuestos diferidos	(5.492)
Otros pasivos no corrientes	(7.401)
Total valor razonable de activos netos identificables adquiridos	**112.744**

Dentro del valor razonable de los activos netos adquiridos se incluyen 92.707 miles de euros asignados como mayor valor del inmovilizado material (véase Nota 6).

Los ingresos y el resultado imputables a la combinación desde la fecha efectiva de adquisición hasta la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	Enagas Transporte del Norte, S.L.
Importe neto de la cifra de negocios	26.223
Resultado del ejercicio	10.732
Resultado atribuido a socios minoritarios	1.073
Resultado del ejercicio atribuible a la soc. dominante	**9.659**

Si la combinación de negocios anteriormente mencionada se hubiera realizado al comienzo del ejercicio 2013, el importe de los ingresos y resultado del ejercicio de 2013, habría sido el siguiente:

	Enagas Transporte del Norte, S.L.
Importe neto de la cifra de negocios	31.478
Resultado del ejercicio	12.736
Resultado atribuido a socios minoritarios	1.274
Resultado del ejercicio atribuible a la soc. dominante	**11.462**

Asimismo, en el acuerdo de socios firmado entre Enagás Transporte, S.A. U. y EVE se recoge la opción de venta de la participación del 10% propiedad del EVE ejercitable en el mes de julio de 2016. En este sentido, se ha reconocido dicha opción en el momento inicial en el epígrafe de Reservas del Patrimonio Neto del Balance Consolidado por el valor presente de la deuda en el momento de pago, por importe de 15.600 miles de euros así como un pasivo financiero en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes". Posteriormente, cualquier cambio en el valor presente de la deuda anterior es reconocida en resultados. Al 31 de diciembre de 2013, el valor presente de esta opción asciende a 16.400 miles de euros, habiéndose registrado un gasto financiero de 800 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2013.

8. Activos Financieros

8.1 Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Instrumentos financieros a largo plazo

(Expresado en miles de Euros)

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
Categorías/Clases	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	181	189	-	-	789	717	970	906
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	15.383	16.407	15.383	16.407
Derivados	-	-	-	-	754	12.446	754	12.446
Total	**181**	**189**	**-**	**-**	**16.926**	**29.570**	**17.107**	**29.759**

Instrumentos financieros a corto plazo

(Expresado en miles de Euros)

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
Categorías/Clases	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	277	-	277	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	2.436	2.227	2.436	2.227
Derivados	-	-	-	-	284	-	284	0
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.997**	**2.227**	**2.997**	**2.227**

El movimiento producido en los ejercicios 2013 y 2012 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/PL	Traspasos	Salidas bajas o reducciones	Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	189	-	(8)	-	-	181
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Créditos, derivados y otros	31.797	2.190	(12.432)	-	(1.632)	19.923
Total	**31.986**	**2.190**	**(12.440)**	**-**	**(1.632)**	**20.104**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/PL	Traspasos	Salidas bajas o reducciones	Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	4.749	158	-	-	(4.718)	189
Valores representativos de deuda	-	-	-		-	-
Créditos, derivados y otros	60.151	16.287	(39.661)	-	(4.980)	31.797
Total	**64.900**	**16.445**	**(39.661)**	**-**	**(9.698)**	**31.986**

Las principales variaciones del ejercicio 2013 se corresponde con la variación de valor del derivado de cobertura de valor razonable Cross Currency Swap (véase Nota 18).

Asimismo, durante 2013 se ha amortizado el préstamo concedido por Enagás Transporte S.A. U. a Gasoducto Al-Andalus, S.A., así como el devengo de intereses de los préstamos concedidos a la sociedad participada Gasoducto de Morelos por 1.105 miles de euros (en 2012 se devengaron 599 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2013, no existen activos financieros en situación de mora.

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	1.038	-	1.038
Total	**-**	**1.038**	**-**	**1.038**

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similare o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

8.2 Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2013 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo, una vez realizados los análisis correspondientes.

8.3 Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros
Créditos no corrientes	
Otros créditos	719
Créditos a empresas del Grupo	15.688
Créditos corrientes	
Créditos a empresas del Grupo	2.227
Saldo a 31.12.2012	**18.634**
Créditos no corrientes	
Otros créditos	733
Créditos a empresas del Grupo	14.650
Créditos corrientes	
Créditos a empresas del Grupo	2.436
Saldo a 31.12.2013	**17.819**

"Créditos no corrientes y corrientes" incluye préstamos concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo.

El detalle es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2013	31.12.2012
Créditos no corrientes a empresas del grupo (Nota 28)			**14.650**	**15.688**
Gasoductos de Morelos	7,50%	Sep.-2033	14.650	15.688
Créditos corrientes a empresas del grupo (Nota 28)			**2.436**	**2.227**
Gasod. Al-Andalus, S.A.	1,80%	Dic.-2013	-	1.329
Gascan	5,34%	Jun.-2013	-	299
Gascan	Eur6m + 5,5%	Jun.-2014	296	-
Gascan	Eur6m + 5,5%	Ago.-2014	254	-
Gascan	Eur6m + 5,5%	Mar.-2014	182	-
Gasoducto de Morelos	7,50%	Sep.-2033	1.704	599
Total			**17.086**	**17.915**

9. Existencias

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2013 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de, aproximadamente 859 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 15.182 miles de euros (13.829 miles de euros en el ejercicio 2012) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Clientes por ventas y prestacion de servicios	14.790	26.403
Empresas del grupo, deudores (Nota 28)	1.738	2.152
Deudores varios	647.688	520.951
Activos por impuestos corrientes (Nota 21.2)	35.105	57.967
Total	**699.321**	**607.473**

El saldo de 1.738 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponden principalmente a los servicios prestados por Enagás Transporte, S.A.U. a las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 660 miles de euros y de 684 miles de euros respectivamente, correspondientes con el porcentaje de participación de Galp Gas Natural, S.A. en ambas sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2013 por importe de 318.934 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 2.050 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro correspondientes al ejercicio 2013 de 320.984 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2013 el importe de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 9.669 miles de euros, de los cuales 8.524 tienen una antigüedad superior a un año. Dicha deuda se encuentra en litigio íntegramente.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, el Grupo Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

El origen del litigio con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, el Grupo Enagás mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por el Grupo Enagás ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea. Así mismo, la totalidad de las Resoluciones dictadas por diferentes tribunales Económico-Administrativo regionales estiman favorables las reclamaciones interpuestas por la sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute el Grupo Enagás, puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra del Grupo Enagás de las reclamaciones económico–administrativas interpuestas. Los importes abonados al Grupo Enagás por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2013 a 53.001 miles de euros, de los cuales el 50% - 26.501 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se continuará con el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2013.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2013 recoge básicamente el saldo deudor por IVA del Grupo al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás Transporte, S.A.U. como Depósito fiscal, así como los importes pendientes de devolución en concepto de Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 21).

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias (véase Nota 17).

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	2013	2012
Tesorería	44.421	85.765
Otros activos líquidos	308.937	1.393.882
Total	**353.358**	**1.479.647**

La variación del efectivo y otros activos líquidos se debe principalmente a la amortización de inversiones financieras temporales para la cancelación anticipada de préstamos del grupo Enagás durante el último trimestre de 2013 por importe total de 800 millones de euros (véase Nota 15.1).

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 15.1, el Grupo Enagás cuenta con pólizas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

Disponibilidades Financieras	31.12.2013	31.12.2012
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	353.358	1.479.647
Otras disponibilidades financieras (Nota 15.1)	1.761.110	752.020
Total Disponibilidades Financieras	**2.114.468**	**2.231.667**

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos tienen un vencimiento a corto plazo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.

12. Patrimonio neto y Fondos propios

12.1 Capital Social

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 el capital social de Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2013 de las acciones de la sociedad Enagás, S.A. se situó en 18,995 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 3 de Mayo con un precio de 20,525 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 ninguna sociedad poseía una participación superior al 5% del capital social de la Enagás S.A.

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

(Expresado en %)

Sociedad	Participación en el capital social %
Omán Oil Company, S.A.O.C.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000
Fidelity International Limited	1,973
Retail Oeics Aggregate	1,010

No ha habido modificación en las participaciones más significativas con respecto al ejercicio 2012.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad".

Por su parte, la Ley 12/2007 de 2 de julio limita, además del límite máximo del 5%, el ejercicio de derechos políticos al 3%. Así mismo, establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

El Grupo no dispone de autocartera.

12.2 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

12.3 Propuesta de reparto de resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2013 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
A Reservas voluntarias	77.082
A Dividendos	302.387
	379.469

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2013 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 por importe de 120.083 miles de euros (0,503 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2013, fueron los siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2013
Resultado contable neto	63.798
10% Reserva Legal	-
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	311.129
Resultado "disponible" para distribución	**374.927**
Previsión del pago a cuenta	**(120.083)**
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:	
Saldo de tesorería	685.489
Cobros proyectados en el periodo considerado	149.000
Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	690.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(347.600)
Saldo previsto de tesorería	**1.176.889**

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 19 de diciembre de 2013.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,764 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a a un importe de 182.304 miles de euros.

12.4 Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se corresponden con los conceptos siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Diferencias de conversión	(3.383)	3.585
Cobertura de flujos de efectivo	10.425	(13.679)
Total Ajustes Cambios Valor	**7.042**	**(10.094)**

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (véase Nota 18).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	01.01.2013	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2013
Cobertura de flujos de efectivo	(20.184)	11.131	20.406	11.353
Impuestos reconocidos en patrimonio	6.505	(2.079)	(5.354)	(928)
Total	**(13.679)**	**9.052**	**15.052**	**10.425**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	01.01.2012	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2012
Cobertura de flujos de efectivo	(8.244)	(23.945)	12.005	(20.184)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.463	7.644	(3.602)	6.505
Total	**(5.781)**	**(16.301)**	**8.403**	**(13.679)**

12.5 Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2013, indicado en la Nota 12.3 anterior, la sociedad Enagás S.A. distribuyó durante el ejercicio 2013 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2012. Dicho dividendo ascendió a 163.478 miles de euros (0,685 euros por acción), y fue pagado en el mes de julio de 2013.

12.6 Intereses Minoritarios

E l movimiento del epígrafe de Intereses Minoritarios reconocido en el Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo a 01.01.2012	Reconocimiento Inicial	Atribución de resultados	Saldo a 31.12.2013
Ente Vasco de la Energía	-	12.833	1.073	13.906
Total	**-**	**12.833**	**1.073**	**13.906**

Los 13.906 miles de euros reconocidos como intereses minoritarios se corresponden con la participación del 10% que el EVE mantiene en la sociedad Enagás Transporte del Norte, S.L. (véase Nota 7).

13. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2013	2012	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	403.183	379.508	6,2%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	**1,6888**	**1,5897**	**6,2%**

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios, ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.

14. Provisiones y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	01.01.2013	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Reclasificaciones	Diferencias de conversión	31.12.2013
Provisiones a largo plazo							
Retribuciones al personal	668	-	-	(668)	-	-	-
Otras responsabilidades	7.162	3.295	-	(4.418)	-	-	6.039
Desmantelamiento	167.559	763	3.033	-	-	(73)	171.282
Total a largo plazo	**175.389**	**4.058**	**3.033**	**(5.086)**	**-**	**(73)**	**177.321**

Retribuciones al personal

Correspondía principalmente a la provisión en concepto de las implicaciones económicas que se podían derivar de la posible modificación normativa y como afectaban a las desvinculaciones de personal durante el mes de diciembre de 2012. Dicha provisión ha sido aplicada en 2013 en su totalidad.

Otras responsabilidades

La dotación realizada en el ejercicio 2013 se corresponde con obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones y litigios.

En cuanto a las aplicaciones, se corresponden fundamentalmente a los acuerdos alcanzados por reclamaciones comerciales con sociedades comercializadoras.

Desmantelamiento

La dotación del ejercicio 2013 por importe de 763 miles de euros se corresponde con el incremento de dotación de las provisiones de desmantelamiento de las Plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva.

Las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento de dichas plantas, de los almacenamientos subterráneos de Yela, Gaviota y Serrablo propiedad de la sociedad Enagás Transporte S.A.U., así como las correspondientes a instalaciones propiedad de T.L.A. de Altamira CV y de BBG se han incluido en la columna de actualizaciones (véase Nota 3.c).

14.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2013:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (véase Nota 10).
- Expediente en vía contencioso-administrativa) por tasas de la licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Juicio ordinario por reclamación de daños extracontractuales ocasionados en la construcción de gasoductos.

15. Pasivos financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" y "Pasivos financieros corrientes" al cierre del ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

Instrumentos financieros a largo plazo

(Expresado en miles de Euros)

	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
Categorías/Clases	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**
Débitos y partidas a pagar	1.774.342	2.700.438	1.829.824	1.818.427	22.470	11.224	3.626.636	4.530.089
Derivados	-	-	-	-	22.653	8.181	22.653	8.181
Total	**1.774.342**	**2.700.438**	**1.829.824**	**1.818.427**	**45.123**	**19.405**	**3.649.289**	**4.538.270**

Instrumentos financieros a corto plazo

(Expresado en miles de Euros)

	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
Categorías/Clases	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**	**2012**
Débitos y partidas a pagar	169.576	286.884	318.448	270.607	866	1.879	488.890	559.370
Derivados	-	-	-	-	5.415	15.640	5.415	15.640
Total	**169.576**	**286.884**	**318.448**	**270.607**	**6.281**	**17.519**	**494.305**	**575.010**

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	318.448	548.683	399.826	752.289	129.026	2.148.272
Deudas con entidades de crédito	169.576	119.608	134.712	161.525	1.358.497	1.943.918
Derivados	5.415	809	-	-	21.844	28.068
Otros	866	2.247	17.491	923	1.809	23.336
Total	**494.305**	**671.347**	**552.029**	**914.737**	**1.511.176**	**4.143.594**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	270.607	10.000	498.813	399.800	909.814	2.089.034
Deudas con entidades de crédito	286.884	580.308	497.212	132.283	1.490.635	2.987.322
Derivados	15.640	4.074	2.593	252	1.262	23.821
Otros	1.879	6.307	1.091	1.091	2.735	13.103
Total	**575.010**	**600.689**	**999.709**	**533.426**	**2.404.446**	**5.113.280**

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	28.068	-	28.068
Total	**-**	**28.068**	**-**	**28.068**

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similare o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

15.1 Pasivos financieros no corrientes

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe máximo de 1.660 millones (886 millones en 2012), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.651 millones de euros (642 millones en 2012). Así mismo, tenía concedidos 110 millones de euros en préstamos no dispuestos (110 millones de euros en el ejercicio 2012).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2013 para la deuda financiera del Grupo ha sido del 2,29% sin coberturas ni comisiones y del 2,65% con coberturas y comisiones (2,122% y 2,466% respectivamente en 2012).

Los Administradores estiman que el valor razonable de las deudas con entidades de crédito y otras obligaciones a 31 de diciembre de 2013 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de las mismas. La sensibilidad del mencionado valor razonable ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

Variación tipos de interés

(Expresado en millones de Euros)

	2013		2012	
	0,25%	-0,25%	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	32,4	(32,7)	49,3	(49,9)

Adicionalmente, dentro del epígrafe de "Otros" se recoge:

- El préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía, el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo", que está llevando a cabo la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 168 miles de euros se amortizaron en 2010, 467 miles de euros se amortizaron en 2011 y 466 miles de euros amortizaron en el 2012 y 466 miles de euros se han amortizado en diciembre de 2013; 1.231 miles de euros se encuentran a largo plazo y 466 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

- El préstamo con la Secretaría General de Industria, el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión", que está llevando a cabo la Sociedad Enagás Transporte, S.A.U.. El importe total del préstamo concedido era de 1.100 miles de euros y en 2009 se reembolsó 204 miles de euros, tras solicitud de la Secretaría General de Industria, para ajustar la ayuda recibida con la cantidad realmente invertida. En 2012 se amortizaron 128 miles de euros y en 2013 se han amortizado 128 miles de euros y a 31 de diciembre de 2013, 455 miles de euros se encuentran a largo plazo y 128 miles de euros están registrados a corto plazo.

- Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía, que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva", que está llevando a cabo la sociedad Enagás Transporte, S.A.U.. El importe total del préstamo concedido era de 3.598 miles de euros. En 2009 se reembolsó 108 miles de euros, tras solicitud de la Secretaría General de Industria, para ajustar la ayuda recibida con la cantidad realmente invertida y en 2012 se reembolsaron 13 miles de euros bajo el mismo concepto. En diciembre de 2012 se amortizaron 22 miles euros y a 31 de diciembre de 2013 se han amortizado 64 miles de euros y se encuentran a corto plazo 162 miles de euros y a largo plazo 3.229 miles de euros.

En dichos préstamos el plazo de amortización es de diez años, con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

También se recoge dentro del epígrafe de "Otros" el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta que tiene el EVE de su participación en Enagás Transporte del Norte, S.L. (véase Nota 7).

Por último, en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, se incluyen 332 miles de euros correspondientes a Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la compañía para los periodos 2010-2017.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2013 cabe destacar:

- Con fecha 26 de abril de 2013 la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U. ha renovado el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe de 2.000 millones de euros e inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

- Con fecha de 15 de enero de 2013, Enagás Financiaciones S.A.U., realizó una emisión de 50 millones de euros a 2 años, que fue desembolsada el pasado 29 de enero de 2013. Dicha emisión consta de la garantía de Enagás S.A. y los fondos se han destinado a la actividad ordinaria de la Sociedad de Enagás, S.A..

- Adicionalmente, cabe mencionar que el 26 de abril de 2013 Enagás, S.A. ha renovado el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros e inscrito en la Irish Stock Exchange en 2011. Banco Santander es el arranger (coordinador de la operación) del programa, entidad que junto con 10 bancos más, actúan como dealers (intermediarios) designados. A 31 de diciembre de 2013 el saldo dispuesto del programa es de 281,5 millones de euros (246 millones a 31 de diciembre de 2012).

- Enagás Financiaciones ha anunciado una Solicitud de Consentimiento de su emisión de bonos con vencimiento en 2017 garantizado por Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A. U. para eliminar la garantía de esta última con objeto de simplificar la estructura financiera del Grupo. Como parte de este mismo ejercicio, se ha solicitado al BEI la autorización para ceder su deuda por importe total de 1.046 millones de euros desde Enagás Transporte S.A. U.. a Enagás, S.A. Como resultado la aprobación de esta cesión se ha formalizado un préstamo intragrupo entre ambas sociedades.

- El 12 de diciembre de 2013 Enagás S.A. formalizó un acuerdo de financiación por un importe total de 1.200 millones de euros a 5 años. La operación, suscrita bajo la modalidad Club Deal, permite optimizar la liquidez y la estructura financiera del Grupo Enagás. Las entidades financieras que han participado en la operación son: BBVA, Banco Santander, Barclays, BNP Paribas, Caixabank, Citibank, Mediobanca, Natixis, Société Générale, Crédit Agricole, Intesa San Paolo, JPMorgan y Mizuho.

- Durante el último trimestre de 2013, el Grupo Enagás ha amortizado anticipadamente préstamos por importe total de 800 millones de euros mediante la cancelación de inversiones financieras temporales, alargando así la vida media de la deuda (véase Nota 11).

- A fin de financiarse la obra de ampliación del tercer tanque de almacenamiento de la planta de Bilbao (véase Nota 6), BBG ha dispuesto de un préstamo con BEI, BBVA, Kutxabank y Caixabank por importe de 41 millones de euros, cancelando el préstamo anterior con Kutxabank por 7 millones de euros.

15.2 Pasivos financieros corrientes

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase "Derivados y otros", se han incluido:

- Intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 50 miles de euros en el ejercicio 2013 (78 miles de euros en el ejercicio 2012).

- Deudas a corto plazo con la Secretaría General de la Energía y Secretaría General de Industria por 757 miles de euros (660 miles de euros en 2012)

16. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Conexiones a la Red Básica	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	**8.552**	**19.399**	**48.038**	**75.989**
Altas	-	-	3.457	3.457
Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.156)	(1.800)	(4.906)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**7.602**	**17.243**	**49.695**	**74.540**
Aumentos variación perímetro consolidación	-	-	7.401	7.401
Altas	-	-	1.323	1.323
Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.156)	(2.871)	(5.977)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**6.652**	**15.087**	**55.548**	**77.287**

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades.

La sociedad Enagás Transporte, S.A.U. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte (véase nota 3-m).

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica.

Los aumentos por variación en el perímetro de consolidación de los ingresos por conexiones a la Red Básica se corresponden a la integración de las conexiones de Enagás Transporte del Norte, S.L, por un importe de 7.401 miles de euros.

17. Política de gestión de riesgos y capital

17.1 Información cualitativa

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:

  a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.

  b) Criterios sobre contrapartes.

  c) Operadores autorizados.

- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de Enagás S.A.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Grupo:

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que opera en un entorno regulado y el período medio de cobro a clientes es muy reducido, tal y como se indica en la Nota 10. Asimismo las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

17.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

	2013	2012
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	72%	82%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente:

Variación tipos de interés

(Expresado en millones de Euros)

	2013		2012	
	1,00%	-1,00%	1,00%	-1,00%
Variación en gasto financiero	10,60	(10,60)	6,55	(6,55)

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2014.

17.3 Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

De esta forma el grupo Enagás ha mostrado su fortaleza financiera que viene avalada por diferentes agencias de calificación.

A 31 de diciembre de 2013 el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. se mantuvo en "BBB" para la agencia de rating Standar & Poor´s, modificando el outlook de negativo a estable y en "A-" para Fitch Ratings, modificando el outlook de negativo a estable.

18. Instrumentos financieros derivados

El Grupo Enagás utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones el Grupo Enagás ha contratado determinados swaps de tipo de interés (IRS) en condiciones de mercado durante 2013 (en miles de euros):

(Expresado en miles de Euros)

Denominación	Contratación	Importe contratado	Tipo	Inicio	Vencimiento
Swap tipo de interés	diciembre-2013	475.000	Variable a fijo	enero 2014	enero 2017
Swap tipo de interés	abril-2013	4.725	Variable a fijo	abril-2013	junio-2032
Swap tipo de interés	abril-2013	9.451	Variable a fijo	abril-2013	junio-2032
Swap tipo de interés	abril-2013	9.451	Variable a fijo	abril-2013	junio-2032
Total		**498.627**			

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 3.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Estos instrumentos se compensan y liquidan por diferencias, por lo que el riesgo real del Grupo Enagás deriva de la posición neta de los mismos y no del importe contratado.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

Denominación	Clasificación	Importe Tipo	contratado	Moneda	Vencimiento	Valor razonable Activo	Pasivo
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	sep-2039		(21.605)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	475.000	Euros	enero-2017	877	-
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	110.000	Euros	noviembre-2014	-	(1.393)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	170.000	Euros	abril-2014	-	(1.033)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	junio-2015	-	(2.339)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	diciembre-2014	-	(1.459)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	4.725	Euros	junio-2032	-	(43)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	9.451	Euros	junio-2032	-	(68)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	9.451	Euros	junio-2032	-	(61)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	79.360	Dólares	septiembre - 2017	-	(67)
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	133.240	Dólares	septiembre - 2021	161	-
Total			**1.488.741**			**1.038**	**(28.068)**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Denominación	Clasificación	Importe Tipo	contratado	Moneda	Vencimiento	Valor razonable Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	junio 2015	-	4.294
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	septiembre 2039	12.446	-
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	250.000	Euros	agosto 2013	-	755
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	250.000	Euros	agosto 2013	-	2.350
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	130.000	Euros	noviembre 2014	-	3.875
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	190.000	Euros	abril 2014	-	3.492
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	enero 2014	-	3.822
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	diciembre 2014	-	3.215
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	79.360	Dólares	septiembre 2017	-	202
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	133.240	Dólares	septiembre 2021	-	1.816
Total						**12.446**	**(23.821)**

Al cierre del ejercicio 2013 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo descritos anteriormente (Swap tipo de interés) ascendió a (12.356) miles de euros.

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producen los flujos de los mismos es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

Importe contratado	Moneda	Vencimiento	Total	2014	2015	2016 y siguientes
475.000	Euros	enero-2017	877	284	-	593
133.240	Dólares	septiembre - 2021	161	-	-	161
110.000	Euros	noviembre-2014	(1.393)	(1.393)	-	-
170.000	Euros	abril-2014	(1.033)	(1.033)	-	-
200.000	Euros	junio-2015	(2.339)	(1.530)	(809)	-
150.000	Euros	diciembre-2014	(1.459)	(1.459)	-	-
79.360	Dólares	septiembre - 2017	(67)	-	-	(67)
4.725	Euros	junio-2032	(43)	-	(72)	29
9.451	Euros	junio-2032	(68)	-	(145)	77
9.451	Euros	junio-2032	(61)	-	(145)	84
Total 1.341.227			**(5.425)**	**(5.131)**	**(1.171)**	**877**

Para las coberturas de valor razonable el desglose de las pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura y de la partida cubierta es el siguiente (en miles de euros):

(Expresado en miles de Euros)

Pérdida	Ganancia	Resultado Neto
11.354	12.428	1.074

La adopción de la NIIF 13 (véase Nota 2.6) ha tenido como efecto un descenso en el valor de los pasivos por derivados en 1.074 miles de euros. El impacto en la cuenta de resultados durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2013 como consecuencia de la inclusión del ajuste por riesgo de crédito bilateral asciende a 1.074 miles de euros.

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)	31.12.2013	31.12.2012
Deudas con empresas del Grupo (Nota 28)	1.107	1.053
Resto de proveedores	208.805	243.869
Otros acreedores	4.851	5.334
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 21.2)	41.833	43.164
Total	**256.596**	**293.420**

El saldo de "Deudas con empresas del Grupo" corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, que las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., prestan a la sociedad Enagás Transporte, S.A. U., al integrarse las mismas mediante consolidación proporcional.

Por otro lado, el saldo de "Proveedores" corresponde a la deuda por los servicios prestados y las compras de materiales, los cuales están registrados principalmente en "Otros gastos de explotación" y en "Activos no corrientes", respectivamente.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Grupo Enagás modificó las cláusulas contractuales de los plazos de pago en sus operaciones comerciales adecuándolas a lo estipulado.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre

(Expresado en miles de Euros)

	2013		2012	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**
Realizados dentro del plazo máximo legal	394.620	89%	395.118	52%
Resto	48.664	11%	369.598	48%
Total pagos del ejercicio	**443.264**	**100%**	**764.716**	**100%**
PMPE (días) de pagos	31,16		12,02	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	8.249		7.570	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En el apartado "aplazamientos que sobrepasan el plazo máximo legal", cuyo monto asciende a 8.249 miles de euros (7.570 miles de euros en el ejercicio 2012), hay que tener en cuenta que la cantidad de 1034 miles de euros (1.034 miles de euros en el ejercicio 2012) es debida a pagos bloqueados por el Grupo, al no haber cumplido el proveedor alguno de los requisitos contractuales, tratarse de retenciones de garantía no vencidas o ser cantidades retenidas judicialmente.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo Enagás en el ejercicio 2013 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de aproximadamente 60 días; en la obtención de datos para calcular el aplazamiento que sobrepasa el plazo máximo legal, hemos incluido todo aquel documento no pagado de acuerdo con las condiciones contractuales, incluyendo aquellas por las que se establecen pagos por debajo de ese máximo legal.

20. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por el Grupo al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.300 miles de euros en el ejercicio 2013 (2.355 miles de euros en el ejercicio 2012), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta (véase Nota 23.1).

21. Situación fiscal

21.1 Declaración fiscal

Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12, siendo éste su primer ejercicio de tributación en el Régimen de Consolidación Fiscal de España (Nota 3-p). El resto de sociedades del grupo liquidan individualmente sus declaraciones de impuestos sobre sociedades, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

21.2 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	2013	2012
Saldos Deudores		
Impuesto sobre el Valor Añadido	27.787	37.393
Impuesto sobre las ganancias	7.318	20.574
Total	**35.105**	**57.967**
Saldos Acreedores		
Impuesto sobre las ganancias	13.977	16.862
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.243	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	26.613	26.302
Total	**41.833**	**43.164**

Al cierre del ejercicio 2013 se habían pagado 193.499 miles de euros (110.940 miles de euros en el ejercicio 2012) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, quedando una cuenta a pagar por este concepto a 31 de diciembre de 2013 por importe de 13.977 miles de euros.

El saldo del epígrafe Hacienda Pública deudora corresponde básicamente al saldo pendiente de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012.

21.3 Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	2013				2012
	Sociedades Españolas que consolidan fiscalmente	Sociedades Españolas que no consolidan fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total	Total
Resultado contable antes de impuestos	**521.379**	**32.821**	**10.805**	**565.005**	**542.731**
Ajustes y consolidación	25.560	1.762	(350)	26.972	-
Diferencias permanentes de las sociedades individuales					
Aumentos	1.334	784	18	2.136	1.138
Disminuciones	(4.517)	-	(5)	(4.522)	-
Diferencias temporales de las sociedades individuales					
Aumentos	151.403	2.186	1.866	155.454	66.509
Disminuciones	(3.793)	(2.110)	(9.916)	(15.819)	(164.084)
Base Imponible	**691.366**	**35.443**	**2.418**	**729.226**	**446.294**

21.4 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente			
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	48	(263)	(215)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			-
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	13.218	(20.436)	(7.218)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	**13.266**	**(20.699)**	**(7.433)**
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	**13.266**	**(20.699)**	**(7.433)**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente			
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	20.061	(17.026)	3.035
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros			
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	**20.061**	**(17.026)**	**3.035**
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	**20.061**	**(17.026)**	**3.035**

21.5 Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	2013				2012
	Sociedades Españolas que consolidan fiscalmente	Sociedades Españolas que no consolidan fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total	Total
Resultado contable antes de impuestos	**521.379**	**32.821**	**10.805**	**565.005**	**542.731**
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	22.377	2.546	(337)	**24.586**	**1.138**
Cuota %	163.127	10.610	3.141	**176.878**	**163.160**
Efecto de las deducciones *	(9.015)	(2.756)	-	**(11.771)**	**-**
Efecto de las Bases Imponibles Negativas generadas no ac tivadas en el ejercicio	(19)		-	**(19)**	**-**
Efecto por diferentes tipos impositivos	-	(331)	-	**(331)**	**369**
Sanamiento de activos fisacales no recuperables	-	-	-	**-**	**-**
Ajustes en la imposición sobre beneficios	(3.821)	(8)	266	**(3.563)**	**(19)**
Otros	(445)	-	-	**(445)**	**88.643**
Impuesto sobre sociedades del ejercicio	**149.827**	**7.515**	**3.407**	**160.749**	**163.223**

* En el ejercicio 2012 se recogía las deducciones por doble imposición correspondientes a los dividendos percibidos entre empresas del grupo, al no haber régimen de consolidación fiscal (Véase Nota 3-P)

Como tipos impositivos para la determinación del impuesto sobre sociedades se han empleado los siguientes: 30% para las sociedades españolas que tributan bajo normativa estatal, 28% para las que tributan bajo normativa Foral (Vizcaya), 20% para las sociedades en Chile y 30% en México.

21.6 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Enagás S.A.	Enagás Transporte S.A.	Enagás GTS S.A.	Enagás Internacional	Enagás Financiaciones S.A.	G-AL-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	Bahía de Bizkaia Gas S.A.	Enagás Altamira, S.L.	Enagás Transporte del Norte S.L.	Grupo Altamira	Total
Impuesto corriente												
Por operaciones continuadas	(4.075)	(196.873)	2.690	310	(19)	(3.996)	(2.270)	(852)	37	(467)	(726)	**(206.241)**
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto diferido												
Por operaciones continuadas	3.000	40.929	353	-	-	445,0	152	-	-	(535)	(2.415)	**41.929**
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios												
Por operaciones continuadas	2.914	189	-	-	-	-	-	-	718	8	(266)	**3.563**
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	**1.839**	**(155.755)**	**3.043**	**310**	**(19)**	**(3.551)**	**(2.118)**	**(852)**	**755**	**(994)**	**(3.407)**	**(160.749)**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Enagás S.A.	Enagás Transporte S.A.	Enagás GTS S.A.	Enagás Internacional	Enagás Financiaciones S.A.	G-AL-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	Bahía de Bizkaia Gas S.A.	Enagás Altamira, S.L.	Grupo Altamira	Total
Impuesto corriente											
Por operaciones continuadas	10.564	(135.356)	1.400	62	32	(1.908)	(3.130)	(1.054)	(235)	(4.345)	**(133.970)**
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Impuesto diferido											
Por operaciones continuadas	(10.542)	(18.901)	171	-	-	-	-	-	-	-	**(29.272)**
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Ajustes en la imposición sobre beneficios											
Por operaciones continuadas	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**19**
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Total gasto por impuesto	**41**	**(154.257)**	**1.571**	**62**	**32**	**(1.908)**	**(3.130)**	**(1.054)**	**(235)**	**(4.345)**	**(163.223)**

21.7 Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	2013	2012
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)		
Subvenciones de capital y otras	1.652	1.698
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012	26.499	-
Provisión por retribuciones al personal	4.340	4.883
Provisión inmovilizado	1.439	4.467
Provisiones litigios	1.402	2.239
Derivados	9.387	9.979
Otros	11.620	4.923
Bases imponibles negativas	**1.820**	**744**
Deducciones pendientes y otros	**13.876**	**13.030**
Total activos por impuesto diferido	**72.035**	**41.963**

(Expresado en miles de Euros)

	2013	2012
Pasivos por impuesto diferido		
Amortización acelerada	427	427
Libertad de amortización	386.344	403.717
Derivados	8.452	4.476
Otros	21.199	13.394
Total pasivos por impuesto diferido	**416.422**	**422.014**

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, por la que se adoptan "diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica", introdujo en su artículo 7, la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades. Dicha limitación consiste, en que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondientes a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. No obstante, la amortización contable que no resulte fiscalmente deducible, se podrá deducir de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. En base a esta normativa, el impuesto diferido creado por este concepto en el ejercicio 2013 ha sido de 26.499 miles de euros equivalentes a 88.330 miles de euros en base.

Dentro de los Activos por Impuesto diferido el epígrafe "Deducciones pendientes y otros" recoge las deducciones por inversión en activos fijos nuevos de las sociedades Bahía de Bizkaia Gas, S.L. y Enagás Transporte del Norte, S.L. A este respecto, cabe indicar que BBG tiene acreditadas pero no recogidas como activos en el balance de situación deducciones por inversión en activos fijos nuevos por importe de 3.120 miles de euros.

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación consolidado, a excepción de los indicados en el párrafo anterior.

Cabe mencionar que durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Dicha Ley establece la amortización libre sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los años 2009 y 2010 siempre que la plantilla media de la entidad se mantenga, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los elementos patrimoniales adquiridos entren en funcionamiento, respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores.

Así mismo, durante el ejercicio 2013 y 2012, el Grupo Enagás se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre en el que se prorroga el régimen de libertad de amortización para las inversiones nuevas del activo fijo que se afecten a actividades económicas sin condicionarlo al mantenimiento del empleo.

El Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, introdujo ciertas modificaciones en relación con los incentivos fiscales anteriormente citados. Dichas modificaciones han sido tenidas en cuenta por el Grupo Enagás para el cálculo del incentivo por la libertad de amortización aplicado en el ejercicio 2013. Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio 2012 se creó un impuesto diferido por el Grupo Enagás por 32.870 miles de euros, equivalentes a 109.567 miles de euros equivalentes en base en el ejercicio 2012 Durante el ejercicio 2013, se han aplicado 17.373 miles de euros por este concepto.

21.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo Enagás tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2009 a 2013 para los impuestos que le son aplicables, excepto la comprobación del IVA a la Importación que están pendientes los ejercicios de 2010 a 2013 y Tarifa Exterior Común que están pendientes los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

22. Ingresos

El desglose de los ingresos del Grupo en los ejercicios 2013 y 2012 se desglosa a continuación:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Importe neto de la cifra de negocios	**1.278.603**	**1.180.059**
Ingresos por actividades reguladas	1.235.412	1.140.355
Ingresos por actividades no reguladas	43.191	39.704
Otros Ingresos	**29.521**	**18.349**
Ventas de materiales	-	-
Ingresos accesorios y de gestión corriente	29.399	18.273
Subvenciones	122	76
Total	**1.278.603**	**1.180.059**

En cuanto al Importe neto de la cifra de negocios, se corresponde principalmente con los ingresos de la sociedad Enagás Transporte, S.A. U. por actividades reguladas. Estos ingresos se distribuyen como sigue, según sociedad:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	-	-
Enagás Transporte, S.A.U.	1.178.096	1.106.819
Enagás GTS, S.A.U.	11.561	11.789
Bahía de Bizkaia Gas, S.A.	20.431	21.747
Enagás Transporte del Norte, S.L.	25.324	0
Actividades no reguladas:		
Enagás, S.A.	3.547	617
Gasod. Al-Andalus, S.A.	8.072	7.508
Gasod. de Extremadura, S.A.	6.286	5.845
Enagás-Altamira, S.L.	-	209
Grupo Altamira C.V.	25.286	25.525
Total	**1.278.603**	**1.180.059**

23. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Gastos de personal	85.518	78.987
Otros gastos de explotación	194.519	185.114
Total	**280.037**	**264.101**

23.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Sueldos y salarios	65.580	65.157
Indemnizaciones	6.080	3.166
Seguridad Social	14.949	14.098
Otros gastos de personal	9.515	9.391
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.300	2.355
Trabajos para el inmovilizado	(12.906)	(15.180)
Total	**85.518**	**78.987**

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 12.906 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y 15.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 6).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Directivos	70	68
Técnicos	574	568
Administrativos	128	134
Operarios	428	424
Total	**1.200**	**1.194**

A 31 de diciembre de 2013 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.211 empleados (1.178 empleados en 2012) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

	2013		2012	
Categorías	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	60	14	57	11
Técnicos	432	150	417	142
Administrativos	32	97	33	98
Operarios	412	14	408	12
Total	**936**	**275**	**915**	**263**

Cabe indicar que dentro de la categoría de "Directivos" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por once personas (diez hombres y una mujer).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2013 y 2012 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Directivos	-	-
Técnicos	6	9
Administrativos	-	-
Operarios	6	8
Total	**12**	**17**

23.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	2.150	1.641
Arrendamientos y cánones	46.607	43.811
Reparación y conservación	36.140	35.393
Servicios profesionales independientes	22.864	18.688
Transportes	10.978	10.291
Primas de seguros	5.390	4.203
Servicios bancarios y similares	173	131
Publicidad, propaganda y rr.pp	2.859	2.966
Suministros	20.882	25.118
Otros servicios	25.788	18.301
Servicios exteriores	**173.831**	**160.543**
Tributos	**9.860**	**15.050**
Otros Gastos Externos	**9.913**	**9.235**
Variación de las provisiones de tráfico	**915**	**286**
Total Otros Gastos de Explotación	**194.519**	**185.114**

23.3 Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2013, estos gastos ascendieron a 1.511 miles de euros (1.572 miles de euros en el ejercicio 2012) según el siguiente detalle:

	2013		2012	
Categorías	**Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas**	**Servicios prestados por otros auditores del Grupo**	**Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas**	**Servicios prestados por otros auditores del Grupo**
Servicios de auditoría (1)	443	39	313	71
Otros servicios de verificación (2)	971		980	-
Total servicios de auditoría y relacionados	**1.414**	**39**	**1.293**	**71**
Otros servicios	47	3	208	-
Servicios de asesoramiento fiscal	-	8	-	-
Total servicios profesionales	**47**	**11**	**208**	**-**

(1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas Anuales del Grupo por importe de 304 miles de euros y 272 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios y trimestrales.

(2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno, otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a Organismos Reguladores, principalmente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Comisión Nacional de Energía, y los trabajos de revisión asociados a las operaciones corporativas acometidas durante el ejercicio 2013 por el Grupo Enagás.

24. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Ingresos de empresas del grupo y asociadas	1.137	703
Ingresos de terceros	23.094	37.267
Ingresos financieros	**24.231**	**37.970**
Gastos financieros y gastos asimilados	(3.927)	(7.137)
Intereses de préstamos	(124.259)	(101.822)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	(1.700)	(2.039)
Gastos financieros	**(129.886)**	**(110.998)**
Bº de instrumentos de cobertura	**1.074**	**-**
Diferencias de cambio	**(4.894)**	**(3.657)**
Resultado financiero neto	**(109.475)**	**(76.685)**

El Grupo ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 7.943 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y 20.959 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 6).

25. Segmentos de negocio y geográficos

25.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio). El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

25.2 Segmentos según información geográfica.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

Importe neto de la cifra de negocios	**31.12.2013**	**31.12.2012**
Europa	1.253.317	1.154.534
América del Sur	25.286	25.525
Total	**1.278.603**	**1.180.059**

25.3 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Enagás que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 ºC bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

- **Almacenamiento:** el Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore) situado cerca de Bermeo (Vizcaya), y Yela (Guadalajara).

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2013 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades internacionales del Grupo.

25.4 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección General Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

(Expresado en miles de Euros)

	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes		Total Grupo	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Cuenta de pérdidas y ganancias										
Ingresos de explotación	1.244.904	1.153.839	13.084	12.592	156.351	100.344	(106.215)	(68.367)	1.308.124	1.198.408
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(314.310)	(290.875)	(4.172)	(2.494)	(21.889)	(20.795)	(1.711)	(1.711)	(342.082)	(315.875)
Resultado de Explotación	660.802	616.739	(10.203)	(5.280)	21.488	21.488	(3.217)	(14.500)	668.870	618.447
Ingresos Financieros	6.616	7.483	458	648	421.438	312.638	(404.281)	(282.799)	24.231	37.970
Gastos Financieros	(112.863)	(87.399)	(388)	(607)	(56.092)	(26.651)	39.457	3.659	(129.886)	(110.998)
Impuesto sobre beneficios	(164.203)	(161.055)	3.042	1.572	(516)	(4.446)	928	706	(160.749)	(163.223)
Resultado después de Impuestos	391.039	375.542	(7.098)	(3.676)	387.414	289.502	(368.172)	(281.860)	403.183	379.508

(Expresado en miles de Euros)

	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes		Total Grupo	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Balance de situación										
Total Activo	**6.411.726**	**6.300.920**	**55.236**	**58.977**	**4.744.515**	**3.713.373**	**(4.000.877)**	**(1.989.827)**	**7.210.600**	**8.083.443**
Adquisiciones de Inmovilizado	195.859	414.167	13.546	5.565	16.581	15.623	-	-	225.986	435.355
Pasivos no corrientes (**)	635.316	641.427	-	95	35.714	30.421	-	-	671.030	671.943
Pasivos por impuesto diferido	385.464	393.877	-	-	30.958	28.137	-	-	416.422	422.014
Provisiones	172.565	173.010	-	95	4.756	2.284	-	-	177.321	175.389
Otros pasivos no corrientes	77.287	74.540	-	-	-	-	-	-	77.287	74.540
Pasivos corrientes (**)	176.958	217.469	37.167	47.146	59.207	94.082	(16.736)	(65.277)	256.596	293.420
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	176.958	217.469	37.167	47.146	59.207	94.082	(16.736)	(65.277)	256.596	293.420

(**) No se incluyen pasivos financieros.

26. Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2013, la empresa certificadora AENOR ha emitido los correspondientes informes de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

Uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente (PEMAP 2013-2015), ha sido la obtención de la Certificación según el Reglamento Europeo EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental) en las Plantas de Regasificación, promoviendo la mejora del comportamiento ambiental de la Organización. Durante el ejercicio 2013 se ha obtenido Certificación en las Plantas de Barcelona y Huelva. Así mismo, durante el ejercicio 2013 ha tenido lugar la adaptación del sistema de Gestión Medio Ambiental del Almacenamiento subterráneo de Gaviota al Sistema de Gestión Ambiental del GrupoEnagás y su certificación por la empresa AENOR, así como la inclusión dentro del alcance de la certificación según la norma UNE EN ISO 14001 del Almacenamiento Subterráneo de Yela.

El Grupo Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Así mismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2013, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 9.286 miles de euros (22.342 miles de euros en el ejercicio 2012). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2013 a 924 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (922 miles de euros en el ejercicio 2012).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo se ha beneficiado de incentivos fiscales como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente: la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia expidió la Certificación de Convalidación por Inversiones Ambientales por la ejecución del Proyecto "Actualización del sistema de boil-off de la planta de regasificación del Grupo Enagás en Cartagena", inversión correspondiente al ejercicio 2008. El importe de dicha inversión ambiental ascendió a 25.218 miles de euros, dando lugar a una deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 (presentado en julio de 2013) de 1.513 miles de euros, correspondiente a un tipo de deducción de 6% del total de la inversión ambiental realizada, según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

27. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, reformó el régimen de cara al período 2013-2020. Aunque la subasta se configura como el procedimiento normal para la asignación a partir de 2013 para los titulares de las instalaciones incluidas en el ámbito del régimen de comercio de derechos de emisión, los titulares que puedan optar a ello, de acuerdo con lo previsto en la propia Directiva, recibirán derechos gratuitos entre 2013 y 2020 en una cantidad que resulta de aplicar la normativa armonizada de la Unión Europea.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión por el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte S.A. U. y BBG. Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo, Yela y de Gaviota.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Bilbao, Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevilllente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza, Alcázar de San Juan y Lumbier.

De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás Transporte S.A. U., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones asciende a 985.915 derechos para el periodo 2013 a 2020, correspondiendo 188.674 derechos para el año 2013. En 2012, bajo el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 anterior le correspondieron 547.704.

Asimismo, a la sociedad participada BBG le han sido asignados 13.843(*) derechos para el periodo 2013 a 2020, correspondiéndole 2.649(*) derechos para el año 2013. En 2012, bajo el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 anterior le correspondieron 2.240(*) derechos.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2013, fueron valorados a 6,61 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2013 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 1.247 miles de euros.

El Grupo Enagás ha consumido 322.655 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2013 y 123.383 derechos consumidos durante el ejercicio 2012.

Durante el primer trimestre de 2013, el Grupo Enagás ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2013, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

(*) Por el porcentaje del 40% de participación de Grupo Enagás en esta sociedad participada. La totalidad de derechos asignados a BBG han sido de 34.608 para el periodo 2013-2020, siendo 6.622 derechos para el año 2013. Asimismo, para el año 2012, el 100% de los derechos ascendía a 5.601.

28. Operaciones y saldos con partes vinculadas

28.1 Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.

Los saldos con empresas del grupo que no han sido eliminados en el proceso de consolidación se corresponden con:

- Cuentas por cobrar por importe de 1.738 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (2.152 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) (Véase Nota 10)
- Cuentas a pagar por importe de 1.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (1.053 miles de euros a a 31 de diciembre de 2012) (Véase Nota 19)
- Créditos empresas del grupo por importe de 17.086 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (17.915 miles de euros a a 31 de diciembre de 2012) (Véase Nota 8)

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2013 y 2012, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores del Grupo Enagás y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

Gastos e Ingresos	31-12-2013 Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	78	-	-	5.538	5.616
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	10.644	2.384	13.028
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.046	-	24	1.070
Total Gastos	**78**	**1.046**	**10.644**	**7.946**	**19.714**
Ingresos					
Ingresos financieros	-	-	1.137	2.069	3.206
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-		-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	11.468	-	11.468
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	**-**	**-**	**12.605**	**2.069**	**14.674**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	31-12-2012				
Gastos e Ingresos	**Accionistas Significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, Sociedades o Entidades del Grupo**	**Otras Partes Vinculadas**	**Total**
Gastos					
Gastos financieros	702	-	53	8.314	9.069
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	9.966	36.403	46.369
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-		14.200	14.200
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.003	-	-	1.003
Total Gastos	**702**	**1.003**	**10.019**	**58.917**	**70.641**
Ingresos					
Ingresos financieros	1.219	-	703	6.216	8.138
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-		-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	18.779	-	18.779
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	53.216	53.216
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	**1.219**	**-**	**19.482**	**59.432**	**80.133**

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

Otras transacciones	31-12-2013 Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	17.086	-	17.086
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	-	-	-	100.000	100.000
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	**-**	**-**	**83.997**	**-**	**83.997**
Garantías y avales recibidos	**1.017**	**-**	**-**	**11.080**	**12.097**
Compromisos adquiridos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compromisos/garantías cancelados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Dividendos y otros beneficios distribuidos	**50.992**	**-**	**-**	**-**	**50.992**
Otras operaciones	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Otras transacciones	31-12-2012 Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	169.286	-	169.286
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	17	-	16	250.755	250.788
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	1.641	-	-	3.709	5.350
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	37.236	-	-	-	37.236
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Dichas transacciones incluyen los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de intereses con entidades financieras vinculadas del Grupo Enagás.

29. Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

29.1 Retribuciones salariales

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2013 y 2012 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2013

(Expresado en miles de Euros)

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese
Consejo de Administración	1.888	1.046	77	10	79	-
Alta Dirección	2.231	-	96	50	79	2.122
Total	4.119	1.046	173	60	158	2.122

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	1.622	1.004	67	10	72
Alta Dirección	1.935	-	83	58	98
Total	3.557	1.004	150	68	170

La Alta Dirección forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2013 corresponden a la Alta Dirección 257 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros ni los planes de pensiones, han sido las siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

Consejeros	2013	2012
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) (1)	1.670	1.667
D. Marcelino Oreja Arburúa (2)	423	103
Sagane Inversiones S.L. (Consejero Dominical)	-	37
Bilbao Bizkaia Kutxa / Kartera 1 (Consejero Dominical)	-	56
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	76
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	37	45
Peña Rueda S.L. Unipersonal (Consejero Dominical)	-	32
D. Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente)	72	64
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente) (3)	113	81
D. José Riva Francos (Consejero Independiente)	77	81
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	72	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	76	76
Dª Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente)	76	76
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	76	71
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
Dª Isabel Sanchez García (Consejera Independiente)	72	76
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	51	-
Dª Rosa Rodríguez Díaz	44	-
Total	**3.011**	**2.693**

(1) Durante el ejercicio 2013, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 576 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibe dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 70 miles de euros, sumando todo ello 1.670 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 78 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 197 miles de euros.

(2) Durante el ejercicio 2013, el Consejero Delegado percibió una retribución fija de 300 miles de euros y una retribución variable de 52 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 7 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 100 miles de euros. El Consejero Delegado se encuentra en el periodo de carencia del plan de pensiones, por lo que no ha habido aportación alguna por este concepto.

(3) De la cantidad percibida por el Sr. Martínez en 2013, 16 miles de euros corresponden a la retribución por desempeño del cargo de "Consejero Independiente Coordinador" durante el ejercicio 2012, conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 2012 y que junto con la retribución por el mismo concepto correspondiente a 2013, ha percibido en este último año.

30. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	712	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	IBERDROLA	3.382	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (1)	IBERDROLA	7.472	0,00%

(1) A través de la sociedad Inversiones Asfis de la que es Administrador Solidario con una participación del 60%

Cabe destacar que Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., accionista de Enagás que propuso el nombramiento de Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero dominical de Enagás, ostenta el 7,5% de la participación indirecta en SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. a través de su participación directa en la sociedad Infraestructura de Gas.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargos
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Mr. Sultan Hamed Khamis al Burtamani	SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Infraestructuras de Gas Oman Oil Compay, S.A.O.C.	Consejero Consejero Director de Desarrollo de Negocio
Miguel Angel Lasheras Merino	Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	Director General del proyecto iberian Gas Hub

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Por Resolución de la Comisión Nacional de Energía (CNE) de 26 de julio de 2012 (BOE de 17 de agosto de 2012), Enagás Transporte S.A.U., sociedad cuyo capital pertenece por ley en su totalidad a Enagás, S.A., fue certificada como "gestor de la red de transporte", a los efectos del art. 63 de la ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y de la Directiva 2009/73/CE. Como condición de dicha certificación no pueden formar parte del órgano de administración de Enagás, S.A. quienes tengan esa condición en sociedades que realicen actividades de comercialización o producción de gas. Para dar cumplimiento a dicha condición varios Consejeros de Enagás, S.A., que resultaban incompatibles a estos efectos, renunciaron al cargo y el Consejero D. Luis Javier Navarro Vigil acreditó su renuncia a los cargos incompatibles con el de Consejero de Enagás, S.A.

31. Garantías

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 57.538 miles de euros, (77.462 miles de euros en el ejercicio 2012). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 470.000 miles de euros, (490.000 miles de euros en el ejercicio 2012), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

El Grupo Enagás mantiene garantías de las obligaciones de empresas del grupo por importe máximo total de 83.997 miles euros (ver nota 28.1).

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

32. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2013:

					Miles de Euros							
					Datos de la Entidad Participada [1]							
						Activo			Pasivo			
Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de voto controlados por el Grupo Enagás	Valor Neto en libros	L/P	C/P	Patrimonio	L/P	C/P	INCN	Resultado del ejercicio
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	66,96	50,00%	23.744	51.061	8.051	55.931	-	3.181	31.088	12.118
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	51	50,00%	9.732	22.256	12.169	31.809	-	2.616	21.198	8.804
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacena-miento y Regasificación	40	33,33%	44.334	258.717	48.802	96.615	187.856	23.048	51.077	8.745
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	Holanda/ México	Holding/ Regasificación	40	50,00%	41.218	300.183	26.704	116.780	147.696	62.411	64.115	14.199
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50	50,00%	10.934	108.979	44.196	23.925	89.932	39.318	-	(1.234)
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50	50,00%	3	123	23.279	4.345	-	19.056	62.736	4.391
GNL Quintero, S.A.	Chile	Regasificación	20,4	20,40%	136.645	121.617	782.365	33.102	823.873	47.006	152.536	37.324
Terminal de Valparaiso, S.A.	Chile	Holding	51	51,00%	136.386	269.315	9	269.314	-	10	-	7.498
Cia. Transporte Gas Canarias, S.A. (Gascan)	España	Almacena-miento y Regasificación	41,94	41,94%	3.535	8.315	9	(1.590)	182	9.732	-	(937)
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	México	Compresión de Gas Natural	50	50,00%	2.355	-	19.444	4.615	-	14.829	-	(27)
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50	50,00%	2	-	20.791	(154)	-	20.945	17.589	(158)

(1) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

Tal y como se indica en la Nota 4, la Ley 17/2013, Jefatura del Estado, de 29 de octubre, para la garantía de suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares establece un compromiso para el Grupo Enagás de adquirir el 100% de la sociedad Gascan.

33. Hechos posteriores

Con fecha 31 de enero de 2014, el Grupo Enagás ha llegado a un acuerdo para la adquisición de la participación del 22,38% que las compañías Hunt y Repsol tienen en la sociedad peruana Transportadora de Gas del Perú (TgP), quedando el mismo condicionado a que el resto de accionistas que ya participan en su accionariado no ejerciten sus derechos de adquisición preferente. Al momento de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se ha concluido el plazo para que dichos accionistas puedan ejercitarlo.

En relación con la Solicitud de Consentimiento de la sociedad del Grupo Enagás Financiaciones, S.A. U., indicado en la Nota 15.1 de la presente memoria, la escritura de modificación de los términos y condiciones ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de enero de 2014.

No se han producido otros acontecimientos importantes que afecten significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo que hayan tenido lugar desde el cierre al 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas

Anexo I

Sociedades dependientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2013

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Capital Social
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100	100,00%	300.000.000 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica. del Sistema gasista	100	100,00%	7.282.864 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100	100,00%	3.937 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100	100,00%	60.000 Euros
Enagás Altamira, S.L.U.	España	Holding	100	100,00%	8.888.273 Dólares
Enagás Transporte del Norte S.L.	España	Transporte de Gas	90	90,00%	38.501.045 Euros
Enagás Chile I, S.P.A.	Chile	Holding	100	100,00%	23.243.152 Dólares
Enagás Chile II, Limitada	Chile	Holding	100	100,00%	184.974.292 Dólares

Informe de Gestión del Grupo Enagás

I. Evolución del Grupo en 2013

El beneficio neto se sitúa en 403.183 miles de euros con un incremento del 6,2% con respecto al ejercicio anterior. El importe neto de la cifra de negocios es de 1.278.603 miles de euros.

El Grupo Enagás realiza su actividad fundamentalmente en España, donde desarrolla y opera la práctica totalidad de las instalaciones. La amplia experiencia del Grupo Enagás como referente en desarrollo y operación de plantas de regasificación y redes de transporte a nivel mundial ha propiciado distintas adquisiciones y actividades en el ámbito internacional durante 2013.

En relación con la actividad en España, a lo largo de 2013 se ha mantenido la integridad de la Red Básica de Regasificación, Almacenamiento y ha aumentado la Red Básica de Transporte de gas natural con la adquisición de Enagás Transporte del Norte,S.L., atendiendo la demanda en todo momento.

La demanda nacional de gas natural registró un descenso del 8% respecto al ejercicio anterior. Dicho descenso fue provocado por el menor consumo de gas de las centrales de generación eléctrica, que se redujo un 33% respecto al registrado en 2012 mientras que las entregas de gas a los sectores industrial y residencial se redujeron en un 0,5% registrando 277 TWh.

En 2013, el tránsito de gas por el sistema gasista (que abarca tránsito a Portugal, exportaciones de gas en forma de recarga y exportaciones) se incrementaron en un 23%, hasta alcanzar los 66 TWh .

Como en años anteriores, se mantuvo un alto grado de diversificación, importando gas de once orígenes diferentes, y por primera vez desde hace trece años se invirtió la composición de los suministros a España siendo el 54% de estas importaciones en forma de GN y el 46% en forma de GNL, a través de las plantas de regasificación.

El Sistema Gasista Español se enfrenta en los próximos años al reto de conseguir la adecuación y armonización de la operación integrada en Europa, con nuevos modelos de contratación (CAM- CMP), así como la implementación de los procesos necesarios para la integración de los mercados diarios de gas (Gas Target Model). Además, se deberá avanzar en la cooperación regional indicada en el Reglamento UE 994/2010, relativo a la seguridad de suministro.

Las inversiones durante el 2013 en inmovilizado material e intangible alcanzaron la cifra de 531,4 millones de euros, y la cifra de activos puestos en operación fue de 546 millones de euros.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo la Orden Ministerial IET2812/2012 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el ejercicio 2013. En este sentido, los peajes y cánones

asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el ejercicio 2014 han sido aprobados por la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

En relación con las emisiones de CO2, Enagás ha reducido en un 9% las emisiones en sus instalaciones asociadas a autoconsumos de gas natural, consumos eléctricos y venteos respecto al objetivo fijado para 2013.

Los fondos propios del Grupo Enagás. se sitúan en 2.118.427 miles de euros siendo el patrimonio neto de 2.139.375 miles de euros.

El capital social de la sociedad Enagás, S.A. está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre ascendía al 72%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda neta a 31 de diciembre de 2013 de 5,7 años.

Durante el año 2013 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura.

En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Gasoducto Zarza de Tajo- Yela .
- Gasoducto Martorell – Figueras.
- Gasoducto Musel - Llanera.
- Gasoducto Bilbao Treto.
- Instalaciones de regasificación e instalaciones para carga GNL buques metaneros en Planta de El Musel.
- Tercer tanque de almacenamiento en planta de Bilbao.

Asimismo, en 2013, la compañía adquirió el 90% de Naturgás Energía Transporte, S.A., con lo que incorporó a sus instalaciones 450 km de gasoductos de alta presión y la conexión internacional de Irún. Naturgás Energía Transporte, S.A. ha pasado a denominarse Enagás Transporte del Norte, S.L.

Con todo, a finales de diciembre de 2013 la infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

- Más de 10.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya)
- Tres plantas de regasificación en Cartagena, Huelva y Barcelona. Así mismo, se ha terminado en el ejercicio 2013 la construcción de la planta de Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 40% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao), del 40% de la Planta de Altamira (Méjico), y del 20,4% de la planta de Bahía de Quintero (Chile).

II.-Principales riesgos del negocio

El Grupo Enagás está expuesto a la materialización de diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por el Grupo Enagás se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgo de Negocio

Corresponde a pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.

Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio que es aquel ligado al marco regulador en el que se realizan las actividades del negocio.

El Grupo Enagás ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo de negocio dentro del nivel de riesgo aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado, competencia, planes de negocio, decisiones estratégicas, etc.

2. Riesgo de Contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.

El Grupo Enagás califica el riesgo de Crédito o de Contraparte en las evaluaciones realizadas durante el 2013 como aceptable, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 17 del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas.

3. Riesgo Financiero

Bajo este epígrafe se valora la incertidumbre de los resultados como consecuencia de movimientos adversos en variables financieras tales como los tipos de interés, tipo de cambio y la liquidez.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la Nota 17 del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas.

4. Riesgo Operacional

Durante la operación del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.

El Grupo Enagás ha identificado como riesgo operacional relevante: Infraestructuras, equipos y sistemas, Mala calidad o interrupción del servicio, Proveedores, outsourcing y otros agentes, Prácticas de negocio e incumplimientos regulatorios, Practicas del empleo y seguridad en el trabajo y Daños al medio ambiente y a terceras personas.

Con una periodicidad anual, el Grupo Enagás identifica las actividades de control que permiten dar una respuesta adecuada y oportuna a los riesgos. Entre las actividades de control definidas destacamos: la aplicación de determinadas políticas y procedimientos internos, establecimiento de límites y autorizaciones, análisis periódico, definición de indicadores de calidad, Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente, etc.

5. Riesgo de Responsabilidad Penal

La Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, que reforma el Código Penal, establece en su artículo 31. bis la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En este contexto, el Grupo Enagás podría ser responsable en España por los delitos que pudieran cometer sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que no hubiera ejercido el control debido.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Enagás. ha aprobado un Modelo de Riesgos de Responsabilidad Penal y ha implantado las medidas necesarias para la prevención de la comisión de delitos en su ámbito empresarial.

6. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que sobre la compañía tienen los grupos de interés.

El Grupo Enagás tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas.

En dicho proceso se contempla tanto el posible efecto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el modelo (operacionales, de negocio, contraparte y financieros) puede tener cuando la materialización del mismo no satisface las expectativas de los grupos de interés, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

El Grupo Enagás ha identificado como relevante aquel Riesgo Reputacional que proviene del efecto de la materialización de ciertos riesgos: Operacionales (prácticas de negocio incorrectas, filtración de información confidencial, fraude externo e incumplimientos Regulatorios y Legales), de Negocio (obsolescencia de infraestructuras, equipos y sistemas).

En el proceso de medición del Riesgo Reputacional se ha considerado relevante el efecto multiplicador que la materialización del Riesgo de Responsabilidad Penal tendría sobre el Riesgo Reputacional.

Así mismo, se ha considerado clave, por su relevancia, la gestión de ciertos riesgos definidos como estrictamente reputacionales, que se derivan de la acción de un tercero.

III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración del Grupo Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico del Grupo.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre de 2013 el 72% del total de la deuda bruta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés.

IV.-Evolución previsible

El mercado del gas natural se encuentra en un estado de madurez, estando el sector gasista español condicionado a la corriente proveniente de la regulación dada por la normativa de la Unión Europea. El Grupo Enagás, que obtiene la mayor parte de los ingresos a través del negocio regulado en España, apuesta por los nuevos objetivos de la política energética europea, y consecuentemente, trabaja de manera intensiva para contribuir activamente a que estos desarrollos regulatorios se realicen de la forma más efectiva posible, teniendo en cuenta las características del mercado interior y su correcta integración en el ámbito nacional.

En relación al Beneficio Neto se espera aumentar el resultado en un 2,4% con respecto al año 2013, teniendo en cuenta que los resultados están afectados por la modificación normativa contable (NIIFs 10 y 11) por la que BBG y Altamira pasan a consolidarse por la puesta en equivalencia, aportando únicamente al beneficio después de impuestos.

El Grupo Enagás contempla realizar para el año 2014 inversiones por valor de 625 millones de euros (en términos de enterprise value), de las cuales se espera que un 65% sean destinadas a nuevas adquisiciones internacionales y un 35% a activos regulados en España.

V.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por el Grupo durante 2013 se han desplegado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para el Grupo.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2013 han sido:

a) Producción (GNL). Ha continuado la difusión de la aplicación "MOLAS", que incluye los modelos físicos y estadísticos para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante su transporte en barco. Dentro de esta área se está desarrollando una nueva técnica para la mejor de la Toma de Muestras de GNL para la determinación de la calidad del GNL durante la carga de cisternas. Se está elaborando la ingeniería de una instalación para generar energía eléctrica aprovechando los saltos de presión de las emisiones de gas en la Planta de Barcelona. Continúa el desarrollo de un proyecto para conocer las nuevas tecnologías en la distribución de GNL a escala reducida.

b) Transporte: Se ha extendido el estudio de las repercusiones operativas que pueden derivarse del transporte conjunto de gas natural y cantidades moderadas de hidrógeno en los gasoductos; así como de la posible conversión del hidrógeno excedentario en metano. Se ha iniciado un proyecto europeo para la mejora de la evaluación cuantitativa de las fugas de gas en redes de transporte de gas. Se han iniciado los estudios para evaluar el impacto de los venteos operativos de gas en las redes. Se han actualizado los estudios y modelos de simulación para calcular las distancias de seguridad entre gasoductos paralelos.

c) Operación: Se ha modificado sustancialmente la Aplicación de Planificación y Optimización Logística SPOL que permite gestionar el conjunto de las instalaciones de la red optimizando el funcionamiento general del sistema, para tener en cuenta las condiciones de operación extraordinarias que se han producido últimamente. Asimismo se ha probado con datos operativos reales la determinación de calidad del gas transportada en la red de gasoductos mediante simulación.

d) Seguridad: Se ha continuado con el desarrollo de diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos, plantas de GNL y AASS.

e) Medición: Se están llevando a cabo diversas actuaciones para mejorar las técnicas cromatográficas y de medida de distintos componentes del gas natural. Han continuado varias actuaciones para la medida y determinación del punto de rocío de agua e hidrocarburos en el gas natural tanto en laboratorio como en campo. Se están llevando a cabo estudios para la mejora de la incertidumbre de los laboratorios de medida de caudal de gas. Se están realizando ensayos para evaluar la aplicación de MUS en ERM. Se están aplicando técnicas de simulación de flujo (CFD) para la mejora de la precisión en Estaciones de Medición.

f) Proyectos de Interés General: Se ha llevado a cabo el montaje de la instalación de Trigeneración en el Centro Tecnológico de Zaragoza que permitirá suministrar calor, frío y electricidad a las diversas dependencias de nuevo CPD, CPC, Laboratorios y Oficinas del Centro.

g) Otros asuntos: Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas y asociaciones de interés general con objeto de promover la mejora de las actividades de I+D+i, con objeto de intercambiar información y tecnologías.

VI.-Operaciones con acciones propias

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2013.

VII.-Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Capital de la sociedad dominante:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Nº Acciones	Número de derechos de voto
03-05-02	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Participaciones significativas (excluidos consejeros):

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.(*)	0	11.936.702	5,000
KUTXABANK, S.A.(*)	0	11.936.713	5,000
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	4.710.880	1,973
RETAIL OEICS AGGREGATE	0	2.410.274	1,010

(*) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL HOLDINGS ESPAÑA, S.L.U.	11.936.702	5
KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5
Total	**23.873.415**	**10**

Participaciones significativas de consejeros que poseen Derechos de voto de las acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	56.396	0	0,024
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.260	0	0
DOÑA TERESA GARCÍA MILÁ LLOVERAS	1.500	0	0,001
MR. SULTAN HAMED KHAMIS AL BURTAMANI	1	0	0
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	1.405	7.075	0,004
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	0	5
Total	**12.000.295**	**7.075**	**5,030**

(*) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075	0,003
Total	**7.075**	**0,003**

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de la acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.-Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

"Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libre-

mente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas".

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

VIII.-Hechos posteriores

Con fecha 31 de enero de 2014, el Grupo Enagás ha llegado a un acuerdo para la adquisición de la participación del 22,38% que las compañías Hunt y Repsol tienen en la sociedad peruana Transportadora de Gas del Perú (TgP), quedando el mismo condicionado a que el resto de accionistas que ya participan en su accionariado no ejerciten sus derechos de adquisición preferente. Al momento de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se ha concluido el plazo para que dichos accionistas puedan ejercitarlo.

En relación con la Solicitud de Consentimiento de la sociedad del Grupo Enagás Financiaciones, S.A. U., indicado en la Nota 15.1 de la presente memoria, la escritura de modificación de los términos y condiciones ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de enero de 2014.

No se han producido acontecimientos importantes que afecten significativamente a las Cuentas Anuales del Grupo que hayan tenido lugar desde el cierre al 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

Grupo Enagás

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2014, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman haya mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión.

Presidente

- D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado

- D. Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

- Mr. Sultan Al Burtamani
- D. Jesús David Álvarez Mezquíriz
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Federico Ferrer Delso)
- Dña. Teresa García-Milà Lloveras
- D. Miguel Ángel Lasheras Merino
- D. Dionisio Martínez Martínez
- D. Luis Javier Navarro Vigil
- D. Martí Parellada Sabata
- D. Ramón Pérez Simarro
- D. José Riva Francos
- Dña. Isabel Sánchez García
- Dña. Rosa Rodríguez Díaz
- D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega

Secretario del Consejo

- D. Rafael Piqueras Bautista

Anexos

10. Anexos

-10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6,10.7-

10.1. Nuestro posicionamiento en índices de sostenibilidad

Índices, certificaciones y agencias de evaluación -2.10-

Enagás es miembro del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* desde 2003. Desde 2011 el Informe de Progreso mantiene el nivel *GC Advanced*. Además ha sido incluida en el índice Global Compact 100 en 2013.

Enagás es miembro del índice *Dow Jones Sustainability Index World* (DJSI) desde 2008. Además, ha obtenido la distinción "Silver Class" en el Sustainability Yearbook 2014 publicado por ROBECOSAM.

Enagás es miembro del índice *FTSE4Good* desde 2006.

Enagás es miembro del índice *Ethibel Pioneer & Excellence* desde 2009.

Enagás es miembro del índice *STOXX ESG Leaders* desde 2011.

Enagás es la única empresa española en el índice Vigeo World 120 desde 2012.

Enagás mantiene la valoración "B Prime" de Oekom desde 2010.

Enagás participa desde 2009 en la evaluación que realiza CDP sobre la gestión de riesgos y oportunidades del cambio climático. En 2013, Enagás obtuvo el nivel B en Desempeño y 83 puntos en Transparencia.

El modelo de gestión de Enagás ha recibido en 2012 el Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM.

El informe Anual 2012 y este informe 2013 han sido elaborados según los principios de reporte integrado del International Integrated Reporting Council (IIRC).

Enagás, como compañía líder en reporte corporativo, participa desde 2011 en la iniciativa internacional liderada por IIRC para la elaboración de informes integrados, compartiendo conocimiento y mejores prácticas en la materia.

El Informe anual 2013 de Enagás ha sido verificado, además, por quinto año según la norma AA1000APS y por sexto año según la guía del Global Reporting *Initiative* (GRI) con un nivel de aplicación A+.

Enagás renovó en 2013 el certificado de Empresa Familiarmente Responsable (efr), otorgado en 2007, manteniendo el nivel "B – Proactiva".

Enagás renovó en 2012 el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" que obtuvo en 2010 y que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Además, en 2014 la compañía ha firmado un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres en puestos de responsabilidad de las empresas.

Enagás fue certificada en 2012/2013, por tercer año consecutivo, como una de las empresas Top *Employers* España, y fue identificada como una de las mejores empresas para trabajar.

Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2008 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Acceso de Terceros a la Red (ATR), Gestión de los Sistemas de Información y Desarrollo de infraestructuras.

Enagás dispone desde 2011 de la certificación SSAE 16 para los procesos de Gestión de la Capacidad y Análisis de Viabilidades del Sistema, y Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.

10.2. Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado

Enagás ha colaborado con el International Integrated Reporting Council (IIRC) en la elaboración del marco de reporte integrado (International Framework), publicado a finales del año 2013, y que define los elementos y principios que deben guiar el reporte integrado.

La compañía apuesta por la elaboración de un informe integrado como la mejor forma de exponer de modo claro y conciso la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

El pasado Informe Anual 2012 supuso un avance significativo de la compañía en este ámbito. En el Informe anual 2013 se ha realizado especial énfasis en explicar la actividad de la compañía, las perspectivas del sector, la estrategia de la compañía y la creación de valor a través de una gestión sostenible.

A continuación se detallan los principales avances del Informe Anual 2013 en la integración de la información financiera y no financiera, siguiendo los principios y elementos de contenido del marco de reporte integrado:

Enfoque estratégico y orientación futura

En el informe se ha intensificado el enfoque estratégico y la orientación a futuro, incluyendo información específica sobre las perspectivas del sector del gas natural en el ámbito nacional e internacional, así como las oportunidades y riesgos para la compañía que de ellas se derivan.

Además, a lo largo de todo el informe se han identificado las principales iniciativas a desarrollar en los próximos años. Este enfoque se ha hecho especialmente visible en el capítulo relacionado con la creación de valor en el presente y en el futuro, donde se han resumido las iniciativas más relevantes en 2013, los indicadores de desempeño de 2013 y las iniciativas a desarrollar en 2014.

Conectividad de la información

El hilo argumental del informe permite conocer la actividad de la compañía, los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta, la estrategia para afrontarlos y el modelo de gestión que le permite crear valor en el presente y futuro.

La creación de valor de la compañía se explica a través del modelo de gestión sostenible, y se estructura de acuerdo con los tres objetivos de la Estrategia RSC (Visión 2020), donde se cuenta cómo la empresa es capaz de gestionar los recursos disponibles para conseguir resultados sostenibles en el tiempo.

Materialidad, respuesta a las necesidades de los grupos de interés – 3.5 -

En la elaboración del Informe Anual 2013 ha participado un grupo multidisciplinar de representantes de las distintas direcciones de la compañía, que han elaborado los textos a incluir en el mismo, teniendo en cuenta la información obtenida de fuentes internas y externas, que nos han permitido identificar los asuntos más relevantes para nuestros grupos de interés (para más información sobre las fuentes utilizadas ver el capítulo "2. Sobre nuestro Informe Anual 2013).

Análogamente a ejercicios anteriores, el Informe Anual 2013 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Concisión - 3.5 -

La compañía promueve todos los años la concisión en la redacción de los textos, utilizando otros soportes como la web corporativa para ampliar información, con objeto de incluir únicamente la información relevante en el presente informe.

Fiabilidad - 3.5 -

La información financiera es auditada por Deloitte, que audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo.

La información no financiera es verificada por KPMG con un nivel de aseguramiento limitado. En 2012, se comenzó con la verificación razonable de algunos indicadores, que se ha ampliado este año. Por tanto, en el presente informe se han verificado con un nivel de aseguramiento razonable los siguientes indicadores:

- Formación (LA10).
- Seguridad (LA7).
- Empleados / Plantilla (LA1, LA2, LA13).
- Empleados cubiertos por convenios colectivos (LA4).

Enagás continuará avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Comparabilidad y consistencia

El Informe Anual 2013 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en la versión G3.1 de la Guía Global Reporting Initiative (GRI) y cumpliendo con el suplemento sectorial Oil & Gas, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el presente informe están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores, con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de RSC o proyectos de benchmarking. Por ejemplo, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se han incluido los índices de accidentalidad de personal propio y personal contratista.

Elementos de contenido del marco de reporte integrado

Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartados	Págs.
Visión organizacional y contexto operativo	Misión y valores de la compañía	4.1. Nuestra compañía	22
	Estructura organizativa	7.1.1. Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo: Composición de los Órganos de Gobierno	52
	Estructura accionarial	7.12. Resultados financieros atractivos para inversores y accionistas: La acción en Enagás	60
	Actividades que realiza la compañía	4.Nuestra actividad	19
	Características del mercado en el que Enagás opera	5. Perspectivas del sector del gas natural	29-31
Gobernanza	Estructura del gobierno corporativo	7.1.1. Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo: Composición de los Órganos de Gobierno	52
	La cultura y valores éticos de la organización	7.3.2. Comportamiento ético y responsable	122-123
	Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas	7.1.1. Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo: Buenas prácticas de Gobierno Corporativo	57-59
	Remuneración, del Consejo y de empleados, vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo	7.1.1. Apuesta por el Buen Gobierno Corporativo: Evaluación y retribución del Consejo de Administración 7.3.1. Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas: Evaluación y retribución de nuestros empleados	55-56 112

Elementos de contenido del marco de reporte integrado

Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartados	Págs.
Oportunidades y riesgos	Oportunidades derivadas de las perspectivas futuras en los ámbitos económico y regulatorio	5. Perspectivas del sector del gas natural Perspectivas del sector del gas natural a nivel mundial y nacional	29-31
	Evaluación de los riesgos asociados a las perspectivas futuras	5. Perspectivas del sector del gas natural Gestión de Riesgos del grupo Enagás	31-36
Estrategia y recursos	Plan estratégico de la compañía	6. Nuestra estrategia	39-42
	Recursos que utiliza para obtener los resultados esperados	7. Creamos valor en el presente y para el futuro	47
Modelo de negocio	Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio	7. Creamos valor en el presente y para el futuro	47-50
Desempeño y resultados	Indicadores clave de desempeño de la compañía	3. Nuestras principales magnitudes: financieras y no financieras	13-17
	Desempeño en los distintos ámbitos de gestión, medido a través de indicadores	7.1. Compañía segura y fiable 7.2. Negocios sostenibles 7.3.Capacidades excelentes	51 73 107
	Resultados de las consultas anuales a los grupos de interés, que indican el grado de cumplimiento de sus necesidades, expectativas e intereses	7.2.4.Cultura de innovación y valor compartido: Resultados de las consultas a los grupos de interés	98
Visión futura	Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia	5. Perspectivas del sector del gas natural: Perspectivas del sector del gas natural a nivel mundial y nacional	29-31
	Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia	5. Perspectivas del sector del gas natural Gestión de Riesgos del grupo Enagás	31-38
Bases para la preparación y presentación	Proceso de análisis de materialidad	2. Sobre nuestro Informe anual 2013: Informamos sobre lo más relevante	11
	Alcance de la información reportada	2. Sobre nuestro Informe anual 2013: Alcance de la información financiera y no financiera	10
Principios generales de reporte de información	Asuntos materiales	7. Creamos valor en el presente y para el futuro 7.1. Compañía segura y fiable 7.2. Negocios sostenibles 7.3.Capacidades excelentes	47-49 50-51 72-73 106-107
	Indicadores cuantitativos clave	3 Nuestras principales magnitudes: financieras y no financieras	15-16
	Información sobre los capitales	7. Creamos valor en el presente y para el futuro	48-49
	Periodo de reporte y nivel de agregación de la información	2. Sobre nuestro Informe anual 2013: Alcance de la información financiera y no financiera	10

10.3. Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI

G3.1 - 3.9 -

Desde el año 2008, Enagás elabora su Informe Anual siguiendo las recomendaciones del Global Reporting Initiative (GRI), con el nivel de aplicación A+.

El Informe Anual 2013 está basado en la guía GRI G3.1 y en el suplemento sectorial Oil & Gas, con nivel de aplicación A. El contenido del Informe Anual 2013 ha sido verificado por KPMG.

Global Reporting Initiative™

Declaración de Control del Nivel de Aplicación de GRI

Por la presente GRI declara que **Grupo Enagás** ha presentado su memoria "Informe Anual 2013" a los Servicios de GRI quienes han concluido que la memoria cumple con los requisitos del Nivel de Aplicación A+.

Los Niveles de Aplicación de GRI expresan la medida en que se ha empleado el contenido de la Guía G3.1 en la elaboración de la memoria de sostenibilidad presentada. El Control confirma que la memoria ha presentado el conjunto y el número de contenidos que se exigen para dicho Nivel de Aplicación y que en el Índice de Contenidos de GRI figura una representación válida de los contenidos exigidos, de conformidad con lo que describe la Guía G3.1 de GRI. Para conocer mas sobre la metodología: www.globalreporting.org/SiteCollectionDocuments/ALC-Methodology.pdf

Los Niveles de Aplicación no manifiestan opinión alguna sobre el desempeño de sostenibilidad de la organización que ha realizado la memoria ni sobre la calidad de su información.

Amsterdam, 28 de febrero 2014

A+ GRI REPORT GRI CHECKED

Nelmara Arbex
Subdirectora Ejecutiva
Global Reporting Initiative

Se ha añadido el signo "+" al Nivel de Aplicación porque Grupo Enagás ha solicitado la verificación externa de (parte de) su memoria. GRI acepta el buen juicio de la organización que ha elaborado la memoria en la elección de la entidad verificadora y en la decisión acerca del alcance de la verificación.

Global Reporting Initiative (GRI) es una organización que trabaja en red, y que ha promovido el desarrollo del marco para la elaboración de memorias de sostenibilidad más utilizado en el mundo y sigue mejorándola y promoviendo su aplicación a escala mundial. La Guía de GRI estableció los principios e indicadores que pueden emplear las organizaciones para medir y dar razón de su desempeño económico, medioambiental y social. www.globalreporting.org

***Descargo de responsabilidad:** En los casos en los que la memoria de sostenibilidad en cuestión contenga enlaces externos, incluidos los que remiten a material audiovisual, el presente certificado sólo es aplicable al material presentado a GRI en el momento del Control, en fecha 18 de febrero 2014. GRI excluye explícitamente la aplicación de este certificado a cualquier cambio introducido posteriormente en dicho material.*

10.4. Índice de contenidos GRI

Índice de contenidos del Global Reporting Initiative - 3.12 –

Se indican a continuación las páginas del presente informe donde se responden cada uno de los contenidos e indicadores GRI.

I. Perfil

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
1. Estrategia y análisis			
1.1	Declaración del máximo responsable, estrategia	Completo	5
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades	Completo	37
2. Perfil de la organización			
2.1	Nombre de la organización	Completo	9, 414
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios	Completo	19
2.3	Estructura operativa de la organización	Completo	52
2.4	Localización de la sede principal de la organización	Completo	414
2.5	Número de países en los que opera y nombre en los que desarrolla actividades significativas	Completo	19
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	Completo	9
2.7	Mercados servidos	Completo	19
2.8	Dimensiones de la organización (ventas netas, capitalización total, etc.)	Completo	14
2.9	Cambios significativos, estructura y propiedad de la organización	Completo	66
2.10	Premios y distinciones	Completo	384
3. Parámetros de la memoria			
Perfil de la memoria			
3.1	Periodo que cubre la memoria	Completo	9
3.2	Fecha de la memoria anterior más reciente	Completo	9
3.3	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.)	Completo	9
3.4	Punto de contacto	Completo	414
Alcance y cobertura de la memoria			
3.5	Proceso de definición del contenido de la memoria (determinación de la materialidad, prioridad de los aspectos, identificación de los grupos de interés)	Completo	9, 11, 98, 100 Los asuntos relevantes son aquellos identificados por los responsables de las Direcciones de Enagás y posteriormente contrastados con aquellos identificados por los grupos de interés.

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
3.6	Cobertura de la memoria	Completo	9
3.7	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria	Completo	9
3.8	Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar negativamente a la comparabilidad entre periodos y/o entre organizaciones	Completo	9
3.9	Técnicas de medición de datos, bases de cálculo, hipótesis y estimaciones aplicadas	Completo	388
	Motivos para no aplicar los Protocolos de Indicadores GRI		
3.10	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores	Completo	9
3.11	Cambios significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de cálculo	Completo	9
Índice del contenido del GRI			
3.12	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos de la memoria	Completo	389
Verificación			
3.13	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria	Completo	410

4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés

Gobierno			
4.1	Estructura de gobierno de la organización	Completo	52
4.2	Indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo	Completo	52
4.3	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo gobierno que sean independientes o no ejecutivos	Completo	52
4.4	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno	Completo	59
4.5	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano y el desempeño de la organización	Completo	44, 55, 57, 122
4.6	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno	Completo	59
4.7	Procedimiento para la determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos	Completo	59
4.8	Declaración de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación	Completo	22, 48, 59
4.9	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, social y ambiental, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios	Completo	37
4.10	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desarrollo económico, ambiental y social	Completo	37, 44, 55, 57, 112
Compromiso con iniciativas externas			
4.11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un principio de precaución	Completo	37
4.12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe	Completo	108

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
4.13	Principales asociaciones a las que pertenezca y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya y: - Esté presente en los órganos de gobierno - Participe en proyectos o comités - Proporcione una financiación importante que exceda las obligaciones de los socios - Tenga consideraciones estratégicas	Completo	102
Participación de los grupos de interés			
4.14	Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido	Completo	98, 100
4.15	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete	Completo	98, 100
4.16	Participación de los grupos de interés (frecuencia)	Completo	98, 100
4.17	Principales preocupaciones y aspectos de interés que a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria	Completo	98

II.Enfoques de gestión

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Dimensión económica		
Desempeño económico	Completo	14, 60-67
Presencia en el mercado	Completo	23-27
Impactos económicos indirectos	Completo	14-17, 74, 75
Reservas	No reportado	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 20) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. El gas natural que transporta, regasifica y almacena Enagás es propiedad de las comercializadoras, no de Enagás. Por tanto Enagás no dispone de reservas de gas natural
Dimensión ambiental		
Materiales	Completo	85-87
Energía	Completo	89-94
Agua	Completo	84-85
Servicios del ecosistema, incluyendo biodiversidad	Completo	81-83
Emisiones, vertidos y residuos	Completo	76-81, 87-89
Productos y servicios	Completo	23-26
Cumplimiento	Completo	Enagás considera multa o sanción significativa toda aquella que supere el 25 % de la materialidad establecida por los auditores externos cada año
Transporte	Completo	76-77
Global	Completo	74-75

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Desglose enfoque de gestión LA		
Empleo	Completo	108-112
Relaciones laborales	Completo	113-115
Seguridad y Salud	Completo	119-122
Formación	Completo	116-118
Diversidad e igualdad de oportunidades	Completo	113-115
Igual remuneración para hombres y mujeres	Completo	113
Desglose enfoque de gestión HR		
Prácticas de inversiones y adquisiciones	Completo	27, 68-71
No discriminación	Completo	113-115
Libertad de asociación y convenios colectivos	Completo	112
Empleo infantil	Completo	El Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento para gestionar los incidentes en caso de que se produzcan
Trabajos forzados	Completo	El Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes
Prácticas de seguridad	Completo	Enagás tiene subcontratado el personal de seguridad. Enagás únicamente tiene personal de seguridad armado en las plantas de regasificación, los almacenamientos de Gaviota y Serrablo y la sede central de la compañía. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en todos los contratos mercantiles y en las Condiciones Generales de Contratación
Derechos de los indígenas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose registrado violaciones de los derechos de los indígenas
Evaluación	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose identificado operaciones con riesgo significativo de ser origen de actuaciones contra los derechos humanos

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Remediación	Completo	122-123
Desglose enfoque de gestión SO		
Comunidad	Completo	95-97
Corrupción	Completo	122-123
Políticas Públicas	Completo	102-103
Comportamientos anti-competitivos	Completo	No se han registrado demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopolísticas
Cumplimiento	Completo	Enagás considera multa o sanción significativa toda aquella que supere el 25 % de la materialidad establecida por los auditores externos cada año
Preparación ante emergencias	Completo	http://www.enagas.es/cs/Satellite?cid=1142492557936&language=es&pageid=1146030397277&pagename=ENAGAS%2FENAG_Generico_FA%2FENAG_pintarGenerico
Reasentamientos involuntarios	Completo	No existen reasentamientos involuntarios, únicamente expropiaciones de acuerdo a la legislación vigente.
Integridad de los activos y seguridad de los procesos	Completo	No han existido en 2013 eventos de seguridad Tier 1 ni Tier2
Desglose enfoque de gestión PR		
Seguridad y salud de clientes	Completo	120-122
Etiquetado de productos y servicios	Completo	Enagás identifica el trazado de sus gasoductos e instalaciones a través de señalización que permita cumplir con la normativa, facilitar su operación y mantenimiento y evitar accidentes.
Comunicaciones de marketing	Completo	Tenemos el compromiso de continuar fomentando la transparencia, la veracidad y el rigor en todas nuestras comunicaciones. Nuestro objetivo es mantener informados a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, además de facilitar el trabajo de los medios de comunicación
Privacidad de clientes	Completo	No se han registrado quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdida o robo de datos
Cumplimiento	Completo	No se han registrado multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios
Sustitutos combustibles fósiles	Completo	Enagás no produce ni compra biocombustibles

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Dimensión económica							
Desempeño económico							
EC1	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagados a proveedores de capital y a gobiernos	Parcial	17	Países de operación que son candidatos o cumplen con EITI	No aplica	Enagás no opera en los países EITI	
EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	Completo	74-77				
EC3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales	Completo	113-114				
EC4	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos	Parcial	Los fondos de capital aportados por el estado, las comunidades autónomas y FEDER en el año 2013 han ascendido a 3,9 millones de euros aproximadamente, y corresponden: al Programa Operativo de Infraestructura Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea con 2,3 millones de euros; a la instalación de una planta de Cogeneración en la planta de Huelva con fondos de la Agencia Andaluza de la Energía con 1,6 millones de euros	Importe financiero acumulado y calculado con criterio de devengo de: incentivos / bonificaciones fiscales, subsidios, premios con dotación económica, exención temporal del pago de licencias, asistencia financiera recibida de Agencias de Crédito a la Exportación, incentivos financieros, otros beneficios financieros recibidos o por recibir de cualquier administración por cualquier operación	No aplica	Enagás únicamente recibe aportaciones de fondos de capital como ayuda significativa.	
Presencia en el mercado							
EC5	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	En el año 2013, el salario mínimo de un empleado de Enagás ha sido más del doble del salario mínimo interprofesional en España, no habiéndose producido modificaciones significativas en esta relación en los tres últimos años.				
EC6	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	68				
EC7	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, por lo que prácticamente el 100% de su contratación es personal local				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Impactos directos e indirectos							
EC8	Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie	Completo	Las infraestructuras permiten utilizar el gas como combustible para la producción de energía eléctrica, lo que permite la diversificación de fuentes de energía. El gas natural funciona como backup de las renovables y por tanto contribuye al desarrollo de las mismas. Las comunidades locales no tienen dependencia de la actividad de Enagás porque no hay una proporción significativa de población que trabaje en la compañía				
EC9	Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de los impactos	Completo	92				
OG1	Volumen y tipo de reservas y producción estimadas	No reportado			No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 20) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. El gas natural que transporta, regasifica y almacena Enagás es propiedad de las comercializadoras, no de Enagás. Por tanto Enagás no dispone de reservas de gas natural.	
Dimensión ambiental							
Materiales							
EN1	Materiales utilizados, por peso o volumen	Completo	85, 89, 92				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados	Completo	Además, el 81% del papel que consume Enagás en sus oficinas es papel con certificación FSC (Forest Stewardship Council) que garantiza la adopción de prácticas sostenibles de gestión forestal y el 5% es papel reciclado.				
Energía							
EN3	Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias	Parcial	90	Consumo energético de la producción de gas	No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 20) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto puesto que Enagás no tiene actividades de producción, no es de aplicación los ratios de intensidad de la energía indicados.	
EN4	Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias	Completo	90 (145,31 GWh = 523.224 GJ) El porcentaje del consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovables es el correspondiente al mix energético nacional				
EN5	Ahorro de energía debido a la conservación y a las mejoras en la eficiencia	Completo	93-94				
OG2	Inversión en energías renovables	Completo	92				
OG3	Energía renovable generada por fuente	Completo	92				
EN6	Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas	Completo	93, 94				
EN7	Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas	Completo	93, 94				
EN8	Captación total de agua	Parcial	84, 85	Operaciones intensivas en agua	No aplica	Las operaciones de Enagás no son intensivas en consumo de agua	

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN9	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua	Parcial	84, 85				
EN10	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada	Completo	Enagás no reutiliza agua en sus procesos				
Biodiversidad							
EN11	Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas	Completo	82, 83				
EN12	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas	Completo	75, 78, 80, 81, 84, 87				
EN13	Hábitat protegido o restaurado	Completo	82 El seguimiento y verificación se realiza internamente				
EN14	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad	Completo	81				
OG4	Número y porcentaje de centros de operación significativos en los que el riesgo de biodiversidad ha sido evaluado y monitorizado	Completo	81				
EN15	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie	Completo	81				
Emisiones, vertidos y residuos							
EN16	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso	Completo	76, 78				
EN17	Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	Completo	76, 78				
EN18	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas	Completo	76, 78, 93				
EN19	Emisiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, en peso	Completo	76, 78, 93				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso	Parcial	80	Peso de las emisiones atmosféricas significativas de POP, VOC, PM	No disponible	Se están calculando las emisiones de PM de las instalaciones de Enagás que generen esta emisión. Respecto al resto, la normativa ambiental aplicable a Enagás no contempla la medición de estos contaminantes ya que en la composición del combustible gas natural no existen substancias que den lugar a ninguno de estos contaminantes	2014
EN21	Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	Completo	84				
EN22	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento	Completo	87-88 Prácticamente todos los residuos se derivan de actividades rutinarias				
OG5	Volumen de formación o producción de agua	No reportado			No aplica	No es de aplicación para la actividad de Enagás por no tener agua de producción	
EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	Completo	En 2013 no se tiene constancia de que se haya producido ningún derrame significativo.				
EN24	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente	Completo	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás				
OG6	Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados	Parcial	90	Volumen de hidrocarburos venteados en continuo	No aplica	Enagás no realiza venteos en continuo de hidrocarburos	
OG7	Residuos de perforación (lodo de perforación y cortes) y las estrategias implementadas para su tratamiento y eliminación	No reportado			No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 20) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación.	

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN25	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitat relacionado, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante	Parcial	Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico				
Productos y servicios							
EN26	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto	Parcial	89, 101	Iniciativas de mejora de los productos que conlleven en mejoras en la eficiencia energética para los consumidores finales	No aplica	Enagás no proporciona productos para el consumidor final	
EN27	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos	No reportado			No aplica	Enagás no genera productos ni materiales en sus procesos	
OG8	Contenido de benceno, plomo y azufre en los combustibles	No reportado			No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 20) la actividad de Enagás se relaciona exclusivamente con el gas natural. Enagás no cuenta con actividades de producción de combustibles líquidos	
Cumplimiento normativo							
EN28	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental	Completo	No se ha registrado ninguna sanción por incumplimento de leyes medioambientales				
Transporte							
EN29	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal	Completo	81,76-77				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Global							
EN30	Desglose por tipos del total de gastos e inversiones ambientales	Completo	74				
1. Prácticas laborales y ética del trabajo							
Empleo							
LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región	Completo	53, 108, 109, 111, 113				
LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados desglosados por grupos de edad, sexo y región	Completo	108-110				
LA3	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal	Completo	113, 114				
LA15	Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.	Completo	113, 114				
Relaciones empresa/trabajadores							
LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo	Completo	111,112 El 60,92% de los empleados de Enagás está incluido en convenio colectivo. Los Directivos no están incluidos en convenio; del resto de categorías, están incluidos en convenio el 33,3% de los técnicos, el 100% de los operarios y el 95,1% de los administrativos.				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
LA5	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos	Completo	La información se facilita a los Delegados Sindicales Estatales y al Comité Intercentros, como órgano de ámbito territorial superior a los delegados de Centro y comités de Empresa de Centro. No existe periodo mínimo de preaviso a representantes de los trabajadores acerca de cambios organizativos. El Convenio de Enagás establece diferentes órganos de representación social para la participación y consulta de los empleados a través de sus representantes (comisiones, paritarias, grupos de trabajo..) Adicionalmente los empleados tienen a su disposición un buzón de sugerencias accesible a través de la Intranet.				
Salud y seguridad en el trabajo							
LA6	Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo	Completo	119				
LA7	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región	Parcial	121-122	Cálculo de índice de frecuencia y gravedad desglosado por sexo	No aplica	La mayor parte de los accidentes con baja durante 2013 han afectado a operarios, la mayor parte de ellos son hombre (97%).	
LA8	Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves	Completo	121-122				
LA9	Asuntos de seguridad y salud cubiertos en acuerdos formales con sindicatos	Completo	119-122				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Formación y educación							
LA10	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado	Completo	116-117				
LA11	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales	Completo	116-117				
LA12	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional	Completo	55, 112				
Diversidad e igualdad de oportunidades							
LA13	Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a minorías y otros indicadores de diversidad	Completo	52, 108, 109, 113 Respecto a la integración de personas con discapacidad, Enagás mantiene un acuerdo con la Fundación Juan XXIII, cuya finalidad es la de integrar socialmente a las personas con discapacidad y cumplir con la asignación del 2% de sus trabajdaores, a través de los patrocinios dispuestos por la ley				
LA14	Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional	Completo	113				
2 Derechos Humanos							
Prácticas de inversión y abastecimiento							
HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos	Completo	27, 68				
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia	Completo	71				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
HR3	Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados	Completo	122				
No discriminación							
HR4	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas	Completo	En el año 2013 no se ha registrado ningún incidente de discriminación.				
Libertad de asociación y convenios colectivos							
HR5	Actividades de la compañía en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos	Completo	Los empleados de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales (Artículo 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical - LOLS). Además, y según se establece en el artículo 64 del XV Convenio Colectivo de Enagás la adhesión a los sindicatos y a las actividades sindicales no podrá suponer discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64)				
Explotación infantil							
HR6	Actividades identificadas que conllevan a un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	Completo	No se han identificado actividades de Enagás en las que exista riesgo de explotación infantil. Además, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Trabajos forzados							
HR7	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	Completo	No se han identificado operaciones de Enagás con riesgo significativo de ser origen de trabajo forzoso o no consentido. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes.				
Prácticas de seguridad							
HR8	Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades	Completo	Enagás tiene subcontratado el personal de seguridad. Enagás únicamente tiene personal de seguridad armado en las plantas de regasificación, en los almacenamientos de Serrablo y Gaviota y en la sede central de la compañía. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en las Condiciones Generales de Contratación				
Derechos de los indígenas							
HR9	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose registrado violaciones de los derechos de los indígenas.				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Evaluación							
HR10	Porcentaje y número total de operaciones que han sido objeto de revisiones o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos	No reportado			No material	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose identificado operaciones con riesgo significativo de ser origen de actuaciones contra los derechos humanos	
OG9	Operaciones en las que comunidades indígenas están presentes o afectadas por las actividades, y donde se han desarrollado acciones de participación específicas.	No reportado			No aplica	No aplica puesto que Enagás no tiene operaciones/ actividades cercanas a poblaciones indígenas	
HR11	Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales	Completo	122				
3 Sociedad							
Comunidad							
SO1	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa	Completo	95, 96				
SO9	Operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales.	Completo	82				
SO10	Medidas de prevención y mitigación implantadas en operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales	Completo	82				
OG10	Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas	Completo	82				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
OG11	Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento	Completo	En 2013 se ha iniciado el proceso de desmantelamiento de dos tanques de almacenamiento de GNL en la planta de Barcelona, para el que se disponen de las autorizaciones correspondientes.				
Corrupción							
SO2	Porcentaje y número de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción	Completo	El riesgo de corrupción está incluido en el riesgo de fraude y actividades no autorizadas. Todas las unidades de negocio han sido analizadas en materia de riesgos relacionados con la corrupción				
SO3	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización	Completo	122				
SO4	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción	Completo	36-37,122-123				
Política pública							
SO5	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying"	Completo	102				
SO6	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países	Completo No reportado	No se ha realizado ninguna aportación a partidos políticos. Además, Enagás recoge en sus Principios de Actuación las pautas de conducta relacionadas con en este ámbito				
Comportamiento de competecia desleal							
SO7	Número total de acciones por causas relacionadas con causas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados	Completo	No se han registrado demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopolísticas				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Cumplimiento normativo							
SO8	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones	Completo	No se han registrado sanciones, multas significativas o sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones				
Reasentamientos involuntarios							
OG12	Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso	Completo	Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no implican reasentamiento involuntario de comunidades				
Integridad de los activos y seguridad de los procesos							
OG13	Número de eventos de seguridad en las operaciones ocurridos, por actividad	Completo	No han existido eventos de seguridad según la norma API RP 754				
3 Responsabilidad sobre productos							
Salud y seguridad del cliente							
PR1	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación	Completo	El nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), establece que el gas natural y biogás están exentos del registro				
PR2	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	Completo	Se ha recibido una amonestación y una multa por incumplimiento en temas de salud y seguridad. No existen incumplimientos significativos respecto a códigos voluntarios				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Etiquetado de productos y servicios							
PR3	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos	Completo	Enagás dispone de procedimientos para suministrar información sobre todas las actividades que realiza. Información del producto suministrada al cliente: –El origen de componentes del producto o servicio –Contenido, particularmente en sustancias que pueden producir un impacto ambiental o social –Uso seguro del producto o servicio –Eliminación del producto e impacto social/ ambiental				
PR4	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	Completo	No se han registrado incumplimientos relativos a información en infraestructuras				
PR5	Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente	Completo	98, 100				
Comunicaciones de marketing		Completo					
PR6	Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios		Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
PR7	Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	No reportado			No aplica	Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación	
Privacidad del cliente							
PR8	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y a la fuga de datos personales de clientes	Completo	No se han registrado quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdida o robo de datos social/ ambiental				
Cumplimiento normativo							
PR9	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización	Completo	No se han registrado multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios				
Biocombustibles							
OG14	Volumen de biocombustibles producidos y comprados cumpliendo criterios de sostenibilidad	No reportado			No aplica	Enagás no produce ni compra biocombustibles	

10.5. Informe de verificación externa - 3.13 -

KPMG Asesores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Enagás, S.A.

De acuerdo con nuestra carta de encargo, hemos revisado la información no financiera contenida en el Informe Anual 2013 del Grupo Enagás (en adelante Enagás) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido referenciado en las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del Anexo 10.4 "Índice de Contenidos GRI".

La Dirección de Enagás es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial Oil and Gas de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el Anexo 10.3 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1" del Informe. En dicho apartado se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000 APS); de la determinación de los objetivos de Enagás en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de seguridad razonable sobre los indicadores GRI LA1, LA2, LA4, LA7, LA10 y LA13, una revisión limitada sobre el resto de indicadores dentro del alcance de la revisión y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) y con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el informe está exento de errores materiales. Se trata de un trabajo de revisión que se realiza de acuerdo a las normas de independencia para trabajos de aseguramiento de KPMG, así como a los requerimientos del Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad y conductas y calificaciones profesionales. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000 APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y por ello también el nivel de seguridad que se proporciona. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo de revisión limitada ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar los siguientes procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias. Dichos procedimientos dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude o error:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone Enagás para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.

KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Reg. Mer Madrid, T. 14.972, F. 53, Sec. 8 , H. M -249.480, Inscrip. 1ª
N.I.F. B-82498650

- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Visita al Almacenamiento subterráneo de Serrablo y a la Estación de compresión de Alcázar de San Juan, seleccionadas según un análisis del riesgo, teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de Enagás.
- Análisis de la coherencia entre la información descrita en el apartado Anexo 10.2. "Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado" sobre los avances en la elaboración del Informe bajo un enfoque de informe integrado basado en los principios y elementos del marco internacional para informes integrado del International Integrated Reporting Council, y la información incluida en el Informe Anual.
- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de Enagás, auditadas por terceros independientes.

Adicionalmente, la revisión realizada sobre los indicadores GRI LA1, LA2, LA4, LA7, LA10 y LA13 con un nivel de aseguramiento razonable ha consistido en aplicar procedimientos adicionales a los descritos anteriormente dirigidos a obtener evidencias sobre los procesos y controles utilizados por la compañía en la preparación del Informe. Al efectuar las valoraciones del riesgo, hemos tenido en cuenta los controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada por parte de la entidad de la información a revisar, con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados en las circunstancias.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000 APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

En base al trabajo realizado sobre el Informe Anual 2013 del Grupo Enagás del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, concluimos que:

- los indicadores GRI LA1, LA2, LA4, LA7, LA10 y LA13, revisados con un nivel de aseguramiento razonable se pueden considerar fiables y cumplen, en todos los aspectos significativos con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial Oil and Gas de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en Anexo 10.3 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1" del Informe.
- sobre los indicadores e información revisada con un nivel de aseguramiento limitado no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial Oil & Gas de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el en el Anexo 10.3 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1" del Informe.

- sobre la aplicación de Enagás de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 APS 2008, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Enagás no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta según lo detallado en el Informe en el apartado de "Gestión de grupos de interés"

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de Enagás un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Durante 2013, Enagás constituyó un grupo de trabajo interno, *Cultura de innovación y valor compartido*, con el fin de revisar el modelo de gestión de grupos de interés de la compañía. Para ello, los directores de las áreas que mantienen una relación directa con sus grupos de interés, identificaron aquéllos que consideran prioritarios, tanto por su influencia para que Enagás pueda lograr sus objetivos estratégicos, como porque puedan verse afectados por el logro de los mismos. En este sentido se recomienda a Enagás que avance en la definición y desarrollo de su nuevo modelo de relación y participación de grupos de interés para la gestión y control de sus riesgos y creación de valor compartido, así como en la formalización del mismo.

En cuanto al principio de RELEVANCIA

Como resultado del grupo de trabajo interno, *Cultura de innovación y valor compartido*, se obtuvo una primera aproximación de los asuntos relevantes para cada uno de los grupos de interés identificados. Con el fin de avanzar y profundizar en la identificación y priorización de los asuntos materiales, se recomienda a Enagás que contemple, en su modelo de relación y participación de grupos de interés, previsto desarrollar en 2014, la inclusión de las opiniones externas recogidas de esta participación, como *input* en la identificación y priorización de los asuntos relevantes para la Enagás.

En cuanto al principio de RESPUESTA

Para el diseño de las respuestas a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, durante 2013 Enagás ha realizado una serie de encuestas a comercializadoras y operadores del sistema gasista, donde se evaluó el grado de satisfacción de los servicios prestados. Con el fin de avanzar y profundizar en el principio de capacidad de respuesta, se recomienda a Enagás que incorpore y formalice en su modelo de relación y participación de grupos de interés, la priorización de las acciones que den respuesta a las expectativas derivadas de las consultas con los grupos de interés, en base a la relevancia del asunto. Asimismo, esas iniciativas deberían seguir formando parte del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de Enagás, como elemento central en la preparación de las respuestas, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

KPMG Asesores, S.L.

José Luis Blasco Vázquez

6 de marzo de 2014

AA1000 Licensed Assurance Provider

10. 6. Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (*www.pactomundial.org*).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo a la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial", publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

Además, Enagás con objeto de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los indicadores GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos Humanos	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	HR1 - 11	Pág 27, 68, 71, 122 Anexo 4. Índice GRI
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	HR1 – 2, HR8	Pág 27, 68, 71 Anexo 4. Índice GRI
Normas laborales			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4 – 5, HR5	Pág 111, 112 Anexo 4. Índice GRI
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR7	Anexo 4. Índice GRI
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR6	Anexo 4. Índice GRI
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	LA2, LA13 – 14, HR4	Pág 52, 96, 108, 109, 110, 113, Anexo 4. Índice GRI
Medio Ambiente			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	EN18, EN26	Pág 76, 77, 89,101
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN2, EN 5 – 7, EN 10, EN13 – 14, EN18, EN 21 -22, EN26 – 27, EN30	Pág 74, 76, 77, 81, 82, 84, 88, 89, 93, 94, 101 Anexo 4. Índice GRI
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN2, EN5 - 7, EN10, EN18, EN26 - 27, EN30	Pág 74, 76, 77, 89, 93, 94, 101, Anexo 4. Índice GRI
Anti-corrupción			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 - 4	Pág 36, 37, 122, 123

10.7. Contacto – 2.1, 2.4, 3.4 -

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Dirección de Relación con Inversores

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19

28005 Madrid

Teléfono:

91 709 93 30

900 100 399

E-mail:

accionistas@enagas.es

Edita:
Enagás S.A.
Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
www.enagas.es

Diseño y maquetación:
Estudio gráfico Juan de la Mata
www.juandelamata.com

Impresión:
Fragma

Fotos:
Archivo Enagás

Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

www.enagas.es
investors@enagas.es

enagas